DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVIII
Tomo 354

Montevideo, viernes 11 de marzo de 1994 - Nº 24.007

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 93/994. Reglaméntase la aplicación de los artículos 25 y 26 de la ley 16.127, referente a la redistribución de funcionarios de la Administración Central.
(441)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultua y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevieo, 1º de Marzo de 1994

Visto: la política de recursos humanos que viene desarrollando el Poder Ejecutivo en materia de redistribuciones con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

Resultando: I) que el artículo 17 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990 establece que la declaración de excedencia deberá ser resuelta por el jerarca máximo como consecuencia de una reestructura o supresión de servicios, debidamente fundada y que asimismo podrá declararse excedente por otros motivos, a aquel funcionario que preste su conformidad a la misma;

II) que el Decreto Nº 184/992, de 6 de mayo de 1992 establece que cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil ofrezca los servicios del personal a redistribuir de la Administración Central a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberá contar con la autorización del Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro respectivo;

Considerando: I) que las normas que regulan el sistema de redistribución de funcionarios públicos debe tender a una mejor utilización de los recursos humanos y materiales en la Administración Pública, sin ocasionar distorsión en las estructuras escalafonarias en las oficinas de origen y de destino de los funcionarios;

II) que la declaración de excedencia realizada en aplicación del artículo 17 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990 e inciso 2º del Decreto Nº 544/990, de 30 de noviembre de 1990 por otros motivos no comprendidos en una reestructura o supresión de servicios deberá estar debidamente fundada explicitándose los motivos que dan mérito a las mismas;

III) Que asimismo, es conveniente reglamentar la aplicación de los artículos 25 y 26 de la Ley 16.127, de 7 de agosto de 1990, en virtud de que en su aplicación han surgido importantes distorsiones por un uso indebido de los mismos;

Atento: A lo antes expuesto, a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4º y 24 de la Constitución de la República y artículos 15 al 31 de la Ley Nº 16.127, de 7 de Agosto de 1990 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Las declaraciones de excedencia de funcionarios de la Administración Central de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Nº 16.127, de 7 de Agosto de 1990 e inciso 2º del artículo 2º del Decreto Nº 544/990, de 30 de noviembre de 1990, que obedezcan a otros motivos no comprendidos en una reestructura o supresión de servicios, deberán estar debidamente fundadas explicitándose los motivos que dan mérito a las mismas y requerirán autorización del Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro respectivo.

Art. 2º.- Cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil ofrezca los servicios de personal a reedistribuir de la Administración Central a los organismos que integran el Artículo 221 de la Constitución de la República, Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección de Loterías y Quinielas y Dirección Nacional de Aduanas, deberán contar con autorización del Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro respectivo.

Art. 3º.- Establécese que la redistribución de funcionarios al amparo de lo establecido por los artículos 25 y 26 de la Ley Nº 16.127, de 7 de Agosto de 1990, no serán de aplicación entre Unidades Ejecutoras del mismo Inciso.

Art. 4º.- Derógase el Decreto 184/92, de 6 de Mayo de 19992.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - RAUL ITURRIA - SERGIO ABREU - IGNACIO DE POSADAS MONTERO - DANIEL HUGO MARTINS - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - EDUARDO ACHE - RICARDO REILLY - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 82/994. Dispónese la modificación de los límites territoriales de las Seccionales Policiales del departamento de Cerro Largo.
(430)

Ministerio del Interior

Montevideo, 1 de marzo de 1994

Visto: Estas actuaciones relacionadas con los límites seccionales del Departamento de Cerro Largo.

Resultando: Que la Jefatura de Policía de Cerro Largo plantea la creación de una nueva seccional policial —la décimo sexta— y la consecuente modificación de otra —la tercera—, atendiendo las necesidades del servicio en la ciudad de Río Branco y el Balneario Laguna Merín.

Considerando: Que los motivos expuestos dan mérito para derogar el Decreto actualmente vigente de fecha 17 de setiembre de 1991 y establecer en su lugar nuevos límites.

Atento: A lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º) Dispónese la modificación de los límites territoriales de las Seccionales Policiales del Departamento de Cerro Largo, los que quedan establecidos así:

A) 1a. Sección (Ciudad de Melo), Cañada «Juan Pablo» desde el Arroyo Sauce de Conventos hasta calle Manuel Barreiro, por ésta hasta Calle A. Muñoz, por ésta hasta calle Wilson Ferreira Aldunate, por ésta hasta Arroyo Conventos, por este Arroyo hasta el Paraje conocido como «El Pasito», desde ahí por el Camino Vecinal incluido hasta calle El Charque, por ésta hasta la divisación con la Chacra «Santa Cruz», por esta divisa hasta calle Gral. Gumercindo Saravia, por ésta hasta el Camino Vecinal y por este camino incluido hasta el Arroyo Sauce de Conventos a la altura de la desembocadura de la Cañada «Juan Pablo».

B) 2a. Sección (Ciudad de Melo). Calle A. Muñoz, desde calle Wilson Ferreira Aldunate hasta calle Guardia Nueva, desde ésta por el Camino al Bañado de las Saturnas hasta la Zanja Honda, por ésta hasta el Arroyo Conventos, por éste hasta calle Wilson Ferreira Aldunate y por ésta hasta calle Agustín Muñoz.

C) 3a. Sección (Río Branco). El Río Yaguarón, desde Bañado de Yony hasta la Laguna Merín; esta hasta la divisa de Adán Uría y por ésta hasta el Ramal de Ruta 18. El mencionado ramal hasta el Camino Vecinal de Sucesores de González. Este Camino hasta el de Cañada Grande, este último hasta el Camino Vecinal de Efrain Rosas y éste hasta el poste 357 de AFE, continuando por las Divisas Damacio Cruz y Regimiento de Caballería Nº 7 hasta Camino Nacional, por éste hasta Ruta 26 por ésta hasta el Bañado de Yony y por éste hasta Río Yaguarón.

D) 4a. Sección (Mangrullo). El Río Yaguarón desde la Cañada de los Burros hasta el Arroyo Yerbalito, el Arroyo Yerbalito hasta la altura de la Ruta 7. Por esta Ruta hasta el empalme del Camino de Sierra de Ríos; este camino hasta la altura del Arroyo Montecito y por este arroyo hasta su desembocadura en el Arroyo Chuy; el Arroyo Chuy hasta Ruta 8; la Ruta 8 hasta el empalme con la Ruta que va desde Buena Vista hasta Paso de San Diego, siguiendo esta Ruta hasta el empalme del Camino de la Cuchilla Grande, por este camino hasta la Cañada de los Burros y por esta Cañada hasta su desembocadura con el Río Yaguarón.

E) 5a. Sección (Pueblo Noblía). Desde la desembocadura del Arroyo San Luis en el Río Negro, por el Camino Internacional, La Mina y el Río Yaguarón hasta la Cañada de los Burros; La Cañada de los Burros hasta el Camino de la Cuchilla Grande, por este camino hasta la Ruta Buena Vista San Diego; por esta Ruta hasta la Ruta 8; por ésta hasta el Camino de la Cuchilla Grande, por este camino hasta las puntas del Arroyo Palleros y por este Arroyo hasta su desembocadura en el Río Negro y el Río Negro desde el Arroyo Palleros hasta el Arroyo San Luis a la altura del mojón 20.

F) 6a. Sección (Fraile Muerto). El Arroyo Palleros desde el Río Negro hasta la Cuchilla Grande, el Camino de la Cuchilla Grande en la extensión que limita con las Seccionales 10a. y 11a. y Departamento de Treinta y Tres; el Arroyo Fraile Muerto desde Cuchilla Grande hasta el Río Negro y el Río Negro hasta el Arroyo Palleros.

G) 7a. Sección (Cerro de las Cuentas). El Arroyo Fraile Muerto desde el Río Negro hasta el Camino de la Cuchilla Grande. Este camino desde el Arroyo Fraile Muerto hasta el Arroyo Quebracho; los Arroyos Tapambaé y Quebracho, desde el Río Negro hasta el Camino de la Cuchilla Grande; el Río Negro desde el Arroyo Tapambaé hasta el Arroyo Fraile Muerto.

H) 8a. Sección (Tupambaé). Los Arroyos Tupambaé y Quebracho, desde el Río Negro hata el Camino de la Cuchilla Grande; el Camino Nacional de la Cuchilla Grande desde el Arroyo Quebracho hasta el Arroyo Tarariras; el Arroyo Tarariras desde el Camino de la Cuchilla Grande hasta el Río Negro y por éste hasta el Arroyo Tupambaé.

I) 9a. Sección (Cuchilla del Carmen). El Arroyo Tarariras desde el Río Negro hasta la Ruta 7; la Ruta 7, desde el Arroyo Tarariras hasta la altura del Arroyo Cordobés y por éste hasta el Paso de San Juan; el Arroyo Cordobés desde el Paso de San Juan hasta el Río Negro; el Río Negro desde el Arroyo Cordobés hasta el Arroyo Tarariras.

J) 10a. Sección (Arbolito). El Río Tacuarí, desde el Paso de la Cruz hasta la Cañada Sin Nombre; la cañada Sin Nombre, Cañada de las Cañas. Arroyo Parao y camino de la Cuchilla de Guazumambí hasta el Camino de la Cuchilla Grande; el Camino de la Cuchilla Grande, hasta el Camino Vecinal que va a Paso del Sauce; el Camino Vecinal de la Cuchilla Grande hasta el Paso del Sauce y de ahí por el Río Tacuarí hasta el Paso de la Cruz.

K) 11a. Sección (Conventos). El Arroyo Conventos, desde la Cuchilla Grande hasta el Río Tacuarí; el Río Tacuarí, desde el Paso de la Cruz hasta el Paso del Sauce, de ahí por el Camino Vecinal hasta la Cuchilla Grande. El Camino Nacional de la Cuchilla Grande hasta la altura del Arroyo Conventos.

L) 12a. Sección (Asperezas). El Río Yaguarón, desde el Arroyo Yerbalito hasta el Arroyo Sarandí de Barceló; el Arroyo Sarandí de Barceló y Ruta 26, hasta el Arroyo Chuy, el Arroyo Chuy desde Ruta 26 hasta el Arroyo Montecito; el Arroyo Montecito (desde Arroyo Chuy), Camino de Sierra de Ríos hasta el Arroyo Ceibal y el Arroyo Yerbalito hasta el Río Yaguarón.

M) 13a. Sección (Arroyo Malo). La Ruta 26, Arroyo Sarandí de Barceló y Cañada de Santos hasta el Río Tacuarí, el Río Tacuarí desde Cañada de Santos hasta la Cañada Sin Nombre; el Río Tacuarí desde la Cañada Sin Nombre hasta el Arroyo Chuy y por este Arroyo hasta la Ruta 26.

N) 14a. Sección (Tres Boliches). Arroyo Chuy, desde Río Tacuarí hasta Paraje Buena Vista en Ruta 8, por ésta hasta el Camino de la Cuchilla Grande, por este Camino hasta las nacientes del Arroyo Conventos, por este Arroyo hasta el Paraje conocido como «El Pasito», de ahí por el Camino Vecinal (excluido) hasta calle El Chasque (excluida), por ésta hasta el límite de la divisoria con la Chacra de «Santa Cruz», por esta divisoria, hasta calle Gral. Gumercindo Saravia, por ésta hasta el Camino Vecinal, por éste (excluido) hasta el Arroyo Sauce de Conventos, por éste hasta la Cañada del «Potrero del Estado», por esta cañada hasta la Ruta 7 (Melo-Centurión), por Ruta 7 hasta el Camino del «Pata de Gallina», por éste hasta el Camino de «Entenza», por este Camino hasta la Zanja Honda, por ésta hasta el Arroyo Conventos, por éste hasta el Río Tacuarí y por éste hasta el Arroyo Chuy.

O) 15a. Sección (Ciudad de Melo) Zanja Honda, desde el Camino a Bañado de las Saturnas, hasta el camino de «Entenza», por éste hasta el Camino «Pata de Gallina» por éste hasta la Ruta 7, por ésta hasta la Cañada del «Potrero del Estado», por ésta hasta el Arroyo Sauce de Conventos, por éste hasta la Cañada «Juan Pablo», por ésta hasta calle Manuel Barreiro, por ésta hasta calle A. Muñoz, por ésta hasta calle Guardia Nueva, de ahí por el Camino de las «Saturnas» hasta la Zanja Honda.

P) 16a. Sección (Parajes Uruguay y Vargas) Río Yaguarón desde el Arroyo Sarandí de Barcelo hasta el Bañado de Yony; Bañado de Yony desde el Río Yaguarón hasta Ruta 26, por ésta hasta Camino Nacional, por éste hasta la divisa del Regimiento de Caballería Nº 7, por esta divisa hasta lo de Damacio Cruz y por ésta hasta el poste 357 de AFE, de ahí, por el camino vecinal (Efraín Rosas) hasta el Camino Nacional de Sucesores González y por éste hasta el Ramal de Ruta 18, por esta Ruta hasta la divisa de Adán Uría y por ésta hasta la Laguna Merín, ésta incluida hasta el Río Tacuarí, el Río Tacuarí desde la Laguna Merín hasta la Cañada de la Isla del Rosado, por éste hasta nacientes del Arroyo Sarandí de Barcelo y por éste hasta el Rió Yaguarón.

Art. 2º) Derógase el Decreto de fecha 17 de setiembre de 1990 sobre límites Seccionales del Departamento de Cerro Largo.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA - RAUL ITURRIA.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 84/994.- Dictanse normas para conceder becas de trabajo para estudiantes de las carreras universitarias de arquitectura y agrimensura para el servicio que presta la Dirección del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.
(432)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1 de marzo de 1994

Visto: lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Resultando: I) que la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado está autorizada a conceder becas de trabajo para que estudiantes de las carreras Universitarias de arquitectura y agrimensura realicen la práctica de conformidad con las respectivas disposiciones curriculares de los correspondientes centros docentes, así como de egresados del Consejo Nacional de Educación Técnico Profesional.

II) que tales becas de trabajo deberán ser establecidas de acuerdo con las necesidades del servicio de dicha Unidad Ejecutora.

III) que corresponderá la selección de los aspirantes a obtener las becas de trabajo teniéndose en cuenta las mejores calificaciones de los estudiantes.

Considerando: que compete al Poder Ejecutivo reglamentar la forma en que se cumplirá con lo dispuesto por el citado artículo 161 de la mencionada Ley Nº 16.226.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, la Contaduría General de la Nación y la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. De acuerdo con las necesidades del servicio, la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado podrá conceder becas de trabajo para que estudiantes de las carreras universitarias de arquitectura y agrimensura realicen la práctica de conformidad con las respectivas disposiciones curriculares de los correspondientes centros docentes universitarios, así como de egresados del Consejo Nacional de Educación Técnico Profesional.

Art. 2º. Dicha Unidad Ejecutora coordinará con los centros docentes correspondientes, los distintos aspectos de las prácticas que podrán realizar los referidos estudiantes y egresados, según los casos, en función de las necesidades y conveniencias del servicio.

Art. 3º. La selección de los aspirantes a las becas de trabajo se realizará por concurso abierto de méritos en función especialmente de sus calificaciones.

La Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado establecerá las bases de los llamados a concurso y las exigencias curriculares que deberá cumplir cada aspirante a becario.

Art. 4º. Las becas de trabajo que podrán otorgarse tendrán una duración de 6 meses, pudiéndose renovar las mismas hasta por un período cuando el desempeño del becario sea calificado como superior a muy bueno a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora.

Art. 5º. Los becarios deberán cumplir funciones en la Dirección General del Catastro Nacional en horario de cuatro horas diarias de labor, siendo su retribución equivalente a los funcionarios de esa Unidad Ejecutora equivalente a Grado 06, proporcionalmente al horario de trabajo.

La retribución será con cargo a los rubros extrapresupuestales de dicha Unidad Ejecutora, no pudiendo exceder anualmente los montos máximos autorizados por la Ley, actualizados en función de los incrementos que disponga el Poder Ejecutivo en las retribuciones de los funcionarios públicos.

A los efectos del cumplimiento de estas becas de estudio, no será necesario la firma de un contrato, debiéndose hacerlo en los casos en que dicha Dirección General lo estime conveniente.

Art 6º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

4

Decreto 88/994. Modificase la Racionalización Administrativa del personal contratado de determinadas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(436)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 1 de marzo de 1994

Visto: la Racionalización Administrativa del personal contratado de las Unidades Ejecutoras 004 «Dirección Nacional de la Propiedad Industrial» y 005 «Unidad Asesora de Promoción Industrial», de los Programas 004: «Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial» y 005 «Promoción Industrial» del Inciso 08 «Ministerio de Industria, Energía y Minería».

Considerando: I) que dichas estructuras han sido objeto de algunas modificaciones imprescindibles a fin de ajustarlas a las actuales necesidades del servicio.

II) que en las mismas, la suma de las retribuciones correspondientes no excede el monto de los créditos de los Renglones respectivos.

III) que los contratos previstos, conforman una estructura de funciones adecuada a los objetivos de los mencionados Programas.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase a partir del 31 de diciembre de 1993, la Racionalización Administrativa del personal contratado de las Unidades Ejecutoras 004 «Dirección Nacional de la Propiedad Industrial» y 005 «Unidad Asesora de Promoción Industrial» de los Programas 004 «Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial» y 005 «Promoción Industrial» respectivamente, del Inciso 08 «Ministerio de Industria, Energía y Minería», la que será sustituida por **la siguiente:**

Unidad Ejecutora 004 «Dirección Nacional de la Propiedad Industrial»:

CANTIDAD	DENOMINACION	SERIE	ESCALAFON	GRADO
1	Direc. de Ases.	Abogado	A	15
1	Asesor III	Ingen. Indus.	A	13
1	Técnico X	Ingeniería	B	5
1	Administrat. I	Administrat.	C	8
1	Administrat. II	Administrat.	C	7
5	Administrat. III	Administrat.	C	6
1	Administrat. VII	Administrat.	C	2
1	Direc. Direc.	Especializ.	D	14
1	Direc. Divis.	Especializ.	D	13
2	Especialis. VII	Especializ.	D	8
1	Auxiliar II	Portero	F	5
16				

Unidad Ejecutora 005 «Unidad Asesora de Promoción Industrial»:

CANTIDAD	DENOMINACION	SERIE	ESCALAFON	GRADO
1	Direc. Divis.	Economista	A	15
1	Direc. Divis.	Contador	A	15
1	Asesor I	Contador	A	15
1	Asesor II	Escribano	A	14
1	Asesor II	Contador	A	14
1	Asesor II	Ingen. Agron.	A	14
1	Asesor III	Profesional	A	13
1	Asesor III	Contador	A	13
1	Asesor III	Ingen. Agrono.	A	13
1	Asesor IV	Veterinario	A	12
2	Asesor IV	Economista	A	12
1	Asesor V	Ingeniero	A	11
1	Técnico IV	Bibliotecol.	B	11
1	Especialista IV	Especializ.	D	11
3	Especialista VI	Especializ.	D	9
18				

Art. 2º.- Modifícase a partir del 1º de mayo de 1993 la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Unidad Ejecutora 007 «Dirección Nacional de Minería y Geología» del Programa 007 « Contralor Geológico y Minero» del Inciso 08 «Ministerio de Industria, Energía y Minería», la que será sustituida por la siguiente»:

Unidad Ejecutora 007 «Dirección Nacional de Minería y Geología».

CANTIDAD	DENOMINACION	SERIE	ESCALAFON	GRADO
1	Asesor I	Contador	A	15
1	Asesor I	Escribano	A	15
1	Asesor II	Escribano	A	14
2	Asesor II	Abogado	A	14
1	Asesor II	Ingen. Agrón.	A	14
2	Direc. Divis.	Ingen. Agrón.	A	14
1	Sub-Dir. Divis.	Químico	A	13
2	Asesor V	Ingen. Agrón.	A	11
1	Asesor VI	Lic. Bibliot	A	10
1	Asesor VI	Lic. Geología	A	10
1	Técnico	Geología	B	15
1	Técnico III	Geología	B	12
1	Técnico IV	Química	B	11
1	Técnico VII	Analis. Prog.	B	8
1	Técnico VIII	Geología	B	7
1	Técnico VIII	Agronomía	B	7
1	Técnico IX	Arquitectura	B	6
1	Técnico XI	Arquitectura	B	4
2	Direc. Divis.	Administrat.	C	13
1	Direc. Divis.*	Administrat.	C	11
	*(al vacar Jefe de Departamento)			
1	Jefe de Depart.	Administrat.	C	11
3	Sub-Jefe Dep.*	Administrat.	C	10
	*(al vacar Jefe de Sección)			
6	Jefe Sección*	Administrat.	C	8
	*(al vacar Adm. I)			
1	Jefe Seccion*	Administrat.	C	7
	*(al vacar Adm. II)			
1	Sub-Jefe Secc.*	Administrat.	C	6
	*(al vacar Adm. III)			
1	Administrat. III	Administrat.	C	6
3	Administrat. V	Administrat.	C	4
6	Administrat. VI	Administrat.	C	3
1	Especialista IV	Especializ.	D	11
1	Jefe Departam.	Geología	D	11
1	Jefe Departam.*	Laboratorio	D	9
	*(al vacar Esp. VI Esp.)			
1	Especialista VI	Geología	D	9
1	Especialista VI	Paleontolog.	D	9
1	Especialist. VII	Laboratorio	D	8
3	Especialist. VII	Geología	D	8
1	Especialist. VII	Agrimensura	D	8
1	Especialist. VII	Paleontolog.	D	8
1	Especialist. VIII	Geología	D	7
1	Especialista IX	Especializ.	D	6
1	Especialista IX	Dibujo	D	6
1	Especialista XI	Laboratorio	D	4
1	Especialis. XII	Geología	D	3
1	Especialis. XII	Dibujante	D	3
2	Inspector	Perforador	E	10
3	Jefe de Secc.	Oficios	E	9
2	Capataz I	Perforador	E	8
1	Sub Jefe Secc.	Oficios	E	8
1	Capataz II	Perforador	E	7
2	Oficial	Oficios	E	7
2	Capataz II	Perforador	E	7
2	Oficial I	Oficios	E	6
4	Oficial I	Perforador	E	6
4	Oficial II	Perforador	E	5
1	Oficial II	Oficios	E	5
6	Oficial III	Perforador	E	4
2	Oficial III	Oficios	E	4
2	Oficial III	Chofer	E	4
2	Oficial IV	Perforador	E	3
1	Oficial IV	Oficios	E	3
5	Oficial IV	Chofer	E	3
3	Oficial V	Chofer	E	2
10	Oficial V	Perforador	E	2
4	Oficial V	Oficios	E	2
2	Auxiliar III	Portero	F	4
4	Auxiliar IV	Servicios	F	3
1	Auxiliar V	Servicios	F	2
129				

Art. 3º. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - EDUARDO ACHE.

---o---

5

Decreto 89/994. Establécese que la calificación de un determinado emprendimiento como «Complejo Turístico», caducará automáticamente si el interesado no presentara ante la Unidad de Promoción Industrial, el proyecto de inversión. (437)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Turismo

Montevideo, 1 de marzo de 1994

Visto: El régimen establecido para los Complejo Turísticos por el Decreto 68/991, de 31 de enero de 1991 y sus modificativos.

Resultando: I) Que el art. 2º del Decreto 68/991 de 31 de enero de 1991 establece el trámite a seguir para la declaratoria de Interés Nacional de la actividad de inversión en la categoría «Complejos Turísticos».

II) Que el procedimiento para obtener la declaratoria de Interés Nacional de la actividad de inversión en la mencionada categoría está desdoblada en dos etapas.

III) Que con carácter previo, es preciso obtener la calificación de un determinado emprendimiento como Complejo Turístico, acto a realizarse por los Ministerios de Turismo y Economía y Finanzas y simultáneamente contar con la opinión favorable de la Comisión para el Desarrollo de la Inversión, donde debe presentarse en forma concomitante el respectivo proyecto de inversión.

IV) Que una vez efectuada dicha calificación, el inversor debe presentarse ante la Unidad Asesora de Promoción Industrial, solicitando la autorización pertinente a fin de obtener los beneficios promocionales correspondientes, etapa que culmina el trámite de acuerdo a lo previsto por el art. 2º del Decreto 68/991 de 31 de enero de 1991, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 271/992 de 15 de junio de 1992.

V) Que por otra parte, el art. 3º del Decreto 273/992 de 15 de junio de 1992 establece la caducidad automática de los beneficios concedidos, si el interesado no diere inicio a la ejecución de las obras correspondientes dentro de los ciento veinte días siguientes a la culminación del trámite precedentemente descripto.

Considerando: I) Que se ha constatado una práctica viciosa consistente en que el interesado, luego de agotada la fase inicial de calificación, no presenta el proyecto de inversión ya calificado ante la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo que significa una prórroga indirecta del término de caducidad automática, que se computa precisamente, a partir de la culminación del trámite y del otorgamiento de la autorización pertinente, por parte de la Unidad Asesora de Promoción Industrial.

II) Que el espíritu de las normas reglamentarias, al establecer una causal estricta de caducidad automática, tiende a la ejecución inmediata de aquellos proyectos de inversión que reunan las condiciones necesarias para ser amparados por el régimen promocional.

III) Que por consecuencia, parece oportuno señalar un término perentorio para la presentación del proyecto de inversión ante la Unidad Asesora de Promoción Industrial, vencido el cual opere igual caducidad automática para el acto de calificación del emprendimiento de que se trata.

Atento: A lo expuesto y a lo establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 68/991 de 31 de enero de 1991, 271/992 de 15 de junio de 1992 y 273/992 de 15 de junio de 1992.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo. 1º) La calificación de un determinado emprendimiento como «Complejo Turístico», prevista en el art. 2º del Decreto 68/991 de 31 de enero de 1991 en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 271/992 de 15 de junio de 1992, caducará automáticamente si el interesado no presentara ante la Unidad de Promoción Industrial, el proyecto de inversión dentro de los noventa días siguientes a la notificación de la calificación favorable.

Art. 2º) El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, tec. **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO - SERGIO AREU - EDUARDO ACHE - JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Decreto 94/994. Encomiéndase al Ministro de Defensa Nacional, publicar los volúmenes relativos a los temas: Ejército Oriental (1811-1820) y Corsarios Artiguistas (1816-1821). (442)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de marzo de 1994

Visto: las publicaciones realizadas por la Comisión Nacional Honoraria «Archivo Artigas»;

Resultando: I) que en el acervo acopiado por el «Archivo Artigas» durante el decurso de cincuenta años de investigaciones, existen dos fondos documentales de una índole muy particular por su volumen y por el carácter singular de los temas aludidos: a) el fondo relacionado con el Ejército Oriental que se formó y actuó en elperíodo comprendido entre 1811 y 1820;
b) el fondo referente a los Corsarios de Artigas que, al amparo de las Patentes expedidas por el Jefe de los Orientales, surcaron los mares entre 1816 y 1821;

II) que el Director Honorario de la Comisión Nacional creada por la Ley Nº 10.491, de 13 de junio de 1944, estima que esos dos fondos deben ser publicados con sujeción a un criterio especial;
En el contexto general del «Archivo Artigas» serán incluidas las piezas fundamentales que ilustran sobre cada uno de los dos temas particulares mencionados: a) el Ejército Oriental y b) el Corso Artiguista;
El Ejército Oriental de la Patria Vieja (1811 - 1820) en la grandes líneas que perfilan sus rasgos, a través de la selección que se inserta en el tomo XXVIII del «Archivo Artigas», actualmente en prensa;
El tema Ejército Oriental desarrollado «in extenso», con aportes documentales anexos que incluyen las listas de Revistas, debe constituir una publicación independiente y complementaria, tal como ocurrió, con la documentación relativa al Ejército que protagonizó la Epopeya de 1825-1828, editada en el sesquicentenario de aquel ciclo histórico;

III) que el mismo criterio debe adoptarse para la publicación de la papelería sobre los Corsarios;
El Archivo Artigas publicará la documentación referente al corso artiguista en el escenario del Río de la Plata, en el período de la resistencia armada para preservar la independencia de la Provincia Oriental, desglosada del resto de la papelería que ilustra sobre los acontecimientos protagonizados por los corsarios en diversos mares que proyectaron el artiguismo en otras regiones del mundo. Esta última debe ser editada en una publicación independiente de los Tomos que contiennen la Series del «Archivo Artigas»;

IV) que se ha editado recientemente el tomo XXVII de dicha obra;

Considerando: que esa labor encomiable es acreedora al apoyo del Gobierno Nacional que aspira acelerar el ritmo editorial de las series que ya están en condiciones de ser impresas, tales como los que se relacionan con la organización del Ejército Artiguista (1815-1820) y los Corsarios de Artigas (1816-1821);

Atento: a lo informado por la Dirección Honoraria de la Comisión Nacional «Archivo Artigas», creada por la Ley Nº 10.491 de 13 de junio de 1944, para compilar y publicar los documentos relacionados con la vida pública y privada de Artigas fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Independencia Americana;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Encomiéndase al Ministro de Defensa Nacional en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria del «Archivo Artigas», publicar los volúmenes complementarios de dicho archivo relativo a los temas: Ejército Oriental (1811-1820) y Corsarios Artiguistas (1816-1821);

Art. 2º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - ANTONIO MERCADER - DANIEL HUGO MARTINS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución.- Déjase sin efecto la resolución que confirma el abandono de la solicitud de registro de la marca «MAPA DE LA SALUD». Acta 244.247.
(411)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 22 de febrero de 1994

Visto: La resolución de fecha de 10 de setiembre de 1993 por la cual se confirmó la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la que se declaró abandonada la solicitud de la marca «MAPA DE LA SALUD»;

Resultando: La referida Dirección Nacional informa que se produjo un error en el cómputo de la presentación de las publicaciones correspondientes, habiéndose presentado las mismas en tiempo adecuado;

Considerando: Que corresponde que la Administración rectifique la precita resolución;

Atento: A lo informado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en al Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto la resolución del 10 de setiembre de 1993 que confirma el abandono de la solicitud de registro de la marca «MAPA DE LA SALUD» presentada por la firma Cronal XXI Ltda., bajo Acta Nº 244.247.

2º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 1991 que declaró abandonada la precitada solicitud de registro de la marca.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para la prosecusión del registro de la marca mencionada. EDUARDO ACHE.

—o—

8

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «TEXTILES MIRAGE». Acta 240.506.
(412)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 22 de febrero de 1994

Visto: El recurso jerárquico interpuesto por Héctor Bavastro contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de agosto de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «TEXTILES MIRAGE»;

Resultando: I) Por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de noviembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la prerregistrada «MIRAGE» y la solicitada «TEXTILES MIRAGE» existe confundibilidad puesto que el vocablo «TEXTILES» es genérico pero no distintivo, por lo tanto, es inevitable su confusión en el registro marcario acorde a lo establecido en el Art. 3º de la Ley Nº 9956;

Considerando: Que el acto recurrido es ajustado a derecho procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de agosto de 1993, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «TEXTILES MIRAGE», formulada bajo Acta Nº 240.506 por Héctor Bavastro, de Uruguay, para distinguir «CAMISETAS Y MEDIAS», artículos comprendidos en la Clase Int. 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

—o—

9

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «RICCA». ACTA 246.510.
(413)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 22 de febrero de 1994

Visto: El recurso jerárquico interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de agosto de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «RICCA»;

Resultando: I) Por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de noviembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que lo importante es la impresión que despierta el conjunto y éste es violatorio a lo establecido en el Inc. 6º del Art. 2º de la Ley 9.956 dado que la denominación «RICCA» significa la expresión de un atributo de una galletita, siendo la doble C irrelevante para volver el nombre fantasía;

Considerando: Que el acto recurrido es ajustado a derecho procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1993, por la cual se desestima la solicitud de registro de la maca «RICCA», Acta Nº 246.510 formulada por la firma Molinos Río de la Plata S.A., de Argentina, para proteger la Clase Int. 29.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

---o---

10

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «SOCIEDAD FIDUCIARIA SUIZO-URUGUAYA». Acta 241.360.
(414)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 22 de febrero de 1994

Visto: El recurso jerárquico interpuesto por Compañía Auditora y Administradora Suizo Uruguaya S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de agosto de 1993, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «SOCIEDAD FIDUCIARIA SUIZO-URUGUAYA»;

Resultando: I) Por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de octubre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que nada obsta desde el punto de vista estrictamente jurídico, en confirmar el acto impugnado;

Considerando: Que el acto recurrido se ajustado a derecho procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de agosto de 1993, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «SOCIEDAD FIDUCIARIA SUIZO-URUGUAYA», Acta Nº 241.360 por la firma Compañía Auditora y Administradora Suizo Uruguaya S.A., para proteger los productos y servicios comprendidos en las Clases Int. 16, 35, 36 y 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente. EDUARDO ACHE.

---o---

11

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «GLOBE». Acta 240.770.
(415)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 22 de febrero de 1994

Visto: El recurso jerárquico interpuesto por Parfums Rochas Societe Anonyme contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de julio de 1993, por la cual se desestimó el registro de su la marca «GLOBE»;

Resultando: I) Por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de noviembre de 1993, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada aún cuando difieran los artículos protegidos por una y otra, se producirá la inevitable confusión indirecta entre los distintos productos (Art. 3º de la Ley Nº 9956) ;

Considerando: Que el acto recurrido se ajusta a derecho procede confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del

Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantener la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de julio de 1993, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «GLOBE», formulada bajo Acta Nº 240.770 por la firma Parfums Rochas Societe Anonyme, de Francia, para distinguir: «perfumes, jabones, desodorantes, crema de afeitar, lociones para después de afeitarse, crema para la piel, productos para el baño, productos para el cuidado de la piel, todos estos productos para hombres».

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Decreto 91/994. Adáptanse normas para la comercialización del girasol.
(439)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 1 de marzo de 1994

Visto: las normas de calidad vigentes para la comercialización del girasol;

Considerando: la necesidad de adaptar las normas de comercialización a la realidad del mercado regional, en el marco del actual proceso de integración del país al MERCOSUR;

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y decreto Nº 708/978, de 13 de diciembre de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el Art. 2º del decreto Nº 240/991, de 8 de mayo de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 2º. La base de comercialización para la compra-venta de girasol, será la siguiente:

a) contenido de materia grasa sobre sustancia seca y limpia: 42% (cuarenta y dos por ciento);
b) acidez de la materia grasa, desde el comienzo de la cosecha y hasta el 31 de agosto: 1.5% (uno y medio por ciento) y a partir del 1º de setiembre 2% (dos por ciento);
c) Humedad: 11.0% (once por ciento)».

Art. 2º. Derógase el decreto Nº 167/992, de 28 de abril de 1992.

Art. 3º. El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 4º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA - PEDRO SARAVIA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 98/994. Dispónese que corresponde al Banco de Previsión Social organizar el Registro de la Cuenta Personal de Trabajadores dependientes y no dependientes y el Registro de Empresas y Contribuyentes.
(469)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de marzo de 1994

Visto: los artículos 452 y siguientes de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1993, por los que se regula el registro de cuentas personales establecido por el inciso segundo del artículo 7º de la Ley Nº 16.190, de 20 de junio de 1991.

Resultando: I) que ambas leyes fueron reglamentadas respectivamente por los Decretos Nº 93/992, de 5 de marzo de 1992 y Nº 500/993, de 17 de noviembre de 1993.

II) que la Ley Nº 16.320 introdujo modificaciones sustanciales en diversos aspectos contenidos en el Decreto Nº 93/992 de 5 de marzo de 1992.

Considerando: I) que por tal razón se estima necesario reglamentar aspectos no incluidos en el Decreto Nº 500/993 de 17 de noviembre de 1993, así como introducir aquellas modificaciones que permitan su correcta implementación, en especial en lo referente al régimen de cuentas personales.

II) que en este sentido corresponde que el régimen estatuido por las normas contenidas en la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, comience aplicarse a partir de la fecha de vigencia del régimen de cuentas personales.

III) que es conveniente, además, contener todas las disposiciones reglamentarias en un documento único por lo que corresponde sustituir íntegramente los dos decretos referidos precedentemente.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. (De los registros). Corresponde al Banco de Previsión Social organizar el Registro de la Cuenta Personal de trabajadores dependientes y no dependientes, y el Registro de Empresas y Contribuyentes a fin de regular las prestaciones a su cargo y la recaudación de los tributos respectivos.

TITULO I
DEL REGISTRO DE LA CUENTA PERSONAL

Art. 2º. (Cuenta Personal). Todos los trabajadores dependientes o no dependientes afiliados al Banco de Previsión Social tendrán, a partir del 1º de mayo de 1994 una Cuenta Personal en la que se registrarán con discriminación mensual los servicios, remuneraciones e ingresos computables, reales o fictos y los aportes correspondientes.

También se hará constar en la cuenta personal, en forma provisoria, toda información complementaria de la historia laboral, tal como la que pueda surgir de las certificaciones a la fecha indicada, la que podrá servir de base para la concesión de prestaciones provisorias hasta tanto

no se efectúe la registración definitiva.

A partir de la fecha antes indicada, todas las prestaciones a cargo del Banco de Previsión Social se concederán exclusivamente, en función de la información de la cuenta personal.

Art. 3º. (Responsabilidad de la empresa). Las empresas serán responsables ante el Banco de Previsión Social por los errores en que éste pudiera incurrir a causa de omisiones o información inexacta suministrada por las mismas.

El Banco tendrá acción ejecutiva para el reintegro de los pagos indebidos que haya efectuado (Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, artículo 4º).

Art. 4º. (Otras inclusiones). Los servicios que den lugar a prestaciones de actividad en beneficio de quienes no se encuentren comprendidos en el régimen de prestaciones de pasividad que administra el Banco de Previsión Social, no se registrarán en la Cuenta Personal, generando un registro particular por cada tipo de prestación.

En este caso, los datos identificatorios de las personas beneficiarias serán comunicados por sus empresas empleadoras en la forma que determine el Banco de Previsión Social.

Art. 5º. (Condiciones del registro). Para que el Banco de Previsión Social registre en la Cuenta Personal los servicios y montos imponibles posteriores a la fecha indicada en el artículo 2º, será necesario:

A) La declaración por el empleador, o trabajador no dependiente en su caso, en los plazos que indique el Banco de Previsión Social.

B) El efectivo pago de las cotizaciones correspondientes, en el caso de los trabajadores no dependientes (con o sin personal a su cargo).

C) La retención y pago por parte del empleador de los aportes personales correspondientes, tratándose de trabajadores dependientes.

D) La verificación por parte del Banco de Previsión Social de los servicios y montos imponibles registrables que no hubieren sido declarados por el empleador, total o parcialmente, y que hubieren sido denunciados por el trabajador (literal c, artículo 452, Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992). En caso de verificarse este extremo y siendo responsabilidad del Banco de Previsión Social el no cobro de los mencionados aportes, no será necesario el cumplimiento del literal anterior.

Art. 6º. (Comunicaciones y registro). A los efectos de implementar el registro dispuesto en el artículo 2º, a partir de la fecha indicada en el mismo, los empleadores y trabajadores no dependientes ya incorporados, así como los que ingresen al Registro de Empresas y Contribuyentes conforme con lo preceptuado en el artículo 12º, comunicaran con una periodicidad que determinará el Banco de Previsión Social y que no excederá de seis meses, la nómina completa y las altas (ingresos) y bajas (egresos) de sus titulares y personal dependiente, datos sobre su actividad, tiempo trabajado, salarios computables y aportación personal de los trabajadores, así como toda otra información que requiera el Organismo.

Art. 7º. (Derecho de denuncia del trabajador). Los servicios y montos imponibles registrables, que no hubieren sido declarados total o parcialmente por las empresas o los contribuyentes, podrán ser denunciados por el trabajador y, previa verificación, serán incorporados a su cuenta personal.

A tales efectos el trabajador dispondrá de un plazo de noventa días a partir de que se ponga fehacientemente a su disposición la información referida en el artículo 20º, inciso 3º.

La no impugnación de dicha información en el plazo establecido determinará la inalterabilidad de la información registrada sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 8º. (Procedimiento de verificación). El Banco de Previsión Social determinará el procedimiento de verificación de las denuncias e impugnaciones referidas en el artículo anterior sobre las siguientes bases:

a) Recibida la denuncia o impugnación deberá otorgarse traslado al empleador por término perentorio de diez días hábiles.

b) La Administración diligenciará de oficio las pruebas conducentes al esclarecimiento de la verdad y aplicará las presunciones legales que puedan existir.

c) El peticionante y el empleador tienen la carga de colaborar con el procedimiento.

La resolución que recaiga constituirá un acto administrativo recurrible de conformidad con los artículos 309 y 317 de la Constitución de la República.

Art. 9º. (Declaración fuera de plazo). Los servicios y montos imponibles de los trabajadores dependientes que se declaren vencidos en los plazos indicados en los artículos precedentes se registrarán por el monto imponible sobre el que efectivamente recaude el Banco de Previsión Social, y en la fecha que hubiere correspondido.

Art. 10º. (Otras registraciones). Es privativo del Banco de Previsión Social disponer de oficio a instancia de parte las altas, bajas y toda otra constancia que haya sido omitida, así como la corrección de las inexactitudes o errores detectados por sus servicios o comprobados por la Inspección General del Trabajo u otras entidades estatales o paraestatales.

En tales casos, el Banco de Previsión Social notificará a los trabajadores y empresas involucrados de la resolución que recaiga al respecto, dejando constancia expresa de las actuaciones que dieron mérito a la misma.

Cuando en mérito a dichas actuaciones corresponda incluir tiempo de servicios o montos imponibles en una o varias Cuentas Personales, siempre que no se trate de los casos previstos en el artículo 8º, el registro se efectuará en la forma que indica el artículo 9º.

Esta resolución constituirá un acto administrativo recurrible de conformidad con los artículos 309 y 317 de la Constitución de la República y su no impugnación en plazos determinará la inalterabilidad de la información registrada.

Art. 11º. (Retención de constancias y documentos). En el caso de los trabajadores no dependientes, la falta del efectivo pago de las cotizaciones correspondientes durante el lapso que el Banco de Previsión Social determine, el que no podrá superar los ciento ochenta días, además de condicionar el registro de los servicios, faculta a aquél para retener la expedición de constancias o documentos y para disponer, en su caso, la baja de oficio que corresponda.

TITULO II
TITULO DEL REGISTRO DE EMPRESAS Y CONTRIBUYENTES

Art. 12º. (Inscripción de empresas y contribuyentes). Las empresas y contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, persigan o no fines de lucro, por cuya cuenta trabajen dependientes, además de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6º deberán, al igual que los trabajadores no dependientes que desarrollen actividades comprendidas en el sistema, inscribirse en el registro respectivo del Banco de Previsión Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38º del presente Decreto.

El acto de inscripción se ajustará a los plazos, formas y condiciones que el Banco de Previsión Social determine y hará constar cuando corresponda la naturaleza jurídica, sector de actividad, domicilio principal y el de locales, agencias o sucursales, así como toda otra información que se estime necesaria.

La referida inscripción será requisito previo y necesario al inicio o reinicio de actividades para todos los contribuyentes con excepción de aquellos que lo sean tanto del Banco de Previsión Social como de la Dirección General Impositiva y de los usuarios de servicio doméstico quienes dispondrán de diez días hábiles —contados a partir de la fecha

de inicio— para el cumplimiento de dicho requisito.

Art. 13º. (Lugar y forma de la inscripción). La inscripción deberá cumplirse en la dependencia del Banco de Previsión Social que corresponda al domicilio del contribuyente o responsable (artículo 27 del Código Tributario) o en la que éste determine en su caso, y se realizará mediante declaración jurada en la cual establecerá, además de las constancias mencionadas en el artículo anterior la fecha de iniciación o reanudación de sus actividades.

Art. 14º. (Exhibición de documentación). Será obligación de las empresas y contribuyentes exhibir en el domicilio constituido y en cada uno de sus locales, cuando así corresponda, las constancias de inscripción y registro de apertura del mismo que fueran expedidos por el Banco de Previsión Social.

Copia de las comunicaciones efectuadas por el empleador en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º deberán quedar expuestas en lugar visible en los establecimientos de trabajo y podrán ser consultadas por los trabajadores del mismo.

Art. 15º. (Modificaciones de datos). Las modificaciones y ampliaciones de giro así como las aperturas de locales deberán comunicarse al Banco de Previsión Social, con carácter imprescindible, antes de su realización efectiva.

Los cambios o transformaciones de naturaleza jurídica así como los cierres de locales y las modificaciones o demás datos aludidos por el artículo 12º, deberán ser comunicados al Banco de Previsión Social dentro de los treinta días de producidos.

Art. 16º. (Registro de construcción). Los contribuyentes o responsables de aportes a la construcción, sin perjuicio de su inscripción como tales en el Registro de Empresas y Contribuyentes (artículo 12º), deberán registrar las obras a realizar, previo al inicio de las mismas, en el Registro de la Construcción (artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975).

Es obligación de dichos contribuyentes o responsables comunicar asimismo la finalización de los trabajos y presentar la documentación necesaria para el cierre de obra, ya sea definitivo, provisorio o parcial, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias vigentes. La utilización de sub-contratistas deberá ser comunicada antes de que comiencen a trabajar efectivamente en las obras.

Igualmente se deberá comunicar el cese de sus actividades.

Art. 17º. (Otros modos de transferencia). En los casos de transferencia por causa de sucesión, disolución de sociedad conyugal de bienes o partición, deberán proporcionarse los documentos e informaciones que la Administración estime necesarios para la identificación de los nuevos titulares, sin perjuicio de la obligación de estos de inscribirse en el Registro (artículo 12º), dentro del plazo establecido en el artículo 15º.

Art. 18º. (Clausura de empresas). La comunicación de clausura de empresas deberá realizarse dentro de los sesenta días de producida.

Cumplida la comunicación, podrá requerirse el certificado especial que acredite que no existen deudas con el Organismo, presentando la documentación que a tales efectos se exija.

Art. 19º. (Cese como contribuyente). El cese de la calidad de contribuyente o responsable, deberá comunicarse dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha en que se produjo el mismo.

La referida comunicación no importará aceptación del cese por parte del Banco de Previsión Social, el que podrá ejercitar los procedimientos necesarios para su verificación.

Cumplidos tales extremos, los contribuyentes o responsables podrán requerir el certificado especial que acredite que no mantienen deudas con el Organismo, presentando la documentación que se le exija a tales efectos.

TITULO III
DISPOSICIONES VARIAS

Art. 20º. (Constancias registrales). Anualmente el Banco de Previsión Social enviará a todos sus afiliados en actividad, la cuenta personal de servicios correspondiente al año inmediato anterior, con especificación detallada mensualmente por empresa de períodos trabajados, salarios y aportes personales efectuados.

Esta documentación constituirá el carné a que hace referencia la Ley Nº 16.190, de 20 de junio de 1991, en su artículo 4º, debiendo reconocérsele eficacia en cualquier trámite de tipo administrativo o judicial.

La información referida se pondrá a disposición de los afiliados en la oficina que el Banco de Previsión Social habilite a tal efecto, de acuerdo con el calendario que se estructurará con dicho fin, sin perjuicio de la utilización, además, de otros procedimientos de comunicación que pudiere establecer dicho organismo.

Art. 21º. (Derecho a información). Las empresas y los trabajadores inscriptos tendrán derecho a solicitar constancias e informes de sus actividades, servicios y salarios registrados.

También podrán solicitar información sobre los aspectos antes mencionados los organismos estatales o paraestatales, así como toda persona que acredite un interés legítimo para ello.

Art. 22º. (Eficacia probatoria de las constancias). Las constancias o documentos que expida el Banco de Previsión Social a que se refieren los artículos 14º y 21º tendrán eficacia probatoria.

Art. 23º. (Actualización de datos). En los casos en que no se cumpla con la obligación de comunicar los datos necesarios para actualizar los Registros, el Banco de Previsión Social quedará habilitado para retener la expedición de constancias y documentos, suspender el servicio de prestaciones de actividad y aún disponer de oficio, previa inspección, las bajas pertinentes, sin perjuicio de las gestiones tendientes a percibir aportes no vertidos y de las sanciones que puedan corresponder de conformidad con el artículo siguiente.

Art. 24º. (Sanciones). El Banco de Previsión Social aplicará las sanciones y demás medidas pertinentes en caso de incumplimiento por parte de las empresas y contribuyentes de las obligaciones que se les imponen.

TITULO IV
DE LOS HABERES JUBILATORIOS

Art. 25º. (Sueldo Básico Jubilatorio). A partir del 1º de mayo de 1994 el sueldo básico de jubilación de los afiliados al Banco de Previsión Social, se calculará promediando las asignaciones computables percibidas en los últimos diez semestres de actividad, incrementados e un semestre por cada semestre de vigencia de la cuenta personal prevista en el artículo Nº 452 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, hasta comprender los veinte últimos semestres de actividad.

Dichas asignaciones serán actualizadas mensualmente hasta el mes anterior al de cese en la actividad, de acuerdo con el Indice Medio de Salarios elaborado conforme con el artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Lo dispuesto en el inciso primero de este artículo no regirá para el caso de jubilación por incapacidad física, si el tiempo de servicios computados no alcanza al período que corresponda de acuerdo al citado inciso, en cuyo caso tomará el promedio actualizado correspondiente al período efectivamente trabajado.

Art. 26º. (Jubilación por edad avanzada). A partir del 1º de mayo de 1994 no se podrá ejercer el derecho a la jubilación por edad avanzada cuando se posea otra jubilación o retiro ante cualquier Organismo de Seguridad Social.

Se encuentran exceptuados de esta prohibición los afiliados que hayan configurado la causal con anterioridad a la fecha indicada en el inciso anterior, cualquiera sea la fecha del cese en la actividad.

Art. 27º. (Asignación de Jubilación Común). La asignación de jubilación común de los afiliados al Banco de Previsión Social será:

a) El 55% (cincuenta y cinco por ciento) del sueldo básico de jubilación, más un 0,5% (cero cinco por ciento), por cada año de trabajo

que exceda los treinta, al configurar causal, con un máximo de 60% (sesenta por ciento).

b) Por cada año de trabajo que se difiera el retiro, una vez configurada la causal, se incrementará el porcentaje resultante de acuerdo al literal anterior en un 2,5% (dos con cinco por ciento), del sueldo básico de jubilación.

Los requisitos de edad y tiempo de servicio, a todos los efectos establecidos ya sea en el apartado a) o b) se cumplirán incluyendo las bonificaciones que pudieran corresponder.

Art. 28º. (Asignación de jubilación por incapacidad física). A partir del 1º de mayo de 1994, la asignación de jubilación por incapacidad física, será de 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo básico jubilatorio.

Se encuentran exceptuados de esta modificación los afiliados que hayan configurado la causal con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior, cualquiera sea la fecha en que se produzca la desvinculación.

Art. 29º. (Asignación de jubilación por edad avanzada). La asignación de jubilación por edad avanzada no podrá exceder del 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo básico de jubilación, para aquellos afiliados al Banco de Previsión Social, que configuren esta causal a partir del segundo año, contando desde la fecha de vigencia de la cuenta personal, independientemente de la fecha de cese.

Art. 30º. (Límite en porcentaje de asignación de jubilación). La asignación de jubilación a partir del 1º de mayo de 1994 y hasta el 31 de abril de 1999 no podrá superar el 75% (setenta y cinco por ciento) del sueldo básico de jubilación. A partir del 1º de mayo de 1999, y por cada año siguiente, se elevará en 1% (uno por ciento) hasta alcanzar el 80% (ochenta por ciento).

Esta disposición es aplicable a todo tipo de jubilación sin perjuicio de lo establecido en los artículos 457 y 458 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

Art. 31º. (Máximo de jubilación). A partir del 1º de mayo de 1997, el monto máximo de jubilación de los afiliados al Banco de Previsión Social se elevará a razón de un Salario Mínimo Nacional por año, hasta alcanzar quince veces el valor mensual de éste.

Art. 32º. Exclúyese de la aplicación de las modificaciones previstas en los artículos 454, 456, 459 y 460 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a los afiliados al Banco de Previsión Social que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) los que reunieren al 1º de mayo de 1994 los requisitos mínimos de edad y tiempo de servicios para configurar causal.

b) aquellos que la causal jubilatoria la configuren en base a servicios docentes prestados en institutos de enseñanza públicos o privados habilitados, independientemente que acumulen otros servicios a los efectos de la determinación del monto jubilatorio.

c) los que configuren causal dentro de los dos años siguientes contados a partir del 1º de mayo de 1994.

Los afiliados que se encuentren en las situaciones indicadas precedentemente podrán optar por las disposiciones de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992 reglamentadas en este decreto.

Art. 33º. (Limitaciones en el sueldo básico de jubilación). El sueldo básico de jubilación de los afiliados comprendidos en el literal c del artículo precedente, siempre que no realicen la opción prevista en el inciso final del mismo, será el que resulte mayor entre:

a) el procedimiento previsto en el artículo 52 del denominado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, modificado por el artículo 10 del denominado Acto Institucional Nº 13, de 12 de octubre de 1982 y la Ley Nº 15.850, de 22 de diciembre de 1986.

b) El procedimiento previsto en el Artículo Nº 454 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992.

En los casos que corresponda aplicar el procedimiento indicado en el literal a), el sueldo básico de jubilación no podrá superar al que resulte de aplicar el procedimiento previsto en el literal b) incrementado en un 5% (cinco por ciento).

TITULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 34º. Denuncias y prueba de servicios anteriores. Las personas que desarrollen o hayan desarrollado actividad amparada por el Banco de Previsión Social, bajo cualquier título, deberán declarar los servicios prestados con anterioridad a la fecha indicada en el artículo 2º, siempre que los mismos no estén incluidos en jubilaciones aprobadas por autoridad competente.

A tales efectos el Banco de Previsión Social convocará a dichas personas para que efectúen una relación detallada de todos sus servicios anteriores, consignando si por los mismos se han efectuado las retenciones o las aportaciones correspondientes. En este acto se deberá ofrecer la totalidad de los medios de prueba pertinentes.

En los casos en que dichos servicios se encuentren, al 31 de enero de 1994, en trámite de reconocimiento, se tendrá por cumplido el requisito con la declaración oportunamente efectuada.

Los servicios referidos deberán ser declarados al Banco de Previsión Social antes del 31 de julio de 1994, por las mujeres nacidas hasta 1939 y por los hombres nacidos hasta 1934. Las declaraciones referidas, así como las indicadas en el inciso anterior, deberán estar incorporadas en las respectivas cuentas personales antes del 30 de setiembre de 1994, en la forma indicada en el artículo 2º.

Las personas nacidas con posterioridad a los años indicados precedentemente presentarán sus respectivas declaraciones en los plazos que deberá establecer el Banco de Previsión Social antes del 28 de febrero de 1994. Estos no se extenderán más allá de los 270 días desde la fecha indicada en el artículo 2º, en tanto la incorporación definitiva en las respectivas cuentas personales se hará antes de un año contado a partir de la fecha del presente decreto.

Quienes justificaren haberse encontrado fuera del país o impedidos por fuerza mayor plenamente probada, en el momento en que debieran presentar las referidas declaraciones deberán presentar la misma dentro de los treinta días siguientes del retorno al país o cese de la fuerza mayor, en su caso.

Los afiliados que se encuentren en las situaciones indicadas en el artículo 463 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, podrán optar por el presente régimen dentro del plazo de un año a partir de la fecha referida en el artículo 2º.

Art. 35º. (Medios de prueba). Los servicios declarados conforme al artículo anterior se acreditarán mediante pruebas preferentemente documentales y en su defecto, por resolución expresa del Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 143/982, de 29 de abril de 1982.

Art. 36º. (Requisitos especiales). Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores la validez o las condiciones de admisibilidad que la normativa vigente exige para ciertos servicios constituirá siempre un requisito previo y de especial pronunciamiento.

Art. 37º. (Declaración fuera de plazo). Vencidos los plazos a que refiere el artículo 34º, sólo se admitirá la denuncia de servicios anteriores a la referida fecha, si los mismos están plenamente probados en forma documental.

Art. 38º. (Incorporación automática al registro). Los contribuyentes y empresas que se encuentren en actividad y debidamente inscriptos en el Banco de Previsión Social a la fecha indicada en el artículo 2º quedarán automáticamente incorporados al Registro.

Sin perjuicio de ello, deberán complementar y actualizar los datos a que hace referencia el artículo 13º en los plazos que determine la Administración.

Art. 39º. (Derogaciones). Deróganse los Decretos Nº 93/992, de 5 de marzo de 1992 y 500/993 de 17 de noviembre de 1993.

Art. 40º. Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - RICARDO REILLY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Decreto 95/994. Establécese que los alimentos que se industrialicen, importen, almacenen, distribuyan y comercialicen en el país, deberán satisfacer las exigencias que establezca el Ministerio de Salud Pública.
(443)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 2 de marzo de 1994

Visto: lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de Salud Pública Nº 9202 de 12 de enero de 1934;

Resultando: I) que el país carece a la fecha de un régimen normativo que regule en forma sistemática y con alcance nacional, toda la actividad vinculada a la producción y comercialización de alimentos;

II) que los Gobiernos Departamentales han dictado decretos y resoluciones sobre la temática bromatológica, generando la existencia de normas distintas con vigencia en cada Departamento,

III) que la circunstancia expresada en el numeral anterior incide negativamente en las negociaciones del Mercado Común del Sur;

Considerando: I) que la Comisión Jurídica integrada por representantes del Congreso Nacional de Intendentes, Ministerio de Salud Pública y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, convocada a iniciativa del Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones (PLADES), analizó el tema en informe de fecha 22 de abril de 1992. En el mismo concluyó que, de acuerdo a la normativa vigente, la facultad de determinar las condiciones, requisitos y normas de calidad y pureza de los alimentos corresponde al Ministerio de Salud Pública en forma privativa y la función de policía higiénica de éstos, a través de su fiscalización, control, inspección y análisis, corresponde al Ministerio de Salud Pública y a las Intendencias Municipales;

II) que la política alimentaria debe procurar proteger la salud de la población, consagrando un objetivo sanitario ineludible, en el marco de la política de salud del Estado;

III) que en forma concomitante debe crear un marco adecuado para el desarrollo de la industria y comercio alimentario regulado por normas comunes en el ámbito nacional que faciliten su desenvolvimiento en todo el territorio;

IV) que la preservación de la salud de la población, y el apoyo a los citados objetivos industriales y comerciales, debe basarse en la consecución de altos niveles de calidad. A esos efectos, procede tomar por marco de referencia los estándares internacionales en la materia, consagrados en el «Codex Alimentarius» (FAO/OMS), cuyas disposiciones son generalmente reconocidas por la autoridades nacionales en virtud de su valor técnico;

V) que lo expresado en el numeral anterior es sin perjuicio de la facultad del Ministerio de Salud Pública de establecer normas diversas de las reseñadas, en función de las peculiaridades de los hábitos de consumo nacional y las características de la industria alimentaria del país;

VI) que es necesario adoptar mecanismos ágiles que permitan al país adaptarse rápidamente a las bases que se están proyectando para la constitución del Mercado Común del Sur a partir del 31 de diciembre de 1994, en aplicación del Tratado de Asunción ratificado por Ley 16.196 de 22 de julio de 1991, de forma de permitir a nuestra industria nacional adecuarse al nuevo marco con tiempo suficiente y sin trabas adicionales al proceso de reconversión;

Atento: a lo establecido por las Leyes Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, por el Decreto-Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984, los informes precitados y a lo recomendado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo. 1º. Todos los alimentos que se industrialicen, importen, fracciones, almacenen, distribuyan y comercialicen en el país deberán satisfacer las exigencias que establezca el Ministerio de Salud Pública.

Dicho Ministerio adoptará como base para la sanción de normas en materia alimentaria los proyectos elaborados por la Comisión Técnica a que se refiere el Art. 4º del presente Decreto. En ausencia de normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública, los alimentos deberán cumplir las disposiciones del Códex Alimentarius (FAO/OMS).

Las normas a dictar por el Ministerio de Salud Pública deberán establecer, en cada caso, si sustituyen o complementan lo dispuesto al repecto por el Códex Alimentarius.

Art. 2º. Los alimentos cuyo destino exclusivo sea la exportación podrán regirse por la normativa alimentaria vigente en el país de destino.

Art. 3º. El Ministerio de Salud Pública recopilará, ordenará y publicará con una periodicidad no superior a los 6 (seis) meses todas las reglamentaciones técnicas que a este respecto haya dictado.

Art. 4º. Créase una Comisión Técnica que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública, a fin de asesorar en las cuestiones vinculadas con la materia alimentaria y las que genera la aplicación del presente decreto, así como para aquellas decisiones que el Ministerio pueda adoptar en ejercicio de las atribuciones establecidas por los artículos 2 y 19 de la Ley 9.202 de 12 de enero de 1934.

La Comisión adoptará como base para la elaboración de proyectos en materia alimenticia, las normas alimentarias que sean aprobadas por el Consejo del Mercado Común del Sur; los proyectos elaborados por la Comisión Técnica creada por resolución del Congreso Nacional de Intendentes Municipales de fecha 24 de abril de 1986, y las normas técnicas de uso habitual en el país.

La Comisión estará constituida de la siguiente forma;

1) Dos delegados del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá.
2) Un delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
3) Un delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4) Un delegado del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.
5) Un delegado del Congreso Nacional de Intendentes Municipales.
6) Un delegado de la asociación más representativa de los elaboradores nacionales de alimentos.
7) Un delegado de la asociación más representativa de los importadores de alimentos.

Art. 5º. El presente decreto entrará en vigencia 120 días después de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - EDUARDO ACHE - PEDRO SARAVIA.

---o---

15

Resolución 173/994. Interviénese la Institución de Asistencia Médica Colectiva «Asociación Empleados Civiles de la Nación».
(466)

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 1 de marzo de 1994

Visto: los antecedentes actuantes relacionados con la Institución de Asistencia Médica Colectiva «Asociación de Empleados Civiles de la Nación»;

Resultando: I) Que el funcionamiento de la Institución en diversas áreas, denota una problemática que determina evidente menoscabo del correcto cumplimiento de sus fines;

II) que el Ministerio de Salud Pública en varias oportunidades tomó la intervención que le compete de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable, comprobando la existencia de esos graves problemas sin que se lograra una real superación de los mismos. El déficit acumulado en el orden económico y financiero muestra una real situación de crisis, que se agrava por la presión de las deudas a corto y mediano plazo, a lo que se une una incapacidad de atender los compromisos salariales con sus funcionarios, y las prestaciones debidas a sus asociados;

III) que se solicitó de las autoridades de la Institución la adopción de las medidas necesarias para corregir esos problemas, creando las garantías necesarias para evitar su repetición en el futuro, no acreditándose que las mismas, de haber sido completas, han sido suficientes par superar lo planteado;

Considerando: I) que ha quedado plenamente comprobado la existencia de las dificultades mencionadas y su persistencia;

II) que las circunstancias anotadas redundan en desmedro de la calidad de la asistencia brindada a los asociados de la mencionada institución y pone en riesgo su existencia y el cumplimiento de sus fines primordiales, razones que justifican la procedencia de la intervención de la referida Institución;

III) que se trata de una Institución de Asistencia Médica Colectiva con personería jurídica reconocida por el Estado, que brinda asistencia médica a sus afiliados, por lo que se encuentra comprendida en lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 12º del Decreto Ley Nº 15.181 de 21 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Interviénese la Institución de Asistencia Médica Colectiva «Asociación Empledos Civiles de la Nación».

2º.- Desígnase una Comisión Interventora integrada por el Sr. Darío Ferraz Braga, Cdor. Jorge Ottino y Dr. José L. Vera Izeta;

3º.- Los actuales miembros de la Comisión Directiva de la «Asociación Empleados Civiles de la Nación» cesarán en el ejercicio de sus funciones.

4º.- Serán cometidos de la Comisión Interventora: administrar la Institución asegurando su normal funcionamiento reemplazando en todas sus potestades a la Comisión Directiva; regularizar las deficiencias comprobadas; y disponer la reestructura administrativa y de servicios asistenciales necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

5º.- Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión Interventora tendrá un palzo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la toma efectiva de posesión de su actividad, el que podrá prorrogarse por un término de ciento ochenta días (180) más, a solicitud fundada de la misma.

6º.- La remuneración de los integrantes de la Comisión Interventora estará a cargo de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación» y será para cada uno de los mismos una tercera parte de la que percibían en conjunto los integrantes de la Comisión Directiva.

7º.- La Comisión Interventora se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública y deberá informar mensualmente sobre los resultados de su gestión y en todas las circunstancias que estime pertinente; así como proponer los arbitrios que estime útiles para cumplir la tarea encomendada que no se hallen comprendidos en las facultades que se les acuerda.

8º.- Comuníquese, etc. **LACALLE HERRERA** - GUILLERMO GARCIA COSTA- ANTONIO MERCADER - RICARDO REILLY.

AVISOS PUBLICADOS

24.007

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

LEONCIA TRAMA DE RODRIGUEZ y ROBERTO RODRIGUEZ TRAMA, (Ficha 558/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14060 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ETHEL BOULLOSA BARRETO, (Ficha S 37/93).
Montevideo, 2 de abril de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13711 Mar 01- v Mar 14

NIETO CASELLI, YONE CRISTINA, (Ficha S/547/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13767 Mar 02- v Mar 15

QUIJANO PIÑERO NELY EUGENIA, (Ficha S-453/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13814 Mar 02- v Mar 15

ALFREDO NATALIO BOTTI CARNELLI e HILDA MENDEZ, (Ficha S/552/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14058 Mar 03- v Mar 16

WALTER CANDIDO GENTA VARELA, (Ficha S-384/93).
Montevideo, 28 de octubre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14216 Mar 04- v Mar 17

JUAN SANTOS RODRIGUEZ RIVERO y ANGELA MACHADO, (Ficha S-568/92).
Montevideo, 9 de diciembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14230 Mar 04- v Mar 17

SEGARRA LEAL MARIA CELINA, (Ficha S-487/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14641 Mar 09- v Mar 22

DELGADO CRUZ BRAULIO RENE, (Ficha S-510/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14780 Mar 09- v Mar 22

GONZALEZ ANSELMI, AMANDA, (Ficha S/31/94).
Montevideo, 8 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14892 Mar 10- v Mar 23

SEGUNDO TURNO

WALTER JUAN VIGNOLO PENA, (Ficha S/581/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13426 Feb 28- v Mar 11

JORGE HORACIO VITERITO STROZZI, (Ficha S/582/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13434 Feb 28- v Mar 11

SIGIFREDO TROCHE CACERES, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13530 Feb 28- v Mar 11

ARMANDO FERMIN del PUERTO FERNANDEZ, (Ficha S/538/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13744 Mar 02- v Mar 15

AURORA SUAREZ SANCHEZ de FORTEZA, (Ficha S/566/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14044 Mar 03- v Mar 16

RODOLFO AMERICO GIUSTO DIEZ, (Ficha S/9/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14082 Mar 04- v Mar 17

AIDA NIEVES ARAGNOUET BRASTCHI, (Ficha S/17/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14287 Mar 07- v Mar 18

ALDO PICERNO SATRIANI, (Ficha S/1/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14391 Mar 07- v Mar 18

VICTOR ORESTES LEBRERO CARRIQUE o VICTOR ORESTES LEVRERO CARRIQUE, (Ficha S/4/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14422 Mar 08- v Mar 21

ANTONIO WALTHER AGUIAR o ANTONIO WALTER AGUIAR GUELMO, (Ficha S/12/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14446 Mar 08- v Mar 21

OMARIN VICTORIANO SILVA, (Ficha S/459/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14592 Mar 08- v Mar 21

PURA BORSANI, (Ficha S/378/92).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14683 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

MAXIMO o MAXIMINO NUÑEZ ANDION, (Ficha 535/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13638 Mar 01- v Mar 14

SHIRLEY SUSANA FERNANDEZ ACOSTA, (Ficha F/451/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13648 Mar 01- v Mar 14

RAMIRO NOVELLA BLAS o BLAZ, (Ficha F 485/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14047 Mar 03- v Mar 16

DONATA SILVINA BORGES GATTI, (Ficha F/338/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14083 Mar 04- v Mar 17

SANTIAGO NICOLAS BO PARODI, (Ficha S 575/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14161 Mar 04- v Mar 17

MENGOTTI ESTEVEZ, RAMON NATALIO y LABANDERA GARRIDO, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 19/90).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14294 Mar 07- v Mar 18

JUAN CARLOS SARTORIO MARTIN, (Ficha F/13/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14352 Mar 07- v Mar 18

WASHINGTON LABANDERA ISTUETA, (Ficha S 483/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14392 Mar 07- v Mar 18

ANDRES TOMAS CUCARELLA, (Ficha F/5/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14813 Mar 10- v Mar 23

ORESTES U ORESTE BERTI RIZZONELLI y ANGELA SANTARCIERE PAEZ, (Ficha 601.1/89).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14902 Mar 10- v Mar 23

CUARTO TURNO

OSCAR EDUARDO REYES CLAVIJO, (Ficha 4/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13503 Feb 28- v Mar 11

RAMON MARIA RIVADAVIA CAMPOS, (Ficha 299/93).
Montevideo, 30 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13650 Mar 01- v Mar 14

LEONEL FERREIRA JUSTO y DE ILDA CORA FERREIRA JUSTO, (Ficha A/248/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13714 Mar 01- v Mar 14

ROCCO o ROQUE PELUSO MAZZEI, (Ficha 290/92).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14024 Mar 03- v Mar 16

CLAUDIO BOULLOSA o BULLOSA FONTAN, (Ficha S/553/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14340 Mar 07- v Mar 18

MARIA o MARIA AMPARO RAMOS RIVAS, (Ficha 33/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14551 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ALBERTO MATONTE SCARIATO, (Ficha A/499/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14604 Mar 08- v Mar 21

ANTONIO AGUSTIN GARCIA LAGO, (Ficha 564/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14682 Mar 09- v Mar 22

GONZALEZ SANCHEZ GREGORIO ISMAEL y GONZALEZ GARCIA JUSTA LILA, (Ficha 21/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14779 Mar 09- v Mar 22

NORMA NELLY RABELLINO PELOZA, (Ficha 494/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14889 Mar 10- v Mar 23

QUINTO TURNO

RICARDO RUBEN JOUBANOBA GONZALEZ, (Ficha F 31/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13858 Mar 02- v Mar 15

JOSE KHATCHERIAN APIKIAN, (Ficha S 515/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13973 Mar 03- v Mar 16

MANUEL JOSE LEIRO OTERO, (Ficha 566/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14269 Mar 07- v Mar 18

JUAN o IVO ASIC MARASOVIC VIDAK, (Ficha 560/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14339 Mar 07- v Mar 18

HORACIO OSCAR RIVERO GOMEZ, (Ficha 26/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14425 Mar 08- v Mar 21

RUBEN SANTAMARIA BLANCO, (Ficha 427/93).
Montevideo, 25 de octubre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14591 Mar 08- v Mar 21

MARIA DELIA UMPIERREZ BELENTIN o VALENTIN, (Ficha F/596/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14598 Mar 08- v Mar 21

ANTONIETA IMPARATO VACCARO, (Ficha 544/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14887 Mar 10- v Mar 23

SEXTO TURNO

MAURO QUIRIQUINO BONIFACIO, (Ficha 521/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13471 Feb 28- v Mar 11

JUAN CARLOS BADANO BOZZOLO, (Ficha 505/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13526 Feb 28- v Mar 11

JOSE MAÑANA IGLESIAS, (Ficha 531/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13647 Mar 01- v Mar 14

ENRIQUE DARIO ARRIOLA GONZALEZ, (Ficha 509/92).
Montevideo, 9 de febrero de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13696 Mar 01- v Mar 14

FLORINDA EUGENIA WALLACE RODRIGUEZ, (Ficha 503/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13743 Mar 02- v Mar 15

RAMON GUSTAVO VASCO BARCENA y CLOTILDE PITE SIRI, (Ficha E/633/89).
Montevideo, 2 de agosto de 1989.

Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13815 Mar 02- v Mar 15

MARIA ELETICIA CAINO, (Ficha 508/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13921 Mar 02- v Mar 15

OSCAR EUGENIO MONTAÑO PELUCCIO, (Ficha 510/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13953 Mar 03- v Mar 16

SARA LEIFERT WAKSMAN, (Ficha 504/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14059 Mar 03- v Mar 16

ENRIQUE ZOILO COSTA VISCA, (Ficha 10/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14205 Mar 04- v Mar 17

CARLOS MARIA GUTIERREZ DE BENGOECHEA o BENGOECHEA, (Ficha 506/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14267 Mar 07- v Mar 18

ANA o ANITA PUYESKY SEMBERG, (Ficha 533/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14552 Mar 08- v Mar 21

JAIME CAMPOMAR JAUME, (Ficha 239/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14688 Mar 09- v Mar 22

DORINDA PEREZ DE VAZQUEZ o PEREZ PUENTE, (Ficha 518/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14768 Mar 09- v Mar 22

GABRIELA BERMUDEZ, (Ficha 20/93).
Montevideo, 25 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14938 Mar 10- v Mar 23

SEPTIMO TURNO

MILTON WALTER CHIVA TRAVERSO, (Ficha S 559/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13511 Feb 28- v Mar 11

FRANCISCO RODRIGUEZ PERISCAL, (Ficha S/183/93).
Montevideo, 6 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13646 Mar 01- v Mar 14

AMANDA MARTINEZ GAMBA o AMANDA MARTINEZ de ALVAREZ, (Ficha S/8/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13742 Mar 02- v Mar 15

GIUSEPPE AVERSA GENOVESE, (Ficha S/10/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14056 Mar 03- v Mar 16

JOSE NELSON VIQUEIRA CANEDO, (Ficha S 17/94).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14057 Mar 03- v Mar 16

MANUEL SILVEIRA RAÑA, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14153 Mar 04- v Mar 17

SUSANA ETCHEPARE CASTELLANOS, (Ficha S/573/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14248 Mar 04- v Mar 17

ANGEL ERNESTO BLANCO BLANCO, (Ficha S 316/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14268 Mar 07- v Mar 18

LUIS ALBERTO LAPAZ VARELA, (Ficha S/306/93).
Montevideo, 23 de agosto de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14900 Mar 10- v Mar 23

OCTAVO TURNO

ZUBILLAGA CARDELINO o CARDELLINO, ROBERTO JOSE, (Ficha S-382/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13948 Mar 03- v Mar 16

JESUS SUAREZ RIVERA, (Ficha S 530/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14108 Mar 04- v Mar 17

PERCY RAMON DEL SEL, (Ficha S-532/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14290 Mar 07- v Mar 18

JOSE MARIA BAZZANO REGGIO, (Ficha 539/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14325 Mar 07- v Mar 18

JUAN CARLOS CANAVESSI PRADO, (Ficha S-18/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14353 Mar 07- v Mar 18

GATTI DINELLI MARCELINA MARIA o MARCELINA MARIA ISABEL y MONZA ANDERET o ANDERETE EDUARDO, (Ficha S-505/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14448 Mar 08- v Mar 21

ANGEL BAUTISTA CRISTOBAL ANGEROSSA, (Ficha S Nº 11/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14888 Mar 10- v Mar 23

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO FRAGA RODRIGUEZ, (Ficha S/8/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13528 Feb 28- v Mar 11

JUANA WILFING REIFGRABER, (Ficha S/578/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13529 Feb 28- v Mar 11

ELISA ROSARIO NOCETI MULLIN, (Ficha S/376/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13785 Mar 02- v Mar 15

ROBERTO ROMAN PASTORINO PANIZZA, (Ficha S/582/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13810 Mar 02- v Mar 15

ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha S/552/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13972 Mar 03- v Mar 16

MAX KURT o MAXIMO KURT SILBERMANN NEUBERG, (Ficha S/415/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13978 Mar 03- v Mar 16

ROSINA CARDU ROSSI, (Ficha S/512/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14026 Mar 03- v Mar 16

ANDREA PADIN DE CAL, (Ficha S/9/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14084 Mar 04- v Mar 17

ISIDORO PRUDENCIO BUENO MIRANDA, (Ficha S/16/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14188 Mar 04- v Mar 17

ENRIQUE LAZARO PALACIO, (Ficha S/556/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14234 Mar 04- v Mar 17

FELICIDAD FERNANDEZ ALONSO, (Ficha S/581/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14328 Mar 07- v Mar 18

MARIO NOGUEIRA MACHADO, (Ficha S/3/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14501 Mar 08- v Mar 21

JORGE ISMAEL QUINTEROS COUTO, (Ficha S/29/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14936 Mar 10- v Mar 23

DECIMO TURNO

OTERO FIGUEIRA, MARIA CONCEPCION, (Ficha 4/94).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14356 Mar 07- v Mar 18

RAUL ARTURO SILVA PRICOLI, (Ficha 513/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14359 Mar 07- v Mar 18

CARLOS ALBERTO GARCIA GONZALEZ, (Ficha F/414/93).
Montevideo, 5 de noviembre de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14361 Mar 07- v Mar 18

CLARA ELVIRA BILANCIA CASALASPRO, (Ficha F 42.1/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
01) $ 272,00 10/pub 14761 Mar 09- v Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO LINO BETTA FERNANDEZ, (Ficha 472/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Picci, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13427 Feb 28- v Mar 11

IRISARRI MEYER, EDUARDO MARIO, (Ficha 481/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13770 Mar 02- v Mar 15

MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ SAGASTIZABAL, (Ficha 409/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13787 Mar 02- v Mar 15

MATEO PEREZ FUENTES, (Ficha 420/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13934 Mar 03- v Mar 16

MARCOS MARIO PANIZZOLO TEALDI, (Ficha 458/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14062 Mar 03- v Mar 16

MERCEDES PEREZ NOGALES, (Ficha 531/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14189 Mar 04- v Mar 17

ADOLFO VILA VILA, (Ficha 395/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14360 Mar 07- v Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MEROÑO LORIO, (Ficha A 510/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13639 Mar 01- v Mar 14

EVA SLAIFER KNEPLER, (Ficha 541/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graciuzo Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13717 Mar 01- v Mar 14

HAIGOUHI PASHAKARIAN o PESHEKERIAN HAYRABEDIAN y GARABED TAWIGCHIAN, (Ficha 585/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13719 Mar 01- v Mar 14

ESPERANZA ROTUNNO PONS, (Ficha 445/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13788 Mar 02- v Mar 15

MARIA TERESA, MARIA TERESA HERMINIA o HERMINIA JUSTO JUSTO DE GIMENEZ, (Ficha 458/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14085 Mar 04- v Mar 17

MARIA EMIRENA PERALTA, (Ficha 554/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14107 Mar 04- v Mar 17

PALMIRA PEREYRA ROCHA, (Ficha 603.93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14222 Mar 04- v Mar 17

OLGA TERESITA ROLLA FONRODONA, (Ficha 373/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14550 Mar 08- v Mar 21

DOMINGO SCARIATO D'ALESSANDRO, (Ficha A/521/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14603 Mar 08- v Mar 21

GERONIMO PONCE, (Ficha 579/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14782 Mar 09- v Mar 22

GITLA OBER LERENKIND, (Ficha 598/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14924 Mar 10- v Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

JUAN VICTORIANO CEDRES MUÑOZ, (Ficha 577/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13509 Feb 28- v Mar 11

ANTONIO ROVIRA GARCIA, (Ficha 341/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13510 Feb 28- v Mar 11

ANTONIO LOPEZ PEDREIRA, (Ficha 525/93).
Montevideo, 7 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13857 Mar 02- v Mar 15

EULEMA CLOTILDE ACOSTA CORBELLINI, (Ficha 552/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13923 Mar 02- v Mar 15

LEA BEGAS DE ALALUF, (Ficha 569/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14190 Mar 04- v Mar 17

JOSEFINA GREGORIA APRILE PORTILLO, (Ficha 565/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14229 Mar 04- v Mar 17

GUIRAGOS DARAKJIAN, (Ficha 187/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14418 Mar 08- v Mar 21

IDA ILDA CENDOYA MONTEGUI, (Ficha 600/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14593 Mar 08- v Mar 21

NILSON FERNANDEZ DUARTE, (Ficha 452/93).
Montevideo, 4 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14635 Mar 09- v Mar 22

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ALFONSO PINTOS, (Ficha S 521/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13549 Mar 01- v Mar 14

ESTANISLAO DZIENISIEWICZ o DZIENISWICZ ZLOTORZYNSKI, (Ficha 450/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14025 Mar 03- v Mar 16

EUGENIO RUIZ LOPEZ, (Ficha S/441/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14219 Mar 04- v Mar 17

FELISA CASAS DE CANO, (Ficha S 403/93).
Montevideo, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14424 Mar 08- v Mar 21

PETRONA VIRGEN NICOLETTI RODRIGUEZ, (Ficha S/3/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14713 Mar 09- v Mar 22

ISIDORA SUAREZ DIAZ, (Ficha S Nº 446/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14923 Mar 10- v Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELA DOMINGA GIUZZI ZACHEO, (Ficha A 525/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13473 Feb 28- v Mar 11

JOSE MARIA MARTINEZ OTERO y MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA CARDINI, (Ficha A 475/93).
Montevideo, 1 de diciembre de 1993.

Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13508 Feb 28- v Mar 11

JORGE ANTONIO LOPEZ MONTEMAR, (Ficha A 537/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14232 Mar 04- v Mar 17

OTTO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, (Ficha A 543/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14357 Mar 07- v Mar 18

NEPOMUCENO BLANCO ANDRADE, (Ficha A 488/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14599 Mar 08- v Mar 21

NELSON EMILIO IMAS RODRIGUEZ, (Ficha A 8/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuari
01) $ 272,00 10/pub 14600 Mar 08- v Mar 21

CARLOS ALBERTO PFEIFF LARRALDE, (Ficha A 461/93).
Montevideo, 1º de Diciembre de 1993.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14712 Mar 09- v Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

ARTEMIO GAVINO PEREIRA o PEREYRA LARRAÑAGA, (Ficha A 556/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13812 Mar 02- v Mar 15

GREGORIO BURGUEZ, (Ficha A 259/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14187 Mar 04- v Mar 17

ELENA MARGARITA LOPEZ PLA, (Ficha A 587/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14689 Mar 09- v Mar 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA SARA FARIÑA SANTINI, (Ficha A 301/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13712 Mar 01- v Mar 14

DAMIAN BATISTA PALLEIRO y MARIA ORTENCIA u HORTENSIA MONTONI LACO, (Ficha A 9/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13922 Mar 02- v Mar 15

BENITO BEITLER SHULMAN, (Ficha A 531/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13950 Mar 03- v Mar 16

MIGUEL FARACCHIO MAGLIANO, (Ficha A 373/93).
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14218 Mar 04- v Mar 17

ARIEL UMPIERREZ BERRUETA, (Ficha A 352/93).
Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14231 Mar 04- v Mar 17

SANTA ROSADO RAMOS y ZOILO ALMEIDA LEMOS, (Ficha 541/93).
Montevideo, 1o. de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14675 Mar 10- v Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

CARMELO ADEMAR MORALES CAROL, (Ficha A 1/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13451 Feb 28- v Mar 11

RAMON AÑON OUTEIRO y MARIA AMANDA AÑON PROLETTI, (Ficha A 513/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13702 Mar 01- v Mar 14

ANIBAL ANTELO SANCHEZ, (Ficha A 525/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13766 Mar 02- v Mar 15

MARIA GENARA DIAZ MARRERO, (Ficha A 529/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13925 Mar 02- v Mar 15

JOSE HUGO ERASUN VARELA, (Ficha A 473/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14228 Mar 04- v Mar 17

MIGUEL ANGEL PRITSCH del CAMPO o Del CAMPO, (Ficha A 527/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14266 Mar 07- v Mar 18

MATILDE BLANCO PEREZ y PEDRO PEREZ CLEMENTE, (Ficha A 533/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14289 Mar 07- v Mar 18

ELOINA DURAN MARTINEZ, (Ficha A 548/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14293 Mar 07- v Mar 18

SUSANO VALENTIN MOREIRA MOREIRA, (Ficha A 448/93).
Montevideo, 9 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14326 Mar 07- v Mar 18

MARGARITA SANCHEZ LOPEZ, (Ficha A 556/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14358 Mar 07- v Mar 18

ROSALBA ELSA CHUMINO DE MERA y NELSON MARCELINO MERA OTTONELLO, (Ficha A 5/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14417 Mar 08- v Mar 21

MARIO AMABLE GARCIA PAJARO, (Ficha A 252/93).
Montevideo, 21 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14590 Mar 08- v Mar 21

AMADEO SECUNDINO RIVERO MELO, (Ficha A 541/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14601 Mar 08- v Mar 21

DILVA NURIS BARINDELLI GONZALEZ, (Ficha A 368/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14640 Mar 09- v Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

JOSE SATURNO FEDERICI GALLO, (Ficha A 580/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13506 Feb 28- v Mar 11

VICTOR CHAVES RODRIGUEZ, (Ficha A 556/93).
Montevideo, 1 febrero de 1994.
Esc. Graciela FernándezMoratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14023 Mar 03- v Mar 16

RAMON VIGNOLI, (Ficha A 561/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14423 Mar 08- v Mar 21

CONCEPCION MARIA SUAREZ PEREZ, (Ficha A 578/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14681 Mar 09- v Mar 22

JUANA DELFINA MARIN DE STIRLING, (Ficha A 506/93).
Montevideo, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14781 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO ANSELMO ESTEVEZ GONZALEZ, (Ficha A 542/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13472 Feb 28- v Mar 11

IRMA SARA FALCO SAVIO, (Ficha A 5/94).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13527 Feb 28- v Mar 11

MANLIO FERRARI PREZIOSO, (Ficha A 552/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13698 Mar 01- v Mar 14

BLANCA ESTHER CANDAMIL PEREIRA, (Ficha A 479/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13699 Mar 01- v Mar 14

MARIA VOLTER GAETA, (Ficha A 4/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13701 Mar 01- v Mar 14

MARIA RENEE o RENE CASTRO FERRADAS, (Ficha A/79/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13713 Mar 01- v Mar 14

MARIA ESTELA MENENDEZ FRANCO, (Ficha A 1/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14081 Mar 04- v Mar 17

ROSA MOLITERNO FORASTIERO, (Ficha A 568/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14292 Mar 07- v Mar 18

MARIA DOLORES MUÑOZ PERERA, (Ficha A 505/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14338 Mar 07- v Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO ALONZO, (Ficha S/514/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13469 Feb 28- v Mar 11

NICANORA DIAZ o NICANORA DIAZ DE ANTOGNAZZA, (Ficha S 404/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13645 Mar 01- v Mar 14

AMERICO AFONSO VERA y MARIA ANTONIETA MIGLINO COUSTE, (Ficha S 329/93).
Montevideo, 9 de setiembre de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13703 Mar 01- v Mar 14

RAUL PEREZ ATAY, (Ficha S 502/93).
Montevideo, 20 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13769 Mar 02- v Mar 15

WILFREDO GERONIMO CURBELO DIAZ, (Ficha S 10/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13952 Mar 03- v Mar 16

JUANA REYES BELL, (Ficha S/534/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14223 Mar 04- v Mar 17

OLGA AYALA POLI, (Ficha S 497/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14291 Mar 07- v Mar 18

AMELIA EDDA GOYEN, (Ficha S 537/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14416 Mar 08- v Mar 21

PEDRO DANIEL DIAZ BAGLIVO, (Ficha S 12/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14419 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GERONIMA SANT ANNA de OSZMIANSKI, (Ficha S/555/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1993.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13507 Feb 28- v Mar 11

RAFAEL PEREIRA o RAFAEL PEREIRA FERNANDEZ y ELVIRA FERNANDEZ MORI de PEREIRA, (Ficha S 112/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13536 Feb 28- v Mar 11

SIMON MAXIMO SLEPAK RUSNAK, (Ficha S/532/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13809 Mar 02- v Mar 15

FERNANDO ERNESTO ETCHEVERRY PIEGAS, (Ficha S 67/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14152 Mar 04- v Mar 17

JUAN CARLOS MENDEZ, (Ficha S/543/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14355 Mar 07- v Mar 18

CARLOS OCTAVIO MAGGI BARROS, (Ficha S 560/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14577 Mar 08- v Mar 21

PETRONA PAULA SAGARIA BOZZANO o SAGARIA DE BAFFA, (Ficha S/558/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria A
01) $ 272,00 10/pub 14678 Mar 09- v Mar 22

ANGEL FERNANDEZ POU, (Ficha S/230/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14784 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

NELLY OLGA SEBASTIANI SAN MARTIN, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13424 Feb 28- v Mar 11

AGUEDA ZABALETA ROCHA, (Ficha S/4/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13718 Mar 01- v Mar 14

ESTRELLA ALVAREZ LABRADOR, (Ficha S/589/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13813 Mar 02- v Mar 15

JUAN ANGEL BERNAT CROCCO, (Ficha S/21/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14220 Mar 04- v Mar 17

EDUVIGES MARIA NUÑEZ LOPEZ y JUAN CARLOS DOUTON NUÑEZ, (Ficha S/3/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14447 Mar 08- v Mar 21

CECILIO PACHECO, (Ficha S/586/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14899 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADOLFO BOSSOLASCO CARDOZO, (Ficha S/465/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13425 Feb 28- v Mar 11

MARIO JORDAN RISSO RIJO, (Ficha S/4/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13504 Feb 28- v Mar 11

RAFAEL OSCAR de los SANTOS AGRESTA, (Ficha S/508/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13949 Mar 03- v Mar 16

MARIA TERESA MOREIRA CASTRO, (Ficha S/557/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14027 Mar 03- v Mar 16

CESAR AQUILES MIGUES SOSA, (Ficha S/5/94).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14288 Mar 07- v Mar 18

ISABEL AMELIA CALVENTE GHEMI, (Ficha S/487/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14341 Mar 07- v Mar 18

WASHINGTON BLANCO CAMAÑO, (Ficha S/520/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14420 Mar 08- v Mar 21

GUIDO HORACIO DUARTE ALFONSO, (Ficha S/590/93).
Montevideo, 30 de diciembre de 1993.
Tiene habilitación de Feria Judicial Mayor.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14770 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN OCTAVIA OLVEYRA DE BUENCRISTIANO y EUSTAQUIO GERALDO BUENCRISTIANO PERCIANTE, (Ficha S/585/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13448 Feb 28- v Mar 11

ROBERTO FELIPE ROBA VANOLI, (Ficha S/7/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14363 Mar 07- v Mar 18

VANDA MARIA TREVILLE POGLIANO, (Ficha S/6/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14421 Mar 08- v Mar 21

DELFINA ALVAREZ SALGADO, (Ficha S/8/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14602 Mar 08- v Mar 21

ADOLFO OTON GONZALEZ, (Ficha S/575/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14819 Mar 10- v Mar 23

BASILIO VICTOR GARCIA RECOUSO, (Ficha S/590/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14934 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO MANUEL RODRIGUEZ SOUTO, (Ficha S/578/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13649 Mar 01- v Mar 14

ANIBAL de los SANTOS PEREZ o ANIBAL DE LOS SANTOS PEREZ, (Ficha S/1/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13771 Mar 02- v Mar 15

HAMLET PABLO CHERONI SAN ROMAN, (Ficha S/397/93).
Montevideo, 27 de setiembre de 1993.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13970 Mar 03- v Mar 16

PEDRO MORUZZI BRAIDA, (Ficha S/514/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14061 Mar 03- v Mar 16

ANDRES NICOLAS PULITANO RIVERO, (Ficha S/525/93).
Montevideo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14233 Mar 04- v Mar 17

RAUL ARMANDO SANTANA COLOMBINO y MARIA INES GANDOLFO LABORDE, (Ficha S/576/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14711 Mar 09- v Mar 22

SUSANA BURCI LACRAMPE, (Ficha S/5/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14814 Mar 10- v Mar 23

HILARIA QUIÑONES SILVETTI, (Ficha S 368/92).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Se deja constancia que el presente edicto goza de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de las publicaciones. Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50676 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LUISA GARZON BARREIRA, (Ficha S/597/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13433 Feb 28- v Mar 11

CLAUDIA VIGNOLO, (Ficha S/557/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13470 Feb 28- v Mar 11

RICARDO RUEDA GAMARRA, (Ficha S/291/93).
Montevideo, 3 de agosto de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13715 Mar 01- v Mar 14

ZULEMA ADELA DURVELL INTROINI, (Ficha S/576/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13786 Mar 02- v Mar 15

VICTOR MANUEL AUTINO VIGNOLO, (Ficha S/585/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13974 Mar 03- v Mar 16

MARTIN LOSA BAILE, (Ficha S/17/94).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14327 Mar 07- v Mar 18

CARLOS HUGO HERNANDEZ VIZCAINO, (Ficha S/11/94).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14362 Mar 07- v Mar 18

FAUSTA NEMENSIA CAPOBIANCO CAMEJO, (Ficha S/26/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14445 Mar 08- v Mar 21

HECTOR HEBERT RIVERO, (Ficha S/595/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14449 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS BOTTI RAMOS, (Ficha S/604/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13537 Feb 28- v Mar 11

ENRIQUE DIEGO BURGOS LOVERA, (Ficha S/279/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13716 Mar 01- v Mar 14

ANTONIO FRANCISCO GAVEGNO NIGRO o NIGRI, (Ficha S/603/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13768 Mar 02- v Mar 15

JULIO IVAN CORREA, (Ficha S/581/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14045 Mar 03- v Mar 16

ALFREDO FERNANDEZ SANTANA, (Ficha S/473/93).
Montevideo, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14217 Mar 04- v Mar 17

ESTER o ESTHER TEPLICKI, (Ficha S/620/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14295 Mar 07- v Mar 18

JULIO CESAR LAPETINA PLACERES, (Ficha S/514/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14690 Mar 09- v Mar 22

CARLOS VOMERO ABATE, (Ficha S/587/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14691 Mar 09- v Mar 22

DOMINGO RACCIATTI DI NARDO, (Ficha S/619/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14692 Mar 09- v Mar 22

PABLO ARMAND PILON DAVYT o DAVIT, (Ficha S/614/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14783 Mar 09- v Mar 22

FLOR DE MARIA ROLAN FUENTES, (Ficha S/595/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14901 Mar 10- v Mar 23

WALTER JULIAN SILVEIRA GUTIERREZ, (Ficha S/6/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14935 Mar 10- v Mar 23

VIGESIMONOVENO

RITA MARIA CALERO VALDEZ, (Ficha S-126/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13541 Mar 01- v Mar 14

RAUL DEFRANCO PIZZA, (Ficha S/553/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13808 Mar 02- v Mar 15

AMADA o AMANDA CONCEPCION ABELLA BATISTA, (Ficha S/545/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14046 Mar 03- v Mar 16

NELIDA LEON BARRETO ROCHA, (Ficha S/535/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14048 Mar 03- v Mar 16

BERNABE GREGORIO REYES QUIRIQUINO, (Ficha S/579/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14221 Mar 04- v Mar 17

CARLOTA BRIGIDA TAUSCH, (Ficha S/595/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

01) $ 272,00 10/pub 14543 Mar 08- v Mar 21

ESTANISLADA ELIDA ZUVALDI CORRADI, (Ficha S/588/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14767 Mar 09- v Mar 22

FRANCISCO JOSE AGOSTINI, (Ficha S/26/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14937 Mar 10- v Mar 23

DE TRIGESIMO TURNO

NEUMANN LIBAN JULIA, (Ficha S 499/93).
Montevideo, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13951 Mar 03- v Mar 16

JULIO KAFLOWICZ BITERMAN, (Ficha S 470/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14111 Mar 04- v Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

GUMERSINDO PIVETTA RORATO, (Ficha B/3/94).
Artigas, 22 de febrero de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14003 Mar 03- v Mar 16

ELIS PEREIRA DOS SANTOS, (Ficha B/4/94).
Artigas, 22 de febrero de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14004 Mar 03- v Mar 16

ANTONIO MOASIR TORMOS SEQUEIRA, (Ficha B/155/93).
Artigas, 18 de octubre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14005 Mar 03- v Mar 16

MARIA TEODORA DE LOS SANTOS, (Ficha B/212/93).
Artigas, 10 de febrero de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14006 Mar 03- v Mar 16

OLGA BEATRIZ RIVERO y DE LOS ANTOS ATALIVIO, (Ficha B/199/93).
Artigas, 13 de diciembre de 1993.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14760 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JESUS ARIEL GODOY TAFERNABERRY (Ficha B Nº 72/93).
Bella Unión, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13658 Mar 01- v Mar 14

MARIA PINATO INTROPIDO, (Ficha B Nº 28/93). - Bella Unión, 14 de octubre de 1993. -
01) $ 272,00 10/pub 14354 Mar 07- v Mar 18

JUAN FRANCISCO MOREIRA, (Ficha B Nº 59/93). - Bella Unión, 1º de febrero de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50740 Mar 08- v Mar 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUCIANO BONILLA ALFONSO (Ficha V 235/1993).
- Canelones, 20 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13423 Feb 28- v Mar 11

EULOGIA FRANCISCA PORTUGAL VIDAL (Ficha V 253/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14453 Mar 08- v Mar 21

DOMINGO RAMON BALSAROTTI BARALDO (Ficha V 188/1993).
- Canelones, 25 de octubre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14454 Mar 08- v Mar 21

SILVINA o SILVERIA TORRES DE LEON (Ficha V 199/1993).
- Canelones, 15 de noviembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14455 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CUASIMADO FRANCISCO REYES BARRETO, (Ficha B/683/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13678 Mar 01- v Mar 14

HIRAM SBURLATI FATIGATTI, (Ficha B 705/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13679 Mar 01- v Mar 14

JUAN CARLOS ROLANDO MOIZO, (Ficha B 331/91).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14826 Mar 10- v Mar 23

ANGEL MIGUEL o ANGELO MICHELE SALATI TIZZANI, (Ficha B 17/94).
Las Piedras, 24 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14827 Mar 10- v Mar 23

HUMBERTO PROTTO DALO, (Ficha B 717/93).
Pando, 1º de febrero de 1994.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14831 Mar 10- v Mar 23

CUARTO TURNO

JULIA PAULINA QUINTEROS, (Ficha B 842/93).
Las Piedras, 4 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14828 Mar 10- v Mar 23

RAMON VARELA MATO, (Ficha B 862/93).
Las Piedras, 24 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14829 Mar 10- v Mar 23

ROQUE o ROCCO MURO MANCUSO, (Ficha B 828/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14830 Mar 10- v Mar 23

DAVID BERTON CHARBONNIER, (Ficha B 18/94).
Las Piedras, 24 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14832 Mar 10- v Mar 23

JUAN ANGEL CORREA GUERRA, (Ficha B 36/94).
Las Piedras, 24 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14833 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MARIA DOLORES ALONSO FARRAYS, (Ficha 51/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13568 Mar 01- v Mar 14

MARTIN GARCIA DELEON o DE LEON, (Ficha A/1699/93).
Pando, 19 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.

01) $ 272,00 10/pub 13570 Mar 01- v Mar 14

JAIME RENE RIPOLL LECHARDOY, (Ficha 43/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13572 Mar 01- v Mar 14

ROSA PANTA, (Ficha 1067/A/1993).
Pando, 16 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14646 Mar 09- v Mar 22

ENRIQUE JULIAN SELLANES LINK o LINCK, (Ficha 19/A/1994).
Pando, 24 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14648 Mar 09- v Mar 22

NELSA PAULINA DENIS CURBELO DE OLIVERA, (Ficha 53/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14666 Mar 09- v Mar 22

JUAN GONZALEZ DIAZ, (Ficha 1711/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14668 Mar 09- v Mar 22

DESIDERIO BERNABE MONROY MORALES, (Ficha 1829/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14672 Mar 09- v Mar 22

CUARTO TURNO

ROMAN VENTURA SUAREZ BELLO, (Ficha 1540/A/1993).
Pando, 10 de noviembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 12015 Feb 28- v Mar 11

PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha A/110/1993).
Pando, 3 de setiembre de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13569 Mar 01- v Mar 14

IRMA GLADYS RIPOLL MACIEL, (Ficha 1752/A/1993).
Pando, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13571 Mar 01- v Mar 14

JULIO CESAR TOLEDO MORALES, (Ficha 52/A/1994).
Pando, 16 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13573 Mar 01- v Mar 14

REGINO MARTINEZ CABRERA, (Ficha 64/A/1994).
Pando, 18 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14665 Mar 09- v Mar 22

MARCOS o MARCO HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 62/A/1994).
Pando, 18 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14667 Mar 09- v Mar 22

CARMEN CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha 1642/A/1993).
Pando, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14669 Mar 09- v Mar 22

MERCEDES CARMEN UBAL BAEZ, (Ficha 1636/A/1993).
Pando, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14670 Mar 09- v Mar 22

RODOLFO MARTIN CIGANDA VIGNOLI, (Ficha 1818/A/1993).
Pando, 18 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14671 Mar 09- v Mar 22

AMARO CACERES CEDRES, (Ficha 104/A/1994).
Pando, 24 de febrero de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14917 Mar 10- v Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JULIO CESAR CHERONI LAPLUME, (Ficha 284/93).
Melo, 27 de diciembre de 1993.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14398 Mar 08- v Mar 21

GREGORIA SORRIBAS SAR o GREGORIA SORRIBAS SAR DE BORGES, (Ficha 272/93).
Melo, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14399 Mar 08- v Mar 21

DE CUARTO TURNO

MARIA ELOISA SOUZA HERNANDEZ, (Ficha 218/93).
Melo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14414 Mar 08- v Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ ETCHEBARREN, PLACIDO MIGUEL, (Ficha B/319/93).
Colonia, 1 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 12728 Mar 03- v Mar 16

VICTOR FELIX DE ARMAS VALIKOSQUI.
Colonia, 1 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14010 Mar 03- v Mar 16

MARIA LUJAN ASSANDRI DE RAIMONDO, (Ficha B/295/93).
Colonia, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14011 Mar 03- v Mar 16

ABOT ARRECHE, ANA HORMECINDA o ETCHEBARNE ABOT ARRECHE, ANITA, (Ficha B/4/94).
Colonia, 17 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14012 Mar 03- v Mar 16

ANA IRMA GOROSPE CARRO, (Ficha B/303/93).
Colonia, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14013 Mar 03- v Mar 16

BERRINO REGIS ROBERTO AGUSTIN, (Ficha B/6/1994).
Colonia, 23 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14650 Mar 09- v Mar 22

CAMACHO RAMA RUBEN ISIDRO, (Ficha B/1/94).
Colonia, 22 de febrero de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14651 Mar 09- v Mar 22

BONJOUR SNIDER MARIA ESTHER y GATTI MARCHISSIO RICARDO BONIFACIO, (Ficha B/2/1994).
Colonia, 17 de febrero de 1994 Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14652 Mar 09- v Mar 22

LUIS ALBERTO BASANTA FERNANDEZ, (Ficha B/297/93).
Colonia, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14653 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

TANASILDO FLORO VIERA ARAUJO, (Ficha C 868/1984).
Rosario, 21 de noviembre de 1984.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13408 Feb 28- v Mar 11

ATANASILDO FLORO VIERA ARAUJO, (Ficha C 868/1984).
Rosario, 21 de noviembre de 1984.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13468 Feb 28- v Mar 11

SEGUNDO TURNO

CAMILO EUGENIO o CAMILLE EUGENE VOYER NICIER y SIMONE o SIMONNE o SIMONA AGUSTINA ANICOT DE VOYER, (Ficha B Nº 121/93).
Rosario, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13780 Mar 02- v Mar 15

AVELINA RAMOS DE ACKERMANN, (Ficha B 220/93).
Rosario, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13781 Mar 02- v Mar 15

MANUEL VICENTE BARZABAL VILA, (Ficha B Nº 179/93).
Rosario, 8 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13782 Mar 02- v Mar 15

MARIA ESTELA MEDINA DE CURADO, (Ficha B 223/93).
Rosario, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14655 Mar 09- v Mar 22

ROMULO CHIEN LAUREIRO, (Ficha B 225/93).
Rosario, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14656 Mar 09- v Mar 22

MARIA ISIDORA SHANNON CARABALLO DE PERDOMO, (Ficha B 222/93).
Rosario, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14657 Mar 09- v Mar 22

JUAN FRANCISCO BARES, (Ficha B 204/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14658 Mar 09- v Mar 22

JULIO FENOUIL COURDIN, (Ficha B 99/93).
Rosario, 22 de julio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14659 Mar 09- v Mar 22

RUBI ALLIO COURDIN DE NIEVES, (Ficha B 232/93).
Rosario, 1º de febrero de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14660 Mar 09- v Mar 22

JUANA MARIA COLLAZO VERA DE CABRERA, (Ficha B-215/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14661 Mar 09- v Mar 22

JUAN FRANCISCO DE LEON MARTINEZ, (Ficha B 213/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14662 Mar 09- v Mar 22

EUFRONIO ESTEBAN CABRERA VALENTIN, (Ficha B 212/93).
Rosario, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14663 Mar 09- v Mar 22

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MABEL LEONOR GARGIULLO o GARGIULO GUASCH, (Ficha B 352/993).
Durazno, 2 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14007 Mar 03- v Mar 16

ALEJANDRO ZAPATA ESPINDOLA, (Ficha B 364/93).
Durazno, 15 de diciembre de 1993.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14259 Mar 07- v Mar 18

MORALES FUENTES MARIA TERESA, (Ficha B 278/993).
Durazno, 2 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14467 Mar 08- v Mar 21

DOMINGA LORETA o LORETA DOMINGA ROBLEDO MARINO, (Ficha B 356/993).
Durazno, 2 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14809 Mar 10- v Mar 23

TERCER TURNO

ERMELINDA ROSANO DE GRIPPO, (Ficha B 225/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13431 Feb 28- v Mar 11

CIPRIANA ROMERO RIEIRO, (Ficha B 219/93).
Durazno, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13659 Mar 01- v Mar 14

OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM, (Ficha B 255/93).
Durazno, 21 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13799 Mar 02- v Mar 15

GREGORIA GREOFILA RODRIGUEZ BENTANCOURT, (Ficha B 241/93).
Durazno, 10 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14008 Mar 03- v Mar 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELIAS DE LEON DESTEFANI o D'ESTEFFANI o D'ESTEFFAN, (Ficha B/128/93).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 7 de enero de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14088 Mar 04- v Mar 17

ADELA ELVIRA IAHN BARATE, (Ficha B 132/93).
Trinidad, 21 de febrero de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14089 Mar 04- v Mar 17

FAGALDE IRIBARREN ISIDRO, (Ficha B 2/94).
Trinidad, 16 de febrero de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14090 Mar 04- v Mar 17

MANUEL MARGARITO o MARGARITO VERDE IBIÑETE o IBIÑET, (Ficha B 1/94).
Trinidad, 18 de febrero de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14091 Mar 04- v Mar 17

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELIAS HERNANDEZ RAMOS, (Ficha B 328/1993).
Florida, 12 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 272,00 10/pub 13940 Mar 03- v Mar 16

TERCER TURNO

NERI SILVERIO ESCARON HEREDIA y ELVIRA CLEMENTINA BLANCO GONZALEZ, (Ficha B 435/1993).
Florida, 22 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13939 Mar 03- v Mar 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEONARDO FELIX ALMANDOS CUADRI, CARLOS EULALIO ALMANDOS CUADRI y AMANDA MANUELA ALMANDOS CUADRI, (Ficha 347/93).
Minas, 4 de febrero de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 13735 Mar 02- v Mar 15

MARCELO UMPIERREZ GUTIERREZ, (Ficha 276/93).
Minas, 3 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13736 Mar 02- v Mar 15

ESTEBAN SACUNDINO BASAISTEGUI CASASUS o CASASSUS, (Ficha 323/93).
Minas, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13737 Mar 02- v Mar 15

ERNESTO AUGUSTO JOSE CASADO de PABLO, (Ficha 332/93).
Minas, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13738 Mar 02- v Mar 15

JUAN JOSE LARROSA GONELLA, (Ficha 39/93).
Minas, 24 de marzo de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14840 Mar 10- v Mar 23

RAMON DOROTEO DEL PUERTO ZEBALLOS, (Ficha 366/93).
Minas, 21 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14841 Mar 10- v Mar 23

ALFREDO APARICIO AVALO SUAREZ, (Ficha 357/93).
Minas, 16 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14842 Mar 10- v Mar 23

FLORO LUIS de ARMAS ALBERTI, (Ficha 358/93).
Minas, 16 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14843 Mar 10- v Mar 23

FRUCTUOSO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 49/93).
Minas, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14844 Mar 10- v Mar 23

ANGELA GABINA MARICHAL BELL y FELIX ALBERTO GONZALEZ NUÑEZ, (Ficha 354/93).
Minas, 16 de febrero de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14845 Mar 10- v Mar 23

NIBIA ULMA ORENDE BON, (Ficha 337/93).
Minas, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14846 Mar 10- v Mar 23

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ORLANDO FERRER GUTIERREZ PIRIZ, (Ficha 643/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13754 Mar 02- v Mar 15

SEGUNDO LADISLAO PLADA ROBAINA, (Ficha 559/93).
Maldonado, 3 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13817 Mar 02- v Mar 15

TOMASA MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha 557/93).
Maldonado, 3 de diciembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13818 Mar 02- v Mar 15

DOMENECH CASALS, DOLORES JOAQUINA, (Ficha 509/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13819 Mar 02- v Mar 15

JUAN ANGEL ROBAINA FRADE, (Ficha 641/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13820 Mar 02- v Mar 15

SIXTA NICOLASA LOPEZ DE DIANO, (Ficha 625/93).
Maldonado, 3 de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14184 Mar 04- v Mar 17

CORREA VILLEGA o VILLEGAS PEDRO ELIOMAR, (Ficha 483/93).
Maldonado, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14554 Mar 08- v Mar 21

MARIA ANGELICA BAILLO FIGUEREDO y ANGEL FERNANDO TOJA TROCHE, (Ficha 653/93).
Maldonado, 22 de febrero de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14557 Mar 08- v Mar 21

JOSE MIGUEZ ROUPEIRO, (Ficha 601/93).
Maldonado, 1º de febrero de 1994.

Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14558 Mar 08- v Mar 21

GREGORIA ELVIRA BARRERO QUINTANA, (Ficha 555/93).
Maldonado, 30 de noviembre de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14559 Mar 08- v Mar 21

MARGARITA BRITOS o BRITO DE LEON, (Ficha 41/94).
Maldonado, 4 de marzo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14755 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO OLIVERA MACHADO, (Ficha 616/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13755 Mar 02- v Mar 15

RUFINO MARIA IGUINI PEREIRA, (Ficha 614/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

01) $ 272,00 10/pub 13757 Mar 02- v Mar 15

RODRIGUEZ DE AGRIEL MARIA ANGELICA, (Ficha B/576/93).
Maldonado, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14078 Mar 04- v Mar 17

DOROTEA DE LEON ALONZO, (Ficha 628/93).
Maldonado, 2 de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14079 Mar 04- v Mar 17

ANTONIO TOMAS ALMANDOS y PIEDAD EMILIA SILVA PENEDA, (Ficha 626/93).
Maldonado, 2 de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14080 Mar 04- v Mar 17

RICARDO TURRA MOYANO, (Ficha 162/93).
Maldonado, 2 de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14175 Mar 04- v Mar 17

JOHN o JUAN STEVENS ROBINSON, (Ficha 618/93).
Maldonado, 2 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14212 Mar 04- v Mar 17

NORBERTO FEDERICO QUIRNO COSTA, (Ficha 10/94).
Maldonado, 17 de febrero de 1994.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14283 Mar 07- v Mar 18

RAMON MARIA PEREZ MEDINA, (Ficha 602/93).
Maldonado, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14553 Mar 08- v Mar 21

ANTONIO MARIA DE LEON DE LEON, INOCENCIA o INOSENCIA GABRIELA o GABRIELA o IGNACIA CLAVIJO BAEZ y AMBROSIA DE LEON CLAVIJO, (Ficha 46/94).
Maldonado, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14754 Mar 09- v Mar 22

CAYETANA ALBERTA o ALVERTA CABRERA HERNANDEZ y BASILIO JOSE MARIA MOREIRA CABRERA, (Ficha 12/94).
Maldonado, 17 de febrero de 1994.
María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14756 Mar 09- v Mar 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROSA NOTARO FRANCESCO PIETRAFE, ANGELA LAVIANO NOTARO FRANCESCO y MARIA DONATA LAVIANO NOTARO FRANCESCO, (Ficha B/401/93).
Paysandú, 25 de octubre de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13562 Mar 01- v Mar 14

MARIA CELIA BARNECH CASAS, (Ficha B/9/94).
Paysandú, 21 de febrero de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13563 Mar 01- v Mar 14

YOLANDA LUCIA CIANCIARULO ARMANDO, (Ficha B/551/93).
Paysandú, 8 de febrero de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13564 Mar 01- v Mar 14

ELISEO BERNARDO ETCHEGOYEN LARRACHADO, (Ficha B/539/93).
Paysandú, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14264 Mar 07- v Mar 18

NORAH CELIA MASSEILOT BOUCHET, (Ficha B/21/94).
Paysandú, 22 de febrero de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14855 Mar 10- v Mar 23

TERCER TURNO

ARGENTINA HEINZEN NAVARRO DE GONZALEZ y ALBERTO ISIDRO GONZALEZFERNANDEZ, (Ficha B/488/92).
Paysandú, 1º de noviembre de 1993.
Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13558 Mar 01- v Mar 14

MARIA PROSPERINA ROMERO DE MAZARINO, (Ficha B/582/93).
Paysandú, 16 de febrero de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13560 Mar 01- v Mar 14

LUISA ELENA VENTURINO TERZA, (Ficha B/494/93).
Paysandú, 16 de diciembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13561 Mar 01- v Mar 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

NEDOR KUMANOV o CUMANOV ESTEBAN, (Ficha B/158/1993).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1994.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13459 Feb 28- v Mar 11

DAMASCO o DMASCO CORDATTI JUAN BAUTISTA y SILVA MARIA EUSEBIA, (Ficha B/153/1993).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13460 Feb 28- v Mar 11

GIUSEPPE BIANCHINI y SALVADOR o SALVATORE BIANCHINI MARTELLI, (Ficha B Nº 155/1993).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14261 Mar 07- v Mar 18

BARSE o BARCE MARTA PAULA, (Ficha B Nº 160/1993).
Fray Bentos, 11 de febrero de 1994.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14867 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HECTOR RAMON PEIRANO MORALES, (Ficha B/46/1993).
Young, 17 de febrero de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13751 Mar 02- v Mar 15

ULISES FELIX NEGRIN, (Ficha B/45/1993).
Young, 17 de febrero de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14674 Mar 09- v Mar 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ADAN DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha B/259/93).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14576 Mar 08- v Mar 21

DE TERCER TURNO

SETEMBRINO BARCELLOS o BARCELOS CORREA, (Ficha B/250/1993).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

01) $ 272,00 10/pub 13682 Mar 01- v Mar 14

FROILANA OLIVERA ARAUJO y NICOLAS TEOFILO o TEOFILO NICOLAS MUSLERA BARCELó, (Ficha B/4/1994).
Rivera, 22 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14015 Mar 03- v Mar 16

EDELMIRA o BELMIRA SUAREZ o SUAREZ DE LIMA o SOARES DE LIMA, (Ficha B/260/1993).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14016 Mar 03- v Mar 16

NELSON MOREIRA AREVALO, (Ficha B/258/1993).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14017 Mar 03- v Mar 16

LUCIA BENTOS PEREIRA OCAMPO, (Ficha B/80/93).
Rivera, 6 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14018 Mar 03- v Mar 16

CUARTO TURNO

WALDEMAR VARGAS DUTRA, (Ficha B 1/94).
Rivera, 18 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14009 Mar 03- v Mar 16

JUAN DAMA, (Ficha B 195/93).
Rivera, 18 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14019 Mar 03- v Mar 16

BOLIVAR MUÑOZ CARAVACA, (Ficha B 207/93).
Rivera, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14574 Mar 08- v Mar 21

NELSIO BORBA ROYER, (Ficha B 176/93).
Rivera, 22 de noviembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14575 Mar 08- v Mar 21

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

SCARANO ANTONIA, (Ficha 455/93).
Rocha, 1 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13730 Mar 02- v Mar 15

MARIA INES CARUSSO OLIVERA, (Ficha 319/93).
Rocha, 25 de octubre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14174 Mar 04- v Mar 17

GUILLERMO ALFONSO TERRA FERNANDEZ, (Ficha 459/93).
Rocha, 3 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14740 Mar 09- v Mar 22

GUINES DOCE GARCIA o GINES DOSSI o DOSSI GARCIA, (Ficha 185/93).
Rocha, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14869 Mar 10- v Mar 23

MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH HACKEMBRUCK, (Ficha 307/93).
Rocha, 6 de octubre de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14870 Mar 10- v Mar 23

HOMERO FREIRE ARAUJO, (Ficha 433/93).
Rocha, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14874 Mar 10- v Mar 23

ANDRES ANGEL ALTEZ ALTEZ, (Ficha 317/93).
Rocha, 25 de octubre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14875 Mar 10- v Mar 23

KEITEL AMBROSIO PINTOS SOSA, (Ficha 333/93).
Rocha, 1 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50636 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

ARMINDA ADA CRISTAL OLGUIN, (Ficha 278/93).
Rocha, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13700 Mar 01- v Mar 14

PAEZ SANTURIO SANDALIA, (Ficha 314/93).
Rocha, 1º de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14647 Mar 09- v Mar 22

PABLO o PAULO de ABREU PINHEIRO, (Ficha 2/94).
Rocha, 23 de febrero de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14871 Mar 10- v Mar 23

HERIBERTO SANTANA SANTOS CENTURION o ERIBERTO SANTANA SANTOS SENTERION, (Ficha 326/93).
Rocha, 8 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14872 Mar 10- v Mar 23

MELCHORA NOLBERTA CUADRADO BENGOCHEA DE RUBIO, (Ficha 332/93).
Rocha, 17 de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14873 Mar 10- v Mar 23

DONATA LEOPOLDINA MENDEZ PEREYRA, (Ficha 36/93).
Rocha, 24 de mayo de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14876 Mar 10- v Mar 23

OTERO ACOSTA ALBA AURORA, CASTILLO OSORIO ARTIGAS, CASTILLO OTERO MARIO ARTIGAS, (Ficha 134/93).
Rocha, 16 de julio de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14877 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

OSCAR INZAURRALDE PEREYRA. (Ficha: B/98/93). Chuy, 4 de febrero de 1994. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13731 Mar 02- v Mar 15

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ILSEN KARINA PERALTA ROCHA, (Ficha B/379/92).
Salto, 1º de diciembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13577 Mar 01- v Mar 14

OLBIO DIAZ ZAMIT, (Ficha B/433/93).
Salto, 13 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13656 Mar 01- v Mar 14

HUGO ARIEL CAMACHO IGARI.
Salto, 22 de febrero de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14745 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

AQUILES PIASTRI, (Ficha B/2/94).
Salto, 4 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13576 Mar 01- v Mar 14

NESTOR OMAR SOSA BARLA, (Ficha B/8/94).
Salto, 10 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13578 Mar 01- v Mar 14

ANA AMELIA PEREIRA CASTRO RUSSO, (Ficha B/410/93).
Salto, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13657 Mar 01- v Mar 14

OLMIRO DIAZ ZAMIT, (Ficha B/394bis/93).
Salto, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14744 Mar 09- v Mar 22

BLANCA ROSA SILVA ARRARAS, (Ficha B/12/94).
Salto, 18 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14746 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSA ESTHER BILLARREAL o VILLARREAL ARRUTI o ANUTI, (Ficha B/12/94).
San José, 7 de febrero de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13463 Feb 28- v Mar 11

ENTIQUI o EUTIQUIO TEODORO MESA PLACERES, (Ficha B/728/93).
San José, 19 de noviembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14317 Mar 07- v Mar 18

BEATRIZ NELLY o NELIS STRAZZARINO TRAVERSA, (Ficha B/706/93).
San José, 23 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14318 Mar 07- v Mar 18

ENRIQUE FABIANO TORIBIO BAUDIN, (Ficha B/796/93).
San José, 8 de diciembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14319 Mar 07- v Mar 18

ANACLETO EUGENIO MESA ARMAS, (Ficha B/2/94).
San José, 10 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14321 Mar 07- v Mar 18

TERCER TURNO

ROBERTO TEOFILO ADAN GARCIA, (Ficha B/897/93).
San José, 7 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13461 Feb 28- v Mar 11

RAMON NOBLE MAYER, (Ficha B/911/93).
San José, 7 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13462 Feb 28- v Mar 11

ANGEL ALBERTO DELGADO y MARIA JOSEFINA DOLDAN, (Ficha B/859/93).
San José, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13464 Feb 28- v Mar 11

RAUL VIOLA ALDAY, (Ficha B/3/94).
San José, 11 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13465 Feb 28- v Mar 11

LUIS ALBERTO MONESIGLIO ONETTI y LEANDRA ELVIRA o ELVIRA MONTANI CERONI, (Ficha B/881/93).
San José, 1º de febrero de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 13466 Feb 28- v Mar 11

RAUL ORLANDO IBARRA BANGO, (Ficha B/683/93).
San José, 9 de febrero de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 13467 Feb 28- v Mar 11

MARIA SELVA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha B/779/93).
San José, 26 de noviembre de 1993.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14320 Mar 07- v Mar 18

MARIA o MARIA TERESA GARBARINO BOVE DE DURAN, (Ficha B/17/94).
San José, 24 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14818 Mar 10- v Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

MARIA MARTINEZ DE LEMOS, (Ficha 441/1989).
Mercedes, 14 de agosto de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14437 Mar 08- v Mar 21

LEANDRA AMELIA GUILLAMA, (Ficha 440/1989).
Mercedes, 4 de agosto de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14439 Mar 08- v Mar 21

SEGUNDO TURNO

MATEA MARIA COMUNALE DE CRESCI, (Ficha 1008/1993).
Mercedes, 17 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13454 Feb 28- v Mar 11

SANTIAGO RAIMUNDO FRANCOIS LABORIE, (Ficha 1061/1993).
Mercedes, 11 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14068 Mar 04- v Mar 17

AMERICO DELGADO, (Ficha 981/1993).
Mercedes, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14069 Mar 04- v Mar 17

ANTOLIN ALEJANDRO GUASTAVINO CENTURION, (Ficha 718/1993).
Mercedes, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14071 Mar 04- v Mar 17

ANDRES DERIDE, (Ficha 21/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14431 Mar 08- v Mar 21

ERNESTO LUIS BONTI PASTTORINO, (Ficha 18/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14432 Mar 08- v Mar 21

RAUL ROSAS FONRODONA y HECTOR EDUARDO FONRODONA BERTONI, (Ficha 1079/1993).
Mercedes, 16 de febrero de 1994.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14436 Mar 08- v Mar 21

JULIO DIAZ RUBINI ANTOGNAZZA y PAULA MARIA JULIA HARO DE RUBINI, (Ficha 1075/1993).
Mercedes, 16 de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14438 Mar 08- v Mar 21

ROSA CONCEPCION ALBERT ALBERT, (Ficha 1034/1993).
Mercedes, 1º de febrero de 1994.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14440 Mar 08- v Mar 21

JACINTO HELIDORO CABRERA VIÑA, (Ficha 16/1994).
Mercedes, 25 de febrero de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14853 Mar 10- v Mar 23

IRMA VIÑOLES BORGES, (Ficha 872/1993).
Mercedes, 7 de diciembre de 1993.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14909 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WALTER FELIPE BRUN CARDARELLO, (Ficha B/134/1993).
Dolores, 19 de octubre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 10968 Mar 07- v Mar 18

FELIX SEGUNDO BENITEZ, (Ficha B/162/1993).
Dolores, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14022 Mar 03- v Mar 16

MARIA ERNESTA BASSALLE o VASSALLE o VASSALLI CIMA, (Ficha B/10/1994).
Dolores, 25 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14395 Mar 08- v Mar 21

LILIA DOMINGA VILLALBA DE RIOS, (Ficha B/7/1994).
Dolores, 25 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14396 Mar 08- v Mar 21

ALFONSO LUCIANO GALEANO VERDE, (Ficha B/170/1993).
Dolores, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14461 Mar 08- v Mar 21

EMILIANO RAMON PAVON SILVA, (Ficha B/177/1993).
Dolores, 9 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 14753 Mar 09- v Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN TORNE CLARAMUN, (Ficha B -2/94).
Tacuarembó, 24 de febrero de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14759 Mar 09- v Mar 22

TERCER TURNO

BRUNO GAITE RODRIGUEZ, (Ficha B240/93).
Tacuarembó, 20 de julio de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 13565 Mar 01- v Mar 14

TULIA MOTTA ARAUJO y ADOLFO VENANCIO BOGGIO SOSA, (Ficha B 5/94).
Tacuarembó, 21 de febrero de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14072 Mar 04- v Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOFIO PETRONILO MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha 935/92).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 13450 Feb 28- v Mar 11

PEDRO SEVERO SANCHEZ y LADISLADA FILOMENA RIZ ALMEIDA, (Ficha B 880/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14502 Mar 08- v Mar 21

JUAN MONTES DE OCA AYALA, (Ficha B 882/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14503 Mar 08- v Mar 21

PAULINO BECERRA FERREIRA y MERCEDES PEREYRA o PEREIRA CALDAS, (Ficha B 878/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14504 Mar 08- v Mar 21

CATALINA EBRAIMA MARIÑO ALCARRAZ, (Ficha B 912/1993).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14505 Mar 08- v Mar 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INDUSTRIALIZADORA DE CARNES URUGUAYAS S.A. (INCUR S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1994, a las 8:30 horas, en la calle Ciudadela 1426, escritorio 802, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el ejercicio concluido el 30 de setiembre de 1993.
2. Distribución de Utilidades.
3. Designación de Directores, Síndicos, miembros de la Comisión Fiscal y fijación de su retribución.
4. Responsabilidades de los Directores que han administrado la sociedad hasta el presente.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, las acciones deberán ser registradas en la sede de la calle Ciudadela 1426, escritorio 802, cerrándose dicho registro en el momento de iniciarse el acto.- EL DIRECTORIO.-

03) $ 1.944,00 15/pub 12907 Feb 21- v Mar 11

TASEN S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 6 de abril de 1994 a las 17 horas en Pza. Independencia 842/605 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Rectificación y ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 27/01/94.
Se previene a los accionisque podrán inscribir sus acciones o certificados de depósito hasta una hora antes de iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO

03) $ 194,40 3/pub 14716 Mar 09- v Mar 11

BALIMA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, la cual se realizará el día 05 de abril de 1994 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria en Rincón 467 p. 4 esc. 1 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
- Designación de autoridades de la Asamblea.
- Remoción de Directores.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de un accionista para suscribir el acta.
La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del Estatuto Social. El Directorio.

03) $ 243,00 3/pub 14898 Mar 10- v Mar 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. NORA ELSA, IRIDE BERTA, WALTER RUBEN SCALABRINI OSSOLA, GABRIELA SCHIAPPAPIETRA SCALABRINI y FERNANDO PARRELA en nombre y representación de sus hijos menores de edad ANDREA, JOANNA y RODRIGO PARRELLA SCHIAPPAPIETRA en su calidad de titular del Nicho 769 segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando el traslado al osario general procedentes del mencionado local los restos de, LUIS TENCONI, AGUSTIN PADE MARIO R. LERTORA, JOSE PADE, AGUSTIN PADE, ROBERTO TENCONI, ANGELA LERTORA DE TENCONI, TELMA PADE, JUANITA IRIGOYEN DE PADE. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, Noviembre 26 de 1993.- Carlos Santa, Director (I).

04) $ 1.134,00 10/pub 13749 Mar 02- v Mar 15

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: PAQUITA PUIG MADRIGUERA, SOFIA PUIG MADRIGUERA y MARIA ROSA PUIG DE PEREZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº S-7 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Luis Puig.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Coódoba, Escribana.

04) $ 194,40 3/pub 14677 Mar 09- v Mar 11

Se presentaron: NELSYS MIRGAM DELFINO CRAIGDALLIE y MARIA DEL CARMEN DELFINO DIAZ, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 37 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Angela Delfino.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nora O. Marino, Escribana.

04) $ 194,40 3/pub 14811 Mar 10- v Mar 14

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Ruth María y Sara Ethel PERDOMO PONS. Solicitan regularización de Título del PANTEON Nº 59 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA que figura en su lápida a nombre de Flia. PERDOMO PONS, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.EXPTE. A 173517/93.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) $ 567,00 5/pub 14457 Mar 08- v Mar 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

URCELAY NIBIA EVELYN y MARTINEZ JULIO RAMIRO (Ficha: D/513/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) $ 680,00 20/pub 12186 Feb 11- v Mar 14

MARIO RAUL FERNANDEZ RUIZ y ALBA ESPERANZA LOPEZ MURISSICH (Ficha: D/444/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 13704 Mar 01- v Abr 04

JORGE MIGUEL GRIEGO CAMPORA y SILVIA LOPEZ VARELA (Ficha: 532/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 14076 Mar 04- v Abr 07

HECTOR CAPUCHIO GARCIA y NECY CARDOZO PEREIRA (Ficha: D 423/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) $ 680,00 20/pub 14344 Mar 07- v Abr 08

MONICA LOSANO y JOSE LUIS SILVA (Ficha: D 472/93).
Se actúa con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

05) (Cta. Cte.) 20/pub 50754 Mar 09- v Abr 12

SEGUNDO TURNO

SILVIA ISABEL PRECIOZZI MURIALDO y CARLYN CELMAR CUELLO MENDOZA (Ficha: D/450/93).
Montevideo, 9 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

05) $ 680,00 20/pub 13263 Mar 02- v Abr 05

TERCER TURNO

CAROLINA BRAUSE y FRANCISCO MARQUES (Ficha: 334/93).
Montevideo, 1 de diciembre de 1993.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.

05) $ 680,00 20/pub 13429 Feb 28- v Mar 25

JUAN JOSE CABEZAS GOÑI y GRACIELA BARACCHINI SUAREZ (Ficha: E/555/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14054 Mar 03- v Abr 06

ALVARO MANUEL GARCIA y MABEL GOMEZ PY (Ficha: E 481/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14645 Mar 09- v Abr 12

SAUL MARIO TENENBAUM MAGID y ALICIA MABEL CALACE DOMINGUEZ (Ficha: E/4/94).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14824 Mar 10- v Abr 13

QUINTO TURNO

EDUARDO MONTES NAYA y TERESITA GOMEZ FERRARI (Ficha: G 556/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13550 Mar 01- v Abr 04

MARCOS MARIO SABAJ SMITH y MARIA DEL CARMEN MORALES CESAR (Ficha: E/604/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13636 Mar 01- v Abr 04

MARIA CRISTINA FERNANDEZ AMESTOY e IVO JORGE BENICH DANTAZ (Ficha: E 4/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14585 Mar 08- v Abr 11

SEXTO TURNO

NELLY MARTA BENTANCOR FARINA y JOSE BENIGNO CORTIZO VALIÑAS (Ficha: 304/93).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13551 Mar 01- v Abr 04

GRACIELA CRISTINA PORTE RAQUELI y MARTIN DIAZ RUBI (Ficha: 209/93).
Montevideo, 9 de agosto de 1993.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13811 Mar 02- v Abr 05

CARLOS ERNESTO PACHE SOTO y SYLVIA GLADYS ALBELA RUSSO (Ficha: B/733/88).
Montevideo, 24 de mayo de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14200 Mar 04- v Abr 07

SEPTIMO TURNO

MIRIAM CLARA PARNES y SAUL RICARDO YOFFE (Ficha: D/501/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12726 Feb 18- v Mar 17

RODOLFO LEVIN ECHEVERRI y ANA MARIA OLIVERA RECARTE (Ficha: D/235/84).
Montevideo, 10 de abril de 1984.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 13099 Feb 24- v Mar 23

MILTON ORIENTE BENIA SILVEIRA y STELLA MIDAGLIA NIETO.
Montevideo, 3 de setiembre de 1993.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13185 Feb 24- v Mar 23

HUGO ARIEL RISSO MARTIN y CRISTINA CARMEN PERERA GARCIA (Ficha: 564/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14209 Mar 04- v Abr 07

OCTAVO TURNO

SERGIO GERARDO JUAREZ MIÑON y MARIA YABEL MESA GARCIA (Ficha: D 157/93).
Montevideo, 16 de junio de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12694 Feb 17- v Mar 16

JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO y MARTHA MARIA CEAN LECUMBERRY (Ficha: D/443/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12705 Feb 18- v Mar 17

CARLOS MIGUEL FRACHIA y MONICA MARISSA PRIGGIONE (Ficha: D 304/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12905 Feb 22- v Mar 21

DAYMAN WALTER BO VENTOSO y ANA MARIA BALBUENA MARTINEZ (Ficha: D 512/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14086 Mar 04- v Abr 07

NOVENO TURNO

HEBER LUIS BORNIO PAULO y MARIA CRISTINA TELLO VILLAR, (Ficha D/546/93).
Montevideo, 23 de diciembre de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12668 Feb 17- v Mar 16

FRANCISCO HUGO CASTELLI NISTAL y MARIA DE LOS ANGELES CARRAL RAJO (Ficha: D/555/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13931 Mar 02- v Abr 05

CARLOS WASHINGTON GUTIERREZ y MARIA DEL CARMEN RAMOS (Ficha: D/87/93).
Montevideo, 5 de mayo de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14201 Mar 04- v Abr 07

DECIMO TURNO

ALEJANDRO RUMI ODIZZIO y SANDRA CHIAPELLA PEREZ (Ficha: E-585/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14788 Mar 09- v Abr 12

DECIMOPRIMER TURNO

SONIA ELIZABETH ALONZO y OSCAR NELSON BERMUDEZ MAS (Ficha: E/415/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13401 Feb 25- v Mar 24

EDUARDO LEONARDO CORE OTERMIN y CILENE ROSELLO DA PRA (Ficha: E/407/93).
Montevideo, 25 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13402 Feb 25- v Mar 24

ISMAEL JAVIER GARCIA DE ZUÑIGA MOLINARI y LILIAN NANCY GARCIA CATENA (Ficha: E/394/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14236 Mar 04- v Abr 07

ANTONIO ROMANO BELLIZZI y MARIEL SIERRA GRANESE (Ficha: E/431/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14790 Mar 09- v Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERT CORREA CABRERA y ROBERTA SANTA CRUZ GUERRA (Ficha: E 493/93).
Montevideo, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12717 Feb 18- v Mar 17

ANA MARIA TERZAGHI y MARIANO CARBALLO (Ficha: E 548/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13745 Mar 02- v Abr 05

ALDO STOLOVAS REIBAK y GABRIELLA BONOMO GROSS (Ficha: E Nº 562/93).
Montevideo, 10 de febrero deEsc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14714 Mar 09- v Abr 12

DECIMOTERCER TURNO

MARIANELA BERNASCONI FERNANDEZ y HUGO PASCUAL GRASSANO CABRERA (Ficha: 430/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14301 Mar 07- v Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO LEJTREGER y SYLVIA CHEBI (Ficha: D Nº 407 Año 1993).
Montevideo, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13793 Mar 02- v Abr 05

WASHINGTON ISMAEL PERNAS HONTOU o MONTON y ADRIANA IRENE CONZI NADA (Ficha: D/1304/88).
Montevideo, 24 de mayo de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14199 Mar 04- v Abr 07

WALTER ERIC GRUNBERG y ALICIA DIANA REGIARDO.
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14715 Mar 09- v Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO ROOSVELT GOÑI LUCIAN y SUSANA IRMA POSE, (Ficha D/320/93).
Montevideo, 1º de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 272,00 20/pub 12039 Feb 10- v Mar 11

ORLANDO BARRETO GOMEZ y MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA (Ficha: D/538/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12500 Feb 16- v Mar 15

ORLANDO BARRETO GOMEZ y MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA (Ficha: D/538/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12500 Feb 25- v Mar 24

DANIEL MARCELO GLASS GRYNGRAS y VIVIAN MARJOVSKY POZIOMEK (Ficha: D/ 565/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14787 Mar 09- v Abr 12

DE DECIMOCTAVO TURNO

SUSANA SOTO y MANUEL PAIS (Ficha: D/ 355/93).
Montevideo, 14 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14063 Mar 03- v Abr 06

GRACIELA ORREGO BONAVITA y WALTER OMAR GONZALEZ OLIVERA (Ficha: 499/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14331 Mar 07- v Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JOSE ELHORDOY PAULLIER y MARIA CRISTINA RATTI RACCA (Ficha: D/582/93).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14225 Mar 04- v Abr 07

RAFAEL JORGE ZAFFARONI DURAN y MARIA TERESA ANSO OTEIZA (Ficha: D/465/93).
Montevideo, 22 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14789 Mar 09- v Abr 12

VIGESIMO TURNO

RICARDO MIGUEL ALVAREZ GUZMAN y DEAZUL BUSTAMANTE OLIVER (Ficha: D/ 531/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13008 Feb 23- v Mar 22

JESUS ORTIZ VALDEZ y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MARTIN (Ficha: D/527/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13531 Feb 28- v Mar 25

ANAHIR ANGELA FAZZINO y JOSE LORENZO D'ANGELO (Ficha: D/379/93).
Montevideo, 1º de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14343 Mar 07- v Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDISON ILDEMAR VARGAS GOMEZ y LUISA MAIESE BIANCO (Ficha: D 402/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12197 Feb 11- v Mar 14

MANUEL VAAMONDE RODRIGUEZ y RAQUEL VEIGA PEREZ (Ficha: D 506/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12681 Feb 17- v Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDGARDO WASHINGTON MANANCERO y ELVA SUSANA CHIHAN (Ficha: D 482/93).
Montevideo, 8 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14605 Mar 08- v Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO FABIO CAPRANI MENDEZ y ROSANNA STELLA RAIMUNDE LUCCINI (Ficha: D 566/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13285 Feb 25- v Mar 24

OSCAR EDUARDO DE STEFANI CAZET y SELIKA MARIA JULIA RAQUEL MENDILAHARSU ACEVEDO (Ficha: D 421/93).
Montevideo, 21 de octubre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13476 Feb 28- v Mar 25

CARLOS ALBERTO SCAVINO CRISCI y CELIA SENA MILLAN (Ficha: D 424/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14196 Mar 04- v Abr 07

FRANCISCO EDUARDO VILLEGAS FURTADO y ANNELISE EMA CECILIA GELHRAU o GEHRAU GUTIERREZ (Ficha: D 635/91).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14197 Mar 04- v Abr 07

WASHINGTON HIPOLITO SILVA VIDAL y RITA MARY RIVERO FRAYGOLA (Ficha: D 172/93).
Montevideo, 27 de mayo de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14644 Mar 09- v Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE MARIA DE ARMAS SANDOVAL y SONIA MARIA BONINO SOCA (Ficha: D 482/ 93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12063 Feb 10- v Mar 11

ROMEO JOSE PEREYRA o PEREIRA y ZENOBIA LEITES SILVEIRA (Ficha: D 333/ 92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
a Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14159 Mar 04- v Abr 07

EVELYN GRACIELA CIACCHELLA YOSET y ENRIQUE LUGO ARANDA (Ficha: D 98/93 PS 2/93).
Por auto 6222 del 30/11/93 se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza eximiéndosele de publicar en otro periódico no oficial.
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50480 Feb 18- v Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL MARIA AÑON DE LEON y ALICIA MONTESERIN GOMEZ (Ficha: D/539/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12070 Feb 10- v Mar 11

ERNESTO ENRIQUE RYAN y RUTH DINAH CARVALHO (Ficha: D/588/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12516 Feb 17- v Mar 16

JOSE CARLOS SOSA TAROCCO o TAROCO y NANCY ELIZABETH GUILLERMO (Ficha: D/537/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13071 Feb 23- v Mar 22

JORGE CARLOS MILANO PINI y MARTA GRACIELA COPPOLA (Ficha: D/483/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13171 Feb 24- v Mar 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAVIER ADOLFO SANTANA LORENZO y MARIA ANGELICA FERNANDEZ BARCELLOS (Ficha: D/524/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14273 Mar 07- v Abr 08

FERNANDO NELSON FERNANDEZ TIZON y NILDA ROSA SOBRADO TENCONI (Ficha: D/544/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 14274 Mar 07- v Abr 08

HUGO CESAR CATALANO o CATALUCIO PALARINO y ADRIANA ROBA FRANCESCH (Ficha: D/11/94).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14369 Mar 07- v Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE BENTANCOR y ANABELLA GURDEK (Ficha: D/477/93).
Montevideo, 19 de noviembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12210 Feb 11- v Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ PEREIRA y MARTHA MABEL GONZALEZ MACRI (Ficha: D/533/93).
Montevideo, 1º de diciembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13235 Feb 24- v Mar 23

HECTOR OMAR SOLARI y ROSSANA MAGGIO (Ficha: D/358/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13478 Feb 28- v Mar 25

CARLOS FACHINETTI ROBLES y ANGELA ELENA LEMBO MANZI (Ficha: D/621/93).
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14087 Mar 04- v Abr 07

MAURO JAVIER FEINBERG HABOBA y LUISA AUGUSTOWER KARSZENSZTEJN (Ficha: D/591/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14246 Mar 04- v Abr 07

GRISELDA INES VEGA MOTTA y GIL MANUEL VIERA LEITES (Ficha: D/179/93).
Montevideo, 29 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14816 Mar 10- v Abr 13

VIGESIMONOVENO TURNO

FERNANDO LAMAS BLAS y ALICIA MARIA AYRE VICTORIA (Ficha: D/524/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12499 Feb 16- v Mar 15

GONZALO AROCENA LARRABURU y PATRICIA ELENA MARIÑO (Ficha: D/478/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12906 Feb 22- v Mar 21

JOSE LUIS BRANCATO VALLES y MARTA LUCIA SILVA COLL (Ficha: D/582/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13477 Feb 28- v Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ABAYUBA FERNANDEZ PINTOS y FATIMA NOEMI SUAREZ (Ficha: F 69/93).
Bella Unión, 29 de setiembre de 1993.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 14280 Mar 07- v Abr 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MAZINI SANGUINETTI VICTOR HUGO y NUÑEZ CABRERA NELIDA MARGARITA (Ficha: 355/93).
Canelones, 16 de febrero de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13335 Feb 25- v Mar 24

PUCH CLAVIJO ALVARO EDUARDO y DAMINO MOLINARI GLORIA MABEL (Ficha: F 3/94).
Canelones, 16 de febrero de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13336 Feb 25- v Mar 24

PEREZ JUAN LUIS ALBERTO c/CURBELO MARIA GLORIA (Ficha: 416/90).
Canelones, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14458 Mar 08- v Abr 11

RODRIGUEZ MORAIS SARA RAQUEL c/ LOPEZ PEREIRA JUAN CARLOS (Ficha: 309/93).
Canelones, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajals, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14459 Mar 08- v Abr 11

SEGUNDO TURNO

FASSANELLO GONZALEZ, HECTOR DANILO y AIELLO BIGLIANTE, ANDREA YOLANDA (Ficha: 294/93).
Canelones, 5 de noviembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13117 Feb 24- v Mar 23

REY CABRERA BLANCA LILA C/ ARRIGHETTI RONCIO, WALTER CARLOS (Ficha: 367/93).
Canelones, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13118 Feb 24- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDISON ENRIQUE ROSSI STABILE y SILVIA TERESITA VILLAR PEREZ (Ficha: B 544/86).
Las Piedras, 7 de febrero de 1994.
Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13384 Feb 25- v Mar 24

TERCER TURNO

HUGO KELBI PEREIRA LOPEZ y ANDREA DE MELLO, (Ficha: B 567/93).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1993.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13385 Feb 25- v Mar 24

CUARTO TURNO

MARIA CELIA PIÑON y RAMIS HELAL (Ficha: B 702/93).
Las Piedras, 1º de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12044 Feb 10- v Mar 11

MIGUEL ANGEL DATTOLE y MARIA CRISTINA BASSO (Ficha:B.806/93).
Las Piedras, 1 de febrero de 1994.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13383 Feb 25- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

WILLIAM HEBER SANDE y SILVIA ELENA ESCOBAL (Ficha: A/826/1993).
Pando, 21 de julio de 1993.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12038 Feb 10- v Mar 11

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIA ELENA BLANCO y CLODOMIRO ANADON (Ficha: 84/93).
Melo, 21 de julio de 1993.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 14400 Mar 08- v Abr 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TERESA ROSSI y AMARANTO AMARAL (Ficha: B 27/93).
Colonia, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12733 Feb 18- v Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JAVIER ALCIDES BALDI y DAFNE ILSE VICHERA (Ficha: 231/B/93).
Carmelo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13017 Feb 23- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUCIA EDITH BARCELONA CORNU y LUIS ALBERTO MARCET SUAREZ (Ficha: B Nº 218/93).
Rosario, 30 de noviembre de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12177 Feb 11- v Mar 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO ENRIQUE GOMEZ y ADRIANA HAYDEE BORDA OCAMPO (Ficha: A 120/92).
Durazno, 4 de diciembre de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12332 Feb 16- v Mar 15

SANTISTEBAN TRISTAN, DANIEL EDGARDO y VAIRO ALVAREZ, ILEANA BEATRIZ, (Ficha: B 376/993).
Durazno, 22 de febrero de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13590 Mar 01- v Abr 04

DE TERCER TURNO

TABARE MAURICIO PERAZA COSTA y ADRIANA ELDA VIÑALES QUINELLI (Ficha: B 7/94).
Durazno, 22 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13798 Mar 02- v Abr 05

MARIA DEL CARMEN CAMEJO DIAZ y OMAR ALBERTO PARDIÑAS ECHEVERRIA (Ficha: A 119/93).
Durazno, 26 de julio de 1993.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14649 Mar 10- v Abr 13

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OLGA ROSA SCHIAVONI y CARLOS SOSA ARCE (Ficha: A 378/1992).
Florida, 4 de diciembre de 1992.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12976 Feb 22- v Mar 21

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO CASTRO y MARIA ASCENCION PITTAMIGLIO MARTINEZ (Ficha: B 385/1993).
Florida, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13942 Mar 03- v Abr 06

MARIA ADORACION GOLFARINI CROSSA y CARLOS DANIEL CACERES OLVEIRA (Ficha: A 430/1992).
Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 9 de diciembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50481 Feb 18- v Mar 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TORIBIO SANDALIO CASULO BARRIOS y NEVIS AMABELIA GARCIA CLAVIJO (Ficha: 106 año 1993).
Minas, 28 de mayo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 13147 Feb 24- v Mar 23

WLSON SOMMA BORGES y GLADYS RAQUEL BAUTE AGUIAR, (Ficha 313/1993).
Minas, 6 de diciembre de 1993.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13313 Feb 25- v Mar 24

BALAN PIRIZ CRISTINA c/CORREA CORTES EDUARDO (Ficha: 270/1993).
Minas, 24 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 14847 Mar 10- v Abr 13

DELUCCHI LARROSA ALICIA STELLA y PEREZ CARDOZO RAMON (Ficha: 278/1993).
Minas, 11 de noviembre de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 14848 Mar 10- v Abr 13

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GLADYS SOSA y ENRIQUE ERASMO ROMERO DELLAPIAZZA (Ficha: 583/93).
Maldonado, 1 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12364 Feb 16- v Mar 15

ROQUE LOPES o LOPEZ MIGUEL MARIO y CESAR CEJAS RITA MARGOT (Ficha: 575/93).
Maldonado, 1º de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13299 Feb 25- v Mar 24

PASIANO JESUS ROCHA ROCHA y ELIDA CRISTINA CUADRADO ROCHA (Ficha: 519/93).
Maldonado, 15 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13300 Feb 25- v Mar 24

ENRIQUE ALEJANDRO RIVERON LIBONATTI y MARIA DEL CARMEN CORREA LARROSA (Ficha: 567/93).
Maldonado, 1º de febrero de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14176 Mar 04- v Abr 07

TERCER TURNO

MIGUEL PEDRO GALAN RAMOS y MAISTERRA CESTARO MARIA ELENA (Ficha: 640/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13148 Feb 24- v Mar 23

RUBEN DARIO PASSANO PEREZ y CRISTINA MACHADO ODIZZIO (Ficha: 646/93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13816 Mar 02- v Abr 05

MARTINEZ GUADALUPE DOGOMAR BRAULIO y MORA NIEVAS ANA MARGARITA (Ficha: B/600/93).
Maldonado, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14177 Mar 04- v Abr 07

QUINTO TURNO

JORGE DANIEL VILLALBA y NORMA SUSANA LABORDE (Ficha: 18/91).
Maldonado, 14 de marzo de 1991.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 13547 Mar 01- v Abr 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

NELDA ROSA PEREIRA REYES y JOSE ANTONIO SANTIN GALIN (Ficha:A 42/93).
Maldonado, 22 de junio de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13938 Mar 03- v Abr 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DANIEL BALLEJO OLIVERA y MATILDE GRACIELA GONZALEZ GORDIENCO (Ficha: B/441/93).
Paysandú, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14860 Mar 10- v Abr 13

TERCER TURNO

JUAN JOSE FERREIRA y NELLY ANGELICA MACCHI (Ficha: B/264/93).
Paysandú, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12244 Feb 11- v Mar 14

EDISON JOSE LUCUIX y FANNY MYRNA SPALVIER (Ficha: B/160/93).
Paysandú, 23 de agosto de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14265 Mar 07- v Abr 08

JOSE ALBERTO FLEITAS y OLGA EMA MULLER (Ficha: B/46/93).
Paysandú, 15 de octubre de 1993.
Está auxiliada de pobreza.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50770 Mar 10- v Abr 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CELIAR ALVAREZ GADOLA y MARIA ZORAIDA GIORELLO RODRIGUEZ (Ficha: B 248/93).
Rivera, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12071 Feb 10- v Mar 11

ERIC EDINSON QUEVEDO ACOSTA y ANA MARY CARNEIRO CANEPA (Ficha: B/96/1993).
Rivera, 21 de julio de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12745 Feb 18- v Mar 17

ELIAS ZAGHA ABADI y ESTELA NANCY CIRAUDO (Ficha: B/124/1992).
Rivera, 27 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12746 Feb 18- v Mar 17

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSPITALECHE AGRIEL OMAR LUIS y MARCAIDA FERNANDEZ GRACIELA (Ficha: 1133/82).
Rocha, 13 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12163 Feb 16- v Mar 15

TERCER TURNO

ALFONSO FEOLA CASELLA y ANA GABRIELA GOMEZ OLIVERA (Ficha: 413/93).
Rocha, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14878 Mar 10- v Abr 13

CUARTO TURNO

ACOSTA GONZALEZ DANIEL y PERLAS YOSELIN ELIDA (Ficha: F 236/92).
Rocha, 13 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12823 Feb 21- v Mar 18

MARIA RICCI PEREYRA y ARNOLDO WILSON RODRIGUEZ SILVERA (Ficha: 308/93).
Rocha, 1º de febrero de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 13733 Mar 02- v Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

VICTOR HUGO SILVA ARAUJO y MARIA DEL LUJAN VELAZQUEZ ALMEIDA. (Ficha: B/18/93).
Chuy, 16 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 12824 Feb 21- v Mar 18

JORGE EDUARDO OLIVERA y MIRIAM SHIRLEY PEREIRA MUÑIZ. (Ficha: A/33/93).
Chuy, 4 de febrero de 1994.
05) $ 680,00 20/pub 13732 Mar 02- v Abr 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HECTOR LUIS BALBI y ROSA ITALIA PISACCO (Ficha: B/437/93).
Salto, 16 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12391 Feb 16- v Mar 15

JULIO CESAR AGUIRREZABAL y LERIDA YANET FAGUNDEZ (Ficha: B/427/93).
Salto, 10 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario,
05) $ 680,00 20/pub 12393 Feb 16- v Mar 15

MARIELA CATALINA MOTTA y ARIEL PAGANINI (Ficha: A/171/93).
Salto, 10 de diciembre de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 14749 Mar 09- v Abr 12

TERCER TURNO

JUAN RAMON PEREIRA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ (Ficha: A/192/92).
Salto, 16 de diciembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 12392 Feb 16- v Mar 15

NESTOR DA ROSA y MARGARITA AZAMBUJA (Ficha: B/440/93).
Salto, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 13581 Mar 01- v Abr 04

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL GINART PEREZ y HUGO CESAR MENDEZ CURBELO (Ficha: B/8/1994).
San José, 4 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12344 Feb 16- v Mar 15

FELIX BASILIO MAURI y MARIA DE LOS ANGELES MAGNABOSCO (Ficha: B/604/93).
San José, 29 de setiembre de 1993.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12349 Feb 16- v Mar 15

JULIO GERARDO MENDEZ SONDEREGGER y MARIA ROSA GERMAN AGUERRE (Ficha: B/30/1994).
San José, 21 de febrero de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14314 Mar 07- v Abr 08

TERCER TURNO

OCTAVIO JOSE RODRIGUEZ VILARO y ADRIANA GUEDIKIAN PEREZ (Ficha: B/9/94).
San José, 9 de febrero de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 14315 Mar 07- v Abr 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

ALFREDO RAMOS y CLOTILDE CAROLA DIAZ BRANDA, (Ficha 37/1993).
Mercedes, 12 de abril de 1993.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14854 Mar 10- v Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANA MARIA RODRIGUEZ IGLESIAS y JULIO MARIA BONTINK PELOLLI (Ficha: B/1/1994).
Dolores, 7 de febrero de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 680,00 20/pub 12703 Feb 18- v Mar 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROSENDO WILSON SILVERA SOSA y DALIA o DALIE AGAPITA GOMEZ FERREIRA (Ficha: B 903/1993).
Treinta y Tres, 1ºde febrero de 1994..
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 12580 Feb 17- v Mar 16

VICTOR RODRIGUEZ AMARO y STELLA MARIS GADEA (Ficha: B 758/1992).
Se hace saber que por resolución Nº 3770 del 5/11/93 se declaró AUXILIADA DE POBREZA a la Sra. Stella Maris GADEA.
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1993.
Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50465 Feb 17- v Mar 16

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
SOLYAR S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/11/93, resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 2.820,00 10/pub 13546 Mar 01- v Mar 14

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "BUENAHORA, MARIA TERESA C/ HERNANDEZ, RAMON. DIVORCIO.", FICHA E 530/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor RAMON OMAR HERNANDEZ PINTADO, a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de febrero de 1994. Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
07) $ 272,00 10/pub 13435 Feb 28- v Mar 11

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CARDOZO Esther c/ Eduardo PIRIZ BARRAGAN. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza D 166/92, se cita, llama y emplaza a: Eduardo PIRIZ BARRAGAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 25 de octubre de 1993.
La Sra. Esther MARTINEZ CARDOZO tiene Auxiliatoria de Pobreza y fue exonerada de publicar en otro periódico no oficial (art. 89 inc. 2 del CGP). Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50613 Feb 28- v Mar 11

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Irís Yolanda C/ MUÑOZ OLIVERA, Juan José. DIVORCIO". (Fa. D/11/93), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 3872 de fecha 27 de octubre de 1993, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a: JUAN JOSE MUÑOZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio (Art. 89, 123, 127.1 y 127.3 del CGP). Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50624 Mar 01- v Mar 14

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don ILTON NATANIEL SAAVEDRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "PIRIZ MENDEZ, Ana Mariela c/ SAAVEDRA, Ilton Nataniel. Divorcio". (Ficha F Nº 68/93), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, febrero 1º de 1994. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50736 Mar 09- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a don RICARDO GOMEZ de los SANTOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "OLIVERA, Miriam Raquel c/ GOMEZ de los SANTOS, Ricardo. Divorcio" (Ficha F Nº 101/93), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Bella Unión, febrero 1º de 1994. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50739 Mar 08- v Mar 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, dictada en los autos: "Burgues, Carmen Mabel c/ Walter Julio Sosa. Divorcio", Ficha A/1705/1992, se cita llama y emplaza a Walter Julio Sosa, para

que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términode 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Pando, 3 de febrero de 1994.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.

07) $ 272,00 10/pub 13575 Mar 01- v Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º turno de Pando, dictada en los autos caratulados: "Nuñez, Reina c/ Oscar Nelson Pérez. Divorcio", Ficha A/1298/93, se cita, llama y emplaza a OSCAR NELSON PEREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 8 de diciembre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50718 Mar 08- v Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos caratulados: "CARBALLO PERDOMO, María Gloria c/ Edgardo Antonio BASERGA. DIVORCIO POR CAUSAL. F.A. 186/1993", se cita y emplaza al Sr. Edgardo Antonio BASERGA, para que comparezca ante éste Juzgado, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- (Art. 437 C. Civil).- Florida, 6 de agosto de 1993. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50667 Mar 03- v Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pereyra, Laura c/Aristimuño, José Miguel. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza. F:A/218/93", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. JOSE MIGUEL ARISTIMUÑO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se seguirán los procedimietnos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 1994.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50616 Mar 01- v Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a ABEL LEAL DE LA ROSA, a que comparezca a estar a derecho en el Juicio que por Divorcio por Causal le ha iniciado RAFAELA NUÑEZ DOS SANTOS (Ficha A/194/93), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Rivera, 18 de octubre de 1993.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) $ 340,40 10/pub 14020 Mar 03- v Mar 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 3738 habilitado en Rivera No. 801. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario. Salto, 10 de febrero de 1994.

08) $ 97,20 3/pub 12815 Mar 09- v Mar 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-30-19 habilitado en Tristán Narvaja 1834. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 14638 Mar 09- v Mar 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 405870 habilitado en Arenal Grande 1718/9, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 14639 Mar 09- v Mar 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 402836 habilitado en Montevideo, calle Colonia 1788. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 14710 Mar 09- v Mar 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 39 13 94 habilitado en Raffo Arrosa 970. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 14758 Mar 09- v Mar 11

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78.03.35 habilitado en 26 de Marzo 3160 Apt. 204.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 14810 Mar 10- v Mar 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41.94.78 habilitado en Juan M. Blanes 1082. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 97,20 3/pub 14891 Mar 10- v Mar 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal

EMPLAZAMIENTO A LOS OCUPANTES DE PREDIOS DE LOS EX-BARRIOS EN CONDOMINIO.

I) Nro. 2 Boizo Lanza, (Art. 4to. Dto. Dptal. Nro. 24.980).
II) Nro. 4 Antares, (Art. 4to. Dto. Dptal. Nro. 25.375).
III) Nro. 7 Flor de Maroñas, (Art. 5to. Dto. Dptal. Nro. 25.002).
IV) Nro. 9 Astelar, (Art. 5to. Dto. Dptal. Nro. 25.002).
V) Nro. 10 Bario Nuevo, (Art. 6to. Dto. Dptal. Nro. 25.040).

De conformidad con las normas citadas, se cita y emplaza a los ocupantes de predios de los ex-Barrios en Condominio que se individualizan precedentemente, que tengan tal calidad con anterioridad al 31 de octubre de 1988, a presentarse con la documentación probatoria (Recibos de consumo de U.T.E. u O.S.E. o mutualistas, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, Piso 3 y 1/2 del Palacio Municipal, a los efectos, si corresponde, de iniciar los trámites de adjudicación.
Fecha de presentación: a partir del día Martes 1 de marzo, en el horario de 13:00 a 16:00 horas.
Plazo de presentación: 45 días a contar del 1 de marzo de 1994.

08) (Cta. Cte.) 10/pub 50637 Mar 02- v Mar 15

EXPROPIACIONES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos: "O.S.E. c/ PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 3402 DE LA 17a SECCION JUDICIAL DE CANELONES. EXPROPIACION." Ficha A. 161/93 se hace sber que ante esta Sede se presentó O.S.E. promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronada

con el Nº 3402 (p), ubicada en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones y que de acuerdo al plano de la Agrimensora Ana María Moralles de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1987 el 31 de agosto de 1987, tiene un área de 92 m2 y su deslinde es: por el Este 9 m de frente a la calle Cantando soy Feliz; por el Sur 10 m con padrón Nº 3401; por el Oeste y Norte 9 m y 10 m respectivamente con el resto del padrón Nº 3402; se cita llama y emplaza a los propietarios desconocidos del padrón referido para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Las Piedras, 19 de noviembre de 1993. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 50747 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, en autos "O.S.E. C/ Propietarios de padrón 2970 de la 16a. Sec. Jud. de Canelones. Expropiación y Toma Urgente de posesión", Ficha 1305/A/1993 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble padrón No. 2970 de la 16a. Sec. Jud. de Canelones de Lomas de Toledo, y especialmente al propietario desconocido de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Pando, 11 de octubre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 50746 Mar 08- v Mar 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "JUAN JOSE MARGOLIS JASLOWITZER, Ficha I 404/92, INCAPACIDAD", se hace saber que por decreto Nº 6637 de fecha 1º de octubre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Juan José Margolis Jaslowitzer, designando curador definitivo a CLARA JASLOWITZER. Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

10) $ 272,00 10/pub 13637 Mar 01- v Mar 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "Leal Romualdo. Solic. Leal Fabíla Nelída. Incapacidad. Ficha C-69/93, se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1124 de fecha 2/junio/93 se declaró en estado de Incapacidad a Romualdo Leal Fabíla designándose Curador Propietario a Nelida Leal Fabíla quien aceptó el cargo el día 26/julio/93. Montevideo, julio 29/993. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Conste. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50678 Mar 04- v Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: Cantero Ugolini Luz del Alba. Sol Ugolini Sonia. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa. C-137/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 3448 de fecha 28/10/93 se declaró en estado de Incapacidad a Luz del Alba Cantero Ugolini designándose Curador Propietario a Sonia Ma. Ugolini Guardia quien aceptó el cargo el día 1º/diciembre/93. Montevideo, febrero 1º/93. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50706 Mar 09- v Mar 22

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA JOSEFINA - INCAPACIDAD" FICHA: V 143/93, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JOSEFINA MIRANDA, designándose curador propietario a su esposo JUAN MARIA LARREA KELL. Montevideo, 10 de febrero de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

10) $ 204,00 10/pub 13729 Mar 02- v Mar 15

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 26º Turno en autos caratulados: "CERINI, Gabriela. Incapacidad. Ficha V/254/91", se hace saber que por auto Nº 1802 de fecha 3 de setiembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a LAURA GABRIELA CERINI VILLARUBIO, designándose curadora propietario a MARIA ELSA PINTOS FREGEIRO, y que por auto Nº 318 de fecha 4 de marzo de 1993 se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50548 Feb 28- v Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 26º Turno en autos caratulados: "ORTELLI MEDERO, Willman. Incapacidad. Ficha V/88/93, se hace saber que por auto Nº 2041 de fecha 14 de octubre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a WILLMAN JAVIER ORTELLI MEDERO designándose curadora in-propietaria a DORYS ELENA MEDERO OLIVERA y que por auto Nº 615 de fecha 13 de abril de 1993 se concede el beneficio de auxiliatoría de pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50755 Mar 09- v Mar 22

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ, Shirley Charlot.- INCAPACIDAD. (Fa. V/173/93), se hace saber que por auto Nro. 2921 de fecha 10 de agosto de 1993, se designó Curadora Interina de la presunta Incapaz, Shirley Charlot García González a la Sra. Gladys Elidia González Salinas, la que aceptó el cargo con fecha 1o. de octubre de 1993.- A la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de octubre de 1993. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50744 Mar 08- v Mar 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados y tramitados ante esta Sede "UGAR DE LOS SANTOS, MARIA - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - F.C.V. 190/91" y por resolución Nº 2257 del 30 de junio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a la persona MARIA UGAR DE LOS SANTOS, designándosele curadora a Doña ELBA CEDRES quien quedó discernida del cargo con fecha 30 de junio de 1993, cargo que aceptó con fecha 12 de noviembre de 1993. Canelones, 22 de noviembre de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50741 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: BERGERO DE LEON, JUAN CARLOS" Incapacidad Ficha Civil Voluntario Nº 3501/1987, se hace saber que por Resolución Nº 5567 de fecha 16 de noviembre de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BERGERO DE LEON, designándose CURADORA del mismo a su madre a CATALINA LEONCIA DE LEON, quien tomó aceptación de su cargo el día 16 de febrero de 1990, quedando discernida en el mismo con igual fecha.

Canelones, 1 de febrero de 1994.- Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.

10) $ 408,00 10/pub 14456 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Delgado María Esther. INCAPACIDAD", Ficha 1459/A/1991, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER DELGADO, habiéndose designado curador a Aurelio Delgado García. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 3 de diciembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50621 Mar 01- v Mar 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "GUERRERO, Sonia Alejandra. Incapaz" Ficha B 380/986), se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1978 auto No. 1493, se declaró en estado de incapacidad a doña SONIA ALEJANDRA GUERRERO, designándose curador de la misma a su hermano ANTONIO PATRON. Durazno, 21 de mayo de 1991. Escribano Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

Se tramita por Defensoría de Oficio. Publicación Gratuita-Ley 13209.-

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50612 Feb 28- v Mar 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "OCAMPO OMAR ARIEL. INCAPACIDAD". Fa. 405/86 se hace

saber que por auto Nº 2196 del 26 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Omar Ariel Ocampo, designándosele curadora a Florinda Marquez de Ocampo. Maldonado, 28 de octubre de 1993. Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
10) $ 272,00 10/pub 13756 Mar 02- v Mar 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: DEL PINO, DIONISIL. Incapacidad. F:B/211/92", por decreto Nro. 3201 del 21-5-93 se declaró en estado de incapacidad a DIONISIL DEL PINO, habiéndose nombrado como curadora a CONCEPCION DEL PINO. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 27 de Julio de 1993. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50772 Mar 10- v Mar 23

TERCER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Vazquez, Ricardo. Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza. F: B/438/92", se hace saber que por decreto Nº 6152 del 8-10-93 se declaró en estado de incapacidad a RICARDO VAZQUEZ, habiéndose designado como curador a FRANCISCO ORLANDO VAZQUEZ, quien aceptó el cargo. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de febrero de 1994. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50618 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "Sanabria, Delia. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. F: B/322/92", se hace saber que por resolución Nro. 8596 del 15-12-93, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. DELIA SANABRIA, habiéndose designado como curador al Sr. Ramón Teodoro Sanabria, quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 16 de febrero de 1994. Dra. Cristina Rombys, Act. Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50773 Mar 10- v Mar 23

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que por auto Nº 3709 de fecha 15/12/93, se declaró en estado de incapacidad a ESMERALDA ROSA PEREIRA (FICHA B/140/ 1993), habiéndose designado curadora de la misma a EDI COITIÑO ROSA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera 21 de febrero de 1994. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50673 Mar 04- v Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3377 de fecha 23/12/93 se declaró en estado de incapacidad a Ana Karina GAITE DOS SANTOS (B. 73/93), habiéndose designado curador del mismo a Marlel DOS SANTOS MARTINS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de febrero de 1994. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50672 Mar 04- v Mar 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos caratulados: "MEDEROS, Selva Yanet" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha Nº B 144/92, se hace saber que se ha declarado la interdicción provisional de: Selva Yanet Mederos, habiéndose designado curador provisorio a su madre: Nubia Shirley González. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 12 de marzo de 1993.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50615 Mar 01- v Mar 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "DIAZ, Néstor Javier". Su Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha Nº B 214/91, se hace saber que se designó curadora de: NESTOR JAVIER DIAZ VARGAS a su tía Sra. María Antonia Díaz.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 29 de setiembre de 1993.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50671 Mar 04- v Mar 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "CHARAMONI RIVERO, Oscar Eduardo" - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza - Ficha B.99/92, se hace saber que se declaró la Incapacidad de OSCAR EDUARDO CHARAMONI RIVERO, habiéndose designado curadora definitiva a su madre: Alba Rivero Salmantón.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 31 de agosto de 1993.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50765 Mar 10- v Mar 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "SANGUINETT, María del Rosario por Graciela Pintos" - Nombramiento de Curador Ficha B/14/93, se hace saber que se declaró, digo, designó como curadora de GRACIELA PINTOS, a la Sra. María del Socorro Sanguinett Caraballo.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de diciembre de 1993. Está auxiliado de pobreza. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50769 Mar 10- v Mar 23

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "CUADRADO ACOSTA RUBEN ATILIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 143/93 se hace saber que por Resolución Nº 1832 de fecha agosto 23 de 1993 se decretó la incapacidad de: "Ruben Atilio Cuadrado Acosta designándose curadora JUANA MARIA LARRARTE GARCIA a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 5 de noviembre de 1993. Este trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50766 Mar 10- v Mar 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó en autos: "MACIEL FERREIRA NELSON IDILIO, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 337/93, se hace saber que por Resolución Nº 16 de fecha 1/02/94 se decretó la incapacidad de Nelson Idilio Maciel Ferreira, designándose curadora María Elena Ferreira a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de febrero de 1994. Este trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50767 Mar 10- v Mar 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "RIVERA LAGOS, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 226/93 se hace saber que por Resolución Nº 95 de fecha 11/02/ 94 se decretó la incapacidad de: María Del Carmen Rivera, designándose curadora María Isabel Lagos a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de febrero de 1994. Este trámite está auxiliado de pobreza. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50768 Mar 10- v Mar 23

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó De Souza Quiroga, Sandra Nieves (Ficha 784/93) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Burastero Servetto, Héctor y Canabal Mermot, Andrea, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de octubre de 1993. Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 14296 Mar 07- v Mar 18

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos SUSANA SIERRA DEL CIOPPO (ficha 68/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Susana Sierra del Cioppo, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Carla María Sorgi Suárez y Andrea Lardizábal de Olea sobre su vida y costumbres. Montevideo, siete de marzo de 1994. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
11) $ 272,00 10/pub 14812 Mar 10- v Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 6º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NANCY MARIELA CARDOZO LENCINA en los autos caratulados "Nancy Cardozo, Información de Vida y

Costumbres" Ficha 1495/93, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Pedro Fernández Pereyra e Isabel García García. Montevideo, febrero 8 de 1994. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14908 Mar 10- v Mar 23

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: GABRIEL HERNANDEZ ARBELOA (Ficha: 281/93), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriel Hernández Arbeloa, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Carlos Jurascewicz Ivañik y Juan Daniel Collazo Caceres sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de febrero de 1994. Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13453 Feb 28- v Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que se presentó Lucy Macarena Casal Silveira, (Ficha 1334/93), quien optando por el título de escribana, ofreció la información de las testigos ROSA GUTIERREZ y CELIA RAMOS.- Montevideo, 23 de noviembre de 1993. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13971 Mar 03- v Mar 16

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "MENONI, Daniela. Información de Vida y Costumbres (Ficha 941/92)", optando por el título de Procuradora, ofreció la información de Andrea CANABAL MERMOT y Alejandro MONTESDEOCA BROQUETAS, sobre su vida y costumbres. Montevideo, a los dieciseis días del mes de febrero cuatro. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14442 Mar 08- v Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno dictada en autos "RENE ALEJANDRO SANTOS LORENZO.- Información de Vida y Costumbre" (Ficha 1613/93), se presentó ante este Juzgado Rene Alejandro Santos Lorenzo, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de María Pia Gobbi Benelli y Nilda Berta Villar Mancebo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de febrero de 1994. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14769 Mar 09- v Mar 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA DANIELLA CANEPA TORTOSA. (Ficha V 1637) quien optando al título de PROCURADORA y ESCRIBANA ofreció la declaración de MARIA LAURA XAVIER SOMMARUGA y ADRIANA ALVAREZ GIAMMARCHI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de marzo de 1994. Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14940 Mar 10- v Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19 TURNO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Castro Fiori (Ficha 3/94), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Juan José Arizti Brusa y Mariela Giudici Bouchacourt. Montevideo, 11 de febrero de 1994. Dr. Juan José Güelmo Braga, Juez. Sub. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 13961 Mar 03- v Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, en los autos caratulados "DI MATTEO PAZOS, GABRIELA ELVIRA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha V C 10/91 optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA y ofreciendo las declaraciones de los testigos MAGALI MARGHIERI DE PAZOS y SILVANA HERNANDEZ ZAPPIA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de mil novecientos noventa y uno. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 14206 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimocuarto Turno, se presentó María del Carmen Rivarola Pazos, Ficha 91/93 quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Raquel Carrián y María Cristina Lorenzo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13924 Mar 02- v Mar 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO GARCIA TARRADAS. Ficha 9/94 optando por la profesión de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Daniel Capeans y Juan Francisco Battaglino, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de marzo de 1994. M. Teresa Rivas Rebollo, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14686 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Claudia Ongay Gaar en autos caratulados Ana Claudia Ongay Gaar "Información de Vida y Costumbres ficha 498/93", optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos: Lilián Nicolini y Mary Carmen Bremermann. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de mil novecientos noventa y tres. Mila Burgueño, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 13724 Mar 01- v Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosexto Turno, dictada en autos "SILVA PITA, Gonzalo Arturo - Información de Vida y Costumbres" Ficha VC 1432/93, se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Javier Pablo CABRERA GAMBOA y Gabriel CAZENAVE. Montevideo, 17 de febrero de 1994. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14426 Mar 08- v Mar 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOS ANGELES BERETERVIDE SANTIAGO (Ficha 791/93) quien optando por el título de PROCURADOR ofrece las declaraciones de María del Carmen Abreu y Graciela Recuero. Montevideo, 9 de setiembre de 1993.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) $ 272,00 10/pub 14606 Mar 08- v Mar 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 34 TURNO.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 34 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Jorge Leonardo Spaolonzi Ayala (Fa. 856/93) domiciliado en la calle Pernas 2642, optando por el título de Procurador y ofreciendo declaraciones del Sr. Alvaro Cavalero Ruiz y del Sr. Marcelo Daniel Silva Correa.- Dra. Karen Seoane Petito, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14032 Mar 03- v Mar 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, dictada en autos caratulados "Paz Chans Daniela Mabel Ficha 1155/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Mabel Paz Chans, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Ana Inés Burgueño y Grelia De León, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 16 de febrero de 1994.- Dra. Karen Yandian,

11) $ 272,00 10/pub 14578 Mar 08- v Mar 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mary Estela Irigaray Bueno, domiciliada en Luis Alberto de Herrera No. 720 optando el título de Escribana Pública, ofrece declaración de Ana Gonçalvez Silva y Sandra Suárez. Salto, 16 de febrero de 1994. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz.

11) $ 272,00 10/pub 14750 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FEDERICO CARLOS DIANA LUACES, en los autos caratulados: "DIANA LUACES FEDERICO CARLOS - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FICHA V/10/93, optando por el título de PROCURADOR UNIVERSITARIO y ofreciendo la información de Nélida Hortencia Peile Muller y Sebastian Marra Diana.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Dptal.

11) $ 340,00 10/pub 14313 Mar 07- v Mar 18

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno de Mercedes, dictada en autos: "Ubios Olivera, Enzo Alvaro". Información de vida y costumbres.- Fa. 07/94, se hace saber que ante este Jdo. se presentó Enzo Alvaro

Ubios Olivera optando por los títulos de procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Osvaldo Mora Bruni y Raúl Guillermo Pérez Morgan sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 1994. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz.

11) $ 272,00 10/pub 14070 Mar 04- v Mar 17

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES
CARNES DIEGO'S S.R.L.

Por Cesión de cuotas CARNES DIEGO'S S.R.L. llama a acreedores. Presentar créditos en Miguelete 1599.

13) $ 324,00 10/pub 14237 Mar 04- v Mar 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 10 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ALEJANDRO DAVILA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Andres Latorre 5187 bis y JACQUELINE FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Latorre 5187 bis.

RICARDO DIEGO ASCUE, 32 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1684/1302 y TERESA MARIA STEWART, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Valparaiso 1268.

ALBERTO VALOIS ARCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3264/2 y SONIA LILIAN GARAY, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3264/2.

OFICINA No. 2

ALBERTO FEDERICO BENGOA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3849/1002 y NAHIR SUSANA NION, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Vázquez 1573.

ROBERTO BENTANCOURT, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Inglaterra 1966 y ROSA MARGARITA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1995.

JUAN PEDRO BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2940/501 y SANDRA GABRIELA CHAMORRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3310 bis/1.

HUMBERTO NARCISO EZZATTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3311 y MARIA ELENA MIERES, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3311.

JUAN ESPOSITO, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sotelo 3866/2 piso y ELBA ESTEL LUCAS, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sotelo 3866/2 piso

OFICINA No. 4

WASHINGTON DAVID LIMA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguelete 1379 y ANDREA FLAVIA BAGNATO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Termopilas 3563.

LUIS ENRIQUE FONTORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Campbell 1436 y MONICA TERESITA LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Campbell 1436.

CESAR DARIO FIGUEREDO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ñagara 5062 y ESTELA MARISOL MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guarapirú 3856.

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2273 bis y ROSA LAURA JUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 145-101.

EDGAR FERNANDO GUILLAMA, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Salto 1192 y MARIELA MAGDA DE LA FUENTE, 32 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245-2204.

JOSE HUMBERTO HERNANDEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4146 y SONIA COUTO, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4145.

LEONARDO WALDEMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3597 y MONICA ALEJANDRA CORREA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Viena 3639.

WELLINGTON EMILIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco 5299 y FABIANA CERECEDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Cesar 1383.

OFICINA No. 6

WASHINGTON LANLE MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Rodrigo 2933/4 y ANDREA ROSSANA LIBERATmpleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2027/7

HEBER ROBERTO MONANCILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erevan 1936 y MARIA DE LOURDES NOGUEIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Erevan 1936.

DOMINGO ANGEL MIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3379 y NILSA JUDITH FERREIRA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zurich 3433.

HEBERT MONTIEL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4800/4 y NUBIA GLADES BICA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4800/4.

WILLIAM FERNANDO MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 3546/202 y MARIA DEL MAR LASPIUR, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1523/101.

MARCELO MORASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciceron 6026 y AMELIA HAYDEE BRANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciceron 6026.

OFICINA No. 7

DANIEL ALBERTO PAGLIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vitruvio 3732 y YANET EVANGELINA RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3732.

EDUARDO AUGUSTO PIERALIGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2974 y MARCELA LIBERMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2974.

OFICINA No. 8

NELSON GABRIEL ROZENTRAUB, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551/2732 D (tira 31) y SILVIA JACQUELINE LEIVA, 32 años, soltera, médico, chilena, domiciliada en Av. Bolivia 2551/2732 D (tira 31).

JOSE MARIA RECOUSO, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1337/501 y GABRIELA PAGANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costa Rica 2105.

EDWARD ADRIAN REVUELTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iberia 4045 y KARINA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Comercio 2281.

OFICINA No. 9

WALTER ALCIDES SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2880 y YENNIFER MERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduar-

do Carbajal 2880.

OMAR ISIDRO SIMALDONE, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Resistencia 1568 y ROSANNA GRAZIELLA DIAGO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Atilio Narancio 3125 bis-202.

OFICINA No. 10

RUBEN TEHLIKIAN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Manantiales N. 4813 ap. 4 y GRACIELA IVONNE RAMIREZ, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manantiales No. 4813 ap. 4.

DANIEL HERMES OLIVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2337/1 y GABRIELA STELLA BISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2337/1.

OSCAR DIEGO ODERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romulo Muñoz Ceballos 4829 y NELLY ESTELA PIÑEYRO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Romulo Muñoz Ceballos 4829.

14) $48,00 3/pub

Montevideo, marzo 9 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERIBERTO DORGANS, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaime R. y Pons 4389/4 y MARIA BELLA BRUM, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Jaime R. y Pons 4389/4.

CARLOS NELSON ALBERTI, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3573/101 y ANNE MARIA HUBNER, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis A. De Herrera 3210/1004.

JUAN ANTONIO DE LEON, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Emancipación 4361/82 y MARISA ELIZABETH CABRERA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4361/82.

CARLOS RAMON DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5890 y MARTA GRACIELA DUTRA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Ejido 1469/16.

OSVALDO ENRIQUE DOMINGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 7119 y ANGELA LILIAN BOTTARO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 7119.

OFICINA No. 2

ALDO GABRIEL BADANO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Almería 4841 y MARICEL GABRIELA KANN, 26 años, soltera, química farmaceútica, oriental, domiciliada en Almería 4841.

LUIS FERNANDO BAIETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3237 y MARIA ELIDA DELGADO, 30 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada en Altamirano 3237.

ESTEBAN BEITZE, 26 años, soltero, misionero, alemán, domiciliado en Millán 4392 y CARINA LELII, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Massini 3381/801.

MIGUEL ANGEL BANEGA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Zurich 3421 y BEATRIZ LILIAN ABREO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suecia 1862.

GERARDO HONORIO BARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Cesar 2266 y JAQUELINE FLORES, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Reconquista 338/004.

OFICINA No. 3

DANIEL CATELO, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2374/3 y ANDREA SILVIA TALENTO, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1021/501.

HUGO CERRO, 58 años, viudo, viajante, argentino, domiciliado en Newton 1521 y FANY MABEL SAGASTI, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Newton 1521.

RAUL EVARISTO CACERES, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe 5000 B y MARTHA MAYBE UMPIERREZ, 43 años, divorciada, emple, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 5000 B.

JOSE EDUARDO CAMEJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Diaz 1336/6 y CARMEN AURORA MONTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César Diaz 1336/6.

WALTER GABRIEL COLLADO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4233/3 y LAURA JACQUELINE MASCAREÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4058.

CARLOS EDUARDO CALDERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1711/2 y MARTHA BEATRIZ ANGELINI, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1711/2.

OFICINA No. 4

LUIS CARLOS FRUCTOS, 44 años, divorciado, zapatero, brasileño, domiciliado en Prof. Clemente Ruggio 3628 y ZULMA MABEL MARQUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Vignale 4170 bis.

MARIO HECTOR FIGUEROA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Alianza 2075 y LUCY MARIELA POSSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alianza 2015.

GONZALO JAVIER FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1540/2 y RITA PAOLA MASCARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5068.

JORGE LIMA, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 142 y MONICA ADRIANA SANTOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. 19 de Abril 141.

OFICINA No. 5

EDUARDO MARCOS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2701 y ANALIA CAMARGO, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4286 B apto. 1:

JUAN RAMON HIPOLITO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 3 Block S1 Yegros y Durán y GEORGINA LAGRECA, 17 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Lezica 6643.

GELSON HEBERT GIANNINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 1781 y LAURA HAYDEE LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 1781.

OFICINA No. 6

DANIEL MURO, 34 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1617 y LIDIA IRIS BERRIEL, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Argerich 4332.

FRANCISCO MARIO MARTINEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4839 y BIBIANA MARINA FERREIRA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Camino Pajas Blancas - Pasaje 11 - Solar 35.

MANUEL GUSTAVO MOTTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3985 y ANGELA MARIA GONZALEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3985.

FERNANDO DANIEL MACHADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1546 y LAURA SANDRA SILVA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Goes 2377/1.

OFICINA No. 7

ROBERTO GONZALO PIAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dublín 1981 y ROSANNA MARIA BESIO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Limburgo 1443.

CARLOS ALBERTO PINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saravia y Burguez P318 N 4863 y CLAUDIA GABRIELA MIRANDA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costanera 3866.

ADOLFO JORDAN PERDIGON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4676 y ANA MARIA BADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4676/2.

OFICINA No. 8

GABRIEL ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro

Muller 1858/201 y ANA CECILIA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1858/201.

OFICINA No. 9

LUIS ALBERTO SENA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3637 y ANA MARIA PINTOS, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domicilada en Locarno 3637.

LUIS EDUARDO SAMBRAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2900 y CLAUDIA PATRICIA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eque. Martínez 1970.

OSCAR DANIEL SILVEIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Lavalleja 4862 y VIVIANA ANDREA BOTARRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4142.

OFICINA No. 10

ERIS HORACIO VILLADEAMIGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elios 4890 y MARIELA AMALIA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elios 4890.

ALEJANDRO URES, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1521 bis y SILVIA MARIANA BRANDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Azara 3661.

JULIO VERNET, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Erevan 1869/2 y SYLVIA NAHIR ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Erevan 1869/2.

14) $48,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "NARI, MARIA LUISA Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha: 9/600/90 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los interesados a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón 28.479, ubicado 4 en la ex-18a. Sec. del Depto. de Montevideo, señalado como solar 27 de la carpeta catastral 1747 el que según plano del Ing. Agrimensor José A. Damasco del mes 5/90, inscripto en Catastro el 16/5/90 con el Nº 16.019 tiene una Sup. de 317 mts., 78 dms. con frente al N.E. a la calle Marco Bruto Nº. 1413, en 15 mts. 32 cms. lindando al N.O. con padrón 28.480 (solar 28), en 20 mts. 83 dms. al S.O. con padrones: 28.504/001; 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009; en 15 Mts. 37 cms. al S.E., con padrones 28.505 (solar 25), en 9 Mts. 10 cms. y 28506/001; 002, 003; 004; 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, y 28.506/204 (solar 26) en 11 Mts. 49 cms., bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 10 de diciembre de 1993.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, ACTUARIA.

MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO, ESCRIBANA, ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del edicto cuyo texto fue transcripto. EN FE DE ELLO, extiendo el presente el que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 816,00 10/pub 13863 Mar 02- v Mar 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, en autos: "HERNANDEZ VALDEZ, Germán Alejandro y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREITENARIA- Ficha 228/93", se cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho al siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nro. 134.237, con frente a la calle Rufino Domínguez, Nro. 1956, con una superficie de 1803 mts. 70 dms., lindando al norte con Padrones Nros. 65.729 y 79.107, al este Padrón Nro. 134.711 y al oeste Padrones 109.977 y 134.248; y en especial a los linderos de los Padrones Nros. 109.977, 134.248, 65.729, 79.107 y 134.711 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) $ 544,00 10/pub 14247 Mar 04- v Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 57/93), se presentó INDALECIO ROSTRO PEREYRA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 30.252, sito en la Décimoquinta Sección Judicial de Montvideo, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Ruben Kovacevich de febrero de 1986, inscripto en Catastro con el número 8565, tiene una superficie de 1673 mts. con 89 dms. y se deslinda así: 20 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la calle Libertad; 66 mts. 85 cms. al Suroeste, linda con los padrones: Nos. 89.189; 30.266; 30.265; 30.264 y 30.263; 29 mts. 72 cms. al Sureste, linda con los padrones: 30.262; 30.258, 30.257; 62 mts. 95 cms. al Noreste, linda con los padrones: 30.255; 34.149; 30.254; 30.253.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo; noviembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Beatriz Pérez Abalo.

16) $ 748,00 10/pub 14694 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en autos caratulados: "Canessa Campanella Gonzalo - Prescripción adquisitiva - Ficha: 910/93", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gonzalo Canessa Campanella a los efectos de solicitar Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar baldío ubicado en la 16a Sección judicial de Montevideo empadronado con el número 88524 que según plano del Agr. Ernesto Spinak de julio de 1984 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4979 el día 2 de agosto de 1984 consta de una superficie de 406 metros 95 decímetros que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Turín; 39 metros 51 centímetro al noroeste también de frente a la calle Cicerón por ser solar esquina; 10 metros 30 centímetros al noreste lindando con parte del padrón número 88525 y 39 metros cincuenta y un centímetro al Sureste lindando con el padrón número 88542. Se deja constancia que sobre el padrón número 88524 que se pretende prescribir, no existe información registral. En consecuencia; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y especialmente a los propietarios linderos Señores Angel Romano Romano, Elvira Romano Guglielmucci, Luis Puglia Sodre, María Antonia Puglia Sodre, Juan Antonio Puglia Alvarez, María Isabel Floretta Pereira, Luis Antonio Galeano Barrios, Marcelo Santos Olivera, Lusinda Pérez, Heber Cornelio Perdomo Martínez, Trosino Pietrangelalegrin o Pelegrino o Peliegrino Romano Romano, titulares unidades del padrón matriz número 88542 con frente a la calle Turín número 3548 y Señores Irma Carmen Frigerio Pérez, Hugo Agustín Frigerio Pérez e Isaura Pérez, titulares del padrón número 88525 con frente a la calle Cicerón, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 1994. No hay información registral alguna.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) $ 1.156,00 10/pub 13436 Mar 10- v Mar 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "GARCIA QUIROGA HILARIO. Prescripción Treintenaria" F/168/C/993, se hace constar que se presentó don HILARIO GARCIA QUIROGA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno baldío sito en la 8va. Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, individualizado con el Padrón Nº 1953, Solar 5, con frente la calle Rincón y Diagonal Brasil, antes padrón 17628 en mayor área señalado con el Nº 17 de la manzana 391 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de Febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo inmediato siguiente con el Nº 2609 y según el cual se compone de una superficie de 678 mts.2 con 11 c. que se deslindan así: 11 mts. 27 al Sureste, de frente a calle Rincón; ochava de 5 mts. al Este, en la intersección de la calle citada con la que se dirá a continuación; 17 mts. 29 al Noreste, que por ser esquina son de frente también a Diagonal Brasil; 33 mts. 53, confinando con solar 18; 4 mts. 72 al Oeste, lindando con parte del solar 4 y 36 mts. al Suroeste lindnado con solar 16, todos del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término

de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los sucesores de Juan Carlos Moretto; Sres. Juan Carlos y María Susana Moretto Briano, así como a María Delia Briano y a los titulares de los padrones linderos: Nº 1940, señor Italo Ravera; Nº 1954, Sr. Rudecindo Avalo González, y Nº 1952 Sr. Rodolfo Rinderknecht, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz 8va. Sección de Canelones. Soca, Octubre 25 de 1993.

16) $ 1.224,00 10/pub 13930 Mar 02- v Mar 15

DE LA DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección Judicial de Canelones en autos "Zufriategui de Pardo, Elena Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 220/93, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del solar ubicado en calle 14 entre D y E de Parque del Plata padrón 3510 manzana 309 solar 4; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a quiénes se consideren con derecho sobre el bien descripto anteriormente en especial su último titular, para que comparezca a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Atlántida, II de febrero de 1994. Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz.

16) $ 408,00 10/pub 13651 Mar 01- v Mar 14

DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz de la 19na. Sección de Canelones en autos caratulados: "EDUARDO BERNAL LARRIQUE Prescripción Treitenaria Ficha C/692/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Bernal Larrique promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: solares paraje Solymar y cada uno de ellos se describen así: a) Padrón No. 12.029, con frente a la Avda. Luis Giannattasio, Km. 23.500, el que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 6164, el 11 de enero de 1951, consta de una superficie de 962 mts. con 76 ctsc, teniendo 23,14 mts. de frente al S.E. de la Av. Luis Giannattasio, y 16 mts. 23 cts. al S.O. a la Av. Uruguay, por ser esquina, uniendo ambos lados una ochava curva de 18,80 mts.; b) solar padrón No. 13.664, el que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el No. 9831, el 8.11.956, se compone de un área de 630 mts.c. con frente al S.E. a la Av. tambien Luis Giannattasio, y c) solar de terreno tambien baldío, sito en la misma sec. jud. e indentico paraje mencionado antes padrón No. 11.784, el que según plano del Agr. Ignacio Rivero, insc. en la D.G. de Catastro con el No. 4193, el día 26.6.93, tiene una superficie de 750 mts.c. con frente a calle James Summers.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Lagomar, 24 de diciembre de 1993. Carlos Aguirre Daniel E., Juez de Paz.

16) $ 1.088,00 10/pub 14673 Mar 09- v Mar 22

DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL - LAGOMAR

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 19na. Secc. Jud. de Canelones - Lagomar, en autos: "RAMON FRANCO GONZALEZ Y OTRO. Ficha: 727/93. Se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON FRANCO GONZALEZ y la Sra. NORMA ELIDA MASEDA TORRADO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 19a. Secc. jud. de Canelones (antes 7a. Sección), empadronado con el Nº 12.873, señalado como solar 4 de la manzana 91 y que según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Infantozzi de Noviembre de 1993 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4287 el 5 de Noviembre de 1993 tiene una superficie de 939 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados y se deslinda así: 15 mts. de frente al N.O. a calzada de tránsito local de la Avda. Ing. Luis Giannattasio (ex Avda. Italia) Km. 23.500; 57 mts. 76 cm. al Suroeste lindando con padrón Nº 12.872; 17 mts. 89 cmts. al Sur lindando con el padrón Nº 12.888 y 67 mts. 51 dms. al Noreste lindando con padrones Nros. 12.874 y 12.879. El predio dista en su punto más cercano sobre Avda. Giannattasio, 35 mts. 10 cms. de la alineación de la Avda. Real de Azúa. Asimismo está afectado por un ensanche sobre Avda. Giannattasio de 10 mts. y de una zona de retiro de 15 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.
Lagomar, 14. Dr. Carlos Aguirre, Juez de Paz.

16) $ 1.020,00 10/pub 14918 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado BENIAMINO GERARDO QUAGLIATA CERES, Ficha Nº 794/93, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA, contra a) quienes se consideren habilitados a deducir oposición.
b) Linderos, al sur: Juan Machín Rodriguez, domiciliado en Aparicio Saravia s/n, ciudad de San Antonio; al oeste: Claudio Rodriguez, domiciliado en Cno. Vecinal, con salida a km 34, Ruta 81, San Antonio; al norte: Héctor Ferreri, domiciliado en Ruta 81, km. 34, San Antonio y Antonio Moreira Rivero, domiciliado en Cno. Vecinaalida al km. 34, Ruta 81, San Antonio al este: José Perdomo, domiciliado en Cno. Cañada Cardozo s/n San Antonio. c) Quienes constan como últimos propietarios: Filomeno Pío Rapetti, Juan Rapetti, Severino Rapetti y Pablo Praxedes Rapetti, ignoro sus domicilios. Según certificado del Registro de Traslaciones de Dominio.
El inmueble No. de padrón 10.029, de la 13a. Sección Judicial de Canelones (Sta. Rosa), constituído por una fracción de campo y mejoras, en el plano del Agr. León Oliver, tiene un área de 14 hás., 4.600 mc, 3259 cmc, hoy 15a. Secc. Jud. (San Antonio).
En consecuencia: se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y especialmente a los linderos antes mencionados e individualizados, y a los últimos titulares, según certificado R.T.D., también nombrados en el presente escrito. A presentarse en el término de noventa días, continuándose los procedimientos, en caso de incomparescencia. Las Piedras, cinco días de noviembre de 1993. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Dptal de Las Piedras, Subrogante de Segunto Turno. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra.

16) $ 1.088,00 10/pub 13681 Mar 01- v Mar 14

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "De Gregorio Velara, Mario Alfredo. Prescripción adquisitiva. F 783/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Alfredo De Gregorio Velara promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, demás mejoras que comprende y construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.080 (antes nº 11.352 m/á) señalado con el nº 12 de la manzana nº 3 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro, Oficina Departamental de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el nº 8.815; con 12 mtrs. de frente a calle Valle Eden y una superficie de 300 mtrs2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Nélida Achiverriaga, Ema González González, y Mario Villani Carrera, y en especial a Lionel Cohen, Héctor Semino, Levis Rostagnol, Francisca Agriela de Giménez, María Auxiliadora Correa García, José Alberto Urrutia Siccardi, José Albino González Alvarez y Carmen Beatriz Ponce Torrielli, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones la Sede ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo y sello en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Nelson Dos Santos, Juez de Paz Departamental

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50632 Mar 02- v Mar 15

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Ferreira Barrios, Walter. Prescripción adquisitiva. F 799/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Ferreira Barrios promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprende ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, Villa Santa Isabel, padrón individual nº 17.153 (antes nº 11.352 m/á) señalado con el nº 4 de la manzana nº 5 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956 inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 8.815 el 5 de setiembre de 1985; con 17.03 mtrs. de frente a calle Guaviyú y una superficie de 300 mtrs2 23 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Luz Marina Galván, Oreste Alvez y Leonor Núñez, y en especial a Lionel Cohen, Héctor Semino, Levis Rostagnol, Francisca Agriela de Giménez, Oreste

Alvez y Reina Gazañol Miranda, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones la Sede ha concedido el beneficio auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo y sello en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Nelson Dos Santos, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50634 Mar 02- v Mar 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado la Sra. Mirta Ventre, ficha No. 792/93, solicitando Auxiliatoria de Pobreza y Juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del solar de terreno, ubicado en la 4ta. Sección de Canelones, padrón individual Nº 11748 m/a 29328, M. 507 S. 10, Villa Balear. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Guillermo Gamundi y a sus herederos y Magdalena Vives Colón y sus herederos, y a los linderos: Eugenio Ventre y Luis Pimienta, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Las Piedras, a lofebrero de 1994. Dr.Nelson Dos Santos, Juez de Paz Dptal. de Las Piedras de 2do. Turno. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra. Se deja constancia de que a los efectos de estas publicaciones se otorga el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50635 Mar 02- v Mar 15

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

//tifico: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "Zarzabal, Ivonne. Prescripción adquisitiva treitenal. F 928/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó Ivonne Faustina Zarzabal Paino promoviendo la presente acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que comprende ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 14.171 (antes Nº 11.265 m/á urbano derivado del padrón Nº 5.370 sub-urbano), señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 4 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 14 mayo de 1954 con el Nº 8.264, frente a Camino Poquitos en 12 mtrs. y con una superficie de 362 mtrs.2 38 dm2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, incluso a los linderos Pablo Rosadilla, Pedro Biganzoli y Sucesión de Carlos Bielli, y en especial a Pedro Pablo Risso, María Burastero de Risso, Gilberto, Clever Washington, María del Carmen, Heber, Ida, y Dely Dil Risso Burastero, Juana Luisa Yanes, Nidia Juanita y Clever Eddi Risso Yanes; Alberto Zarzabal, María Paino Gadea y Dedericoli Lelis Vernier, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.020,00 10/pub 14839 Mar 10- v Mar 23

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "Antunez, María. Prescripción adquisitiva treitenal. F 843/93", se hace saber que ante esta Sede se presentó María Antunez Sosa promoviendo la presente acción respecto de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno, edificio y demás mejoras que comprenden ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrones individuales nº 17.083 y nº 17.085 (antes nº 11.352 m/á), señalados con los números 15 y 17, respectivamente, de la manzana nº 3, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956 inscripto en la Dirección General del Catastro con el nº 8.815 el día 5 de setiembre de 1985; de frente a calle Ibicuy en 12 mtrs. (cada uno), con una superficie de 300 mtrs2 (cada solar), totalizando un área de 600 mtrs2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, incluso a los linderos Ema González, Mario Cerfoglio, Juan Techera y Ariel Herrera, y en especial a Lionel Cohen, Levis Rostagnol, Héctor Semino y Francisca Agriela de Giménez, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que a los efectos de estas publicaciones la Sede ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que firmo y sello en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50633 Mar 02- v Mar 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "VAZ, JULIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 206/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIA VAZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón urbano 2079, ubicado en la manzana 134 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 461m2 40 dms., el inmueble se encuentra registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo a nombre de JULIA VAZ CRUZ (en poseción).- En el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, no registra inscripción alguna.- DESLINDE: con frente a la calle Joaquín Suárez; al NORTE con 21 metros y cuarenta y ocho centímetros, al OESTE en 21 mts. 48 cts. con el Padrón 10346 de Walter Montes de Oca; al SUR 21 mts. con 48 cts. con el Padrón 10343, con Celina Correa Lemos; y al ESTE: 21 mts. 48cts. con Padrón 2078 de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Cerro Largo, en consecuencia se cita, emplaza y llama en autos por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble y en especial a los linderos así como a Plinio Montes de Oca o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Melo, 2 de febrero de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
16) $ 748,00 10/pub 14412 Mar 08- v Mar 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia en autos "MENDIVIL, JUAN CARLOS y MARY IBEL HERNANDEZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha A 109/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Ernesto Constantino Lupo Espina y a su esposa Antonieta Baldoni y a los propietarios linderos: Maria A.C. Bela Usteguy; Milka de Vega de Berger y José Emilio Berger; Inés Teresa Musselli Benedetto y Manuel Blas Piriz Torres, sobre un terreno ubicado en el Real de San Carlos Primera sección judicial de Colonia, empadronado con el Nº 3217 (antes en mayor área con el Nº 13 y antes en mayor área con el Nº 2532) señalado con el Nº 8 de la manzana letra B en el plano suscrito por el Agrimensor Manuel E. Ibarra en enero de 1942, aprobado por el Municipio de Colonia el 18/2/42 y registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 14, el 25/2/43, según el cual tiene una superficie de 468 mts., que se deslindan así: 13mt. de frente al Sud-Este a la Acda. Mihanovich, entre calles 1 y 2; al Sud-Oeste con el solar 7, padron 3218 y padrón 5154 al Nord-Este con el solar 9, padrón 3216 y al Nord-Oeste con parte del solar 5, padrón 3244, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.
Colonia, diciembre 23 de 1993.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
16) $ 952,00 10/pub 14014 Mar 03- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rosario, dictada en autos: "GALVAN DE LA FUENTE, CLEMENTINA - PRESCRIPCION" (F.A. Nº 313/93) 2do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clementina GALVAN DE LA FUENTE, solicitando y promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, con relación al siguiente bien: inmueble Padrón Nº 1151 de la tercera sección judicial del departamento de Colonia, que según Plano del Agr. A. Martínez Indart, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8998 el 21/8/84 contiene una superficie de 1031 mc., 43 dcm., que se deslinda de la siguiente forma: m.23,68 al frente sobre calle Sarandí al Este; m.43,40 lindando con los Padrones 1152 y 2485 al Norte; m.23,70 al Oeste con Padrón 1153 y 1144 y m.43,65 al Sur con Padrón Nº 2551.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble como así también a los propietarios de los inmuebles linderos a saber: Santiago DUSSER (Padrón Nº 2551) Huber DIBOT (Padrón Nº 1144); Naldo Serñar (Padrón Nº 1153); Sra. FRAGA DE DADALT (padrón Nº 1152) y

Sr. Mario ODRIOZOLA (Padrón Nº 2485, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos.- Rosario; 21 de Febrero de 1994. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) $ 816,00 10/pub 13783 Mar 02- v Mar 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ, Oscar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F. B. 248/1993", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los linderos Cono DELUCA, padrón Nº 3918; Carlos SACHI, padrón Nº 3921 y Marianela CAMBRE, padrón Nº 6359; al bien empadronado con el Nº 3919 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1995.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 26 de noviembre de 1993.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50709 Mar 09- v Mar 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "AMESTOY BONIFACIO, NAHIR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Fa. C/41/93, se hace saber que ante esta SEde se presentó la Srta. Nahir Amestoy Bonifacio promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Segunda Sección de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el No. 165, con frente a la esquina de las calles 18 de Julio y 19 de Abril, que consta, según plano del Agrimensor Miguel Graña del 8 de diciembre de 1992, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 7163 el 16 de diciembre de 1992; de una superfiice de 895 m2 y 45 dm2 y se deslinda: al Norte 42 metros 95 cm con calle 18 de Julio, al Este 20,60 m con calle 19 de Abril, al Oeste 21 m 10 cm con Padrón 164 de Petrona Buzón de Cabrera y al Sur 42m 95cm con Padrón 166 de Sucesores de Leandro y Clotilde González Cabrera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos PETRONA BUZON de CABRERA y SUCESORES DE LEANDRO y CLOTILDE GONZALEZ CABRERA, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Villa Solís, 30 de junio de 1993. Eduardo Larrosa Manzun, Juez de Paz.

16) $ 1.088,00 10/pub 14851 Mar 10- v Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SILVA FERRARO, HECTOR. Prescripción. Fa. 170/93", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Silva Ferraro, iniciando acción de Prescripción sobre el inmueble padrón Nº 3.539, sito en "Paraje Laguna del Sauce", 4ta. Sección Catastral, 2da. Sección Judicial actual, señalada con la letra "A" en el plano del Ing. Agr. Fernández Tabeira, de noviembre de 1989, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado, con el Nº 2.384 el 8/12/89, y se compone de una superficie de 17 hás. 5.505 mc. Dicho padrón se deslinda así: al N. actual padrón 20.955, fracción "B" del mismo plano; al Sur con Laguna del Sauce; al Este padrones 14.911 y 11.508; y al Oeste con Laguna del Sauce. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble de autos, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 16 de noviembre de 1993. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 960,00 10/pub 14757 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: MOLINA MARTINEZ, Sandalio y otros. Prescripción Adquisitiva. Fa. 186/93; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 5452 ubicado en la manzana catastral 248, según plano de Artigas Rijo Marquez de agosto de 1993, inscripto en Catastro de Maldonado el día 3 de setiembre de 1993 con el Nº 3535, consta de un área de 312 mtrs 2, 50 dmtrs 2, que se deslindan así: 12.50 mtrs de frente al Sur sobre calle 25 de Agosto, 25 mtrs al Este lindando con los padrones Nº 4248 y Nº 4249; 12,50 mtrs al Norte lindando con el padrón No 4254 y 25 mtrs al Oeste lindando con el padrón No. 4255, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, San Carlos, 4 de febrero de 1994. Nenúfar E. López de Fontes, Juez de Paz.

16) $ 612,00 10/pub 14555 Mar 08- v Mar 21

DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Maldonado, en los autos "caratulados"BORSIERI GALEAZZI, Pedro. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Fa. c/12/93; se ha dispuesto hacer saber, que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto sobre el bien inmueble, solar de terreno ubicado en la sexta Sección judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón Nº 3711, sito en la Manzana Nº 96, Solar Nº 13 de la Carpeta Catastral Nº 9, individualizado como solar Nº 31 de la Manzana 23, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla de Julio y agosto de 1938, Reg. Nº 104 del día 26/10/988, conforme el cual tiene una superficie de 450 m. cuadrados, con frente al NE a calle Nº 25, de 17 ms., deslindándose así: 15 m de frente a ésta última, 30 m. al NO y 30,. al SE con Padrón Nº 5643.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al Sr. Minervo Antonio Suarez Pereira, lindero del Padrón 5643 y propietario del Padrón 3714, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

José Ignacio 1º de diciembre de 1993. Nenúfar E López de Fontes, Juez de Paz.

16) $ 884,00 10/pub 13641 Mar 01- v Mar 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CORREA ALVEZ, José Fabián. Prescripción Adquisitiva" Ficha 63/94, se hace saber que se presentó el Ss (C.I. 3.394.772-6) solicitando la prescripción adquisitiva de la moto marca KAWASAKI, modelo KC 90, año 1980, a nafta, motor Nº G8E515753, Matrícula B1N021, (matrícula anterior 5-03047) padrón Nº 395123 (padrón anterior Nº 03047) Cilindrada 90.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido bien, para que comparezcan en autos dentro de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Maldonado, 18 de febrero de 1994. Dra. Lina Ma. Alonso. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

16) $ 476,00 10/pub 13937 Mar 03- v Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, María Inés-Prescripción adquisitiva treintenaria-A/171/93, se hace saber que ha comparecido María Inés Martínez Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto a una fracción de terreno con mejoras, empadronada con el Nro. 656 (manzana Nro. 208-antes 90) de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, la que según plano del Ing. Agrim. Alvaro Franco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 8744 de fecha 8/6/93, levantado a los solos efectos del trámite de prescripción adquisitiva treintenaria, tiene un área de 504 m2, 57 dm2 y se deslinda así. Al Suroeste 12m de frente a la calle Montevideo, distando el extremo más próximo de su frente 12m de la esquina formada por la calle mencionada y calle Agricultura, al Noroeste 42.66 m con padrón 657 propiedad de Evangelio Brum, y con el padrón 1116 propiedad de Florencio Amaral, al Noreste 11.70 m con parte del padrón 658 propiedad de Carmela M. Rodríguez, al Sureste 42.50 m con padrón 655 propiedad de José Mendiburu, por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de 90 días y en especial a los sucesores de María Luisa Rodríguez de Martínez, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se

continuarán los procedimientos. Paysandú, 22 febrero de 1994. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50771 Mar 10- v Mar 23

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos "PEREZ ALCIDES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Padrón 555 1ra. Sec. Jud. de Río Negro)FICHA A/3/1994", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alcides Pérez iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, consistentes en el inmueble Padrón No. 555, ubicado en la Manzana No. 16 de Fray Bentos, en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 14 de diciembre de 1993 con el No. 3465, tiene una superficie de 498 msc. 72 dcmsc., lindando: 12 ms. 09 cms de frente al Nord-Este a calle Haedo; 37 ms. 46 cms al Sud-Este lindando con los Padrones Nos. 556, 3275 y parte del 557; 13 ms. 85 cms. al Sud-Oeste lindando con Padrón No. 3408; y al Nor-Oeste una línea quebrada, compuesta de tres tramos rectos, que a partir del límite anterior miden: 29 ms. 45 cms., 1 m. 23 cms., y 8 ms. 35 cms. lindando con el Padrón No. 554. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado; bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos con el Defensor de Oficio que se designe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, Febrero 21 de 1994. Firmado: Esc. Carlos M. Mazzilli-Actuario Adjunto. EN FE ELLO, de mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) $ 1.156,00 10/pub 14866 Mar 10- v Mar 23

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "ALTEZ SILVA, Lulia; ALTEZ SILVA, Nilda y MARTINEZ DELGADO, Mabel. prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 82/93, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "El Alférez", de una superficie de 44 hectáreas 3146 metros 70 decímetros, que forma parte de los padrones Nos. 143 y 6122, y que está contenida en una fracción de mayor área que a continuación se describe: fracción señalada con la letra "B", en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar de agosto de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 9179 el 27 de los antedichos mes y año, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y siete hectáreas seis mil setecientos dos metros, que se deslinda así: al NOROESTE, línea quebrada compuesta por cuatro segmentos de recta que miden 249 mts. 50 cms.: 135 mts. 20 cms. 224 mts. 70 cms. y 586 metros 10 cms., el primero y el último de frente a Ruta No. 13 que la separa respectivamente de las fracciones letras C y A del mismo plano: y el segundo y el tercero lindando con el padrón No. 327: al NORESTE, Línea quebrada de dos tramos rectos que miden 404 ts. 10 cms y 727 mts. 40 cms., limitando el primero con el padrón No. 3452 y con el padrón Nº 27081: y el último con el padrón Nº 4835: y al SURESTE, línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden 334 mts. 10 cms., 220 mts. 50 cms. y 687 mts. 30 cms., limitando los dos primeros con el padrón No. 41625 y el tercero con el padrón Nº 6109. Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sección Judicial y Paraje antes referidos, empadronada con el Nº 143 (parte), señalada con la letra "A" en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar ya citado, según el cual se compone de una superficie de cuatro hectáreas nueve mil ochocientos sesenta y ocho metros, que se deslinda así: al SURESTE, 488 mts. 40 cms. de frente a Ruta Nº 13 que la separa de la fracción B del mismo plano: al SUROESTE, 402 mts. 40 cms. con el padrón Nº 327; y al NOROESTE, 248 mts. 50 cms. con el padrón Nº 3452. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referidos en autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en los mismos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. ESCRIBANA BEATRIZ OLID MOLINA - ACTUARIA ADJUNTA. Rocha, 28 de octubre de mil novecientos noventa y tres.-
16) $ 2.040,00 10/pub 14879 Mar 10- v Mar 23

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ ACUÑA, María del Carmen, Prescripción adquisitiva treintenaria Fa 637/93, se presentó María del Carmen González Acuña promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno del padrón Nº 8473 ubicado en la primera sección Judicial de Salto (Barrio Patulé), manzana catastral Nº 712, Municipal Nº 28 con una superficie de 1.053 mts. cuadrados, estando compuesto por la fracción individualizada con la letra T en el plano del Agrimensor José Princivalle de fecha 28 de marzo de 1919 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Topografía el día 7 de junio de 1919, que cuenta con una superficie de 398 mts 75 dms cuadrados y se deslinda así: al Norte: 36 mts 10cms. da frente a la calle Valetin; al este 11 mts. da frente a la calle Leandro Gómez (ex Yaro), al Sur 36 mts. 40 cms linda con la fracción K del mismo plano (padrón) 8473) y al Oeste 11mts linda con la fracción S del mismo plano padrón 8474 propiedad de Juan Salisbury y de Sara Devicenzi. La fracción K cuenta con una superficie de 655 mts 20dms cuadrados y se deslinda así: Al norte 36 mts. 40 cms. linda con la fracción T del mismo plano y padrón, al Este 18 mts da frente a la calle Leandro Gómez (ex Yaro) al sur 36 mts, 40 cms. linda con las fracciones G y H del mismo plano, padrón Nº 8473, propiedad de Arturo Guella Rizzi.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con algún derecho y en especial a los sucesores de Miguel Etcheverry Esnal (por desconocer sus domicilios) art. 127.4 C.G.P. sobre el inmueble padrón 8473 bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Salto, 6 de diciembre de 1993. Dra. Ma. Raquel G. Casas, Juez de Paz.
16) $ 1.152,00 10/pub 14752 Mar 09- v Mar 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "DUARTE SANTOS DARBLAY Y OTROS "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 373/93; se hace saber que en este Juzgado se presentaron DARBLAY DUARTE SANTOS, POR SI y en su calidad de madre legítima en ejercicio de la patria potestad, en nombre y representación de Leonel, Milton Cesar y Rodolfo Julian Silvera Duarte; Hebert Silvera Duarte, María Isabel Silvera Duarte, Mario Day Silvera Duarte, Artigas Silvera Duarte, Yames Silvera Duarte, Ramón Odelfo Silvera Duarte, María Nélida Silvera Duarte, Dominga Bernardina Silvera Duarte, Olga Silvera Duarte, Luz del Alba Silvera Duarte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural: Padrón Nº 1295, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Treinta y Tres, paraje Yerbalito, el que según plano del Agrimensor Peopasio Machado de junio de 1941, inscripto en la Oficina Tec. de Empadronamiento de Treinta y Tres con el Nº 75, remitido a la Dirección General de Avaluos el 7/7/1941, tiene una superficie de 17 has. 1299 mts. y linda al Sureste 918,60 mts. y 193,60 mts. con Victorio Rodriguez, y al Noroeste 943,40 mts. con la fracción 5 del mismo plano, y 195,50 mts. con Urbano Bentancur. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a ésta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1993.- Dra. LESLIE FERRAND. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 952,00 10/pub 13913 Mar 02- v Mar 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alfredo Enrique García Gallardo solicita la inscripción de la novela titulada "JUEGO DE VILLANOS" y el seudónimo denominado "Sam J. Cospell" de los cuales se declara autor. Montevideo, 15 de noviembre de 1993. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 243,00 10/pub 13802 Mar 02- v Mar 15

DELIA MARIA MUSSO RINALDI solicita la

inscripción de la obra titulada "VIAJES A TRAVES DEL TIEMPO Y EL ESPACIO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 23 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 13430 Feb 28- v Mar 11

Ibis Vázquez López solicita la inscripción de la obra titulada "BRUMAS AZULADAS" de la cual se declara autora. Montevo, 3 de marzo de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 14263 Mar 07- v Mar 18

Juan Antonio Varese Saiz por si y por Tomas Alberto Olivera Chirimini solicitan la inscripción de las siguientes obras: "DE NAUFRAGIOS Y LEYENDAS EN LAS COSTAS DE ROCHA" (Autor Varese) y de la obra denominada "EL CANDOMBE: SUS ORIGENES, SU HISTORIA, SUS PROYECCIONES" (autores Chirimini y Varese), de los cuales se declaran autores según consta ut supra.
Montevideo, 3 de marzo de 1994, Eduardo Muguerza Pereira, Director General

17) $ 324,00 10/pub 14596 Mar 08- v Mar 21

MARCOS DAMIANI ARIAS solicita la inscripción de la obra titulada "TODOS LOS PADRES DE MIGUEL ANGEL", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 25 de febrero de 1994
Eduardo Muguerza Pereira, Director General

17) $ 243,00 10/pub 14685 Mar 09- v Mar 22

Mary Ferreira García solicita la inscripción de la obra titulada "INFORMATICA EN LA ESCUELA PUBLICA" de la cual se declara autora.
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira; Director General.

17) $ 162,00 10/pub 13539 Mar 01- v Mar 14

María Helvecia Sánchez Núñez y Juliana Cabrera Fernández solicitan la inscripción de las obras tituladas "PROPORCIONALIDAD" y "PARALELISMO Y PERPENDICULARIDAD EN EL ESPACIO" de las cuales se declaran autoras.
Montevideo, 3 de marzo de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 14260 Mar 07- v Mar 18

María Teresa Zapirain solicita la inscripción de la obra titulada "RAZONO - APRENDO Y ME DIVIERTO" de la cual se declara autora.
Montevideo, 8 de febrero de 1994.-
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 13579 Mar 01- v Mar 14

María del Carmen Torrado Santos solicita la inscripción del álbum de letras denominado "MENSAJES II" del cual se declara autora. Montevideo, 3 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 13975 Mar 03- v Mar 16

PFIZER INC. solicita la inscripción de la obra titulada "MONOGRAFIA DE ZITHROMAX", de la cual se declara propietaria y editora. Montevideo, 24 de febrero de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 13824 Mar 02- v Mar 15

RAQUEL ADELA MARTINEZ MARTINEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "ESA GOTA DE SANGRE CHARRUA" y "PAGINAS DE MI ROSA", de las cuales se declara autora. Montevideo, 1o. de marzo de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 13988 Mar 03- v Mar 16

SELVA MENDOZA DE F. VELLOSO solicita la inscripción de la obra titulada "OLIVIA" y el seudónimo "ARACHANA" de los cuales se declaró autora. Montevideo, 21 de febrero de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

17) $ 243,00 10/pub 13959 Mar 03- v Mar 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados "Lopez Pitameglio Mariano José. Rect. de partida de defunción", ficha A/493/93, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Antonio Pittameglio, en el sentido que donde dice como primer apellido Pittamiglio debe decir Pittameglio. Montevideo, 13 de diciembre de 1993. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50644 Mar 02- v Mar 15

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "RIOS Nilda. Rectificación de Partidas. Fa. 434/93" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 73 de Nilda RIOS MACIA nacida con fecha 16/09/42 e inscripta con fecha 21/09/42 ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. Sección del departamento de Durazno en el sentido que donde dice "RIOS LARRAMENDY Nilda" debe decir "RIOS MACIA Nilda" por así corresponder; y del acta de matrimonio Nº 17 celebrado el día 4/06/29 ante el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del Departamento de Tacuarembóen el sentido que donde dice "VICTORIA MACIAS" debe decir "VICTORIA MACIA" por así corresponder. Montevideo, 22 de febrero de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50649 Mar 02- v Mar 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "LEIVAS ARAUJO, MIRNA RECT. DE PARTIDAS" FICHA: V 8/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de MIRTA SISLEY LEIVAS, Acta Nº 64 de fecha: 23 de octubre de 1946 de la 12º Sección del departamento de Cerro Largo, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo; 2) en el Acta de matrimonio de OSCAR NILSON GARCIA y MIRTA SISLEY LEIVAS, Acta Nº 182 de fecha: 6 de octubre de 1966, de la 8º Sección del departamento de Montevideo; 3) de nacimiento de OSCAR MARCELO GARCIA, Acta Nº 2201 de fecha: 5 de abril de 1971, de la 8º sección de Montevideo; 4) de nacimiento de ALVARO NELSON GARCIA, Acta Nº 3407, de fecha: 6 de octubre de 1967, de la 14º Sección del departamento de Montevideo; de nacimiento de LAURA VIRGINIA GARCIA, Acta Nº 2369 de fecha: 26 de noviembre de 1980, de la 5º Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice MIRTA, debe decir MIRNA por así corresponder.
Montevideo, 19 de noviembre de 1993. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50749 Mar 08- v Mar 21

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "SOAREZ CURINA, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE CURINA GABBANELLI de SOAREZ, GINA". FICHA V/240/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de Gabbanelli de Soares, fallecida con fecha 28/03/75, e inscripta con fecha 29/03/75, ante el Oficial del Estado Civil de la Of. 5º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice: "Charina", debe decir: "Curina"; donde dice: "Charina", como segundo nombre, debe decir: "Curina", como apellido paterno; y donde figura: "Soares", debe figurar: "Soarez", por así corresponder.- Montevideo, octubre 19 de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50810 Mar 10- v Mar 23

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CORREA SOSA, Mirza Raquel. Rectificación Partida de Nacimiento". Ficha V/582/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mirza Raquel Correa Sosa; nacida con fecha: 07/04/39, e inscripta con fecha: 13/04/39, ante el Oficial del Estado Civil de la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1226, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Manuel Correa...", debe decir: "hija legítima de Catalino Correa...", por así corresponder. Montevideo, 1º de febrero de 1993. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50581 Feb 28- v Mar 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ o MARTINS FLORES, Alicia Elizabeth. Rectificación de Partida de Nacimiento". Ficha V/539/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alicia Elizabeth Martínez Flores, nacida con fecha 05/03/56 e inscripta con fecha 06/03/56, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D sección del departamento de Montvideo, Acta Nº 238, en el sentido que donde dice: "Martínez", debe decir: "Martins", por así corresponder. Montevideo, Diciembre 23 de 1993.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50758 Mar 09- v Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados GOMEZ LOPEZ, Norma y otra. Ficha V/559/93. Rectificación de partida, se hace saber a Ud. que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de NORMA GOMEZ LOPEZ realizada el día 12 de marzo de 1940 en la 10a. Sección del departamento de la capital Acta Nº 282 en el sentido que donde dice "hija de Mercedes López, oriental, debía decir, española, b) de nacimiento de RAQUEL GOMEZ LOPEZ realizada el día 14 de junio de 1937 en la 23 Sección del departamento de la capital Acta Nº 117 en el sentido que donde dice "hija de Mercedes López, oriental, debía decir española. A los efectos se hace la siguiente publicación. Esc. Alberto Decarlini,

Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50675 Mar 04- v Mar 17

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Espindola Luoni Renee Felicita, rectificación de partida, ficha V/498/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RENEE FELICITA ESPINDOLA LUONI, acta Nº 764, extendida el 24 de noviembre de 1967 ante el Oficial de Estado Civil de 18a. sección judicial de Montevideo, en el sentido donde dice Teresita debe decir Felicita y donde dice como apellido materno Lugoni, debe decir Luoni, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 2 de diciembre de 1993. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50642 Mar 02- v Mar 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos: ABREU Amarante s/ RECTIFICACION DE PARTIDA. (FICHA: B/141/93), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amarante ABREU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice "el día diez del mes de la fecha (junio de 1948)" debe decir: "18 de noviembre de 1939" por así corresponder. Artigas, 7 de setiembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50588 Feb 28- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "DOS SANTOS, Susana s/ RECTIFICACION DE PARTIDA", (FICHA: B/79/93), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA DOS SANTOS solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: en el Acta y al margen donde figura el apellido "Dos Santos" debe decir: "García" por así corresponder. Artigas, 25 de noviembre de 1993. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50764 Mar 10- v Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SOSA BARROS, Miriam Lorena. Rectificación de partida" (Ficha B Nº 65/93), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Lorena Sosa Barros, estableciéndose que donde dice "BARRIOS", debe decir "BARROS" por ser este el verdadero.- Bella Unión, diciembre 7 de 1993. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50737 Mar 08- v Mar 21

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "RIBEIRO, Ruben Efraín. Rectificación de Partidas" (Ficha "B" 67/93), se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio, Acta Nº 58 de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, del año 1985 y Acta de nacimiento Nº 68 de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, del año 1986, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del acta "LUNA" debe de "RIBEIRO" por ser éste el verdadero. Bella Unión, diciembre 16 de 1993. Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50738 Mar 08- v Mar 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras: dictada en autos caratulados "Rodríguez Cabrera Ruben Cesar, rectificación de partida, ficha B, Nº 462/981: Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante (acta 235, año 1943, de la 22a. sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de don Laurendo Rodríguez, debe decir hijo legítimo de don Laureano Rodríguez por así corresponder. Las Piedras, octubre 7 de 1981. Graciela V.González López, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50630 Mar 02- v Mar 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4ro. Turno, dictado en autos: "SANABIA JUAN EDUARDO y MARIA CARMEN PEÑA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B. 784/93, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Eduardo Sanabia y María Carmen Peña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: JUAN MARIA (acaecido en Montevideo el día 21 de octubre de 1979, e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, (acta Nº 1757), en el sentido que donde dice "hijo legítimo de EDUARDO SANABRIA debe decir "HIJO LEGITIMO DE JUAN EDUARDO SANABIA" por así corresponder.
Las Piedras, 3 de diciembre de 1993.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50631 Mar 02- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3er. Turno, en autos "MADAMA GRIEGO, Betina Anair. Rectificación de partida, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Betina Anair Madama Griego, en el sentido que donde se expresa el apellido materno y dice "Juana Palmira" deberá decir "Juana Palmira Griego". Pando, 16 de noviembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50717 Mar 08- v Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Pando, de 3º turno, en autos: "Suárez Bacata, Claudio. Sucesión", Ficha A/559/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Claudio Suárez Bacata y Donatila de Cunda Machado, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Alvarez" deberá decir "Bacata". Pando, 24 de febrero de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50817 Mar 10- v Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "PEREIRA PATRON, MARY SOLEDAD-RECTIFICACION DE PARTIDA"-Fa. 151/93", se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Florencio Pereira Cuña, en el sentido que donde dice: "Asimismo se hace constar que se ignora" debe decir: "Asimismo se hace constar que era casado con Mirna Gladys Patrón", por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo, 2 de febrero de 1994. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50716 Mar 08- v Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "ARRIOLA GARCIA, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha B/337/93) se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de MARIA DEL CARMEN ARRIOLA GARCIA, nacida el 09 de Octubre de 1950, de la 7ma. Sección Judicial del departamento de Colonia, inscripta con el No. 373 en el Juzgado de Carmelo el día 10 de octubre de 1950, ya que donde se estableció como sexo el "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "María", como nombre de pila de la Madre, debe decir "Juana Concepción". Colonia, 22 de febrero de 1994. Esc. Raúl Rosello, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50668 Mar 03- v Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno se hace saber que en los autos caratulados Acosta Araújo María Delly.- Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 167/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delly Acosta Araújo en el sentido que donde dice Araújo debe decir TORRES por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Minas, noviembre 11 de 1993. Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50638 Mar 02- v Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MARIO CAMACHO POSADA en los autos: "CAMACHO POSADA, MARIO. Rectificación de Partida" (FICHA B/99/1987), pues donde dice al margen: "GOYHENECHE" debe decir: "POSADA", por

así corresponder.
Salto, 29 de julio de 1987.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50617 Mar 01- v Mar 14

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-Por disposicion del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos, "PEREZ ASTEGGIANTE, ALVARO GERARDO c/EDUARDO GALVAN GARCIA y CLERIS CURBELO" - Ejecucion Hipotecaria - Ficha No.15/62/93, se hace saber al público que el dia 17 de Marzo de 1994 a partir de las 16 y 30 horas y en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573-ruc-080000270014,asistido de la Sra.Alguacil de esta Oficina,a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien,inmueble ubicado en la Novena Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No.189.762 con frente a la calle Luis Moro No. 4608 y que consta de una superficie de 630 mts.24 d.,inscripto en la Direccion General del Catastro con el No.31.031 el 18/8/55,segun plano del Agr.Ulises Marquez Martorelli.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador o sea el 5.99 %,sobre la venta.-III)Que la demandada abonará una comision del 1.22 % con IVA,sobre el precio martillado.-IV)Del antecedente dominial del año 1959,no se agregó documentacion alguna y del año 1965 se agregó fotocopia autenticada, surgiendo ambas inscripciones del certificado registral correspondiente.-V)No se agregó documentacion respecto de las construcciones.-VI)No se sabe si existen deudas por las construcciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo-Marzo 4 de 1994.-Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) $ 510,00 5/pub 14394 Mar 08- v Mar 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos:"ACFOR S.A. c/AGUSTONI JULIA MAGALI" - Intimación - (332/91), se hace saber que el próximo 11 de Abril de 1994, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN,asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solares baldíos sitos en la 17a Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón Nº 3.357 en mayor área, señalados con los Nº 1 al 9 inclusive de la manzana Nº 18 en el plano del Agrim. Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953,inscripto en la D.G. de Catastro de Canelones con el Nº 1.473 el 12/1/1955 con una superficie en conjunto de 3.293 mc. 75 dmc. con 106 mts. 47 cms. de frente al Norte a la calle Nº 8 y 26 mts. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina a la calle Nº 27. II) Solares baldíos sitos en la 17a Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, padrón Nº 3.357 en mayor área, señalados con el Nº 12 al 20 inclusive de la manzana Nº 18 en el plano que antecede, con una superficie en conjunto de 3.413 mc. 75 dmc. con 110 mts. 47 cms. al Sur de frente a la calle Nº 9 y 26 mts. 47 cms. de frente por ser esquina al Oeste a la calle Nº 27. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 3.99% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 3% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Marzo de 1994. Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario Adscripto.

20) $ 680,00 5/pub 14561 Mar 08- v Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23 Turno, dictada en autos"Banco Pan de Azúcar c/ GINZO ISOLINA- Juicio Ejecutivo" Ficha 23/37/91, se hace saber que el día 24 de marzo del corriente año, a la hora 15, en el local de la calle Guayabo No. 1730, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula No. 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente bien: Automóvil marca BMW, modelo 320, año 1977, matrículado en Montevideo con el No. 177.536, padrón No. 251.706.= (Base:$10.667) SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de su cargo la comisión del Rematador e impuestos, o sea 14%, el impuesto a las ejecuciones forzosas, 2%, como así tambien los gastos que la ley ponga a su cargo. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2.72%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de marzo de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 224,40 10/pub 14687 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO

EDICTO.-Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 2º Turno se hace saber que en autos "D'ANGELO D'ANGELO, Rosa Blanca" Herencia Yacente, ficha S/497/91 el próximo 17 de Marzo de 1994 a las 14 horas y 30' en el local sede de la A.N.R.C.I. sito en Zabala 1328 de Montevideo,se procederá por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC. 210.932.800.017, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado,a la subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 16.525.oo (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO) y al mejor postor del siguiente bien:terreno con construcciones sito en la 19a.Sección Judicial de Montevideo,padrón Nº18.021 zona urbana que según plano del Ag. L.Rodolfo Gepp inscripto en la DGC.con el Nº 23.967 el 25/5/51 tiene una superficie de 54 m2. con 6 mts.de frente a la calle La Paz-Sur- por mts. 9 de fondo lindando al Este con Pad. Nº18.020 y lindando al Norte con el 18.026 y al Oeste con el 18.022,señalandose su puerta de entrada sobre la calle La Paz con el Nº1909.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados,el Impuesto previsto en la Ley 16.320 y todos los que la Ley ponga de su cargo. 3º) Que serán de cargo del comprador y deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta la Comisión e Impuestos del rematador o sea el 4.06% más el impuesto previsto por Ley Nº16.320 del 2% o sea 6.06%. 4º)Que de la información del Registrode Arrendamientos y Desalojo, no surge la existencia de contrato de Arrendamiento.5º)Que serán de cargo del demandado o del expediente,los gastos que origine la subasta,así como la comisión e impuesto o sea el 1.33% 6º)Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado,Uruguay Nº1030 Piso 6º.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,Montevideo, Febrero 22 de 1994. ESC. OROSMAN GIANERO ADTUARIO ADJUNTO.

20) $ 714,00 5/pub 14333 Mar 07- v Mar 11

DE TERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos: "OTTO MULLER c/ JUAN KERVES-Juicio Ejer. Ficha 3.1/85, se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15 horas, en el local sito en 25 de Mayo 582, se procederá por intermedio del martillero Hugo Rodriguez Bartora, matricula 2019 RUC 211178130018, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $10.565, del siguiente bien: Unidad 002, perteneciente al edificio levantado en el terreno sito en la 20a. (antes 11)Sec. Jud. de Montevideo, Padrón matriz 53.823, que según plano del Ing. Agr. Herbert Oddone de julio de 1986, inscripto en Catastro con el No. 11543 el 27.10.87 tiene una superficie de 300mt. 95 con 25mt. 65 de frente al Oeste a la calle Molinos de Raffo (puertas No. 404, 406 y 408) y mt.4, 46 al Suroeste en la octava recta que une dicha calle con la calle Mena. La referida unidad, Padrón individual 53.823/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,25 mt. y tiene una superficie de mts. 41,18. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes patio D y azotea F1 y acceso por Molinos de Raffo 406. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión del del rematador 3,99%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 1,33%. 3o.)La titulacion está compuesta por: primer testimonio de cuenta particionaria aprobada judicialmente e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Familia de 3er. Turno.Las sucesiones que dieron lugar al condominio sucesorio que surgen de los autos F 3/85 de la misma sede.- La compraventa anterior es del año 1987 y surge del Certificado del Registro de Traslaciones de Dominio así como el Reglamento de Copropiedad.-4o.)La mencionada documentación se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1281 P.1 a disposición de los interesados.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo 4 de marzo de 1994.-Nini P. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) $ 428,40 3/pub 14823 Mar 10- v Mar 14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/3/94 - HORA 13:15
BASE: 2.896,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.590
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto AGUIAR (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº69.110/1003, que consta de una superficie de 61 mts.,85 dms., con frente a la calle Verdi Nº4128.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.713 a nombre de Carlos Horacio MUÑOA NAVARRO y María Cristina GIMENEZ ESTEVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.335,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.490,80 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50778 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/3/94 - HORA 13:30
BASE: 2.133,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.960
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Selva Colman (MAT. 4348 - R.U.C. 210960990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018 del Block U, perteneciente al edificio sito en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº182.072/018, que consta de una superficie de 57 mts., 42 dms.,con frente a la calle Montalvo Nº 6176.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.948 a nombre de Milton Ariel PANELLI ESCOBAR y Marly Sirley GUICHON BAUTISTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.450 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.305,30 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50779 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/3/94 - HORA 13:45
BASE: 3.640,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.980
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 906, perteneciente al edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº87.284/906, que consta de una superficie de 61 mts., 97 dms., con frente a la calle Pedro Vidal Nº2533 entre Gral. Leandro Gómez y Monte Caseros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.647 a nombre de Sergio Luis RAMOS SILVA y Ruth Elisa LOPEZ TUSET.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.310,en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.455,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50780 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/3/94 - HORA 14.00
BASE: 6.942,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando OLARIAGA LOPEZ (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 805, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1332, empadronada con el Nº 10.512/805 y que consta de una superficie de 73 mts. 36 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.208 a nombre de Jorge Luis TERZAGHI POGGIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/1/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.702,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.335,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50781 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/3/94 - HORA 14:15
BASE: 1.238,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Néstor ALORI (MAT. 267 - R.U.C. 010020900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº77.373, que consta de una superficie de 295 mts., 1524 cmts., con frente a la calle Santiago Sierra Nº3636..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 240 a nombre de Sonia Gladys BATISTA RIVERO y Carlos Hilario ACOSTA ANDRETTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/02/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.467,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 14 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 9,35 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.480,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50782 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION

EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/3/94 - HORA 14:30
BASE: 3.549,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Alberto **TOLVE** (MAT. 4226 - R.U.C. 211748590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 1006 empadronada con el Nº 87.284/1006 que tiene una superficie de 61 mts. 97 dms. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42.653 a nombre de Sara Haydee **ALGARE RODRIGUEZ** y Luis Alberto **NEVES AGUIAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63.72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.310 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.567,56 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50783 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 24/03/94 - HORA 14:45
BASE: 3.075,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 195.960.
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904, que forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 13.132/904, con un área de 49 m. 47 dm., con frente a la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 2081.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.231 a nombre de José Mario **HARRIAGUE CHIACHIO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/02/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.820,15 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de Marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50784 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - 25 DE MAYO 950 - 24/3/94 - HORA 15:00
BASE: 562,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.820
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis José Zannarelli Baranzini (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 001, empadronada con el Nº 216/001, con un área de 33 mts. 10 dms. que forma parte del edificio ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones, Paraje San Andrés, Toledo, con frente a la calle 2 entre 9 y 10.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 17.727 a nombre de Rose Mary **SOCA DORAO** y Hugo Cesar **NUÑEZ REINA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco,

siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 641,01 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 585,55 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 1º marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50785 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 13:15
BASE: 3.330,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.220
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio M. Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1007, que forma parte del edifico sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 101.187/1007, consta de una superficie de 62 mts. 58 dm., con frente a la Avda. Francisco Solano López Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.371 a nombre de Gilberto **BETANCOR PELUFFO** y María Lourdes **PEREZ DE CARRERA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.841,03 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50786 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 13:30
BASE: 2.784,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 13.187/302, consta de una superficie de 33 mts. 81 dms., con frente a la calle Valparaíso Nº 1279.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.618 a nombre de **OSCAR ALFREDO CORRADO MARTIN**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.667,42 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.903,88 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50787 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25-3-94 - HORA 13:45
BASE: 6.388,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.801, empadronada individualmente con el No.35.072/801, la cual consta de una superficie de 109mts. 54dms. y forma parte del edificio sito en la 18va. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Méliton González Nº 1157.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.998 a nombre de Alejandro Gilberto GUASP GALMARINI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11-2-94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.5.735,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 1 %, comisión 3 %, cuota U.R.10,89 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.827,21 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50788 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL "18 de Mayo"-Av. Artigas Nº 648 - 25/3/94 - HORA: 14
BASE: 218,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 13.922

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dario J. Gomez (MAT. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado con el Nº5627/002, con un área de 31 mts. 98 dms., ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Carlos Rozlo s/n. entre las calles Brasil y Bolivia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 41.189 a nombre de José Andivas DENEGRIS PIEDRAHITA y Susana Yolanda SOCA HERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta con un mínimo de $ 6.834 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de MAYO. Montevideo, 1 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50789 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25-3-94 - HORA 14
BASE: 3.842,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.846
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Peisino (MAT. 2299 - R.U.C. 020073440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.103, empadronada individualmente con el No.86.734/C/103, la cual consta de una superficie de 75mts. 87dms. y forma parte del bloque C del edificio sito en la 19na. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emilio Raña Nº 3023.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27.411 a nombre de Juan José ERRAZQUIN MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24-02-94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.764,74 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75 %, comisión 3 %, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.585,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50790 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DOLORES - CARLOS P. PUIG 1700 - 25/3/94 - HORA 14
BASE: 804,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 48.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1838, con una superficie de 921m.91dm., sito en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad de Dolores, con frente a la calle Lavalleja esquina Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.899 a nombre de Leonidas DE ANDREA o D'ANDREA MASTANDREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 634,15 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 334,45 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 28 de Febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50791 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 14:15
BASE: 5.058,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez Pereyra (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1302, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 1.082/1.302, consta de una superficie de 48 mts. 77 dms., con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 1661.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.222 a nombre de Renée Martha MARRERO CONDE y Renée Ivonne OTERO MARRERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.674,97 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Arilsur S.A.

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50792 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25-3-94 - HORA 14:15
BASE: 3.294,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.944
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.009, empadronada individualmente con el No.86.313/009, la cual consta de una superficie de 62mts. 3cms. y forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº 3035.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 53.393 a nombre de José Ariel SANTANA CASTRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24-02-94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.774,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.277,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50793 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO No.551 - 25-3-94 - HORA 14:30
BASE: 3.344,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.122
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Carlos Schol (MAT. 1751 - R.U.C. 050030090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.303, empadronada individualmente con el No.1.467/303, la cual consta de una superficie de 58mts. 88dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del Departamento de Durazno, con frente a la calle Lavalleja No.894.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34.353 a nombre de Pablo Raúl FERNANDEZ GALAN y Ana Inés GASTAMBIDE LLADO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22-02-94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.912,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.019,29 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50794 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 14.30
BASE: 7.077,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 22.393/801, con un área de 61mts. 21dm., perteneciente al edificio sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1274.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.310 a nombre de Juan Carlos PAPICH BERNICH y Mabel Sara GODIÑO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 1994 es de $ 60,50.En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.703,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.596,64 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 de Febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50795 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25.03.94 - HORA 14:45
BASE: 823,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.800

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 136.918, con una superficie de 840 mts. y frente a la calle Acrópolis nº 3720.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 14.370 a nombre de Juan Ignacio DELGADO ROMERO y María del Carmen RABELLINO PEREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11.2.94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50796 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 14:45
BASE: 4.664,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.200.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César POMIES CASELLA (MAT. 2116 - R.U.C.110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 011, sita en la 7ma. Sección Judicial de Canelones, Solymar, empadronada individualmente con el Nº 13.110/011, con un área de 74 mts. 27 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Residencial Solymar", con frente al sureste a Rambla Costanera (Ruta 10), entre calles 76 y 77.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.550 a nombre de HECTOR MARIO VIDELA MATONTE e IVANHA CAMACHO SANCHEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.365.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.374,80 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50797 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PANDO - T. FERREIRA ALDUNATE 950 - 25/3/94- HORA 15
BASE: 824,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 52.540
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César POMIES (MAT.

2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barrio San Isidro, padrón Nº 3.348 con un área de 510 mts. 60 dms. y frente a la calle Nº 4 entre Nº 7 y cierre (hoy Estados Unidos).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.989 a nombre de Nelio Raúl PEREZ UMPIERREZ y María Cristina MARIANI ALONSO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 20.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 704 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 347,12 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando. Montevideo, 2 de marzo de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50798 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.NUEVA HELVECIA -TREINTA Y TRES 1215- 25/3/94 HORA:15:00
BASE: 1.144,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fabio Alles (MAT. 4615 - R.U.C. 040145050016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad de Rosario, con frente a la calle 25 de Mayo S/Nº entre Gral. Artigas y José Ma. Garat, empadronada con el Nº 591/001 y con un área de 108 mts. 20 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16.814 a nombre de Luis Alberto BETARTE LEIZAGOYEN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.013,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 717,86 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 1º de marzo de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50799 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 15,00
BASE: 439,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.020.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Walter Lopez Cambón (MAT. 5075 - R.U.C. 212665950019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nº 8.428/003 con una superficie de 46 mts. 26 dms. que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos Gardel Nº 1169 .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10.926 a nombre de Consuelo PEREZ ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/2/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 10.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 705,99 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota

U.R. 18,03 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50800 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS- 33 ORIENTALES Nº 3199 - 25/3/94 - HORA 15 BASE: 1.075,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.534 CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel **RETAMAR** (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de **RIO NEGRO** -ciudad de Fray Bentos- empadronado con el Nº2.888, con un área de 452 mc.08 dms., con frente a la calle Hammet esquina Dr. Zorrilla de San Martin.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4.118 a nombre de **Luis Alberto CARRANZA DELMIRO** y **Rosa Antonia LUDUEÑA MEDEROS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.784.06 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,6667 % mensual, comisión 2 %, cuota 8,55 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.017,58 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 2 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50801 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres Nº947- 25/3/94 - HORA 15 BASE:748,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.680 CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge M. Zardo (MAT. 4630 - R.U.C. 120092700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 12a. Sección Judicial del Departamento Paysandu -ciudad del mismo nombre-empadronado con el Nº2672,con un área de 702 mts. con frente a la calle Carlos Albo Nº1431 entre calle Tacuarembó y Av. Salto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.742 a nombre de Eleazar **PAULLI SILVA** y Lucila Ana **GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 516,34 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 325,04 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 1 de marzo de 1994.-.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50802 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 15:00 BASE: 2.143,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.700 CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gabriel López (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 1302, padrón individual 32.581/1302, sito en la 15ª Sección Judicial

de Montevideo, con una superficie de 31 mts. 67 dms. y frente a Rambla República de Perú 815.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 65.084 y Clase 76 Serie 150 Nº 65.085 a nombre de Adolfo Carlos Ramón GUTIERREZ SOSA y Sylvia RODRIGUEZ BATISTA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1994 es de $ 60,50. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.877,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.790,68 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 de febrero de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50803 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO -ARTURO SANTANA 735- 25/3/94 - HORA 15:00 BASE: 5.020,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.900 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José María Vázquez (MAT. 3909 - R.U.C. 100094640013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 201, que forma parte del edifico sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Block H, empadronado individualmente con el Nº 2.577/201/H, consta de una superficie de 48 mts. 40 dms., con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.939 a nombre de Marina Elisabeth BUELA GARRACINI y Modesto Manuel Alberto ECHARTEA ENRIQUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.207,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R 3.880,09 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Lauria Sociedad Anónima.

9º) Informes en la Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50804 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 25-3-94 - HORA 15 BASE 3.977,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 253.456 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Umpiérrez (MAT. 2096 - R.U.C. 212541040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.703, empadronada individualmente con el No.1.467/703, la cual consta de una superficie de 59mts. 20dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Durazno, con frente a la calle Lavalleja Nº 894.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34.365 a nombre de Horacio Hugo y Carlos Alfredo MICHELENA CORREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22-02-94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos

a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.049 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.519,99 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. Montevideo, 2 de marzo de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50805 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - 33 ORIENTALES 947 - 25/3/94 - HORA 15:30
BASE: 569.05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.260
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mauricio ERRAMUSPE (MAT. 4576 - R.U.C. 120113350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Pueblo Porvenir, manzana 15 padrón 70 m/á, superficie 2.330 mts. 65 dms., con frente a la calle 33 Orientales Nº 269 y frente a la calle 25 de Mayo Nº 120, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.306 a nombre de Calisto SILVA ROCHA y Santa MARTINEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 351,04 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 17,53 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 195,94 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. Montevideo, 1º de marzo de 1994.-
LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50806 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL UR°6UGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 15:45
BASE: 677,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.190
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Araujo (MAT. 2383 - R.U.C. 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón individual Nº99.670/103, área 50 mts.70dms., que forma parte del edificio sito en 23a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº2390 entre las calles Dr. Juan B. Morelli y Gral. Timoteo Aparicio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 145 y Clase 26 Serie 384 Nº 145 a nombre de Ramona BARGAS FALVO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 553,28 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 238,74 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de marzo de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50807 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 15:30
BASE: 1.203,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos **CAMPS CASTILLO** (MAT.4960 - R.U.C.212502530010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 80.760/003, con una superficie de 78mts., sita en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Burgues 3617/19 entre las calles Felipe Contucci y Criollos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6.431 a nombre de **RUPERTA LEOPOLDA FERREYRA de PLANAS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/2/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.007,11 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75 %, comisión 2 %, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50808 Mar 10- v Mar 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 25/3/94 - HORA 16
BASE: 4.982,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Bocking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, perteneciente al edificio sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 166.599/201, con un área de 48 mts. 60dm. con frente a la calle Goes Nº 2219 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 46.319 a nombre de **Pablo Ariel MENDEZ DE VARGAS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/2/94 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 1994 es de $ 63,72. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.960 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.885,61 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de marzo de 1994.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50809 Mar 10- v Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno,dictada en autos,"VIÑA SELLANES,JUAN CARLOS c/DUSTYN S.A."- Ejecucion de Transacion-Ficha-A/136/92,se hace saber al público que,el dia 18 de marzo de 1994 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga,mat.1573-ruc-080000270014,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasacion como base de los siguientes bienes,una fotocopiadora MITA DC 1255,una computadora DELTAPC con pantalla e impresora EPSOM,una computadora DATAS 9150 con impresora Panasonic,teclado y pantalla,una calculadora sin marca visible y una computadora DELTAPC con pantalla e impresora.-SE PREVIENE.-I)Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.-II)Que será de cargo del comprador la comision e impuestos por compras que abonará al martillero,y que es el 18 %,sobre lo adquirido.- III)Que la demandada abonará por comision e impuestos,el 2.44 % sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Marzo 3 de 1994.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

20) $ 244,80 3/pub 14684 Mar 09- v Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO:Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O.DEL URUGUAY C/A SOSA FERREIRA, WALTER D.INTIMACION.Fa. 154/90",se hace saber que el día 11 de abril del corriente año a las 15 horas,en las puertas del Juzgado,Justino Muniz 632,se rematará a cargo del Martillero ROMULO J. BONAVOGLIA R.U.C.030020510014,al mejor postor,el inmueble rural Padrón Nº 11.289,con una superficie de 161 hás.1730 mts. situado en la 7a.Sección Judicial de Cerro Largo,cuyos títulos se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado, debiéndo el

mejor postor consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta al ser aceptada la misma, más comisión del Rematador e I.V.A.-Los interesados deberán estar a lo que resulta de los informes de la Oficina Actuaria,de los certificados de los Registros Público, y de lo que de ellos surge.- Melo, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) $ 306,00 5/pub 14411 Mar 08- v Mar 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia,dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/ HERNANDEZ GONZALEZ,Antonio Ismael. JUICIO EJECUTIVO.Ficha Nº 32/90", se hace saber que el día 17 de marzo próximo a la hora 15, en el lugar de su ubicación en Colonia Valdense, se procederá, por intermedio del Martillero Sr. Raúl Nelson Grill -Matricula Nº 3246- asistido de la Dra. Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: a) solar de terrero empadronado en mayor área con el Nº 447,ubicado en zona urbana de laCuarta Sección de Colonia, señalado con el Nº 5 de la manzana 7, del plano del Agrimensor don Alberto Davyt, junio de 1951, inscripto con el Nº 2498 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 22 de octubre del mismo año, con una superficie de m 830 y 85 dm, constando como única mejora de un pozo de agua; BASE U$S 950.- y b) solar de terreno empadronado en mayor área con el Nº 447,ubicado en la zona urbana de la Cuarta Sección de Colonia, señalado con el Nº 6 de la manzana 7 del plano del Agrimensor don Alberto Davyt, de junio de 1951,inscripto con el Nº 2498 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 de octubre del mismo año, con una superficie de m 859 y 50 dm.; BASE U$S 800.

SE PREVIENE: 1º) que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma; 2º)Los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa serán de cargo de los compradores,como así también la comisión del rematador, impuestos e IVA; y 3º) los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del referido Juzgado.

EN FE DE ELLO,siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-

Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz Encargada.

20) $ 612,00 5/pub 14664 Mar 09- v Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ GONZALEZ ECHENIQUE Gerardo Indalecio y BALADON CABRERA de GONZALEZ María Mercedes - Ejecución Hipotecaria-" (Ficha A. 221/91), se hace saber que el próximo 24 de marzo a la hora 15, en esta ciudad, en las puertas del Juzgado Letrado de 3er. Turno, por intermedio del Sr. Rematador Daniel UMPIERREZ, conjuntamente con el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en remate público del inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Florida, Padrón Nº 13.131, rural, con una superficie de 613 hectáreas 750 metros, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Mario Boix Puig del 5 de agosto de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.880 el 14/8/89, subasta que se efectuará al mejor postor.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la aceptación la suma del 20%, más comisión y tributos; 2) La subasta se realizará en dólares americanos; 3) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador; 4) Los títulos del mencionado inmueble se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado, a disposición de los interesados.- Durazno, 2 de marzo de 1994.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

20) $ 408,00 5/pub 14907 Mar 10- v Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en resolución No. 1362 de 20 de Octubre de 199 3, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Maldonado c/Padrón No. 4560" Juicio Ejecutivo-Ficha-No 1369/88, se hace saber al público que el próximo 18 de Marzo de 1994, desde las 15 horas, en el Hall de esta Sede, sita en calle 18 de Julio ,esquina 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $33.106.-(Base $22.070).-, por intermedio del martillero ADRIAN PEREIRA ARIAS,Mla 1105, RUC 100092660017, asistido por Alguacil y Actuaria de éste Juzgado,del siguientebien: Padrón No. 4560, de la Manzana No. 419, Primera Sección Judicial de Maldonado,dando su frente a calle Sucre, en Barrio Reserva del Este,-del Plano del Agr. Asuaga Nouge, inscripto en Febrero de 1954, contando con un área de 753 M2 -17 Dmts.- SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, en moneda nacional o con cheque certificado.-2)Que será de cargo del adquirente la comisión de remate e impuestos, o sea el 3,99 %,más el impuesto municipal del 3%,más el 2% de venta forzada, Ley 16320,lo que totaliza un 8,99% más sobre lo ofertado.-3) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituación y demás tributos que gravan esta operación, incluso municipales.- 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos correspondientes, o sea el 1,33%. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 17 de Febrero de 1994.- Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.

20) $ 510,00 5/pub 14556 Mar 08- v Mar 14

Ruby Acosta
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "RIVERO DE LEON Julio María C/CORBO Mirta Aurora; DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL; Ficha 89/90." Se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1994 a las 16,30' horas en las puertas de esta sede sito en calle 25 de mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat.3700 RUC 100080270014, asistido por el Sr, Actuario y la Sra. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 16.000, de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble; Padrón 6866 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Bº Fossemale, según Plano del Agr. José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 24/10/61 con el Nº 2632, se individualiza como solar 6 de la Manzana "E", posee un área Mts.2 396,46. Se Previene Que: a) El precio de la promesa se encuentra totalmente integrado y el inmueble se encuentra ocupado. b) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más comisión del rematador e impuestos que gravan los remates, o sea el 8,99% del precio del remate.c)Seran de cargo del comprador los gastos de escrituración y demas impuestos que por Ley corespondan. d) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador, ó sea el 1,33% del precio del remate. e) Que la promesa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria. f) Las construcciones existentes en el inmueble se encuentran sin regularizar.A los efectos legales se expide el presente.Maldonado 2 de marzo 1994.-

Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO

20) $ 510,00 5/pub 14562 Mar 08- v Mar 14

W. Pimienta
Remate Judicial

E.D.I.C.T.O:

Por disposición de la Sra. Juez letrada de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos ESTUDIO PEREZ MONTERO C/ JUCANE S.A., "EJECUCION DE HIPOTECA", FICHA 260/85, por auto 384 del 2/2/87 y 1228 del 13/10/93, se hace saber que el proximo 18 de Marzo de 1994 a las 15 horas,ante la sede judicial, sito en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, Matr. 2209, RUC. 100021990014, a la ejecución del bién hipotecado en estos autos, en pública subasta y en un mismo acto, conjuntamente con los derechos de promitente comprador del mismo bién, que por decreto 5413 del 18/11/87, fué dispuesto en los autos ESTUDIO PEREZ MONTERO C/ GIANINI, GIANA, "JUCIO EJECUTIVO", FICHA 457/86, siendo el bién a subastarse la unidad padrón individual 343/209, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Rodriguez de Octubre de 1980, se ubica en el piso 2 a cota vertical más 5 ms., 40 cms., y consta de una superficie de 38 ms2., 6 dsm2., y le corresponde uso exclusivo de terraza "W2" y cochera, en el Edificio "España", el que forma parte, el que se ubica en el padrón matriz 343 de la 1a. sección judicial del Dpto. de Maldonado(Punta del Este), con frente al O. a calle 10,y frente al N. a calle 9 por ser esquina.- Se previene: a). Que el remate se realiza sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A.; b). Que el bién se vende libre de deuda de gastos comunes; c). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gravamen que la ley imponga; d). Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de adjudicarle el bién, y el 8,99% por concepto de comisión e impuestos que gravan los remates; e). Que los antecedentes del bién surgen del expte de autos.-

Maldonado 28 de febrero de 1994. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) $ 612,00 5/pub 14563 Mar 08- v Mar 14

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "CACDU c/BARRACA BULEVAR.- Ejecución de prenda"(Ficha 135/93), se hace saber al público que el día 24 de marzo de 1994 a las 15 horas y en el local de Leandro Gómez 837 de esta ciudad, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido de la Sra.Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de un camión marca "BEDFORD", año 1957, motor Nº651917 a gas oil - matrícula de Paysandú Nº54.043,en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.-SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, con más el 15,20% por conceptos de Impuestos y comisión; y será de su cargo todo gasto que ocasione el retiro del vehículo, así como los Impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo.- Paysandú, Marzo 3 de 1994.-

Dra. MAGELA OTERO, Juez de Paz Departamental

20) $ 183,60 3/pub 14857 Mar 10- v Mar 14

EDICTO.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "G. de WOLLHEIM, Sylvia c/ URIVSKY KRAUSOV, Mirta.- Juicio ejecutivo" (Ficha 207/93), se hace saber al público que el día 24 de marzo de 1994 a las 15 Y 15 horas y en el local de Leandro Gómez 837 de esta ciudad,el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE asistido de la Sra.Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, con la base de $u.300.oo (pesos uruguayos trescientos), y en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, de un aparato de aire acondicionado marca "FEDERS B.G.H." sin Nº visible.-SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, con más el 15,20% por conceptos de Impuestos y comisión; y será de su cargo todo gasto que ocasione su retiro.- Paysandú, Marzo 3 de 1994.-

Dra. MAGELA OTERO.-
Juez de Paz Departamental.-

20) $ 183,60 3/pub 14858 Mar 10- v Mar 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos:"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FERNANDEZ PEREZ, Rooselvet Milton. Acción ejecutiva", ficha:58/ 90, se hace saber que el día 24/3/94 a la hora 15:00 en el hall de este Juzgado se procederá por parte del Señor Rematador Roberto Bruno al remate público de lo siguiente: una fracción de terreno con los edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana No.106 de la ciudad de Rocha, primera sección, padrón 6.348, con una superficie de 936.35 metros. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el Paraje "La Sierra", primera sección de Rocha, padrón 14.764 con una superficie de 84 hectáreas más 341 metros. Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la primera sección judicial del departamento de Rocha, padrón 550, con una superficie de 123 hectáreas 1741.80 metros.
Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en "La Sierra", 1ra. sección de Rocha, padrón 3488, con una superficie de 76 hectáreas 7584 metros. Una fracción de campo ubicada en "La Sierra", primera sección judicial de Rocha, padrón 4.305, con una superficie de 25 hectáreas 9791 metros 44dc.. Se hace constar que estos inmuebles se rematarán sin base y al mejor postor.
Que el precio de los bienes se fijará en dólares americanos.
Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe y el saldo a los 30 días. Que todos los gastos del remate, incluídos comisión del rematador y tributos nacionales y departamentales, serán de cuenta del comprador. Que todos los tributos que recaigan sobre el bien rematado serán de cuenta del comprador.
Que la comisión bancaria del depósito(seña y saldo de precio)serán de cuenta del comprador.
Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 1ro. de marzo de 1994. Escribana Beatriz Olid Molina-Actuaria Adjunta.-

20) $ 612,00 5/pub 14880 Mar 10- v Mar 16

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto,dictada en autos: "LAVECCHIA SOFILDO Y CASTRO JORGE. REGULACION DE HONORARIOS" (f.A-48/93), se hace saber que el día JUEVES 24 DE MARZO de 1994, a las 15 y 30 horas y en AVENIDA ARMANDO I. BARBIERI No. 750,el Martillero JORGE CABRAL VINCI,procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación un automóvil Volkswagen Gol de dos puertas, Matrícula G.1-1579 con motor a gasoil,del año 1989 BASE $ 22.000.oo y una moto Honda C.D.70,del año 1990, sin empadronar.BASE $ 4.000.oo.-SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% del total;2)Serán de cargo del comprador,el impuesto municipal, impuesto a las comisiones, como asimismo comisión e impuestos del Señor Martillero; 3)Serán de cargo del comprador las sumas de dinero que se adeuden por concepto de patente de rodado,de los vehículos a subastarse; 4)Que los bienes a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran y 5)Que la documentación de los vehículos,se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaría.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto,Febrero 21 de 1994.-José María Moller, Actuario Adjunto.

20) $ 240,00 3/pub 14742 Mar 09- v Mar 11

EDICTO.
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno del Departamento de Salto, se HACE SABER al público que el 13 de marzo de 1994 a la hora 9 y 30 y en - calle Viera Nº 24 de - ésta ciudad, en los autos caratulados: "BROU c/ FERREIRA GUIMARAENS, Alfredo Ramón y Otro, Ficha A/28/93, el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, rematará SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR:
- Motor marca PETTER,diesel, de 1 cilindro, modelo AVI, de 5 H.P. de potencia a 1500 RPM, Nº 665021.
-Bomba a turbina tipo ALTA, de fabricación nacional, para 30 mts. de profundidad, compuesta por cabezal, cuerpo de turbinas y válvulas de fondo.
-Tractor marca MC CORMICK INTERNATIONAL modelo B 275 motor diesel de 4 cilindros de 35 H.P. de potencia, Nº BD 144/A 53474, chasis Nº 275-50408 con levante de 3 puntos, toma de fuerza, rodado neumático 600x16 y 12x28.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de ser aceptada. 2º) Que los bienes se venden en el estado en que se encuentran. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como también los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 22 de febrero de 1994. Francisco Alfio Perrone Cha. RUC: 160012620017. Matrícula 1682.

20) $ 240,00 3/pub 14743 Mar 09- v Mar 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictado en autos: "MIGUEL ARCANGEL SAUCO CORREA C/ HUGO JESUS SAUCO CORREA Y OTRA.- Rescisión de compromiso de permuta.- Fa. 792/1988", se hace saber que en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el día 24 de marzo de 1994 a la hora 16.00 el rematador Arturo Bartesaghi Arribillaga, Matrícula 1025, RUC 180012670019, sacará a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación que surge de la Cédula Catastral agregada en autos a fs. 34, el siguiente bien: la mitad indivisa del padrón rural Nº 9503 de la 12a. S.J. de Soriano, en mayor área (lote "TRES" del Padrón 4957), que según plano del Agr. Mario Bellini de octubre de 1984, inscripto con el Nº 6235 el 23/10/1984 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 5 hectáreas 1652ms. y se deslinda así: con frente al Oeste en 120ms. a Camino Vecinal por medio con Padrón 5251; 438ms. 20 cm. al Nornoreste con fracción dos del plano; 120ms. al Sureste con padrón 4956; y 422ms. 30cms. al Sursuroeste con padrón 2044.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador, impuesto 2% Ley 16320, art. 391 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora e IVA y demás gastos que por ley les correspondan.- Que se encuentra agregado en autos la 1a. Copia de una escritura de partición y plano de mensura, no estando agregados los demás antecedentes dominiales A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 1994.- Se autorizan cinco publicaciones.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

20) $ 578,00 5/pub 14433 Mar 08- v Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "SOLEDAD ELENA ISABEL CURTI AGUIAR C/ RAMON JACINTO BERON.-

Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal.- Fa. 723/1989", se hace saber que en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, el día 18 de marzo de 1994 a la hora 15.oo El Sr. Rematador EDGARDO CARBAJAL, Matrícula 2114, RUC 180009570017 sacará a la venta en pública subasta y con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones que obran a fs. 28 de autos los siguientes bienes: a) motociclo marca CALIFFO K año 1982, Matrícula Nº9.174, motor Nº 81 GL 07604, funcionando; b) una Fracción de Terreno y mejoras, ubicada en la Planta Urbana de la ciudad de Mercedes, 1a. S. J. de Soriano manzana catastral Nº 472, empadronada con el Nº 8569, el que segun título y plano del Agr. Carlos Magano inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1753 el 27 de mayo de 1968 es el sola número "TRES" y se compone de una superficie de 228 metros 28 decímetros cuadrados que se deslinda así: 12m 70cm al Este de frente a Avenida de acceso al Puente sobre el Río Negro entre las calles Ferrería y Sanchez, con puerta de acceso Nº 426; 17ms. 65 cms.al Sur con lote cuatro 12ms. 71cms. al Oeste con padrón Nº7379 y 18ms. 30cms. al Norte con lote Dos, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor del Inmueble deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; Que en la Sede se encuentra depositado, a disposición de los interesados, una copia de escritura de compraventa del inmueble del año 1981 y otra del año 1989, no encontrándose depositado los títulos antecedentes ni el expediente municipal, si fotocopia del plano de mensura; b) con relación al vehículo el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) que será de cargo del o los compradores la comisión del rematador, IVA, el 2% impuesto a las ventas forzadas y demás gastos que por ley les correspondan, siendo de cargo del expediente la comisión del rematador y demás gastos que por ley le corresponda.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 27 de febrero de 1994.-
Se autorizan 5 publicaciones.-
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
20) $ 714,00 5/pub 14434 Mar 08- v Mar 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
-EDICTO-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "DA SILVA MARQUEZ, Benjamín y otra c/a Jorge Lagarmilla Pérez y otra- Juicio Ejecutivo", Ficha A. 55/1984, se hace saber que el día 16 de Marzo de 1994, a la hora 10, en el local de 18 de Julio esq. Luis Batlle, en esta ciudad, por intermedio del Rematador Sr. Juan Carlos Menéndez, Mat.1026, RUC. 190.007.240.017, asistido por la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los derechos hereditarios, equivalentes a 1/5 parte que le corresponden al Sr. Jorge Lagarmilla, en los siguientes inmuebles rurales y sus mejoras, ubicados todos en la 2a. sección judicial de Tacuarembó, a saber: Padrón 10482, compuesto de 799 hás, 8300 mts2, base $5.069.93.- Padrón 10483, compuesto de 329 hás, 8900 mts2, base $3.369.08.- Padrón 10484, compuesto de 252 hás, 1312 mts2, base $1.953.35.- Padrón 10485, compuesto de 93 hás, 4614 mts2, base $1.283,60.- Padrón 10486, compuesto de 183 hás, 4926 mts2, base $1.938.53.- Padrón 10487, compuesto de 104 hás, 5455 mts", base $589.05.- Padrón 10488, compuesto de 239 hás, 2945 mts2, base $1.601.10.- Padrón 10489, compuesto de 4632 mts2, base $2.773; Padrón 290, compuesto de 249 hás, 5.000 mts2, base $2.460.14.- Padrón 306, compuesto de 212 hás, 4314 mts2, base $1.729.59.- Padrón 3039, compuesto de 291 hás, 2582 mts2, base $3.333.44.- Y, Padrón 4540, compuesto de 2.271 mts2, base $3.15.- Se previene: 1o)-Que el mejor postor deberá oblar el 20% en el acto de serle aceptada su oferta; 2o)-que los gastos de escritura, comisión del rematador e IVA, así como el impuesto del 2% creado por el art.391 de la ley 16.320, serán por cuenta del comprador; y, 3o)-que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.-
Tacuarembó, 11 de Febrero de 1994.-
Dra. Danila Luque
Act.Adjunta.-
20) $ 816,00 6/pub 14074 Mar 04- v Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO REMATE

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º.Turno Dr. Gustavo Mirabal Bentos,en los autos caratulados "LA PORTA,MILTON C/A GEHRES, RAUL"JUICIO EJCUTIVO"Ficha 1110/93,se hace saber al público que el día 18 de Marzo de 1994 a la hora 16.00 en el local ubicado en calle General Rivera Nº.44 de esta ciudad,se procederá por intermedio del martillero Sr.Virgilio González,matrícula 2987 RUC 190035240018,a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3.000 de un TRACTOR marca C.B.T. 2105 diesel, tipo DM352,motor 344.919-019-492284,rodado delantero 750-18,rodado trasero 231-26,cubiertas Goodyear,y un TRACTOR por las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3.666,marca C.B.T.2105,doble tracción,diesel tipo DM352,motor 344.919-019-547267,rodado delantero 149-24,rodado trasero 231-26,cubiertas Godyear.SE PREVIENE:Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.2º.)Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates,al igual que los gastos de transferencia y titulación del bién,más el impuesto del 2% creado por Ley 16.320 art.391.-A los efectos legales se hacen estas publicaciones,Febrero veinticinco de mil novecientos noventa y cuatro,Tacuarembó.- Dr. Gustavo Mirabal Bentos; Juez de Paz Departamental.
20) $ 265,20 3/pub 14865 Mar 10- v Mar 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANAIRE S.R.L.

Contrato: 25/11/1993.
Inscripción: Nº 63 Fº 114 Lº 2 de contratos legajo 48/94.-
Socios: RAFAEL VALERIO MARTINEZ 50 cuotas (administrador conjuntamente con Bartolo Mirenda) SHIRLEY MABEL RODINO OTTO 50 cuotas.
Capital: $ 3.000, 100 cuotas $ 30.
Objeto: Compraventa, mantenimiento aire acondicionado, otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 10/pub 13721 Mar 01- v Mar 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 268.186. 10 FEB. 1994. RODOLFO PILAS POR FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:



CLASE 29.
23) $ 648,00 10/pub 13020 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268347. Febrero 17, 1994. MAIL BOXES ETC. USA, INC. solicita:



MAIL BOXES ETC.

clase 35, 38, 39.
23) $ 486,00 10/pub 13203 Feb 28- v Mar 11

Acta 268.359. Febrero, 21 de 1994. BILLY H. FOX por Brown & Williamson Tobacco Corporation (USA), solicita marca.



clase int. 34 (detalle).
23) $ 972,00 10/pub 13332 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.384. Febrero 22 de 1994. BILLY FOX por GRETAG IMAGING AG (Suiza), solicita marca:



clases Int. 7 -9 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 13333 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.426. 23 FEB. 1994. PILAS POR MEDIAN INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL). SOLICITA MARCA:



CLASE 3.
23) $ 486,00 10/pub 13417 Mar 02- v Mar 15

ACTA Nº 268.270. Febrero 17, 1994. Metril SA solicita: "CONCIERTO ROCK CAFE". Int. 38-41-42.
23) $ 162,00 10/pub 13418 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268271. Febrero 17, 1994. Juan Ratto solicita marca: "CHIKLE CON K" Clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 13419 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268272. Febrero 17, 1994. Marlene González-Ariel Lázaro solicitan: "M. NAVARRA" Clase int.: 42 (d).
23) $ 162,00 10/pub 13420 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268425. 23 de febrero de 1994.- RODOLFO PILAS POR G.E.A. S.p.A. GRUPPO EUROPEO ABBIGLIAMENTO (ITALIA) SOLICITA MARCA:

MIMMINA

Clase 3.
23) $ 648,00 10/pub 13452 Mar 09- v Mar 22

ACTA Nº 268318. 18 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por LANCASTER GROUP AG (ALEMANIA) solicita "SCULPTURE". Clase 3.
23) $ 162,00 10/pub 13516 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268319. 18 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por LANCASTER GROUP AG (ALEMANIA) solicita: "ROSE DE MONTEIL". Clase 3.
23) $ 324,00 10/pub 13517 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268320. 18 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por KENIA S.A. (ARGENTINA) solicita:



Clase 9, 11.
23) $ 486,00 10/pub 13518 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268275. 17 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A. (ARGENTINA) solicita: "MC PAPER". Clase 16.
23) $ 324,00 10/pub 13519 Feb 28- v Mar 11

ACTA Nº 268276. 17 de febrero de 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A. (Argentina) solicita: "MAC PAPER". Clase 16.
23) $ 324,00 10/pub 13520 Feb 28- v Mar 11

ACTA 268.397. Febrero 22, 1994. UNILEVER PLC. Solicita renovar: "INSPIRATION". Int. 3 s/d.
23) $ 162,00 10/pub 13591 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.440. Febrero 23, 1994. RAINFOREST, INC. Solicita:



int. 25.
23) $ 648,00 10/pub 13592 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.442. Febrero 23, 1994. EBTECH CORPORATION. Solicita:



clase 11 s/d.
23) $ 810,00 10/pub 13593 Mar 01- v Mar 14

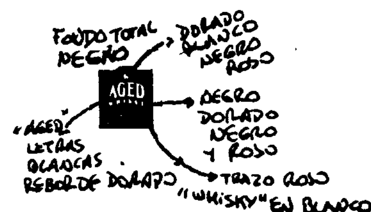
ACTA 268.439. Febrero 23, 1994. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES LTD.). Solicita: "DAYTONA GP". Int. 9, 28.
23) $ 324,00 10/pub 13594 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.441. Febrero 23, 1994. KABUSHIKI KAISHA SEGA ENTERPRISES (también actuando comercialmente como SEGA ENTERPRISES, LTD.). Solicita:



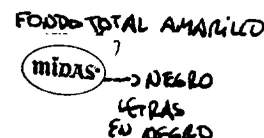
int. 9, 28.
23) $ 810,00 10/pub 13595 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.309. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita marca:



CLASE 33. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 13596 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.368. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por MIDAS INTERNATIONAL CORPORATION (US), solicita marca:



CLASE 12. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13597 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.283. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SUBTLE SHAPER". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13598 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.364. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por LOGOI, INC. (US), solicita marca: "LOGOI". CLASE: 16, 41. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13599 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.365. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por VARELA ROMERO, MARIA VICTORIA (UY) BAUDRAND, LUIS (UY), solicita marca: "ARMADILLO". CLASE 16, 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13600 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.308. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca:



CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13601 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.344. Montevideo, 18 FEB. 1994. LUIS FERNANDO IGLESIAS por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR), solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13602 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.345. Montevideo, 18 FEB. 1994. LUIS FERNANDO IGLESIAS por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR) , solicita marca:



CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13603 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.307. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca:

JCPenney

CLASE 24. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13604 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.366. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por LOGOI, INC. (US), solicita marca:



CLASE 16, 41. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13605 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.367. Montevideo, 21 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por CHICLES CANEL'S S.A. DE C.V. (MX), solicita marca:



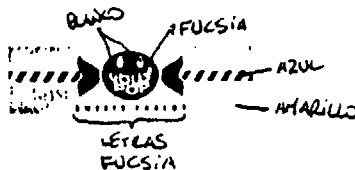
CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13606 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.292. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "DIVIDENDS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13607 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.291. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "9-2-5". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13608 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.288. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ALLISON ANN". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13609 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.227. Montevideo, 11 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por VAN DER HEIJDEN BEHEERSMAATSCHAPPIJ GE.FI. INV. (NETH) B.V. (NL), solicita marca:



con prioridad solicitud de BX No. 807534 del 06/12/93. CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 13610 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.289. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "STRIDE WITH PRIDE". CLASE 25, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13611 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.304. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "MIXED BLUES CLOTHING CO.". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13612 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.287. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ELIZABETH GRAY". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13613 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.284. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "WORTHINGTON ESSENTIALS". CLASE 14, 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13614 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.285. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "CLASSIC TRADITIONS". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13615 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.305. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SO SOFT BY 9-2-5". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13616 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.301. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "NEW MOVES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13617 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.302. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "MICHAEL JAMES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13618 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.303. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SIMPLY FOR SPORTS". CLASE 25, 42. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13619 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.296. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "PROTOCOL". CLASE 18. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13620 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.299. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "PAR FOUR". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13621 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.300. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "WORTHINGTON". CLASE 14, 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13622 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.297. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "HOME COLLECTION". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13623 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.298. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ST. JOHN'SBAY". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13624 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.294. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "TODDLETIME". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13625 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.295. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "YARNWORKS". CLASE 25. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 13626 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.293. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "GLORIUS". CLASE 14. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13627 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.342. Montevideo, 18 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por BAJAMAR S.A. (ES), solicita marca: "BAJAMAR". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13628 Mar 01 v Mar 14

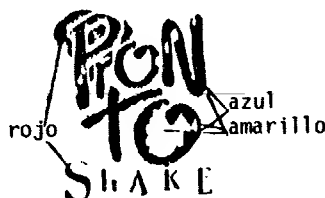
ACTA No. 268.343. Montevideo, 18 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por BAJAMAR S.A. (ES), solicita marca: "MAMIA". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13629 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.286. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "WET WEATHER WOOLS". CLASE 25, 42. LA DIRECCION.

23) $ 324,00 10/pub 13630 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.290. Montevideo, 17 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "DELICATES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13631 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.254. 16 FEB. 1994. SPEED PUBLICIDAD S.A.C.I.F. solicita marca:



cl. int. 33.
23) $ 810,00 10/pub 13660 Mar 01- v Mar 14

ACTA No. 268.313. Febrero, 18 1994. GALERIAS PRECIADOS S.A. solicita marca:

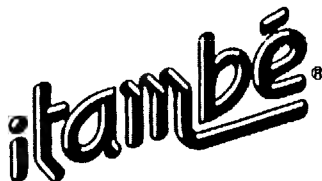


cl. ints. 25 y 39.
23) $ 648,00 10/pub 13661 Mar 01- v Mar 14

Acta 268.398. Febrero 23, 1994. COMPANHIA DE FIACAO E TECIDOS CEDRO E CACHOEIRA, solicita marca: "CEDRO CACHOEIRA", cl. int. 24.
23) $ 324,00 10/pub 13662 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.400. Febrero 23, 1994. BANCO DE CREDITO REAL DE MINAS GERAIS S/A solicita marca: "CREDIREAL", cl. int. 36.
23) $ 324,00 10/pub 13663 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.402. Febrero 23, 1994. COOPERATIVA CENTRAL DOS PRODUTORES RURAIS DE MINAS GERAIS LTDA. solicito marca:



cl. int. 29.
23) $ 972,00 10/pub 13664 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.403. Febrero 23, 1994. SISTEMA PITAGORAS DE ENSINO SOCIEDADE LTDA., solicito marca: "PITAGORAS TEC", cl. int. 41.
23) $ 324,00 10/pub 13665 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.404. Febrero 23, 1994. SISTEMA PITAGORAS DE ENSINO SOCIEDADE LTDA., solicita marca:



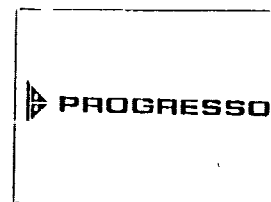
cl. int. 41.
23) $ 810,00 10/pub 13666 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.405. Febrero 23, 1994. COOPERATIVA CENTRAL DOS PRODUTORES RURAIS DE MINAS GERAIS LTDA., solicito marca:



cl. int. 29.
23) $ 1.134,00 10/pub 13667 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.406. Febrero 23, 1994. BANCO DO PROGRESSO S.A. solicita marca:



cl. int. 36.
23) $ 810,00 10/pub 13668 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.407. Febrero 23, 1994. VALLEE S/A solicita marca:



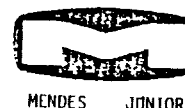
cl. int. 5.
23) $ 648,00 10/pub 13669 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.408. Febrero 23, 1994. VALLEE S/A solicita marca:



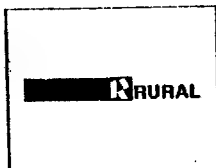
Cls. Ints. 1, 8, 28, 29, 31, 37, 38 y 42.
23) $ 810,00 10/pub 13670 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.431. Febrero 23, 1994. MENDES JUNIOR S/A, solicita marca:



cl. int. 37
23) $ 648,00 10/pub 13671 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.399. Febrero 23, 1994. BANCO RURAL S/A, solicito marca:



cl. int. 36.
23) $ 648,00 10/pub 13672 Mar 01- v Mar 14

Acta No. 268.401. Febrero 23, 1994. COMPANHIA DE FIACAO E TECIDOS CEDRO E CACHOEIRA, solicito marca:



cl. int. 24.
23) $ 648,00 10/pub 13673 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.460. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LA TAHONA S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 25, 36, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13683 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.461. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por ALBERTO MARTORANO (Uruguay), solicita marca: "COLISEO". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13684 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.462. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por POMPES SALMSON, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:

Salmson

Clase: Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13685 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.463. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BELL COMMUNICATIONS RESEARCH, INC. (Estados Unidos), solicita marca: "BELL". Clase: Int. 9 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13686 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.464. Montevideo, 24 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "CURITY". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13687 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.484. Montevideo, 24 febrero de 1994. MARTHA PIÑEYRO CAMACHO por GATIC S.A.I.C.F.I.A. (Argentina), solicita marca: "VITALE BRAMANI". Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13688 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.412. Montevideo, 23 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BELL COMMUNICATIONS RESEARCH, INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13689 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.413. Montevideo, 23 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CERVECERIA LEONA S.A. (Colombia), solicita marca: "LEONA". Clase: Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 13690 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.376. Montevideo, 22 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JIMLAR CORPORATION (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: Int. 25 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 13692 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.377. Montevideo, 22 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por BANCO DE MONTEVIDEO (Uruguay), solicita marca:





Clase: Int. 16, 35 y 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.134,00 10/pub 13693 Mar 01- v Mar 14

ACTA 268.378. Montevideo, 22 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SONIA DE LEON ACOSTA (Uruguay), solicita marca:

HEADSTRONG

Clase Int. 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 13694 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.433. Febrero 23, 1994. CAESAR PARK HOTEL INC. (PANAMA), solicita marca:



clase 42.
23) $ 486,00 10/pub 13774 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.434. Febrero 23, 1994. CAESAR PARK HOTEL INC. (PANAMA), solicita marca:

CÆSAR PARK

clase 42.
23) $ 486,00 10/pub 13775 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.435. Febrero 23, 1994. CAESAR PARK HOTEL, INC. (PANAMA), solicita marca:

CÆSAR PARK HOTEL

clase 42.
23) $ 486,00 10/pub 13776 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.436. Febrero 23 1994. CAESAR PARK HOTEL INC. (PANAMA), solicita marca:



clase 42.
23) $ 486,00 10/pub 13777 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.437. Febrero 23, 1994. CAESAR PARK HOTEL INC. (PANAMA), solicita marca:



clase 42.
23) $ 648,00 10/pub 13778 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.438. Febrero 23, 1994. CAESAR PARK HOTEL, INC. (PANAMA), solicita marca:



clase 42.
23) $ 648,00 10/pub 13779 Mar 02- v Mar 15

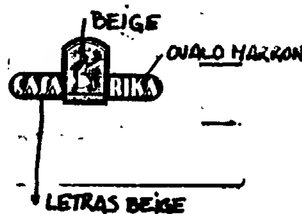
ACTA 268.379. 22 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por DANIEL TIRELLI; DANIEL FORETS; ALVARO COLLETTE; RICARDO GIORDANO (URUGUAY). SOLICITA: "RADIOPHONE". CLASE 38.
23) $ 324,00 10/pub 13794 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.414. 23 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por DISTRIBUIDORA PROIND LIMITADA (Uruguay). SOLICITA: "RET - CLIP". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 13795 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.415. 23 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por DISTRIBUIDORA PROIND LTDA. (Uruguay). SOLICITA: "GRAMPLINE". CLASE 16.
23) $ 162,00 10/pub 13796 Mar 02- v Mar 15

ACTA 268.367. 21 FEB. 1994. GONZALEZ RUIZ por TODARO RODRIGUEZ, Victor (Uruguay). SOLICITA: "ALAROF". CLASE 35.
23) $ 162,00 10/pub 13797 Mar 02- v Mar 15

Acta No. 268.371. Montevideo, 21 FEB. 1994, con esta fecha Marcelo Maiorano Brena, solicito la marca:



de la clase 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 13800 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.417. Febrero 23 de 1994. BILLY FOX por SANDOZ LTD., también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (Suiza), solicita marca: "FLYTEK", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 13825 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.482. Febrero 24 de 1994. BILLY FOX por PHARMACIA AB (Suecia), solicita marca: "VAMIN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 13826 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.522. Febrero 25 de 1994. BILLY FOX por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca: "VAMINOLACT", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 13827 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.416. Febrero 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: "PENTAMUNE", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 13828 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.418. Febrero 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por GONZALO DIEGO RODRIGUEZ CIAPESSONI y MONICA JULIA SPITZER BILER (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 39.
23) $ 648,00 10/pub 13829 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.420. Febrero 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por JUAN PABLO BIANCHI BRESCIANI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 13830 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.523. Febrero 25 de 1994. EDUARDO LAPENNE por KATUN CORPORATION (USA), solicita marca:



clase int. 1, 9.
23) $ 648,00 10/pub 13831 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.524. Febrero 25 de 1994. EDUARDO LAPENNE por MAX MARA FASHION GROUP S.r.l. (Italia), solicita marca: "SPORTMAX", clase Int. 25.
23) $ 324,00 10/pub 13832 Mar 02- v Mar 15

Acta 268.525. Febrero 25 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CAMPBELL HAUSFELD/ SCOTT FETZER COMPANY (USA), solicita marca: "CAMPBELL HAUSFELD", clase Int. 6, 7 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 13833 Mar 02- v Mar 15

Acta No. 268.253. Febrero 16, 1994. GENERALE DE SERVICE INFORMATIQUE GSI, solicita marca:



cl. ints. 35, 37, 41 y 42 s/d.
23) $ 972,00 10/pub 13914 Mar 02- v Mar 15

Acta No. 268.495. Febrero 25, 1994. L'OREAL solicita marca: "NUTRILIS", cl. int. 3 s/d.
23) $ 162,00 10/pub 13915 Mar 02- v Mar 15

Acta No. 268.496. Febrero 25, 1994. LIPHA, LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE, solicito marca: "CAMPRAL", cl. int. 5 s/d.
23) $ 162,00 10/pub 13916 Mar 02- v Mar 15

Acta Nº 268.429. Montevideo, 23 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C., solicito la marca: "CREAM POPS", de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 13979 Mar 03- v Mar 16

Acta Nº 268.430. Montevideo, 23 FEB. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. solicito la marca: "CREMUAR", de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 13980 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.351. Febrero 21, 1994. NUMEROSKY por Gabriel Kruchinski, solicita marca: "PROFUSION", clase Int.: 37 (d).
23) $ 162,00 10/pub 13981 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.352. Febrero 21, 1994. NUMEROSKY por Gabriel Kruchinski solicita marca: "PROFUSION", clase Int.: 37 (d).
23) $ 162,00 10/pub 13981 Mar 07- v Mar 18

Acta 268.372. Febrero 22, 1994. NUMEROSKY por Safesa S.R.L. solicita marca: "SAN FELIPE Y SANTIAGO GRUPO EDITOR", clase Int.: 42.
23) $ 324,00 10/pub 13982 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.409. Febrero 23, 1994. Productos Regimen La Vegetariana S.A. solicita: "CONDYFRIT", clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 13983 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.465. Febrero 24, 1994. Guillermo Rodríguez solicita marca: "PENSANDO EN USTED", clases Int.: 16-38.

23) $ 162,00 10/pub 13984 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.475. Febrero 24, 1994. NUMEROSKY por Ariel Luksenburg, solicita marca: "STOP RAIN", clase Int.: 25.
23) $ 162,00 10/pub 13985 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.497. Febrero 25, 1994. SYLVIA DEMATTEIS, solicita marca: "TODOESPUMA", clase Int. 20 - 21.
23) $ 162,00 10/pub 13986 Mar 03- v Mar 16

Acta 268.498. Febrero 25, 1994. NUMEROSKY por Sergio De Souza, solicita marca: "SABIHONDO", clase Int.: 30.
23) $ 162,00 10/pub 13987 Mar 03- v Mar 16

Acta Nº 268.351. Montevideo, 18 febrero de 1994, con esta fecha LAURA PAZ SALLES, solicito REGISTRAR la marca:



de la clase 19 y 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 14031 Mar 03- v Mar 16

ACTA Nº 268.393. Montevideo, febrero 22 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por MARIA LUISA GIASSANTI DE CORDONE (URUGUAY), solicita marca: "PUNTA VISION", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14093 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 268.394. Montevideo, febrero 22 de 1994. ALVARO CROCCO por DAVID CARLOS IMACH (ARGENTINA), solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 14094 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 268.428. Montevideo, febrero 23 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por FABIANA ISABEL MACHADO AMORIN (URUGUAY), solicita marca: "DOÑA TOTA", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14095 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 268.444. Montevideo, febrero 24 de 1994. ALVARO CROCCO por KODAK URUGUAY LTD. (URUGUAY), solicita marca: "UN GOLAZO DE PELICULA", clase Int. 1, 9, 16, 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14096 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nº 268.443. Montevideo, febrero 24 de 1994. ALVARO CROCCO por GUILLERMO GONZALO ABAL ALVAREZ (URUGUAY), solicita marca: "CEDULA EMPRESARIAL", clase Int. 16 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14097 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 268.389. 22 FEB. 1994. ALEJANDRO TORRENDELL (Montevideo), solicita marca



clase 37, 40.
23) $ 486,00 10/pub 14098 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 268.385. 22 FEB. 1994. MONTGUAY S.A. (Montevideo), solicita marca: "SERFRAT", clase 42.
23) $ 162,00 10/pub 14099 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 268.358. Febrero 21/1994. JORGE NANNINI (Montevideo), solicita marca: "Kú", clase 16, 41.
23) $ 162,00 10/pub 14100 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 268.386. 22 FEB. 1994. ALEJANDRO TORRENDELL (Montevideo), solicita marca: "ODEBRECHT", clase 37, 40.
23) $ 162,00 10/pub 14101 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 268.387. 22 FEB. 1994. ALEJANDRO TORRENDELL, solicita marca: "C.B.P.O.", clase 37, 40.
23) $ 162,00 10/pub 14102 Mar 04- v Mar 17

ACTA Nro. 268.388. 22 FEB. 1994. ALEJANDRO TORRENDELL, solicita marca: "CONSTRUCTORA ODEBRECHT URUGUAY S.A.", clase 37, 40.
23) $ 324,00 10/pub 14103 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.501. Montevideo, 25 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por DANIEL SZWARCBERG KALSTEIN (Argentina), solicita marca: "KALBERG". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14112 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.539. Montevideo, 28 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por FORTUNATO ANZOATEGUI S.A. (Argentina), solicita marca: "ANZOATEGUI". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14113 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.541. Montevideo, 28 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CESAR PEREZ MAREXIANO (Uruguay), solicita marca: "BRAVA FM". Clase: Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14114 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.542. Montevideo, 28 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por METALURGICA VIRUTEX ILKO S.A. (Chile), solicita marca: "OPTIMUS". Clase: Int. 20 y 21. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14115 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.611. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 30. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14116 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.612. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 27. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14117 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.613. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 31. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14118 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.614. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 35. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14119 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.615. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 37. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14120 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.616. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 19. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14121 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.617. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 18. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14122 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.618. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 17. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14123 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.619. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 5. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14124 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.620. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 6. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14125 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.621. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 7. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14126 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.622. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 24. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14127 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.623. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 8. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14128 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.624. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 10. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14129 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.625. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 11. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14130 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.626. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 12. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14131 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.627. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 14. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14132 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.628. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 21. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14133 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.629. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 22. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14134 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.630. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 23. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14135 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.631. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 9. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14136 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.632. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 20. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14137 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.633. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 1. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14138 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.634. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 2. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14139 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.635. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 3. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14140 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.636. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 4. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14141 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.637. Febrero 28 de 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: Int. 13, 15, 16, 32, 33, 36, 40. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14142 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.638. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 25. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14143 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.639. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 26. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14144 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.640. Febrero 28 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 41. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14145 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.641. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 42. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14146 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.642. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 38. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14147 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.643. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 39. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14148 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.644. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 28. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14149 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.645. Febrero 28, 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita: "OCA". Clase: 29. LA DIRECCION.
23) $ 162,00 10/pub 14150 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.533. Febrero 25, 1994. MANNESMANN HANDEL AG. Solicita:

Mannesmann

int. 35, 36, 39, 40.
23) $ 486,00 10/pub 14168 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.534. Febrero 25, 1994. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. Solicita: "PATYLU". Int. 30.
23) $ 162,00 10/pub 14169 Mar 04- v Mar 17

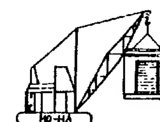
ACTA 268.535. Febrero 25, 1994. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. Solicita: "PATATINAS". Int. 30 s/d.
23) $ 162,00 10/pub 14170 Mar 04- v Mar 17

ACTA 268.532. Febrero 25, 1994. MANNESMANN HANDEL AG. Solicita:



int. 35, 36, 39, 40.
23) $ 486,00 10/pub 14171 Mar 04- v Mar 17

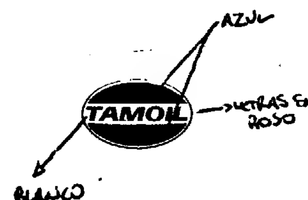
Acta Nº 268.701. Montevideo, 2 MAR. 1994, con esta fecha DANIEL ALEJANDRO VICO, solicito la marca:



de la clase 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 14172 Mar 04- v Mar 17

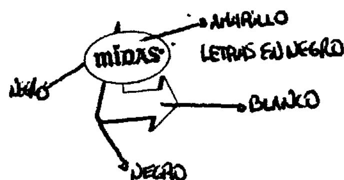
ACTA No. 268.391. Montevideo, 22 FEB. 1994. CIKATO por IMAR LTDA. (UY), solicita marca: "RAYUELA". CLASE 25.
23) $ 162,00 10/pub 14250 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.390. Montevideo, 22 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por TAMOIL ITALIA S.P.A. (IT), solicita marca:



CLASE 4.
23) $ 648,00 10/pub 14251 Mar 09- v Mar 22

ACTA No. 268.432. Montevideo, 23 FEB. 1994. CIKATO por MIDAS INTERN), solicita marca:



CLASE 37.
23) $ 486,00 10/pub 14252 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.472. Montevideo, 24 FEB. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita marca: "ATTUALITA". CLASE 24.
23) $ 324,00 10/pub 14253 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.470. Montevideo, 24 FEB. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita marca: "VELLUX". CLASE 24.
23) $ 324,00 10/pub 14254 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.471. Montevideo, 24 FEB. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita marca: "TRUSSARDI". CLASE 24.
23) $ 324,00 10/pub 14255 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.466. Montevideo, 24 FEB. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita marca: "PREMIATA". CLASE 24.
23) $ 324,00 10/pub 14256 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.467. Montevideo, 24 FEB. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita marca: "ARTEX". CLASE 24.
23) $ 324,00 10/pub 14257 Mar 04- v Mar 17

ACTA No. 268.468. Montevideo, 24 FEB. 1994. CIKATO por VTECH HOLDINGS LIMITED (CORP. DE BERMUDA) (HK), solicita marca:



CLASE 9, 28.
23) $ 648,00 10/pub 14258 Mar 04- v Mar 17

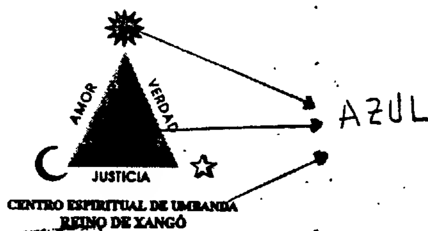
Acta: 268.396. Febrero 22, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. Solicita Marca: "NOPIOX" Clase Int.: 5.
23) $ 324,00 10/pub 14282 Mar 07- v Mar 18

Acta 268.410. Montevideo, febrero 23 1994. AMERICO MUÑIZ (Argentina) solicita:



Clase Int. 2. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 14284 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.411. Montevideo, febrero 23 1994. LUIS BURGOS FORNI (Montevideo), solicita:



Clase Int. 41. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 14285 Mar 07- v Mar 18

ACTA 268.655. Febrero 28, 1994. ACONA HANDELS UND FINANZ ANSTALT. SOLICITA: "COTTAGE". INT. 41.
23) $ 162,00 10/pub 14462 Mar 08- v Mar 21

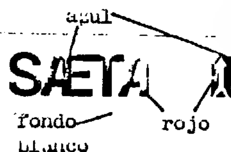
ACTA 268.654. Febrero 28 1994. ACONA HANDELS UND FINANZ ANSTALT. SOLICITA: "COTTAGE". Int. 42.
23) $ 162,00 10/pub 14463 Mar 08- v Mar 21

ACTA 268.653. Febrero 28, 1994. ACONA HANDELS UND FINANZ ANSTALT. SOLICITA: "RESORT CARRASCO". Int. 41, 42.
23) $ 162,00 10/pub 14464 Mar 08- v Mar 21

ACTA 268.652. Febrero 28, 1994. ACONA HANDELS UND FINANZ ANSTALT. SOLICITA: "RESORT MIRAFLORES". INT. 41, 42.
23) $ 162,00 10/pub 14465 Mar 08- v Mar 21

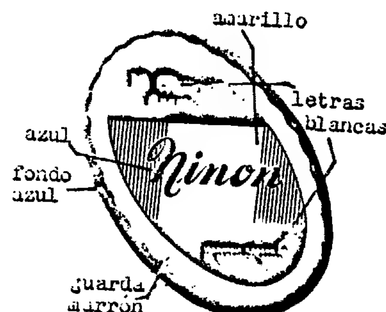
ACTA 268.651. Febrero 28, 1994. ACONA HANDELS UND FINANZ ANSTALT. SOLICITA: "MIRAFLORES". INT. 41, 42.
23) $ 162,00 10/pub 14466 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.574. Montevideo, febrero 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SAETA S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



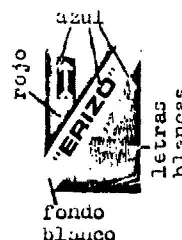
clase Int. 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 14468 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.573. Montevideo, febrero 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SAETA S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



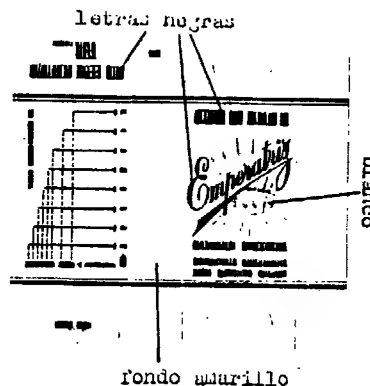
clase Int. 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 14469 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.572. Montevideo, febrero 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SAETA S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



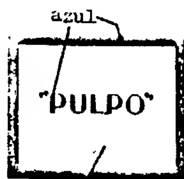
clase Int. 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 14470 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.571. Montevideo, febrero 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE, por SAETA S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



clase Int. 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.296,00 10/pub 14471 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.570. Montevideo, febrero 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE por SAETA S.A. (ARGENTINA), solicita marca:



clase Int. 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 14472 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 268.670. Montevideo, marzo 1º de 1994. CARLOS O. PISANI por THE BOOTS COMPANY PLC. (INGLATERRA), solicita marca: "CHYMO-CELL", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14473 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.697. Montevideo, marzo 2 de 1994. ALVARO CROCCO por CARLOS EDUARDO YORIO DEFAZIO (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 18, 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.458,00 10/pub 14474 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 268.502. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "BRIGHT FUTURE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14475 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.503. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "UNDERSCORE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14476 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.504. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "BIG MAC". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14477 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.505. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ADONNA". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14478 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.506. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "ACTIVE LEGS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14479 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.507. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SUITED SEPARATES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14480 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.508. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SHEER TOES". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14481 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.509. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SHEER CARESS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14482 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.510. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "COMFORT CLUB". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14483 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.511. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "CITY STREETS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14484 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.512. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "CHRISTIE & JILL". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14485 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.513. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "CABIN CREEK". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14486 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.514. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "BY DESIGN". CLASE 24, 27. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14487 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.515. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca. "J.T.BECKETT". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14488 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.516. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "JACQUELINE FERRAR". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14489 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.517. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "PLAIN POCKETS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14490 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.518. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "MCS SERIES". CLASE 9. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14491 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.519. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SHEER SUPPORT". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14492 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.520. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "VANDEMERE". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14493 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.521. Montevideo, 25 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por J.C. PENNEY CO. INC. (US), solicita marca: "SURF RAGS". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14494 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.592. Montevideo, 28 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por MARNIC S.A. (UY), solicita marca: "MARNIC". CLASE 18, 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14495 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.591. Montevideo, 28 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por MARNIC S.A. (UY), solicita marca: "GRANITO". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14496 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.590. Montevideo, 28 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por CALPEDA S.P.A. (IT), solicita marca:



CLASE 7.
LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 14497 Mar 08- v Mar 21

ACTA No. 268.593. Montevideo, 28 FEB. 1994. MANFREDO A. CIKATO por LECOCQ OLIVERI, LAURA DINORAH (UY), solicita marca:



CLASE 30. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 14498 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.545. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por IMASCO RETAIL INC. /LA SOCIETE DE RETAIL IMASCO INC. (Canadá), solicita marca: "LIFE BRAND", clase Int. 3, 5, 25, 32.
23) $ 324,00 10/pub 14506 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.546. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por IMASCO RETAIL INC/LA SOCIETE DE RETAIL IMASCO INC. (Canadá), solicita marca: "RIALTO", clase Int. 3, 25.
23) $ 324,00 10/pub 14507 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.547. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por GALDERMA S.A. (Suiza), solicita marca: "CLINAZOL", clase int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14508 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.548. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CPC INTERNATIONAL, INC. (USA), solicita marca: "PFANNI", clase Int. 29, 30 y 31.
23) $ 324,00 10/pub 14509 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.549. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por OTIS ELEVATOR COMPANY (USA), solicita marca: "LAMBDA II"
Clase Int. 9 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14510 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.550. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por WARNER-LAMBERT COMPANY (USA), solicita marca: "COOL MINT LISTERINE", clase Int. 3, 5.
23) $ 324,00 10/pub 14511 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.551. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "CBS", clase Int. 23.
23) $ 324,00 10/pub 14512 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.552. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "QUIMICA AL SERVICIO DE LA VIDA", clase Int. 1.
23) $ 324,00 10/pub 14513 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.553. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "TRIP-FORT", clase Int. 17.
23) $ 324,00 10/pub 14514 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.554. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "TRIP-NYL", clase Int. 18.

23) $ 324,00 10/pub 14515 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.555. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "PONTOSAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14516 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.556. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "FORT-NYL", clase int. 18.
23) $ 324,00 10/pub 14517 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.557. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por HOECHST DO BRASIL QUIMICA E FARMACEUTICA S.A. (Brasil), solicita marca: "TRIFICEL", clase Int. 1, 17.
23) $ 324,00 10/pub 14518 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.558. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por EXXON CORPORATION (USA), solicita marca: "ESSO ULTRA", clase Int. 4 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14519 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.559. Febrero 28 de 1994. EDUARDO LAPENNE por EXXON CORPORATION (USA), solicita marca: "ESSO LUBRISERVICE", clase Int. 37 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14520 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.700. Marzo 2 de 1994. EDUARDO LAPENNE por BellSouth Mobile Data, Inc. (USA), solicita marca: "ONDACOM", clase Int. 9, 37, 38, 42 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14521 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.600. Febrero 18 de 1994. BILLY H. FOX, por ALAMO RENT-A-CAR, INC. (USA), solicita marca: "ALAMO", clase Int. 39 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14522 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.601. Febrero 28 de 1994. BILLY FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:

clase Int. 3, 5, 16, 25.
23) $ 810,00 10/pub 14523 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.602. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX, por UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA, INC. (USA), solicita marca: "UNITED PARCEL", clase Int. 16, 38, 39.
23) $ 324,00 10/pub 14524 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.603. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX, por SONY MUSIC ENTERTAINMENT, INC. (USA), solicita marca: "MAINSTREAM", clase Int. 9 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14525 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.604. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX, por EDGARDO SAIZ (MONTEVIDEO), solicita marca: "ESTEVIA", clase Int. 1.
23) $ 324,00 10/pub 14526 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.605. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX por EROSIL S.A. (Montevideo), solicita marca: "TODOCAMINO", clase Int. 12.
23) $ 324,00 10/pub 14527 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.606. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX por WOODS WIRE PRODUCTS, INC. (USA), solicita marca:

IIIWoods

clase Int. 9 (detalle).
23) $ 648,00 10/pub 14528 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.607. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX, por CHLOE SOCIETE ANONYME (FRANCIA), solicita marca: "FLEUR DE NARCISSE". Reivindicando prioridad solicitud francesa Acta No. 93.491.849 de fecha 12/11/93, clase Int. 3 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14529 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.672. Marzo 1 de 1994. BILLY H. FOX, por CFPI (FRANCIA), solicita marca: "CORASIL", clase Int. 1 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14530 Mar 08- v Mar 21

Acta 268.673. Marzo 1 de 1994. BILLY H. FOX, por MARWAL SYSTEMS (FRANCIA), solicita marca:

MARWAL
SYSTEMS

clase Int. 7, 9, 12 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 14531 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 268723. 3 de marzo de 1994. RODOLFO PILAS POR HACHETTE PUBLICACIONES SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) solicita marca: "RAGAZZA A LA ULTIMA". Clase 16.
23) $ 324,00 10/pub 14544 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 268724. 3 de marzo de 1994. INDUSTRIA DE LA KERATINA AEROSOLES, SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) solicita marca:



Clase 3.
23) $ 648,00 10/pub 14545 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 268722. 3 de marzo de 1994.- RODOLFO PILAS POR JOSE DURAN (URUGUAY) SOLICITA MARCA: "LA ESPUMITA". Clase 42.
23) $ 162,00 10/pub 14546 Mar 08- v Mar 21

Acta No. 268.608. Montevideo, 28 de febrero de 1994, con esta fecha CARLOS A. SABATINO, solicito la marca:



de la clase 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 14612 Mar 08- v Mar 21

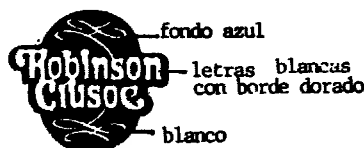
Acta No. 268.609. Montevideo, 28 de febrero de 1994, con esta fecha CARLOS A. SABATINO, solicito la marca:



de la clase 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 14613 Mar 08- v Mar 21

ACTA 268.765. Marzo 4 de 1994. BACOT por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita: "PROSTALIN". Clase: Int. 5. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14615 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.597. Montevideo, febrero 28 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESA PESQUERA ROBINSON CRUSOE S.A. (Chile), solicita marca:



Clase: Int. 29 y 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 14616 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.691. Marzo 2 de 1994. BACOT por OCA LTDA. (Uruguay), solicita:



Clase: Int. 34. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 14617 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.692. Marzo 2 de 1994. BACOT por NBA Properties, Inc. (Estados Unidos), solicita:



Clase: Int. 16, 25 y 28. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 14618 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.693. Marzo 2 de 1994. BACOT por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita: "IVERMIC". Clase: int. 5. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14619 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.694. Marzo 2 de 1994. BACOT por JUAN ANTONIO COLLAZO (Uruguay), solicita: "LA FRAGATA". Clase: Int. 41 y 42. LA DIRECCION

23) $ 324,00 10/pub 14620 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.767. Marzo 4 de 1994. BACOT por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita: "RESPIROL". Clase: Int. 5. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14621 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.766. Marzo 4 de 1994. BACOT por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita: "SICOLEX". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14622 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.764. Marzo 4 de 1994. BACOT por JUAN I. FERNANDEZ BERRUTTI (Uruguay), solicita:



Clase: Int. 42. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 14623 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.763. Marzo 4 de 1994. BACOT por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita: "GLOBULEX". Clase: Int. 5. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14624 Mar 09- v Mar 22

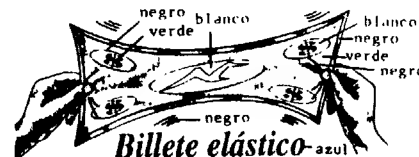
ACTA 268.762. Marzo 4 de 1994. BACOT por GOLD STAR CO., LTD. (Korea), solicita:



Reivindica Prioridad coreana Acta No. 94-3904, de fecha 31/Enero/1994. Clase: Int. 11 s/d. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 14625 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.768. Marzo 4 de 1994. BACOT por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita: "ASMEROL". Clase: Int. 5. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14626 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.769. Marzo 4 de 1994. BACOT por SHOPPING CENTERS (URUGUAY) S.A. (Uruguay), solicita:



Clase: Int. 16, 25 y 35. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 14627 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.717. Marzo 3 de 1994. BACOT por NBA Properties Inc. (Estados Unidos), solicita.



Clase: Int. 16, 25 y 28. LA DIRECCION.
23) $ 972,00 10/pub 14628 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.716. Marzo 3 de 1994. BACOT por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (Francia), solicita: "ADAPTIVE". Reivindicando Prioridad francesa Acta No. 93/487.341, de fecha 12/Oct./1993. Clase: Int. 3 s/d. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14629 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.715. Marzo 3 de 1994. BACOT por EMPRESAS CMPC S.A. (Chile), solicita:



Clase: int. 16, 40 y 42. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 14630 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.718. Marzo 3 de 1994. BACOT por KEITO ELECTRONIC S.A. (España), solicita: "KEITO". Clase: Int. 9. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14631 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.719. Marzo 3 de 1994. BACOT por MARTIN WELKER S.R.L. (Argentina), solicita: "RADICURA". Clase: int. 5. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14632 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.720. Marzo 3 de 1994. BACOT por Assist Card S.A. Argentina de Servicios (Argentina), solicita: "PHONE HOME". Clase: Int. 38. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14633 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.721. Marzo 3 de 1994. BACOT por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita: "COLGATE TOTAL LA CEPILLADA QUE ACTUA ENTRE CEPILLADA Y CEPILLADA". Clase: Int. 3. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14634 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.743. Marzo 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "CUARTO DE LIBRA", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14696 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.744. Marzo 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "McD.L.T.", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14697 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.745. Marzo 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "McPESCADO", clase Int. 30 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14698 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.746. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "JECUDEX", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14699 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.747. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "JECUSCAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14700 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.748. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "ECUSCAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14701 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.749. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "ECUDEX", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14702 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.750. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "FEROXASCAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14703 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.751. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por ELI LILLY AND COMPANY (USA), solicita marca: "HUMALOG", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14704 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.752. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por SCHERING CORPORATION (USA), solicita marca: "CEDAX", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14705 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.753. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "OXASCAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14706 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.754. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "ROXASCAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14707 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.755. Marzo 4 de 1994. NORMAN FOX, por STERLING WINTHROP INC. (USA), solicita marca: "FLUXOSCAN", clase Int. 5.
23) $ 324,00 10/pub 14708 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.419. Febrero 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42 (detalle).
23) $ 810,00 10/pub 14709 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.485. Montevideo, 24 febrero de 1994. Gustavo Martinoni por RURAL IMPORT S.A. solicita:



clase 12.
23) $ 486,00 10/pub 14774 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.486. Montevideo, 24 febrero 1994. Gustavo Martinoni por RURAL IMPORT S.A. solicita:



clase 12.
23) $ 486,00 10/pub 14775 Mar 09- v Mar 22

Acta 268.487. Montevideo, 24 febrero 1994. Gustavo Martinoni por KARMA S.R.L. solicita:



clase 38.
23) $ 486,00 10/pub 14776 Mar 09- v Mar 22

ACTA 268.708. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por WARSTEINER BRAUEREI HAUS CRAMER GmbH & CO. KG. (ALEMANIA). SOLICITA: "ISENBECK". Prioridad alemana W 45 227/32 Wz - 25.11.93. CLASE 32 s/d.
23) $ 324,00 10/pub 14791 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.711. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por DUFALP S.A. (Argentina). SOLICITA: "DUFOUR SPRIT". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 14792 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.709. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por DUFALP S.A. SOLICITA: "DUFOUR SPORTS". CLASE INT. 3.
23) $ 162,00 10/pub 14793 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.712. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por DUFALP S.A. (Argentina), solicita: "DUFOUR NATURE". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 14794 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.713. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por BENETTON GROUP S.p.A. (ALEMANIA), solicita: "BLUE FAMILY". CLASE 18, 25, 35.
23) $ 324,00 10/pub 14795 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.710. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por DUFALP S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "DUFOUR OCEANS". CLASE 3.
23) $ 162,00 10/pub 14796 Mar 10- v Mar 23

ACTA Nº 268.564. 28 FEB. 1994. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por GIANNOTTI S.R.L. (Uruguay), solicita: "THE PREDATOR". CLASE: 25. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 14797 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.789. 7 MAR. 1994. GONZALEZ

RUIZ por GROTRIAN PIANO COMPANY GmbH (Alemania), solicita: "GROTRIAN". CLASE 15.
23) $ 162,00 10/pub 14798 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.707. 3 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por AGROINDUSTRIAS CARTELLONE S.A. (ARGENTINA). SOLICITA:

FruttaViva

CLASE 32 S/D.
23) $ 486,00 10/pub 14799 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.759. 4 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por SIKA AG. VORM KASPAR WINKLER y CO. (conocida como SIKA AG.) (SUIZA), solicita: "BINDA EXTRA IMPERMEABLE". CLASE INT. 1, 17, 19.
23) $ 324,00 10/pub 14800 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.760. 4 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por SIKA AG. VORM KASPAR WINKLER y CO. (conocida como SIKA AG.) (SUIZA). SOLICITA: "SIKAVIAL". CLASE INT. 1 y 19.
23) $ 324,00 10/pub 14801 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.758. 4 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por SIKA AG. VORM KASPAR WINKLER y CO. (conocida como SIKA AG.) (SUIZA). SOLICITA: "BINDA PASTA RAPIDO". CLASE INT. 1, 17, 19.
23) $ 324,00 10/pub 14802 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.757. 4 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por SIKA AG. VORM KASPAR WINKLER y CO. (conocida como SIKA AG.) (SUIZA), solicita: "BINDA JUNTAS COLOR". CLASE INT. 1, 17, 19.
23) $ 324,00 10/pub 14803 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.756. 4 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por LOURDES GARCIA GARCIA (URUGUAY). SOLICITA: "BIJOUMANIA". CLASE 14.
23) $ 162,00 10/pub 14804 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.695. 2 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por MUSTANG - Bekleidungswerke GmbH & Co. (Alemania). SOLICITA:



CLASE 25.
23) $ 486,00 10/pub 14805 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.598. Montevideo, febrero 28 1994. URUAPA S.A. (Montevideo) solicita:



Clase Int. 30. La Dirección.
23) $ 972,00 10/pub 14807 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.599. Montevideo, febrero 28 1994. HUNG CHANG PRODUCTS CO. LTD. (COREA) solicita:



Clase Int. 9. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 14808 Mar 10- v Mar 23

Acta Nº 268.668. Montevideo, 1 MAR. 1994, con esta fecha LABORATORIO MI FLORA S.R.L. de ARGENTINA, solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 14884 Mar 10- v Mar 23

Acta No. 268.667. Montevideo, 1 MAR. 1994, con esta fecha LABORATORIO MI FLORA S.R.L. de ARGENTINA, solicito la marca:



de la clase 3, 5 y 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 14885 Mar 10- v Mar 23

Acta Nº 268.698. Montevideo, 2 MAR. 1994, con esta fecha A. SCIARRA POR ALIANZA CULTURAL URUGUAY-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, solicita la marca:

alianza

de la clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 486,00 10/pub 14910 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.661. Marzo 1, 1994. Alternative Pioneering Systems Inc. solicita: "JET-STREAM OVEN", clase Int.: 11.
23) $ 162,00 10/pub 14911 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.662. Marzo 1, 1994. Rollerblade Inc. solicita marca:



clase Int.: 28.
23) $ 486,00 10/pub 14912 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.663. Marzo 1, 1994. Alternative Pioneering Systems Inc. solicita: "AMERICAN HARVEST". Int.: 9-11-21.
23) $ 162,00 10/pub 14913 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.664. Marzo 1, 1994. Rollerblade Inc. solicita marca: "ROLLERBLADE", clase Int.: 25.
23) $ 162,00 10/pub 14914 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.665. Marzo 1, 1994. Mariella Cabrera, solicita marca:



Clases Int.: 37-38-42.
23) $ 486,00 10/pub 14915 Mar 10- v Mar 23

Acta 268.666. Marzo 1, 1994. Rollerblade Inc. solicita marca: "BRAVOBLADE", clase Int.: 28.
23) $ 162,00 10/pub 14916 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.772. Marzo, 4 1994. SUDY LEVER S.A. SOLICITA: "WINDSOR". Clase 16.
23) $ 162,00 10/pub 14919 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.773. Marzo, 4 1994. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. SOLICITA: "MILPA REAL". Clase 30.
23) $ 162,00 10/pub 14920 Mar 10- v Mar 23

ACTA 268.774. Marzo, 4 1994. LA SIBARITA S.R.L. SOLICITA:



Clase 30.
23) $ 486,00 10/pub 14921 Mar 10- v Mar 23

Acta Nº 268.808. Montevideo, 8 MAR. 1994. Astur Melgar por Gabriel Carballo, solicito la marca: "HOY".



de la clase Int. 16, 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 810,00 10/pub 14932 Mar 10- v Mar 23

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.635. Montevideo, 24 de agosto de 1993. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN - LA ROCHE AG (SUIZA) solicita Patente Invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CONJUGADOS DEL PEG INTERFERON".
(Prioridad USA del 26.8.92 bajo Nº 935.770). Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 486,00 10/pub 12735 Mar 01- v Mar 14

ACTA U-3234. Montevideo, 23 de febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MONICA EIDLIN DE CAMBOM (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "TAPON" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 243,00 10/pub 13691 Mar 01- v Mar 14

Acta U-3234. Montevideo, 23 febrero de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MONICA EIDLIN DE CAMBON (Uruguay), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "TAPON", de acuerdo a la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 243,00 10/pub 13691 Mar 04- v Mar 17

ACTA 2749. Noviembre 30, 1993. STRAUCH & CIA. S.A. solicita modelo industrial: "PASTILLA DE JABON". Publíquese conforme Ley No. 14.549.
24) $ 243,00 10/pub 13920 Mar 02- v Mar 15

Acta Nº 3181. Montevideo, 23 de setiembre de 1993, con esta fecha Jorge O. Silvera Uruguay, solicita patente de Utilidad para "MATE AUTOCEBADO", y de acuerdo con la Ley Nº 14549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 364,50 10/pub 14342 Mar 07- v Mar 18

ACTA U 3237. 3 de marzo de 1994. RODOLFO PILAS POR GERMAN VILLAR (URUGUAY) SOLICITA MODELO UTILIDAD: "PROTECTOR UNIVERSAL PARA GUARDABARRO".
24) $ 243,00 10/pub 14547 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 23.737. 3 de marzo de 1994. RODOLFO PILAS POR JOSE RUSCONI (ARGENTINA) SOLICITA INVENCION "MEJORAS EN DISPOSITIVOS VALVULARES PARA DEPOSITOS LAVADORES DE ARTEFACTOS SANITARIOS EN GENERAL".
24) $ 243,00 10/pub 14549 Mar 08- v Mar 21

ACTA Nº 23733. ALEJANDRO SCIARRA por ADMINISTRACION DE MONEDAS Y MEDALLAS (Francia), solicita PATENTE DE INVENCION: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE PIEZAS MONETARIAS O DE MEDALLAS BIMETALICAS". Publíquese conforme a la Ley No. 10.089.
24) $ 364,50 10/pub 14642 Mar 09- v Mar 22

ACTA 23736. 2 MAR. 1994. GONZALEZ RUIZ por INGENIERIA MODERNA S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: PATENTE DE INVENCION. "DISPOSICION DE PUERTA CORREDIZA PARA VEHICULOS DE CARGA". Prioridad Argentina No. 324.431-5/3/93. Ley 10.089.
24) $ 364,50 10/pub 14806 Mar 10- v Mar 23

VENTA DE COMERCIOS

Venta de Establecimiento Comercial Farmacia Ellauri (Antares S.R.L.). Acreedores presentarse en el local Comercial de 11 hs. a 13 hs.
25) $ 648,00 20/pub 12081 Feb 10- v Mar 11

Ley 2904 de 26.9.1904. Venta de Establecimiento Comercial "FARMACIA ELLAURI" (ANTARES S.R.L.). José María Montero 2806 bis. Acreedores presentarse en el local comercial de 11:00 a 13:00 hs.
25) $ 648,00 20/pub 12081 Feb 16- v Mar 15

Ley 26 Setiembre 1904. LA VITROLA S.R.L. cedió a Nélida Ramona CANO ALONSO la totalidad de los derechos emergentes compromiso compraventa del almacén sito en Av. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 1518. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 12133 Feb 10- v Mar 11

Ley 26.9.1904. Braulio Marne Molina Gularte prometió vender el 19/10/93 a Claudia Raquel Spalvier Striglio 50% del Instituto de Belleza Carisma, en Convención 1343/302. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 12334 Feb 16- v Mar 15

Ley 26.09.1904. CAFER LIMITADA, cedió Promesa de Compraventa de Comercio Parrillada Shell a MARIO REGALADO HERNANDEZ Y ESTELA SANCHEZ SILVA. Acreedores en el mismo Luis A. de Herrera y Ruta 3 San José de Mayo.
25) $ 648,00 20/pub 12347 Feb 16- v Mar 15

Ley 2904 del 26 setiembre 1904. CARLOS ALBERTO FERREIRA ALFONSO y GHILDA ESTHER ROMANIUK OBORSKY prometemos vender comercio de "Pollos Carlitos", sito en Lavalleja Nº 21. Acreedores presentarse en Artigas Nº 298 esquina Colón, estudio Esc. da Cunda.
25) $ 680,00 20/pub 12395 Feb 16- v Mar 15

Ley 29/9/1904. Prometi venta Gomería y Anexos, sito Domingo Aramburu 1696. Acreedores allí. TUKAR Ltda.
25) $ 324,00 20/pub 12673 Feb 17- v Mar 16

Ley 26/09/904. ALDABUR LIMITADA prometió vender a TISAR S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1252. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 12688 Feb 17- v Mar 16

LEY 26/9/1904. Prometí vender farmacia Bella Italia, sita en Camino Maldonado Número 5805. Acreedroes en Cerro Largo 1337 bis Apto. 202. Carlos A. Pereira.
25) $ 648,00 20/pub 13042 Feb 23- v Mar 22

Ley 26/9/1904. "GALAN LTDA." prometió vender a "INTEGRIL S.A." Farmacia "La 24" sita en calle 24 y 19 de Punta del Este. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 13150 Feb 24- v Mar 23

Ley 26/09/1904. Evaristo Saa, Carmen Coedo, Hermitas Iglesias Paredes, José Barros Prado prometimos vender a Enrique Rodrígueta en Juan Cabal 2438. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 13158 Feb 24- v Mar 23

Ley 26/09/1904. Prometimos vender almacén ubicado en Lindoro Forteza 2572. Acreedores al mismo. Celestino Rey Muiño y Nidia Airaudo Rodríguez.
25) $ 648,00 20/pub 13807 Mar 02- v Abr 05

Ley 26/set/1904, cedimos promesa a Emilio Lorenzo FUGASSA, LAVADERO "AGUAMARINA" de Navarra 1849, acreedores allí.
25) $ 324,00 20/pub 13935 Mar 03- v Abr 06

Ley 26/9/904. Cedí [illegible]

praventa "Provicentro del Parque" a Alvaro Luis Miños Berruti. Acreedores: J. de Salterain 1001. Walter H. Parada Guadalupe.

25) $ 648,00 20/pub 13936 Mar 03- v Abr 06

Ley 26/09/1904. Prometí vender negocio "venta de comidas al paso" ubicado en Colonia 1787. Acreedores: a Ramón Alvarez 5033. FERNANDO PAGUAPE CES.

25) $ 648,00 20/pub 14299 Mar 07- v Abr 08

Ley del 26.09.904. GRACIELA MARTINEZ y RICARDO MIRA prometen vender a NAMAR S.R.L. Salón La Hormiga sito en Silvestre Blanco 2656.- Acreedores al mismo.

25) $ 648,00 20/pub 14428 Mar 08- v Abr 11

Ley 26/9/1904. "LONDRES LIMITADA" prometió vender el comercio que en el ramo de Estación de Servicio Gomería y afines gira en esta ciudad en la calle General Flores 4288/90. Acreedores Pilcomayo 4835 o General Flores 4288/90, Montevideo.

25) $ 648,00 20/pub 14500 Mar 08- v Abr 11

Ley 26/09/1904. Horacio Germán GONZALEZ MAYOLAS y María Rita MAYOLAS CASANOVA prometen vender a Ernesto Mancebo y Marta Castro almacén instalado Solar 3 Manzana 2 Balneario Medanos Solymar Km 27.200. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 14676 Mar 09- v Abr 12

Ley 26 Setiembre 1904. Goes S.R.L. prometió vender a Aida Lovisetto comercio "Salón Angra Dos Reis" sito en D.A. Larrañaga 3115. Acreedores allí.

25) $ 648,00 20/pub 14786 Mar 09- v Abr 12

Ley 26/9/904. Revaz S.R.L. Clausura comercio de Av. Rivera Nº 3056. Acreedores allí.

25) $ 324,00 20/pub 14815 Mar 10- v Abr 13

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A JUAN CARLOS DEVITTA ROMERO, la resolución del Directorio de ANTEL No. 1085/91 de fecha, 16/7/91 recaída en expediente 7042/6/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio 4629 de la ciudad de Rivera a nombre de JUAN CARLOS DEVITTA ROMERO por un monto de $ 1.646.74 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y seis con 74/100) calculada al 11/6/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada. Proc. Patricia FORSTER.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50682 Mar 10- v Mar 14

Expediente Nº 6580/48/93.
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA ALICIA MARGARITA DENTONE MUNDELL la resolución del Directorio de ANTEL Nº 1133/93 de fecha 21/7/93, recaída en expediente 6580/48/93 que dispone: 1) Aprobar [illegible] la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 200378 de Montevideo a nombre ALICIA MARGARITA DENTONE MUNDELL, por un monto de $ 3.086,00 (pesos uruguayos tres mil ochenta y seis) calculada al día 14/3/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Patricia Forster.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50699 Mar 10- v Mar 14

A) EDICTO "ESTACION DE TRANSFORMACION"
Canelones (Las Piedras).
UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 a 60 KV. "Estación de Transformación E.B. Las Piedras, ubicada sobre el nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 5, en padrón Nº 19.813, en la zona rural de la 4a. Sección Judicial del Depto. de Canelones- Estación Reductora en inmueble padrón No. 1.523, zona suburbana de Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones, para atender las necesidades de suministro a la Administración de Obras Sanitarias del Estado en la zona"- por el Decreto Nº 472/993, de 19 de octubre de 1993 - que la menciona en el num. 2) del literal b. (rectius: c.) "Líneas de 30 a 60 KV."de su artículo 1º-; teniendo presente el art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 94-263, de 2 de febrero de 1994, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposicdas, entre las que se incluye las prohiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que, por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en el plano parcelario Nº 1161 que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz Departamentales de Las Piedras de 1er. y 2do. turnos, y están incluídos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón, Probable propietario
1.523, Juan Peluffo
1.545, Escuela Experimental
7.728, A.F.E.
7.727, Jorge Angelópulos
3.818, Corfrisa S.A.
7.729, Intendencia Municipal de Canelones
14.221, Delia Torres de la Llosa
14.220 y 16.875, Walter Torres Ponce
14.219, Miguel Torres Ponce
14.218,14.197 y 5.815, Nicolás García
11.400 y 14.624, O.S.E.
11.399, César Costa Hnos.
14.198, María Torres de la LLosa
16.898 y 16.899, Fernando Torres de la Llosa
15.109, María Torres Elis
15.108, Ramón Silva
15.107, Mario Pérez Guarnieri
11.374, Roberto Viscardi Caprile
15.151, Virginio Pattarino y otros
11.403, Enrique Paharino
17.283, Angel Nilo Aldao
19.813, Juan José Modernell
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D. L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D. L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales de UTE o ante alguno de los Juzgados de Paz Departamentales mencionados, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE, Sub. Gcia. Coord. Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50759 Mar 09- v Mar 22

B) EDICTO: PASO DE LA CADENA - SANTA ROSA - CANELONES.
UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 a 60 kv. "Estación de Transformación Paso de la Cadena-Estación

de Transformación Santa Rosa Estación de Transformación San Bautista (Canelones)"- por el Decreto Nº 148/990, de 21 de marzo de 1990 -que la menciona en su artículo 1º, literal b, num. 12)- ; teniendo presente al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 94-262, de 2 de febrero de 1994, respectivamente, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado del tramo: "Estación de Transformación Paso de la Cadena-Estación de Transformación Santa Rosa" de esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec. Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que srohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electruicidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento Jurídico de UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º iso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales 13a y 15a de Canelones, -de acuerdo a la ubicación de cada inmueble dentro de los ámbitos de competencia territorial de los mencionados órganos jurisdiccionales-, y están incluidos, agrupados según la Sección Judicial a la que correspondan, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios- en la nómina siguiente:

Padrón, Probables propietarios

13a. Sección Judicial de Canelones

7.435 Ramón Martínez y otros
8.093 Juan Delmonte

15a. Sección Judicial de Canelones

12.824 y 18.686 Angel Medina
12.825 Ernesto Reyes
18.687 Alberto Alonso y otros
13.064 Clavijo Lorenzo
4.069 Justiniana C. de Bentancor
17.577 Juan Clavijo
17.576 Petrona Clavijo
16.118 Antonio Bentancor
29.782 Samuel Villeneau
7.968 Ramón Rodríguez
40.568 Ulises Badán
41.817 Héctor Robaina
4.039 Luis Robaina y otro
13.545 Francisco Fuentes
4.035 Marcelina Vera
8.142 Juan C. Vázquez
18.862 Epifanio Montini
13.571 Alfredo Vázquez
4.031 San Gabriel S.A.
14.534 Juan Pirotto
3.997 Roberto Percovich
3.995 Iride C. de Dabove
18.928 Edgardo J. Santos
9.972, 41.190 y 3.984 Andrés Clavijo
3.974 Juan Moretto
3.975 Alcides Percovich
458 y 457 Víctor García
456 Ramón García
302 Rosa Brignone
556 y 482 Blanca B. de Percovich
363 Felicia V. de Peluffo
463 Hebert Wirth
547 Bartolomé Caraballo
368 Ceferina Perdomo
369 Marcelino Viera
370 Alicia Durante y otro
15.976 y 45.235 Luis Calvello
3.965 Vicente Zárate
13.171 Herminio Ponte
45.696 Pedro Fassanello
45.695 Zenón Fassanello
3.957 Alfredo Martínez
44.163 Roberto Topetto
44.718, 44.719 y 42.990 Justino Muñoz
3.840 Luciano Balzarotti
8.170 y 3.837 Próspero Fassanello
8.176 Marcela T. de Fassanello
10.119 Jacinto Fassanello
3.834 Domingo Dematteis
3.833 Saverio Bengasi y otros
24.628 y 3.832 Ciriaco Gutiérrez
16.069 María P. de Salvitano

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación, temporaria (art. 1º, lit. C) del D.L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica de acuerdo con lo preceptuado por el art. 3º del D.L. 10.383 y a todos sus efectos, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el Departamento Jurídico de UTE o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado -si coincidiera con el del lugar de ubicación del respectivo inmueble afectado o fuera el restante mencionado en este Edicto, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE, Sub Gcia. Coord. de Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50760 Mar 09- v Mar 22

C) EDICTO: ANILLO URBANO DE COLONIA

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kv. "Anillo urbano de Colonia"- por el Decreto Nº 23/985, de 23 de enero de 1985 - que la menciona en el num. 15) de su artículo 1º-; teniendo presente el art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 94-136, de 19 de enero de 1994, respectivamente, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposicones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por ly C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposi-

ciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales de UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia - cuyo ámbito de competencia territorial en la materia abarca a la 1a. Sección Judicial y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón, Probable propietario
Zona rural
11.459 UTE
2.471 Carmen Rivero Jaime
2.472 José Ma. Vázquez Paredes y Sra.
2.473 Licler Homero Artús Barolin
2.475 Luis Alberto Méndez Hernández y Sra.
2.476 Ricardo Cardoni Crotti y otros
2.485 Juan Carlos Germán Conrado
2.582 Víctor Eduardo Torterolo Bouissa y otros
2.643 Mabel Fanny Maizello Abérico y otro
2.642 Alcides Alberto Galetto Manancero
2.513 Arturo Joaquín Villamil Irastorza y otros
5.187 Nelson Ernest Voillamant y otros
2.637 Anita Carmen Ma. y Aarón Khayyam Pan del Castillo
2.635 Carlos Raúl Sánchez y Sra.
7.910 Emilio Alberto Porras
2.613 Adriana Luisa Thove Omodei y otros
2.351 Sharon Murelli Penechon y otra
2.612 Luis Enrique Musseli
4.912 y 5.192 Ma. de los Angeles Omodei Díaz e hijos
4.964 Amadeo Evagélico González y Sra.
2.611 Julio Lambrechts
2.610 Hogar de Ancianos de Colonia Valdense
16.714 Promitente Compradora: Ma. Varela de Iglesias
16.719 Promitente Comprador: José Iglesias Varela
4.949 Florencia Isabel Assandri Cutinella y otro
2.603 Adolfo Scpliarsky
2.595 Sociedad Zona Franca
Zona Urbana
4.077 Emilio A. Porras
3.652 Sociedad Zona Franca
5.626 Manuel Antonio Píriz Franco y Sra.
5.625 Estela Negún Godino y otro
5.624 Luis y Julia M. Pignatta Melatti
3.507 Sergio A. Cabrera Reyes y Manuela Otero Leiro
7.023 Luis Alberto Díaz Pérez y Sra.
3.508 Francisco Urrutia Serveto
7.019 D.I.A.S.E. S.A.
5.623 William Vladimir Fidel Kapuk Torres
5.622 Sucesión Manuel Criado Pérez
5.621 Juan A. Vergara Cóccaro
5.620 Alicia Aída y Graciela Raimondo Prioli
5.619 Eduardo N. Perotti Batelli
5.618 Eduardo N. Perotti Batelli y Sra.
3.686 U.T.E.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º,lit. C) del D.L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica de acuerdo con lo preceptuado por el art. 3º del D.L. 10.383 y a todos sus efectos, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayn sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directament en el Departamento Jurídico de UTE o ante el Juzgado de Paz Departamental del domicilio del interesado -si coincidera con el del lugar de ubicación del respectivo inmueble afectado, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE, Sub Gcia. Coord. Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50761 Mar 09- v Mar 22

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
Por la presente se notifica al ex Cabo Hildamaro SAAVEDRA, que de acuerdo a Resolución del Ministerio del Interior NO SE HACE LUGAR al recurso de revocación formulado por el Cabo Hildamaro SAAVEDRA que prestara servicios en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación, contra la resolución de fecha 13 de julio de 1993 por la que se dispuso su cesantía.
Departamento de Personal D.N.C.P.C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50775 Mar 10- v Mar 14

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
Por la presente se notifica al ex agente de 1ra. Juan Carlos COSTA DA ROZA, que de acuerdo a Resolución Nº 8156/93 del Ministerio del Interior de fecha 25-1-94, NO SE HACE LUGAR al recurso de revocación interpuesta por el Agte. de 1ra. Juan Carlos COSTA DA ROZA de la Dirección Nacional de Cárceles Penitenciarías y Centros de Recuperación, contra la Resolución de fecha 2 de setiembre de 1993.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL D.N.C.P.C.R.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50777 Mar 10- v Mar 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Campo del Sol S.A., para regularizar una represa que embalsa las aguas de la Cañada Zabaleta, en la Cuenca del Río Santa Lucía, con destino al riego de forrajes y cultivos. El dique y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 9886 de la 13a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de marzo de 1994, a las 14,00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad.
LC/mp.
C/N (C.P.)(R) Luis A. Calagüí Director Nacional de Hidrografía.

27) $ 340,20 3/pub 14922 Mar 10- v Mar 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de marzo de 1994.
La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial intima y emplaza al funcionario de la Dirección Nacional de Dinamige, en comisión en este Organismo, Sr. Felix Fernández Godoy, cargo Sub-Jefe Esc., C grado 06 a que se presente a cumplir funciones dentro del tercer día, so pena de considerar producido el abandono del cargo y tenérselo por renunciante. Publíquese por tres días consecutivos. La Dirección. Dra. Graciela Road, Encargada del despacho de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50818 Mar 10- v Mar 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA EXTRA-HOSPITALARIA: Notifícase a la Sra. ELISA BEATRIZ RODRIGUEZ CARREIRA de la Resolución Ministerial Nº 482 de fecha 13/12/93 por la cuál se le declara cesante por abandono de cargo, firmada por el Ministro de Salud Pública Dr. Guillermo García Costa en ejercicio de las atribuciones delegadas. Director de U.A.M.A.E.H. Dr. Fernando Esoin.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50774 Mar 10- v Mar 14

INTENDENCIA

Servicio de Inspección General
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a EDUARDO FURTADO a hacer efectivo el pago de la multa de U.R. 6.4776 (Unidades Reajustables seis con 4776/10.000) por carecer de la habilitación expedida por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales del local sito en la calle Ellauri 359.
Se le fija un plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta por Resolución Nº 2016/93 de fecha 9/JUN/93, transcurrido el cual si ésta permaneciera impaga, el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo, quien remitirá copia fiel de la Resolución sancionatoria, con su testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico, a efectos del cobro por vía judicial. Montevideo, 7 de marzo de 1994.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50811 Mar 10- v Mar 14

Servicio de Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
REITERACION EDICTO Nº 65.- Por DECRETO Nº 26.052 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 977 de la Intendencia Municipal de fechas 22 de julio de 1993 y 8 de octubre de 1993 respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino a la modificación de alineaciones en la Avda. de Acceso al Hipódromo (continuación Avda. Dámaso A. Larrañaga) entre la calle Carreras Nacionales y la Avda. José M. Guerra y afectación de las manzanas comprendidas entre dichas Avenida y la calle Victorica, para la construcción de viviendas en los siguientes inmuebles:
Padrón Nº, Solar, Area Total Afectadas
111.591, 28, 408,70 m.c.
111.592, 29, 447,89 m.c.
111.593, 30, 448,56 m.c.
111.594, 31, 447,89 m.c.
120.319, 9, 359,00 m.c.
120.320, 10, 328,00 m.c.
120.321, 11, 300,00 m.c.
75.486, 2, 688, m.c.
75.457, 3, 1844,7325 m.c.
110.065, 6, 299,00 m.c.
110.066, 7, 299,00 m.c.
75.460, 2, 221,00 m.c.
75.461, 3, 221,00 m.c.
75.462, 4, 221,00 m.c.
75.463, 5, 295,00 m.c.
75.465, 7, 265,00 m.c.
75.466, 8, 262,00 m.c.
75.467, 9, 330,00 m.c.

75.470, 12, 664,00 m.c.
75.471, 13, 430,00 m.c.
75.468, 10, 372,00 m.c.
172.575, 14, 515,00 m.c.
172.577, 16, 352,87 m.c.
119.047, 10, 161,00 m.c.
119.048, 12, 161,00 m.c.
119.049, 13, 173,00 m.c.
119.050, 14, 157,00 m.c.
119.061, 15, 310,00 m.c.
26.094, 9, 874,00 m.c.
75.473, 2, 550,00 m.c.
99.365, 11, 270,00 m.c.
159.995, 16, 289,00 m.c.
143.573, 24, 864,00 m.c.
94.285, 22, 295,15 m.c.
84.282, 19, 221,3643 m.c.
94.281, 18, 221,36 m.c.
94.280, 17, 221,36 m.c.
75.493, 16, 368,94 m.c.
75.488, 11, 220,5750 m.c.
75.486, 9, 387,4090 m.c.
75.484, 7, 220,5750 m.c.
80.207, 12, 251,00 m.c.
75.500, 7, 295,00 m.c.
75.499, 6, 295,00 m.c.
180.206, 13, 234,00 m.c.
75.496, 3, 1611,00 m.c.
75.494, 1, 615,00 m.c.
75.514, 10, 292,00 m.c.
75.512, 8, 300,00 m.c.
75.511, 7, 300,00 m.c.
75.510, 6, 300,00 m.c.
75.509, 5, 300,00 m.c.
75.517, 13, 359,00 m.c.
75.519, 15, 300,00 m.c.
AREA A EXPROPIAR: Totalidad.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el aro 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a las personas propietarias conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y prodencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente Nº UCP-93-317-22 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, febrero 1º de 1994. Ing. Agrim. Juan José Gambini, Director.

27)(Cta. Cte.) 8/pub 50812 Mar 10- v Mar 21

División Salud y Bienestar Social
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a Susana y Graciela Varela Merello al pago de 30 UR en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación por costos del operativo de limpieza del Padrón Nº 103.875.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 50813 Mar 10- v Mar 14

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en su sesión Nº 6 de fecha 22 de febrero de 1994, resolvió: Designar para ocupar el cargo efectivo de profesor de Contabilidad a los siguientes profesores:
1) PROF. DANTE PENONE MEYER
2) PROF. JUDITH ERRAZQUIN URIARTE
3) PROF. JORGE SOSA MICHELENA
4) PROF. MARTHA FAGUNDEZ BELTRAND
5) PROF. MARGARITA AGUERRE RECALDE
6) PROF. JULIO AMARO VIALE
7) PROF. GRACIELA PEREYRA MOREIRA
8) PROF. CESAR ABELLA LESCI
9) PROF. MATILDE CATALA MARI
10) PROF. NORBERTO FLORES ECHEVERRIAGUE
11) PROF. JOSE MALLOT DUARTE
12) PROF. MARIO SOCA RABAZA
13) PROF. SHIRLEY SIMONCELLI MOTTINELLI
14) PROF. MONICA RISSO RAMOS
15) PROF. MA. RAQUEL CASTROMAN ODELIA
16) PROF. SUZZY VILCHE BAYARDO
17) PROF. LUZ PERRY GARCIA
18) PROF. CARLOS BARREIRO STEVENAZZI

27)(Cta. Cte.) 3/pub 50814 Mar 10- v Mar 14

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 5 de fecha 17 de febrero de 1994, dictó la siguiente resolución: DECLARAR QUE EN LA ESPECIE SE HA CONFIGURADO EL ABANDONO DEL CARGO POR PARTE DEL FUNCIONARIO OSVALDO PAVAN LOPEZ. (Art. 83 Circular 1984/90). Exp. 3/6887/91 y agregados.

27)(Cta. Cte.) 3/pub 50815 Mar 10- v Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "JAMBOLATIAN NORENZAIN, Rosita - Concurso Civil Ficha 7/12/93", se hace saber que por auto Nº 3022 del 24 de junio de 1993 y 436 del 18 de febrero de 1993, se ha decretado la realización de la Junta para la cual se convoca a los acreedores para el día 14 de marzo de 1994 a las 16 horas. Habiendo sido decretado asimismo el Concurso voluntario de Rosita Jambolatian Norenzain. Se hace saber a los acreedores que comparezcan después de realizada la misma, que tomarán el concurso en el estado que se encuentre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

27)$ 476,00 10/pub 14166 Mar 04- v Mar 17

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en los autos caratulados: "VILORNO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL", (ficha Nº 33/1992), se hace saber que por decreto Nº 1613 de fecha 4 de mayo de 1992, se decretó la liquidación judicial de "Vilorno S.A.", ocupándose todos sus bienes, libros, y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios, La Liga de Defensa Comercial y Hoechst del Uruguay S.A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de febrero de 1994. Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.

27)$ 476,00 10/pub 14055 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados "MESCHENGIESER, Daniel c/LADER S.A., Liquidación Judicial", ficha 37/92, se ha decretado la publicación del siguiente Concordato en la Liquidación de LADER S.A.: En la ciudad de Montevideo, entre por una parte I) JULIO ARTURO MAN, en representación de LADER S.A., constituyendo domicilio en Río Negro 1354, escritorio 46 y II) por la otra, las personas abajo firmantes en su calidad de acreedores civiles de LADER S.A., quienes constituyen domicilio en el que indican junto a su firma y que representan las mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio, CONVIENEN EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONCORDATO EN LA LIQUIDACION, que se regirá por la ley 2230, del Código de Comercio y las cláusulas que a continuación se exponen: PRIMERA (ANTECEDENTES) LADER S.A., fue constituida por contrato celebrado el 31 de Mayo de 1978, con estatutos aprobados el 20 de Diciembre de 1978 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 12 de Febrero de 1979, con el Número 46 al Folio 300 del Libro Nº 1 de Contratos. Su único Director es actualmente es el Sr. Julio Arturo Man. La sociedad tiene su asiento comercial en la ciudad de Punta del Este, calle Avda. Roosvelt s/n y su única actividad fue la construcción inconclusa de un edificio en la ciudad mencionada. SEGUNDA. (OBJETO) LADER S.A. atraviesa dificultades económicas y financieras que le impidieron concluir el edificio mencionado que estaba levantado en la ciudad de Punta del Este, lo que motivó que ha pedido de un acreedor se promoviera su liquidación judicial ant de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos (Meschengiesser c/ LADER S.A., ficha C/809/84 y 37/92). Negociaciones con sus acreedores y fundamentalmente la necesidad de agilizar trámites, llevaron a la presente solución concordataria, estructurada sobre las siguientes bases: a) Se designará una comisión que actuará honorariamente integrada por los abogados uruguayos que se enumeran al pie de este documento, que representará a los acreedores firmantes de este concordato y que tomará resoluciones por mayoría de votos. Cada integrante de la comisión tendrá un sólo voto, aún cuando represente a más de un acreedor, o a más de un crédito y cualquiera que sea su porcentaje del pasivo concordatario. La oposición de tres integrantes de la comisión que representen como mínimo un 25% del pasivo concordatario, cuya composición primaria se acompaña señalada como Anexo I, vetará la resolución adoptada. La Comisión se reunirá como mínimo una vez por mes, será presidida un mes por cada uno de sus integrantes, salvo que se resuelva algo diferente, y los gastos que se originen (notificaciones, etc.) serán soportados en proporción a los créditos a cobrar por cada acreedor. En su primera sesión la Comisión deberá aprobar un Reglamento Interno contemplando su funcionamiento interno y su forma de actuación. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de alguno de los integrantes de la Comisión, el acreedor a quien representaba podrá designar otro abogado para ocupar su lugar. b) Se establece un plazo de ciento ochenta días a partir de la homologación del presente concordato durante el cual se procederá a regularizar situaciones pendientes con los promitentes compradores del Edificio, propiedad de LADER S.A. fecho lo cual se procederá a la venta del inmueble o a la terminación de la obra. En la

realización de tales acuerdo, la Comisión actuando a través de LADER S.A., podrá autorizar todos los actos jurídicos onerosos o gratuitos, relacionados con los promitentes compradores (quitas, esperas, resoluciones, etc.) que entienda adecuados para los mejores intereses del concordato. c) El plazo considerado, podrá ser prorrogado mediante la resolución de la mayoría (Cláusula Segunda, Inciso a) de los integrantes de la Comisión. La misma regla se aplicará para establecer el precio de venta del inmueble; cualquier otra solución respecto de la obra, así como para cualquier otra decisión relacionada con el presente concordato LADER S.A. sólo podrá realizar aquellos actos para los cuales sea expresamente autorizado por la Comisión. d) Vencido el plazo acordado o la prórroga en su caso, el inmueble será enajenado en remate público, al mejor postor y sobre la base de su valor catastral o aquel que en ese momento la Comisión acuerde. El producido por la venta o el remate será distribuido entre la totalidad de los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos, previo pago de los pasivos corrientes. TERCERA la primer tarea a la que deberá abocarse la Comisión Concordataria es a la determinación y verificación exacta de la totalidad del Pasivo de LADER S.A. cualquiera que sea su naturaleza y origen. CUARTA El presente corcondato, en todo aquello que no colida con los términos del presente documento, se regirá por lo previsto en la sección pertinente de la Ley 2230 del 2 de Junio de 1893, y en las disposiciones acordes y complementarias del Código de Comercio. La Comisión estará integrada por quienes al pie se indican (siguen firmas).
Se hace saber que los acreedores dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la primera publicación a los efectos de que puedan deducir sus observaciones, reclamos o adhesiones. La documentación presentada por LADER S.A. así como el informe de los Sres. Síndicos se encuentra a disposición de los acreedores en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523 piso 6º). Montevideo, veitiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 3.196,00 10/pub 14226 Mar 10- v Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS c/ COOPERATIVA NAVIERA URUGUAYA (CONAVU).- Cobro de dólares.- Ficha 19o./236/90", se hace saber que por providencia No. 517 del 12 de abril de 1993, se ha dispuesto se INTIME a la COOPERATIVA NAVIERA URUGUAYA (CONAVU) el cumplimiento de la sentencia No. 1 del 8/febrero/ 1991, en un plazo de 90 días.- Montevideo, abril 21 de 1993.- Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

27) $ 340,00 10/pub 14271 Mar 07- v Mar 18

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 Turno en autos caratulados: A.N.P. C/CUPESCA S.A. (Ficha 231/90) se intima a los representantes legales de la firma demandada a dar cumplimiento con la sentencia Nº 23 de 31 de marzo de 1992 bajo apercibimiento de ejecución. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente, sello signo y firmo. Montevideo veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 340,00 10/pub 14272 Mar 07- v Mar 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor juez letrado de Familia de 3º Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO SHELLEY VALLARINO HOSANA, (Ficha: 512/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo; 23 de diciembre de 1993. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 13505 Feb 28- v Mar 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GARCIA TABAREZ, MARY C/ PERAZA ROLDAN, DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C.PR. 13/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor DANIEL EUGENIO PERAZA ROLDAN, a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárlese Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de febrero de 1994. Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50677 Mar 04- v Mar 17

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "HEUSLER C/MIJOVITZ. Dis. y Liq. S/C Fa. 527/93" se cita, llama y emplaza: ZEHAVA MIJOVITZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 23 de diciembre de 1993. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50643 Mar 02- v Mar 15

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "SORIA DE REYES IRMA BENITA. SUCESION. FICHA F 523/93", se cita, llama y emplaza al coheredero JOSE LUIS ABRAHAM REYES a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo de 40 días, bajo apercibimiento. Montevideo, 2 de febrero de 1994. Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.

27) $ 353,60 13/pub 14051 Mar 03- v Mar 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. En sede del Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno en autos caratulados "PIÑEYRO PERALTA, Elvira-sucesión" Ficha 229/93 se cita, llama y emplaza a MARCOS LUBER ABAD CRISCI para que comparezca a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Montevideo, 23 de febrero de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) $ 272,00 10/pub 14049 Mar 03- v Mar 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "PONZO, Dora C/ MIERES, Francisco. PERDIDA PAT. POT. Ficha B/9/94, se notifica y emplaza al Sr. Francisco Miéres, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50763 Mar 09- v Mar 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "DELFINO, Geraldine c/ RECAREY, Manuel. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B/ 462/93", se notifica y emplaza al Sr. Manuel Recarey Martínez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50625 Mar 01- v Mar 14

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA ROGELIA GUTIERREZ EGUINI o IGUINI. Herencia Yacente. (Ficha S/38/93 haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 31 de agosto de 1993. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) $ 816,00 30/pub 11776 Feb 08- v Mar 23

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: Bentancur Mesa, Angel c/ Azambuja, Nancy D.L.S.C. D/543/93 se cita, llama y emplaza a: NANCY AZAMBUJA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de febrero de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

27) $ 272,00 10/pub 14939 Mar 10- v Mar 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos "Canepa Carballo, Angélica Anita" - Herencia yacente - Ficha S/436/93, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Anita o Angélica Anita Canepa Carballo (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo; veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) $ 816,00 30/pub 14451 Mar 08- v Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "HUGO LUIS GALLENI C/LORI BARBIERI, ALDO - Daños y Perjuicios - Ficha 628/92", se cita, llama y emplaza a ALDO LORI BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de incomparecencia. Montevideo, 7 de setiembre de 1993. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

27) $ 1.020,00 30/pub 13264 Feb 25- v Abr 14

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la capital de 13º Turno, en autos: "GONZALEZ TORIBIO C/GONZALEZ FERNANDEZ - J. Ejecutivo. Fa. 319/84", se emplaza a los sucesores de Carlos Aníbal González Fernández por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevi-

deo, 15 de noviembre de 1993. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

27) $ 816,00 30/pub 11941 Feb 09- v Mar 24

CONVOCATORIAS

C.A.Y.C.U.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ASAMBLEISTAS

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay) de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Art. 25, cita a Asamblea General Ordinaria de Delegados Asambleístas a realizarse el día 23 de marzo de 1994, en el local del Club de CUTCSA sito en la Av. 8 de Octubre Nº 3198, en primer llamado a las hora 19.00 y en caso de no existir quorum, en régimen de segundo llamado a la hora 20:00 (Art. 30 de los Estatutos Sociales) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Balance General, distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal.
2 - Establecer, a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración de capital social.
3 - Designar a la Comisión Electoral.
4 - Designación de dos delegados asambleístas para la firma del acta.

27) $ 648,00 3/pub 14931 Mar 10- v Mar 16

VARIOS

LABORATORIOS EMAR S.A. EN LIQUIDACION

LABORATORIOS EMAR S.A. por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1993: Resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, su liquidación y designó una Comisión Liquidadora integrada por los Sres. Ulrich Derendorf, Manfred Steiner y Guzmán Jiménez.

27) $ 2.820,00 10/pub 13655 Mar 01- v Mar 14

Walter Sergio Ferreira Fernández, C.I. 2.702.143-9, constituyendo domicilio en Andreoni, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del art. 508 de la ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca Bedford Padrón 200.622, matrícula 520.797, de Montevideo, modelo 5T año 1963 motor 1/JHE/6.157399, matrícula anterior 135.355, a su nombre, II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa con Américo Panasco el 7/12/1983 en Montevideo y III) Que de no deducirse oposición dentro de los 90 días contados de la última publicación, dicha inscripción quedará firme.

27) $ 1.134,00 10/pub 13739 Mar 02- v Mar 15

Tulina RODRIGUEZ DACOSTA, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Tertuliano Pereira, titular de la C.I. 1.382.837-8, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Llambí 1493, a quienes pudiera interesar, hace saber: I) que al amparo del artículo 508 de la Ley 16.320, se presentará en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo a efectos de inscribir la titularidad del vehículo marca MERCEDES BENZ, Padrón No. 203.681, matrícula 151.499 (anterior 256.727), del departamento de Montevideo, modelo 230, año 1967, No. de motor 18094910007645, a su nombre; II) que hubo dicho bien por compromiso de compraventa de Clara Gastelú Soares de Lima, según documento privado suscrito en Montevideo, el 27 de diciembre de 1985, quien a su vez lo hubo por compromiso de compraventa suscrito en esta ciudad el 16 de enero de 1985, de los sucesores de Tomás Pellegrino Cimino; y III) que los insta a deducir oposición ante la justicia y que la inscripción quedará firme a los efectos registrales, si no se comunica al Registro la oposición deducida, dentro de los 90 días contados a partir de la última publicación.

27) $ 1.620,00 10/pub 14499 Mar 08- v Mar 21

TECHNO MARINE S.A.

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "TORREBLANCA" Matrícula 1860 del Registro de Cabotaje y Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "VIRAZON". Montevideo, febrero 18 de 1994. Capitán de Navío (CIME) Ricardo H. Medina, Director Registral y de Marina Mercante.

27) $ 648,00 10/pub 14614 Mar 08- v Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don EDINSON BERNABE MONZON para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "MONZON, Kiria Angelina. Guarda". (Ficha "F" Nº 77/93), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, febrero 17 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50622 Mar 01- v Mar 14

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "MORALES, Alvaro o RIVERO, Alvaro. Posesión notoria de estado civil" (Ficha "F" Nº 107 bis/93), se emplaza y cita a quienes se consideren con derechos, para que los deduzcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, febrero 17 de 1994. Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50623 Mar 01- v Mar 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. Por disposición del Señor Intendente Municipal de Artigas, Resolución Nro. 5826 de 21 de enero de 1994, se ha dispuesto notificar, por este medio, la liquidación que a continuación se transcribe, por concepto de deuda de Contribución Inmobiliaria Rural, por el período allí expresado.
Contribuyente: Ermindo o Hermindo, Héctor, Américo, Elvira y Hugo Ferraz Díaz.
Padrones: 1613 y 2361.
Sección Judicial: 3ra.
Período: 1ra. Cuota de 1982 hasta la fecha.
Importe: $ 169.407,oo y $ 28.120,00.-
Oficina de Prensa, Relaciones Públicas y Turismo.
Artigas, marzo 2 de 1994.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50679 Mar 04- v Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA D DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en los autos "FRANCO, ANIBAL LORENZO y OTROS. DECLARACION DE AUSENCIA, Fa. B/706/92" se hace saber que ante esta Sede se han presentado: ANIBAL LORENZO FRANCO; GUILLERMO JAVIER FRANCO, ZULMA TERESA FRANCO Y RUBEN DARIO FRANCO, promoviendo la Declaración de ausencia del Sr. LORENZO EUSTAQUIO FRANCO. Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del C. Civil se hacen las publicaciones.
Las Piedras, 21 de diciembre de 1992. Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.

27) $ 340,00 10/pub 13680 Mar 01- v Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno en autos: "DELGADO DA SILVA, JUAN CARLOS Y OTRA C/A LOS MURMULLOS S.A. Y OTROS. LIQUIDACION DE SENTENCIA. FICHA 334 bis/93" se cita y emplaza en autos a los Sucesores de Samuel Martoy para que se presenten en los mismos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Melo, 2 de diciembre de 1993. Escribano Fernando Torres Brayer, Actuario.
EN DE FE DELLO, se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) $ 408,00 20/pub 13009 Feb 23- v Mar 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL - TARARIRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la duodécima Sección ciudad de Tarariras - Doña Iris Mabel Berriel Chalela; y en autos GONNET.CHARBONNIER Oscar Hugo contra KAZUHIDE TSUMURA TSUMURA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. art. 1188 y 1214 C.C. F.C. Nº 69/91; se cita y emplaza por el término de 30 días a la persona llamada Kazuhide Tsumura Tsumura, o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre la camioneta tipo Pick-up-3 pasajeros - marca FORD padrón 9-3290 Nº motor 1241612 - Año 1958 41 H.P. matrícula L-55-663 combustible Gas-oil Modelo THAMES; para que comparezcan a estar con derecho, bajo apercibimiento de habérsele designado defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tarariras, 12 de mayo de 1992.
Iris Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

27) $ 476,00 10/pub 14654 Mar 09- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "GUILLERMO TELL LTDA. CONCORDATO" (F.A. Nº 246/93) 2do. Turno, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la sala de éste Juzgado Letrado el día 15 de Marzo de 1994 a las 14 y 30 horas haciéndose las prevenciones del caso establecidas en el numeral 3º. del Art. 1532 del Código de Comercio venciendo el plazo para las

observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la audiencia. A los efectos legales se hace ésta publicación. Rosario, 8 de Febrero de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 476,00 10/pub 13784 Mar 02- v Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "LEMA, María Mirta c/ Yamandú MARQUEZ - Guarda-" (Ficha C. 53/93), se cita, llama y emplaza al Sr. Yamandú MARQUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Art. 127.3 del C.G.P.- Durazno, 22 de setiembre de 1993. Se tramita por Defensoría de Oficio. Ley 13209. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50610 Feb 28- v Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado Subrogante de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALQUIRIA ESTELA ALVIRA CATTALURDA, Ficha 1/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días y al señor WIDMANN MANUEL ALVIRA CATTALURDA para que comparezca dentro de 90 días; a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 9 de febrero de 1994. Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 272,00 10/pub 13149 Mar 08- v Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MARTINEZ, María Cristina. MATRICULA DE COMERCIANTE." Fa. 1034/92 se ha dispuesto la inscripción en la matrícula de Comerciante a la persona MARIA CRISTINA MARTINEZ GUTIERREZ, C.I. 2762091-0 constituyendo domicilio a estos efectos en calle San Carlos Nº 663-Maldonado-Giro Comercial: alquiler de coches sin chofer-ubicación: calle Salto Grande Pda. 4 Edif. "Helios", Local 002 - PUNTA DEL ESTE.- Maldonado, cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.Dra. MONICA DEMARCO CROCAMO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 544,00 10/pub 14560 Mar 08- v Mar 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Palkievich, Elina Rosa. Rectificación de partida" Fa. B/525/93, se hace saber que se presentó Elina Rosa Palkievich a solicitar rectificación de Partida de nacimiento, en el sentido que donde dice Palquebich en el cuerpo y margen del acta debió decir Palkievich, por ser lo correcto. Paysandú, 1º de febrero de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50715 Mar 07- v Mar 18

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Cúccaro Collazo, Roque c/ Silva, Juan José y Ceballos, Marisa. Impugnación de reconocimiento expreso de hijo natural. F:C/ 370/92", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE SILVA, en un plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 7 de diciembre de 1993. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50619 Mar 01- v Mar 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/MINTEGUIAGA ANDRADA, Raúl Cirilo y TABAREZ STEFANI, Nélida. Entrega de la cosa"-Fa.A/234/1993, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Raúl Cirilo Minteguiaga Andrada y Nélida Tabárez Stéfani o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Paysandú, 29 de octubre de 1993. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 13585 Mar 01- v Mar 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictado en los autos caratulados: "GONZALEZ JUNCO MARTHA HAYDEE c/ A.SE.SA.) Asociación de Seguros de Salud) y Rodríguez Antonio, Sosa Luis y otros - Diferencias de salarios, horas extras, etc. Ficha D No. 17/ 1992, se emplaza a los sucesores a cualquier título del Señor Francisco Silva Bueno, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Fray Bentos, Febrero 7 de 1994.- Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) $ 408,00 10/pub 14262 Mar 07- v Mar 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "BRUM, Irma. Posesión notoria de estado civil", ficha: 506/93, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos para deducir oposición y en especial a los eventuales sucesores de don Fermín Cornelio OLIVERA BORCHES, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Rocha, 20 de diciembre de 1993. Escribana Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 14741 Mar 09- v Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "FIGUEIRA DE HERNANDEZ Anita Isabel.- SUCESION".- Fa. F/14/84, ha sido declarada abierta la sucesión de ANITA ISABEL FIGUEIRA DE HERNANDEZ.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a JUANA ESTHER HERNANDEZ FIGUEIRA para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes de conformidad a lo dispuesto por el art. Nº 1.071 inc. 2º del C. Civil y art. 89 del C.G.P.- San José, 27 de diciembre de 1993. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 408,00 10/pub 14316 Mar 07- v Mar 18

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO.

EDICTO. Se presento ante esta Oficina el Sr. ADEMAR MARIA VIDAL con domicilio en SANTIN C.ROSSI S/N ENTRE V.LOPEZ y 12 de Octubre. Solicitando ampararse a lo dispuesto en el Decreto No. 20/93 del 30 de julio de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su caracter de poseedor del vehículo marca AUSTIN modelo 1948 año 1948 motor K4LVL.114537 combustible NAFTA HP 85. Matrícula R 12-1579. Empadronado en esta Junta con el No. 4689 a nombre de IRIS A. DE POSADA.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de TRANSITO PUBLICO dentro de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso de que nadie se presentare, el vehículo será TRANSFERIDO a nombre del gestionante.

Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1993.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS, OFICINA DE TRANSITO PUBLICO.

27) $ 1.287,00 10/pub 13868 Mar 02- v Mar 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

IBALAR S.A. (en liquidación)
Ley Nº 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/1/94 resolvió por unanimidad declarar disuelta la sociedad y proceder a su liquidación.

La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en la sede de la sociedad en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.

28) $ 3.760,00 10/pub 13746 Mar 08- v Mar 21

REFORMAS

LOSTORTO I.C.S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
(Art. 362, Ley 16.060)

Por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 07 Enero 1994 se prorroga la duración de la Sociedad en 50 años.

28) $ 1.880,00 10/pub 14030 Mar 03- v Mar 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PACHECO ZUBILLAGA, (Ficha S/19/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14970 Mar 11- v Mar 24

AMANDA INES PASINETTI ABAD, (Ficha S 124/93).
Montevideo, 1º de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15044 Mar 11- v Mar 24

CUARTO TURNO

RODOLFO FILGUEIRAS MALLO, (Ficha 572/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cécilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14973 Mar 11- v Mar 24

AGRATTI MACHADO MARIO, (Ficha 450/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15037 Mar 11- v Mar 24

MARIA NUCCI TURA, (Ficha 518/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15040 Mar 11- v Mar 24

QUINTO TURNO

ABDON DA CUNHA DA CUNHA, (Ficha F 607/1993).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15036 Mar 11- v Mar 24

MAXIMO SARACHO RODRIGUEZ, (Ficha F 581/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15052 Mar 11- v Mar 24

SEXTO TURNO

MARGARITA ANGELA SEGU RIVAS, (Ficha 514/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 15041 Mar 11- v Mar 24

MARIA ESTER GESTO SPATUZ, (Ficha 512/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 15043 Mar 11- v Mar 24

OCTAVO TURNO

MIRTA VELAZQUEZ, (Ficha S-2/94).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14990 Mar 11- v Mar 24

RAUL ALFREDO CUITIÑO LORAGUI, (Ficha S 492/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 15053 Mar 11- v Mar 24

DECIMOPRIMER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 490/93).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14945 Mar 11- v Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO PEREZ REY, (Ficha A/467/93).
Montevideo, 2 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14962 Mar 11- v Mar 24

ENRIQUE SANCHEZ CARBIA, (Ficha 462/93).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15039 Mar 11- v Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN FERNANDEZ DARESTE o DORESTE, (Ficha 543/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1993.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14986 Mar 11- v Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

DOROTEO BONIFACIO GOMEZ MUNIZ, (Ficha A 15/94).
Montevideo, 4 de marzo de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14999 Mar 11- v Mar 24

DECIMONOVENO TURNO

JUANA CELIA LOPEZ PORRAS, (Ficha A 537/93).
Montevideo, 16 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15042 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRIS YAMANDU CASTILLO LUZARDO e ISABEL LUZARDO DIAZ de CASTILLO, (Ficha S 500/93).
Montevideo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 14948 Mar 11- v Mar 24

ROMOLO FLORIO ABREU o ROMULO FLORIO ABREU, (Ficha S 6/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14974 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FELIPA CARMEN GIVINS VARELA, (Ficha S 25/94).
Montevideo, 28 de febrero de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14972 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS YAMANDU BEOVIDE ALFONSO, (Ficha S/598/93).
Montevideo, 22 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14969 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN OBEZ OTTASSO, (Ficha S/599/93).
Montevideo, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14988 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

HONORIO ALBERTO AGILDA SOCA y ELOISA SANTOS AUZA DE AGILDA, (Ficha S/585/93).
Montevideo, 23 de febrero de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 15038 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELIA MACHADO BIANCHI, (Ficha S/574/93).
Montevideo, 1º de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15054 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA BEATRIZ EUGENIA LANZA RUBIO de FOGLIA, (Ficha S/16/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14968 Mar 11- v Mar 24

VIGESIMONOVENO

CARLOS ARELLANO GONZALEZ, (Ficha S/23/94).
Montevideo, 1º de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14961 Mar 11- v Mar 24

JOSE GROSSO CAMPILONGO, (Ficha S/13/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14987 Mar 11- v Mar 24

DE TRIGESIMO TURNO

ZULMA MARCELA BINARDEL CACELA, (Ficha 13/94).
Montevideo, 25 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 272,00 10/pub 14971 Mar 11- v Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASERAS GUADALUPE EUSEBIO, (Ficha B/12/94).
Colonia, 24 de febrero de 1994.

Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 15018 Mar 11- v Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ANGELICA PERA de PEREYRA, (Ficha 3/B/92).
Carmelo, 12 de febrero de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14954 Mar 11- v Mar 24

PEDRO ABRAHAM MATO FELLER, (Ficha 321/B/93).
Carmelo, 9 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14956 Mar 11- v Mar 24

JUANA MARIA MARTINEZ UVIÑA o UBIÑA, (Ficha 322/B/93).
Carmelo, 10 de diciembre de 1993.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14958 Mar 11- v Mar 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GUTIERREZ JULIO ELBIO, (Ficha 543/93).
Maldonado, 17 de noviembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15029 Mar 11- v Mar 24

DELIA INES PAEZ CARRION, (Ficha 377/93).
Maldonado, 30 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 15030 Mar 11- v Mar 24

SEGUNDO TURNO

JOSEFA FRANCISCA SUAREZ TEJERA, (Ficha 962/76).
Maldonado, 25 de octubre de 1976.
Esc. José Ma. Juan, Actuario.
01) $ 272,00 10/pub 15031 Mar 11- v Mar 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ALBA ESTELA ACEBAL MUÑOZ, (Ficha B 159/93).
Rivera, 25 de octubre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 272,00 10/pub 14949 Mar 11- v Mar 24

FELIZARDO SOTTO GRANADA, (Ficha B 210/93).
Rivera, 10 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 272,00 10/pub 14950 Mar 11- v Mar 24

CONVOCATORIAS COMERCIALES

AGROSAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1994 a las 14 y 30 hrs. en la sede social de Av. Rondeau 1904 para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1992.
2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1993.
3.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y resolución en cuanto a su remuneración.
4.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, las acciones deberán ser registradas en la sede social (Rondeau 1904) a partir del 25 de marzo de 1994 y hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 145,80 1/pub 14989 Mar 11- v Mar 11

COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Elecciones Generales
Período 1994 - 1996

Se convoca a los asociados para la elección de nuevas autoridades (Asamblea Representativa, Comisión Directiva y Comisión Fiscal) a realizarse el Domingo 29 de Mayo próximo.
El plazo para la presentación de las listas en Secretaría vencerá el día 13 de Mayo, a la hora 17. Cr. Marcos Israel (Presidente). Prof. Miriam S. de Igelka (Secretaria).
03) $ 64,80 1/pub 15024 Mar 11- v Mar 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ENRIQUE VAGO ARMAND UGON y SILVANA DE HAEDO STORM (Ficha: D 1/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14991 Mar 11- v Abr 14

DECIMO TURNO

SUSANA SILVARREDONDA SANDONATO y NICOLA ANTONIO PELUSO VIGNONE (Ficha: E 219/93).
Montevideo, 31 de agosto de 1993.
Escribana Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14963 Mar 11- v Abr 14

VIGESIMO TURNO

MIGUEL ELEFTERIU ZONCA y DOLLY ERCILIA CONSERVA VACCARDAT (Ficha: D/582/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 14979 Mar 11- v Abr 14

MARIA ANABELA DIAZ y PAULO ISOLA RODRIGUEZ (Ficha: D 508/93).
Montevideo, 11 de febrero de 1994.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 15048 Mar 11- v Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO LUCIANO BENZO COSTA y CELICA LILIAN ROVETTA SPOSITO (Ficha: D 465/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 15055 Mar 11- v Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

GERARDO HECTOR MARTINEZ BATISTA y LAURA IVONNE DI CARLO KOCHNOWICZ (Ficha: D/540/93).
Montevideo, 1 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 15049 Mar 11- v Abr 14

TRIGESIMO TURNO

ULISES PEREGALLI y MIRTA MARSICANO (Ficha: D/545/93).
Montevideo, 17 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 680,00 20/pub 14998 Mar 11- v Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

HECTOR ENRIQUE JAEN ELIZALDE y SUSANA BEATRIZ RUIZ DIAZ (Ficha: 349/B/93).
Carmelo, 24 de febrero de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 14959 Mar 11- v Abr 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIELA NEMESIA o MARIA NEMESIA RODRIGUEZ y PABLO DANIEL HERNANDEZ (Ficha: A 150/993).
Durazno, 11 de febrero de 1994.
Se deja constancia que para el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 50824 Mar 11- v Abr 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

FRANCISCO GABRIEL MARQUEZ CUADRO y GRISELDA RAMONA LEAL DA ROSA (Ficha: B 4/94).
Rivera, 21 de febrero de 1994.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
05) $ 680,00 20/pub 14953 Mar 11- v Abr 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CUSTODIO MIQUEIRO, NERI y GONZALEZ PERAZA ISABEL SENDY (Ficha: B 149/93).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 1993.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 680,00 20/pub 46076 Mar 11- v Abr 14

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, dictada en autos: "HAYDEE S.A. Cancelación de Sociedad". Ficha V-230/88, se hace constar que por auto No. 2530 de fecha 10 de setiembre de 1993, se aprobó la cancelación y disolución de Haydee S.A., dispuesta por Asamblea General Extraordinaria con fecha 16.8.84. Esta disolución fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 19.11.93 con el No. 2491 del Fo. 4981 al Fo. 4981 del Libro No. 3 de Estatutos, Legajo 11164/93. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
06) $ 40,80 1/pub 14983 Mar 11- v Mar 11

DIVORCIOS

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, en autos caratulados: "Queiroz, Gladys c/ Medardo Ademar Rodríguez. Divorcio", Ficha A/711/93, por auto Nº 6787 del 29 de noviembre de 1993, se cita, llama y emplaza a MEDARDO ADEMAR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de noviembre de 1993. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50838 Mar 11- v Mar 24

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 35 14 habilitado en Tristán Narvaja 1702. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 14943 Mar 11- v Mar 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 40 53 26 habilitado en la calle San José 1458. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 14944 Mar 11- v Mar 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 07 82 habilitado en Acevedo Díaz 1287. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 15026 Mar 11- v Mar 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 68 49 habilitado en Brandzen 2016 Ap. 701. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 15034 Mar 11- v Mar 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 600861 habilitado en Mones Roses 6020. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 97,20 3/pub 15035 Mar 11- v Mar 15

INCAPACIDADES

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "CAZHUR Marcos Gustavo - Incapaz" (Ficha B 35/85), se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1986, por resolución Nº 2224, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Gustavo CAZHUR, designándose Curadora del mismo a la Sra. Rosa BAUZA.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.- Durazno, 28 de octubre de 1992. Esc. María Eugenia Non i, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50825 Mar 11- v Mar 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que fueron declaradas en estado de incapacidad a IRMA MENESES Y MILKA MENESES (Ficha B/181/86) designándoseles curador a Salvador Meneses Risoto. Rivera, 6 de agosto de 1992. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50828 Mar 11- v Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3355 de fecha 21/12/93, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Alberto DA CUNDA (B. 155/91), habiéndose designado curador del mismo a la Sra. Hilda Núñez González. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de febrero de 1994. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50827 Mar 11- v Mar 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvia Isabel NOBLE FURCO (Ficha 1567/93) optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Clara Casal y Carlos Burguez. Montevideo, 9 de marzo de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 272,00 10/pub 14992 Mar 11- v Mar 24

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno en el expediente caratulados: "FIGOLI PEREIRA, Mariana Elisa. Información de Vida y Costumbres". Ficha 462/93, se hace saber que se presentó Mariana Figoli Pereira, a los efectos de optar, cumplido con los requisitos legales, a los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Ana Ofelia Acosta González y Alicia Liz Núñez Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 28/6/93.- Dra. Mónica Demarco Crocamo, Juez de Paz Departamental.

11) $ 340,00 10/pub 15033 Mar 11- v Mar 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 11 de 1994

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE MARCELO DE MATTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1845 y CARINA MARIBEL de los SANTOS, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campiñas 5370.

JORGE DANIEL de MELLO, 37 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en Magallanes 1232 y MARIA CRISTINA MEDINA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1232.

ANTRANIC ADOURIAN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3725 y MARTA SAHAKIAN, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 3725.

CESAR MATIAS ALVEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 5070 y ELSA BOTTARO, 60 años, viuda, labores, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 5070.

OFICINA No. 2

EDISON CARLOS BLANCO, 44 años, divorciado, ing. tecnológico, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2674/404 y NURY YON, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Laureles 222.

FERNANDO BARRETO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Constituyente 1707 y MARIA GESSI FAGUNDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ponce 1320/601.

ROBERTO CARLOS BOGHOSSIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Las Tropas S/N e IRIS MARION MARTINEZ, 35 años, divorciada, cocinera, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas S/N e Instrucciones.

JUAN EMILIO ESPERON, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4106 y MARIA KRABAR, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Olmedo 4106.

OFICINA No. 3

CARLOS ALFREDO CAPDEVIELLE, 31 años, soltero, dibujante publicitario, oriental, domiciliado en Washington 287/8 y NORMA BEATRIZ RAMOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Washington 287/8.

HECTOR CESAR CAPDEVIELLE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington 287/8 y MARISEL ALICIA TORRES, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Washington 287/8.

JORGE FERNANDO CASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1702 y MARIA DE LOS ANGELES MORENO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1702.

OFICINA No. 4

JOSE RICARDO FELVINCZI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle K 5889 Barrio Sarandí y MARI GRACIELA DORTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3216 bis/6.

DANIEL FELDER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2623/701 y ALINE PAULA POLAK, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 934/601.

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1260 y ELIDA LAURA CASAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 1931.

OFICINA No. 6

FEDERICO DANIEL MORALES, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Benito Riquet 717 y ALEJANDRA ISABEL CARREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Riquet 717.

GABRIEL AQUILES MAIRET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 2015/102 y MARIA DEL ROSARIO VIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 2015/102.

OFICINA No. 7

JIMMY ALAIN PARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giral 4907 y CARINA JEANNETTE DAVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrio Sarandí Calle J 5877.

RUBEN SANDRO PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faramiñan 72 Nuevo París y ANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 6439 Ap. 3.

NICOLAS EDUARDO PISU, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 299/103 y RUTH RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1446/201.

JORGE WALDEMAR PARODI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bernardina F. de Rivera 1623 y ROXANA ESPINOSA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardina F. de Rivera 1623.

OFICINA No. 8

JOSE LUIS REVELLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 737/501 y MAGELA SYLVIA GOSSWEILER, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Miraflores 1630.

FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Islas Canaria 4614 y ANA CLAUDIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Diaz 4665.

JORGE DIEGO RAMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas de Flores 1423/1 y MONICA VIVIAN CABRERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isabela 3427.

LUIS RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5328 y VERONICA MARCIA RUEDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5328.

OFICINA No. 9

PEDRO SCREMINI, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Canelones 1177 y MARIANA ORTIZ DE TARANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1410-001.

LUIS ALBERTO SANABRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Blanco 2355 y ROSSANA YANET ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Sitti 2481.

GERMAN RAFAEL SOAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Aldama y Ortega 5484 y BLANCA VIRGINIA COLOMBO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3588-1.

MARCOS FABRICIO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 6 Km. 24.500 Mdeo. y VERONICA BEATRIZ RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4410.

OFICINA No. 10

JOSE MARIA TOLEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1627/14 y MAGALI DESHIREE GODOY, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1627/14.

DANIEL ALEJANDRO VILLAFAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guttemberg 6452 y JACQUELINE GRACIELA BERARDI, 27, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1980.

OSCAR JOSE VALDEZ, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2525 y PATRICIA ADRIANA QUINTEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 4475.

CARLOS ALVARO TABAREZ, 31 años, soltero, economista; oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2210 y MARCIA VENDITTO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2539/502.

14) $ 48,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos caratulados "MAÑANA MORENO OSVALDO. Prescripción Treintenaria" F/232/C/1993, se hace saber que se presentó don OSVALDO MAÑANA MORENO, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del padrón Nro. 8, Padrón anterior Nro. 16.018 en mayor área, ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, (ex Cuchilla Alta) señalado como solar Nro. 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Furriol de Agosto de 1937, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nro. 33.071, el cual tiene una superficie de 625 mts.2 y se deslindan así, al S.E. 12 mts. 50 cms. de frente a la calle Nro. 2; al S.O. 50 mts. lindando con Padrón Nro. 9, solar 11; al N.O. 12 mts. 50 cms. lindando con propiedad de Pons Hermanos; al N.E. 50 mts. lindando con el Padrón Nro. 7 (solar 9) del mismo plano.- En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los linderos propietarios de los mencionados padrones Sres. Aldo Pons Burgueño, Heber Marrero Furque, Ruben Zenón Suárez González y Gilberto De León Cabana, todos del Balneario Santa Ana, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Rosario Sapelli, Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones.- Soca, Febrero 28 de 1994.-

16) $ 952,00 10/pub 14982 Mar 11- v Mar 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, de Segundo turno, dictada en autos: "FROMAGET NILDA PAULINA Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 100/A/93), se hace saber que se presentaron Nilda Paulina Fromaget, Harildo Félix Casanova Fromaget, Gilberto Raúl Casanova Fromaget, Gladys Nilda Casanova Fromaget y Mirta Irene Casanova Fromaget, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno sita en la manzana No. 309 de la ciudad de Carmelo, empadronada con el No. 2374, que según plano del Agr. Daniel A. Merif de mayo de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8 de junio de 1993, consta de una superficie dos 33 decímetros, que se deslindan así: por el Sur, en una línea de 128 metros 20 centímetros, con los padrones 4470, 4469 y 4468; por el Norte, una línea de 91 metros con el padrón No. 2377; al Oeste, una línea de 18 metros 40 centímetros con padrones No. 2376 y 2375; al Norte nuevamente en 37 metros 20 centímetros con padrón No. 2375, y con frente al Oeste, en 13 metros 65 centímetros a calle Dr. Mortalena.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto y a los sucesores de Isabelino Isoco (padrón 2373 6a. Sec. Colonia), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Carmelo, 17 de febrero de 1994. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) $ 884,00 10/pub 14957 Mar 11- v Mar 24

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Florida, dictada en autos: "APRRATTO LUNING, Washington Carlos e Isabel Amelia y Otros.-Prescripción Treintenaria. Ficha C. Nº 31/993", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón Nº 188, manzana 11, compuesto de una superficie de 3.850 metros cuadrados, según plano del Ing. Agrimensor Carlos Alberto Novo, que se deslinda según el mismos, al Sur calle Bruno Más; al Este, Sucesión José Vil Amil; al Norte, calle Juan J. Aguiar y al Oeste, calle Juan Fco. Larrobla.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado y en especial a los linderos, sucesores de José Villamil, a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término citado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Villa 25 de Agosto, 18 de noviembre de 1993.- Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz.

16) $ 612,00 10/pub 15023 Mar 11- v Mar 24

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber que: Se presentó MARCELINO GRANCE en los autos catulados MARCELINO GRANCE Prescripción Treintenaria. Fa. C-18/1993" Demandando la declaración de propiedad por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien Inmueble: Padrón Nº 1046 manzana Nº 187 de Villa Tranqueras 3º Sec. Jd. de Rivera, con una superficie de 4.069 m2 70 dm2"; fracción 2 Inscripto en Catastro Nº 170 el 3/8/51 y se deslinda: 76 m 4 cm al SE sobre calle Treinta y Tres Orientales, 51 m 3 cm al SO sobre fracción 1; 83 m 9 cm al NO sobre Sucesores de Paulino T Silva y 50 m 7 cm al NE Lindando con suceción de Luis Esteves. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio y en especial al señor BASILIO NUÑEZ o a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Tranqueras, siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Proc. Carlos Salmenton, Juez de Paz.

16) $ 836,00 10/pub 12410 Mar 11- v Mar 24

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Edgar Maiquel Mazza Otormin solicita la inscripción del álbum de ilustraciones fantásticas denominado "Aleija"; del cual se declara autor. Montevideo, 8 de marzo de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 162,00 10/pub 15028 Mar 11- v Mar 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, SE HACE SABER QUE: En los autos caratulados: "FERNANDEZ, Susana y AMENEIROS, Carlos en representación de Ma. Eugenia AMENEIROS FERNANDEZ). Rectifi-

cación de partida, Ficha A/521/93 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EUGENIA AMENEIROS en cuanto a que en el texto, donde dice que es nieta por línea materna de "FLORIANO FERNANDEZ", debe decir: "FLOREANO FERNANDEZ" y donde dice que los abuelos maternos son "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES", por así corresponder. Montevideo, dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50830 Mar 11- v Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos: "MEDINA, JUAN ALCIDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" (Fa.276/B/93) se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la partida de matrimonio de Juan Alcides Medina-Acta Nº 30 de fecha 31 de Mayo de 1956 de la Oficina de Estado Civil de la 8a. Sección judicial del Dpto. de Colonia, en el sentido de donde dice nacido el quince de Octubre de mil novecientos veintiuno debe decir nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos veintiuno, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 30 de noviembre de 1993. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50829 Mar 11- v Mar 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, se hace saber que, en los autos caratulados: "GARRO, Paul - Rectificación de Partida, Ficha B 220/993, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Paul GARRO, Acta extendida el 11 de diciembre de 1991, Acta 886, de la primera sección de Durazno, en el sentido de establecer donde fgen del acta CARRO, debe decir GARRO, por ser lo correcto y corresponder. Durazno, veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. Se tramita por Defensoría de Oficio. Esc. Maris Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50823 Mar 11- v Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "CONTRERA Rosa.- RECTIFICACION PARTIDAS.- Ficha B 769/93", se hace saber que se presentó doña Rosa CONTRERA solicitando las RECTIFICACIONES DE LAS PARTIDAS: de MATRIMONIO, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 6a. Sec. del departamento de Cerro Largo, el día 20/5/93, Acta Nº 9 en el sentido de que: DONDE DICE: "comparece don Ramón Parisí... hijo de don Ramón Parisí y de doña Rosa Contreras..." hija de don Olivio Contreras y de doña Isabel Contreras" y al margen DONDE DICE: "Parisí, Ramón y Contreras Rosa", DEBE DECIR: "comparece don Ramón Paresi... hijo de don Ramón Paresi y de doña Rosa Contrera..." ...hija de Olivio Contrera y de doña Isabel Contrera", y al MARGEN: "Paresi Ramón y Contrera Rosa", por ser lo verdadero.- de NACIMIENTOS 1) expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sec. de Treinta y Tres, el día 7/10/68, Acta No. 657 y 2) expedida por el Oficial del Estado Civil de la 6a. sección de Cerro Largo, el día 1o. de setiembre de 1954, Acta No. 54, en el sentido de que: DONDE DICE: "comparece Ramón Parisí""... y del declarante y de su esposa Rosa Contreras"" ...nieto/a por línea paterna de Ramón Parisí""... y por línea materna de Olivio Contreras y de Isabel Contreras" y, en los MARGENES: "Parisí Contreras", DEBE DECIR: "comparece Ramón Paresi""... del declarante y de su esposa Rosa Contrera" ...nieto por línea paterna de Ramón Paresi"" ...y por línea materna de Olivio Contrera y de Isabel Contrera" y en los MARGENES: "Paresi Contrera".- de NACIMIENTO: expedida por el Oficial del Estado Civil de la 6a. sec. del departamento de Cerro Largo, el día 17/3/1958, Acta Nº 18 en el sentido de que: DONDE DICE: "comparece don Ramón Parisé""... del declarante y de su esposa Rosa Contreras"" ...es nieto por línea paterna de Ramón Parisé... y por línea materna de Olivio Contreras y Isabel Contreras" y al MARGEN: "Parisé Hugo", DEBE DECIR: "comparece don Ramón Paresi""... del declarante y de su esposa Rosa Contrera""... es nieto por línea paterna de Ramón Paresi"" ... y por línea materna de Olivio Contrera y Isabel Contrera", y al MARGEN: "Paresi Hugo", por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1993.- Esc. Ricardo Crizul. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 50837 Mar 11- v Mar 24

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

Juan Enrique Gomensoro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er.Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL C/ SILVEIRA MARTINEZ MARGOT Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: C.170/92, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14.30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 4102 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7a. Sec. Jud. del departamento de Tacuarembó, Paraje "Yaguarí", empadronada en mayor área con el Nº 1602, compreondido en el plano de mensura general, suscrito por los Agrs. Alfredo Hareau y Juan Pedro Jaureche en los meses de junio de 1947 y febrero de 1948, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 915 en abril de 1948; y que según plano de división levantado por el Agr. Juan Pedro Jaureche en julio de 1956, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1515el 1 de agosto de 1956, tiene las características siguientes: Fracción C 1, área 456 hás. 8095 mts. Límites: al O., arroyo Yaguarí que separa de campos de Juan Carlos Bellini Caviglia, padrón Nº 1435; al N., línea recta de 1790 mts., lindando con parte de la fracción B del plano-padrón 1603; al S.O. el Río tacuarembó Grande, que separa de campos de Hilario F. Correa-padrón 557; al S.E., 2 líneas rectas de 1829 mts. y 553 mts. 70 cms. confinando con la fracción C 2 del plano; y al E. 2 rectas de 107 mts. 70 cms. y 1865 mts. limítrofe con la fracción C 2.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.), y el impuesto departamental 3%, autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.); 3) Que no existe agregado plano de mensura; 4) Que los certificados del Registro Gral. de Inhibiciones que se agregaron, Secciones Interdicciones y Reivindicaciones universales están incompletos; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero de 1994.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 612,00 3/pub 14978 Mar 11- v Mar 15

VIGESIMO TURNO

Horacio Piñeyro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en los autos "DIEZ, Carlos Alberto c/ CRESTANELLO, Carlos. Juicio Ejecutivo." 11 Ficha 20/819/91, se hace saber que el próximo 24 de marzo a las 15 hs. en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de $ 28.970,00 (2/3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la 8va.Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 82.723, que según plano de mensura del Agr. Hipólito Zas Recarey de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 95.220 el 2 de setiembre de 1981, consta de una superficie de 382ms.65dcms. y se deslinda: 10 ms. al Oeste de frente a la Avda. Millán (puertas Nos. 2822 y 2824), entre Sitio Grande y Alejandro Fiol de Pereda, distando el punto medio de su frente 51 ms. 43cms. de la esquina con la calle Sitio Grande, 38ms.30cms. al Norte lindando con padrón 82.722, 10 ms. al Este linda con padrón 82,748 y 38ms.23cms. al Sur confina con padrón 82.724. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en Gaboto 1386/304. 5) Que no se presentó primera copia de la escritura de carta de pago cuya matriz de fecha 18.2.1991, fue exhibida a la Oficina Actuaria. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) $ 816,00 5/pub 14980 Mar 11- v Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ Metaltecnica S.A., Ejecución de prenda industrial (Ficha 146/90) se hace saber que el próximo 17 de marzo de 1994 a las 15 hs., en el local sito en la calle Tristán Narvaja 1729, se procederá por el martillero Werther Straumann,Mat.498 RUC 210273670018, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes prendados y secuestrados cuya descripción luce en fs. 14 a 18 de autos, con la salvedad formulada a fs.75vto.

Se previene: 1)Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,10%, incluído el 2% de la ley 16.320.

2)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, e impuestos o sea el 2,62%, incluído el 2% de la ley 16.320.

3)Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta.-

4)Que el plazo para el retiro de los bienes se establece en 72 hs. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, cuatro de marzo de 1994.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 149,60 2/pub 14984 Mar 11- v Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancua de Tercer Turno de Rivera, en autos: "OSCAR ALDEVAR RODRIGUEZ Y OTROS C/MAGNUM 2000. JUICIO EJECUTIVO" Ficha A/207/1991, se hace saber que el día 13 de abril de 1994 a las 14,00, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Posada Chapital, Matrícula Nº 712, con R.U.C. 140005460013, presidido por el Señor Alguacil y asistido por el Señor Actuario, a la venta en remate público, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, de UN TRACTOR para arrastrar chata, marca FORD, procedencia argentina, con motor Perkins argentino, y una chata color azul que puede servir de zorra o remolque, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 24.000 y $ 6.300). Se previene que: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. Rivera, 25 de febrero de 1994. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

20) $ 102,00 3/pub 14952 Mar 11- v Mar 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MOTO CENTER S.R.L."

Contrato: 08.12.93. Inscripto Reg. de Comercio Rocha Nº 74 Lº 2.
Socios: Fredy Daniel Echetto Cardozo, Jorge Daniel Echetto Cardozo y Oscar Nelson Echetto Correa.
Capital: $ 3.000 (dividido en 30 cuotas de $ 100 c/u (cada socio: 10 cuotas).
Objeto: Comercialización, distribución, transporte y representación de electrodomésticos, materiales eléctricos, automotores y mercaderías en general, de bienes y servicios. Importaciones y exportaciones. Comprende toda clase de operaciones con inmuebles.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Lascano.

22) $ 470,00 1/pub 14881 Mar 11- v Mar 11

COPY QUICK LTDA.

Contrato: 29/9/1993.
Registro: Nº 2474 Fº 4332, Legajo 7050/93.
Socios: Silvia Carina Méndez Severo, Teresa Méndez Tafernaberry.
Objeto Principal: Venta de artículos de papelería, fotocopias y afines, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Héctor Gutiérrez Ruiz 1293.
Plazo: 30 años.
Administración: Silvia Carina Méndez Severo.

22) $ 282,00 1/pub 14946 Mar 11- v Mar 11

MERA BIS S.R.L.

Contrato: 8 febrero 1994.
Inscripción: Nº 200 Fº 329 Lº 3 Legajo 342/94.
Socios: Rafael Mera Scavone 99 cuotas y María Scavone Cucinotta 1 cuota.
Capital: $ 12.000 (100 cuotas de $ 120 c/u).
Objeto: Gastronomía y servicio s turísticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Rafael Mera Scavone.

22) $ 282,00 1/pub 14947 Mar 11- v Mar 11

CUEROLANAS S.R.L.

Contrato: 3/2/94.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 11 Fº 16 Libro de Contratos.
Socios: Hércules Camelo de Faria, Norberto Tomasini y Mario César Díaz Coelho.
Administración: Hércules Camelo de Faria.
Capital: $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).
Objeto: Compra, venta e industrialización de lanas, pieles ovinas, cueros, frutos del país, raciones, semillas, harinas, bolsas de arpillera o polipropileno o envases de cualquier tipo, así como la comercialización de ovinos y bovinos, máquinas e implementos agrícolas o industriales, productos químicos y en general toda clase de productos destinados a la producción agropecuaria, y la comercialización de bienes de cualquier naturaleza, prestaciones de servicio, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Rivera.

22) $ 574,00 1/pub 14951 Mar 11- v Mar 11

"Establecimiento Don Juan y María S.R.L."

Contrato: fecha: 9 agosto 1993.
Inscripción: Nº 110, folio 402/05 el 8 de setiembre 1993 en Registro Público Comercio Colonia.
Socios: Juana María Duarte Grajales y Horacio Carlos Oneto Isasa.
Capital: $U 2.700.
Administración: Horacio Carlos Oneto Isasa.
Objeto: explotación agrícola ganadera.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Carmelo.

22) $ 282,00 1/pub 14955 Mar 11- v Mar 11

BLACAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 01.07.92.
Inscripción: Nº 110 Folios 399/400.
Cedentes: Blanca DE LEON de CASTRILLO y Carlos García Castrillo.
Cesionario: Pablo Francisco García Castrillo.
Administración: Pablo Francisco García Castrillo.

22) $ 188,00 1/pub 14960 Mar 11- v Mar 11

P y R IMPORTACIONES EXPORTACIONES LTDA.

Contrato: 13/05/93.
Registro: Nº 264 Fº 414/415v Lº 2.-
Socios: VICTORINO GUTIERREZ y PERCY CORNELIUS.
Capital: $ 3.000,00.-
Objeto: Importaciones.
Administración: Victorino Gutiérrez.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Legajo: 3559/93.

22) $ 282,00 1/pub 14965 Mar 11- v Mar 11

MARLI LTDA.

Contrato: 2/2/94.
Inscripción: Nº 264 Fº 433 Lº 2, Legajo 268/94.
Socios: Sergio Araújo, Américo Toledo.
Capital: $ 4060.
Administración: Sergio Araújo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda, lencería, bijouterie.
Plazo: 15 años.

22) $ 282,00 1/pub 14966 Mar 11- v Mar 11

TIKAL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 8.2.94.
Insc. Nº 149 Fº 247 Lº 3.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 6.000.
Cuotas: $ 100 cada una.
Cedentes: Walter Mesa y María Britos.
Cesionaria: Silvia Reggiardo Risso.

22) $ 188,00 1/pub 14985 Mar 11- v Mar 11

BARRACA MARQUEZ S.R.L.

Contrato: 1/10/93.
Inscripción: Nº 1623 Fº 2589 a 2590v Lº 2 Legajo 6473/93.
Socios: Luis Artigas y Gustavo Doldán.
Capital: $ 4.000, 40 cuotas de $ 100, 20 cuotas cada socio.
Administración: Gustavo Doldán.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización materiales para la construcción y afines.

22) $ 282,00 1/pub 14996 Mar 11- v Mar 11

DINGOS S.R.L.

Contrato: 22/9/93.
Inscripción: Nº 1622 Fº 2587/2588v Lº 2 Contratos, Legajo 6472/93.
Socios: Jorge Ayrton Pacheco Quintana y Guillermo Pacheco Quintana.
Capital: $ 4.000. 40 cuotas de $ 100, 20 cuotas cada socio.
Administración: indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería, comidas al paso, representaciones.

22) $ 282,00 1/pub 14997 Mar 11- v Mar 11

"LA CABAÑA LTDA."
Cesión de cuotas y modificación de contrto

Contrato: 3/11/92.

Inscripción: Nº 1844, Fº 6880 al 6882 vto., Libro Nº 2, de Contratos, Legajo Nº 5629/92.
Cedente: Héctor Mario MUÑOZ CROCCANO (30 cuotas).
Cesionaria: Mirta Esmeralda MARTINEZ MARTINEZ.
Modificación: plazo, 20 años, desde 29/junio/1992.
22) $ 282,00 1/pub 15005 Mar 11- v Mar 11

CARNICERIA SARANDI S.R.L.

Disolución de Sociedad. Contrato de fecha 21/10/93.
Inscripto 28/10/93, Nº 358 Fº 413 Tº 32 Contratos.
Socios liquidadores: Emma López Cuadrado y Walter Rudemar Guerra.
Domiciliados en San Carlos. Calle Juan de Dios Curbelo Nº 570.
22) $ 282,00 1/pub 15032 Mar 11- v Mar 11

LANOL S.R.L.

Contrato: 21 enero 1994.
Inscripción: Nº 200 Fº 343v Lº 2.
Socios: JORGE OLT RAIVAS (50 cuotas), GUSTAVO LANZZERI CARBONELL (50 cuotas).
Capital: $ 5.000 (100 cuotas de $ 50).
Objeto: Cortado, doblado y armado de hierro para obras de construcción en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 282,00 1/pub 15045 Mar 11- v Mar 11

ALAS BUS S.R.L.

Contrato: 26 abril 1993.
Inscripción: Nº 1040 Fº 1603/04v Lº 3 Legajo 3016/91.
Socios: LINDBERG GRENE CARBALLO, AUGUSTO OLIVERA GONZALEZ y CLAUDIA SALVARREY LOPEZ (4 cuotas cada uno).
Capital: $ 6.000 (12 cuotas de $ 500).
Objeto: Transporte de pasajeros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lindberg Grene Carballo.
22) $ 282,00 1/pub 15046 Mar 11- v Mar 11

HIPOAKL SRL

Constitución: 24/12/1993
Registro: Nº 2451, Fº 4073, Lº 2 Contratos.
Socios: CARLOS LAGARDERA SERRA, MARCOS LAGARDERA SORRONDEGUI.
Capital: $ 400. Objeto: Venta golosinas.
Plazo: 30 años.
Admt. Indist.
Dom. Montevideo.
22) $ 188,00 1/pub 15056 Mar 11- v Mar 11

LA PAZ LTDA.

Contrato: 6/10/93.
Insc. Nº 2038, Fº 3279 al 3280v.
Socios: CARLOS BELVER - MARIA ASENJO.
Capital: $U 10.000.
Admin. MARIA ASENJO
Objeto: Ferretería y bazar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Mdeo.
22) $ 188,00 1/pub 15057 Mar 11- v Mar 11

S E I SERVICIOS EN INFORMATICA SRL

Contrato: 18/1/1994.
Registro: Nº 103, Fº 176, Lº 3 Contratos.
Socios: MARIA SUSANA BERTORELLI, FABIOLA NAHIR CORREA, MARIA DEL LOURDES ALONSO, LUIS ALBERTO ZUNINO.
Capital: $ 20000.
Plazo: 30 años.
Admt. 2 cualesquiera.
Dom. Montevideo.
Objeto: Servicio en informática, comunicaciones y afines.
22) $ 282,00 1/pub 15058 Mar 11- v Mar 11

FRIOCARGO SRL

Contrato: 18/octubre/1993.
Inscripción: Nº 2278 Fº 4008 Libro 3 Legajo 6777/93.
Socios: Eduardo Estellano Rovira, Ricardo Piñeiro González, Mercedes Chamorro Moreira, 30 cuotas cada uno.
Capital: $U 9.000,00.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Trans. de carga refrigerada, importación-exportación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: 25 de Mayo 477 esc. 45.
22) $ 282,00 1/pub 15059 Mar 11- v Mar 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 268.437. 23 FEB. 1994. CAESAR PARK HOTEL, INC. (PANAMA), solicita marca:



clase 42.
23) $ 648,00 10/pub 13778 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.600. Febrero 28 de 1994. BILLY H. FOX, por ALAMO RENT-A-CAR, INC. (USA), solicita marca: "ALAMO". Clase Int. 39 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 14522 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.537. Montevideo, febrero 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLD STAR CO., LTD. (Korea), solicita marca:

SAVEMASTER

Reivindicando prioridad coreana Acta No. 93-35609 con fecha 7/10/93. Clase: int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 648,00 10/pub 15000 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.538. Montevideo, febrero 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLD STAR CO., LTD. (Korea), solicita marca.

COMFORTMASTER

Reivindicando prioridad coreana Acta No. 93-38786 con fecha 2/11/93. Clase: int. 7 y 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 648,00 10/pub 15001 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.540. Montevideo, febrero 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLD STAR CO., LTD. (Korea), solicita marca:

KITCHENMASTER

Reivindicando prioridad coreana Acta No. 93-38784, con fecha 2/Nov./1993. Clase: Int. 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 648,00 10/pub 15002 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.543. Montevideo, febrero 28 de 1994.

OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLD STAR CO., LTD. (Korea), solicita marca:

FRESHMASTER

Reivindicando Prioridad coreana Acta No. 93-38785, con fecha 2/Nov./1993. Clase: Int. 11 s/d. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 648,00 10/pub 15003 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.544. Montevideo, febrero 28 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA, por GOLD STAR CO., LTD. (Korea), solicita marca:

ARTVISION

Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 648,00 10/pub 15004 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.798. Marzo 8 de 1994. NORMAN FOX por ALMO RECORDS INC. (USA), solicita marca: "ALMO", clase Int. 9 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 15008 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.799. Marzo 8 de 1994. NORMAN FOX por CIGNA CORPORATION (USA), solicita marca: "CIGNA - A BUSINESS OF CARING", clase Int. 36, 35, 42 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 15009 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.800. Marzo 8 de 1994. NORMAN FOX por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "MAC EXPRESS", clase Int. 42 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 15010 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.801. Marzo 8 de 1994. NORMAN FOX por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "AUTO-MAC", clase int. 42 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 15011 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.802. Marzo 8 de 1994. NORMAN FOX por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "CAMINA MAC", clase Int. 42 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 15012 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.803. Marzo 8 de 1994. NORMAN FOX por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: "McCOMBO". Clase Int. 42 (detalle).
23) $ 324,00 10/pub 15013 Mar 11- v Mar 24

Acta 268.211. Febrero 11 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ETC S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

CACHARRITAS MOVILES DEL URUGUAY



clase: Int. 16.
23) $ 810,00 10/pub 15014 Mar 11- v Mar 24

Acta: 268.839. Marzo 9, 1994. FERNANDEZ SECCO por MAHIA PATRICIA. Solicita Marca:



Clase Int.: 25.
23) $ 486,00 10/pub 15015 Mar 11- v Mar 24

Acta: 268.838. Marzo 9, 1994. FERNANDEZ SECCO por MAHIA PATRICIA. Solicita Marca:



Clase Int.: 25.
23) $ 486,00 10/pub 15016 Mar 11- v Mar 24

Acta: 268.837. Marzo 9, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita Marca: "TRAVEL". Clase Int.: 3.
23) $ 324,00 10/pub 15017 Mar 11- v Mar 24

Acta Nº268.792. Montevideo, 7 MAR. 1994, con esta fecha LATCO URUGUAY LTDA. solicito la marca:



de la clase 27, 37. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 648,00 10/pub 15050 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.730. Marzo 3, 1994. ABIATAR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "URUCELL", clases 9, 16, 38.
23) $ 162,00 10/pub 15062 Mar 11- v Mar 24

ACTA 268.729. Marzo 3, 1994. ABIATAR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "ROAMING", clases 9, 16, 38.
23) $ 162,00 10/pub 15063 Mar 11- v Mar 24

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904. Prometimos vender a CARLOS FABIAN KALFAIAN SUAREZ Almacén de Leopardi 1649.- Acreedores al mismo.- ANGELES PILAR SENAS CALOCA y UBALDO TAGLIAFERRO.
25) $ 648,00 20/pub 15027 Mar 11- v Abr 14

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
RELACIONES PUBLICAS

NOTIFICACION.- Por este medio se cita a la Sra. Eva Aguilar para conferirle vista en un sumario administrativo (exp. 352 7/90 (1)), en 18 de Julio 1516, Piso 4o. Area Jurídico Notarial, Dpto. Sumarios.- (fdo.) Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50833 Mar 11- v Mar 15

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
RELACIONES PUBLICAS

CITACION. Por este medio se cita a la Sra. Lidia

Pintos para conferirle vista en un sumario administrativo (exp. 1609/92) en la avenida 18 de Julio 1516, piso 4º Area Jurídico Notarial, Sumarios.(fdo.) Porthós D'Alesio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50834 Mar 11- v Mar 15

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR RELACIONES PUBLICAS

CITACION.- Por este medio se cita a la señora Olga Romero para conferirle vista en un sumario administrativo (exp. 2495/92), en 18 de Julio 1516, piso 4o., Area Jurídico Notarial, Sumarios (fdo.) Porthós D'Alessio, Director
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50835 Mar 11- v Mar 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 268-6-93
PADRON: 12665 (p).
AREA: 4645 m.c.
PROPIETARIO: María E. Veiga Amarelle y María R. Zuccolini Veiga.
RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION. 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 267-6-93
PADRON: 12666 (p)
AREA: 4551 m.c.
PROPIETARIO: Juan Zuccolini Sacco.
RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 362-6-93
PADRON: 14899 (p)
AREA: 2 Há. 3796 m.c.
PROPIETARIO: "El Molino" Soc. en Comandita por Acciones.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 192-6-93
PADRON: 4079 (p)
AREA: 2597 m.c.
PROPIETARIO: Elbio Centurion Elizalde.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 210-6-93
PADRON: 9666
AREA: 1540 m.c.
PROPIETARIO: Olegario Guerra y otros.
RUTA: 1
TRAMO: Rincón del Pino - Empalme Ruta No. 11.
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 331-6-93
PADRON: 9764 (p)
AREA: 3 Hás. 3567 m.c.
PROPIETARIO: Reciere Ybon Hernández.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 168-6-93
PADRON: 16988 (p)
AREA: 7609 m.c.
PROPIETARIO: Reinhard Klaassen Claassen
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 189-6-93
PADRON: 5381 (p)
AREA: 5765 m.c.
PROPIETARIO: Carlos Pérez.
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 191-6-93.
PADRON: 5401 (p)
AREA: 2607 m.c.
PROPIETARIO: Héctor Rappetti Rolando.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 50836 Mar 11- v Mar 22

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Marisol BRIANO OZA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 7 de marzo de 1994.- Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) $ 64,80 1/pub 14964 Mar 11- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "SCHAUB LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL".- Ficha: 20/312/91 se hace saber que se CONVOCA a los ACREEDORES de "SCHAUB LTDA.", para la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará en esta Sede sita en San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 21 de marzo de 1994 a la hora 14.- Se previene que esta es la última prórroga concedida para la realización de dicha Junta.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 1o. de febrero de 1994.- Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 122,40 3/pub 14967 Mar 11- v Mar 15

CONVOCATORIAS

ACAC
ACTO ELECCIONARIO
FILIALES BELLA UNION, CANELONES, CARMELO, MONTEVIDEO
y socios de la Dep. de MALDONADO
Presentación de listas

La Comisión Electoral de ACAC, de acuerdo a los establecido por los artículos 34 y 50 literal c) de disposiciones transitorias y concordantes del Estatuto Social, comunica a los socios de las mencionadas Filiales que el día 22 de abril de 1994 se celebrarán elecciones, para la renovación de las siguientes autoridades, por el período 1994-1997: en todas las Filiales, seis miembros de la Comisión Administradora, con doble número de suplentes.
Filial BELLA UNION: 6 Delegados a la Asamblea General con doble número de suplentes.
Filial CANELONES: 16 Delegados a la Asamblea General, con doble número de suplentes.
Filial CARMELO: 10 Delegados a la Asamblea General, con doble número de suplentes.
Filial MONTEVIDEO: 20 Delegados a la Asamblea General, con doble número de suplentes.
En todos los casos, los suplentes serán preferenciales.
De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los interesados deberán presentar las listas de candidatos en original y dos copias hasta las 17 horas del día 7 de abril de 1994 en la sede de la Casa Central de la Cooperativa, en calle 33 Orientales 936, de la ciudad de Paysandú, dirigidas a nombre de la Comisión Electoral.
Comisión Electoral de ACAC
Jorge Buzzo, Presidente
Julio Sorrentino, Secretario.
27) $ 810,00 1/pub 14611 Mar 11- v Mar 11

COPAMHI ASOCIACION CIVIL
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los socios blea General Extraordinaria del 17 de marzo de 1994 en J. Canning Nº 2385. Orden del día: Informe C. Directiva sobre situación actual de los servicios. 1a. Convocatoria: h. 19; 2da. Convocatoria: h. 20.
La Comisión Directiva
27) $ 145,80 3/pub 15060 Mar 11- v Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "CACERES Lilián c/ VALDEZ Rodolfo - Auxiliatoria de Pobreza-" (Ficha A 87/93), se hace saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Rodolfo VALDEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. El presente trámite está bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Durazno, 28 de junio de 1993. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50826 Mar 11- v Mar 24

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALBAT S.A.
Disolución anticipada

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13 de agosto de 1993, resolvió la disolución anticipa-

da de la sociedad.
Resolución de la Inspección General de Hacienda del 5 de enero de 1994.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 1º de marzo de 1994, con el Nº 421 del Fº 850 al Fº 851 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 10668/94.
28) $ 376,00 1/pub 14975 Mar 11- v Mar 11

CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S.A.
Aumento de capital
Art. 288 ley 16.060

Por resolución de Directorio del 28 de junio de 1993 y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 288 de la ley Nº 16.060, aumentando el capital en la suma de $ 1.510.000, quedando el capital social fijado en la suma de $ 5.908.000.
Comunicado al Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1994, con el Nº 135 al Fº 312 del Lº Nº 2 de Comunicaciones, legajo 11779/94.
28) $ 470,00 1/pub 14976 Mar 11- v Mar 11

FUMM S.A.

CAPITAL: $ 114.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar, elaborar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales, técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales vigentes; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería sean públicas o privadas.
Inscripción: Nº 362, Fo. 734 al Fº 735, Lº 2 Legajo 10598/94.
28) $ 940,00 1/pub 14981 Mar 11- v Mar 11

DRAGADOS Y OBRAS PORTURARIAS S.A. - SUCURSAL URUGUAY

Denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SUCURSAL URUGUAY.
Capital: $ 190.000.00
Domicilio: Brandzen 1971 Esc. 70 Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Construcción obras públicas y privadas.
Registro Publ. y Gr. Comercio Nº 322 Fº 637 Lº 1 03.03.1994, Legajo 10708/94.
28) $ 282,00 1/pub 14993 Mar 11- v Mar 11

DAZEO HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I. e I. - SUCURSAL URUGUAY

Denominación: DAZEO HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.C.I.e I. - SUCURSAL URUGUAY
Capital: $ 190.000.00
Domicilio: Brandzen 1961 Esc. 701 Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Empresa Constructora y consultora
Registro Pbl. y Gr. Comercio Nº 321 Fº 636 Lº 1 03.03.1994, Legajo 10695/94.
28) $ 376,00 1/pub 14994 Mar 11- v Mar 11

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. SUCURSAL URUGUAY

Denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SUCURSAL URUGUAY.
Capital: $ 190.000.00.
Domicilio: Brandzen 1971 Esc. 70 Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Construcción obras públicas y privadas.
Registro Pub. y Gr. Comercio Nº 322 Fº 637 Lº 1, 03.03.1994, legajo 10708/94.
28) $ 282,00 1/pub 14995 Mar 11- v Mar 11

VENGEN FINANCE & COMMERCIAL COMPANY S.A.

100 años. Montevideo. U$S 200.000. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales precisos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones agropecuarias y financieras. E) Seguros, reaseguros y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles, en los ramos y anexos precitados, e inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7º de la Ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2800 del Fº 5586 al 5587 Libro Nº 3, Legajo 11468/93.
28) $ 1316,00 1/pub 15006 Mar 11- v Mar 11

COMPAGNIE VALAI S.A.

100 años. Montevideo. U$S 100.000. OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; C) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; D) Operaciones agropecuarias y financieras, E) Seguros, reaseguros y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles, en los ramos y anexos precitados, e inmuebles. H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con el artículo 7º de la Ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 22/12/93, Nº 2798 del Fº 5582 al 5583 Libro 3, Legajo 11476/93.
28) $ 1316,00 1/pub 15007 Mar 11- v Mar 11

COOPERATIVAS LANERAS FEDERADAS
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda.
CO.LA.FE)
Ejercicio 1992/93
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1993
(en $)

1. ACTIVO
1.1 ACTIVO CORRIENTE
1.1.3 Créditos
Cooperativas socias - Ctas. Ctes. 243
Total activo corriente 243
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.3 Inversiones a largo plazo
Participación en cooperativas 1
Total activo no corriente 1
TOTAL ACTIVO 244
3. PATRIMONIO
3.1 Capital social
Capital integrado 30
3.5 Resultados acumulados 178
Resultado del ejercicio 36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 244

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1993
(en $)

5 - Gastos de administración -801
6 - Resultados diversos
Aportes para gastos corrientes 882
Deudores Incobrables -45
RESULTADO NETO 36.
División Contralor de Cooperativas Agrarias
Montevideo, 9 de marzo de 1994. Debidamente visado, para su publicación en el D. Oficial.
Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
28) $ 403,30 1/pub 15025 Mar 11- v Mar 11

CADENYL S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284 Ley 16060)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 2 de agosto de 1993 se resolvió aumentar el capital a $ 360.000.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripto el 23 febrero 1993 Nº 345 Fº 819 Lº 2 Legajo 8466/92.
28) $ 282,00 1/pub 15047 Mar 11- v Mar 11

RIVELUZ S.A.

Capital: $ 112.500.
Objeto: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 17.2.94, Nº 285 Fº 580, Lº 2, Legajo 10512/94.
28) $ 564,00 1/pub 15051 Mar 11- v Mar 11

MADISON DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MADISON DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Montevideo.
Duración: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Capital: U$S 60.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 01.12.1993 con el Nº 2564 del Fº 5125 al 5126 del Libro Nº 3 de estatutos, Legajo 11233/93.

28) $ 282,00 1/pub 15061 Mar 11- v Mar 11

SPERLING CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 28/02/94, Nº 407, Folio 822 a 823, Libro 2, Legajo 10654/94.
28) $ 940,00 1/pub 15019 Mar 11- v Mar 11

BRADLEY STANDARD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 600.000.00
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 28/02/94, Nº 409, Folio 826 a 827, Libro 2, Legajo 10656/94.
28) $ 940,00 1/pub 15020 Mar 11- v Mar 11

NOVA SACONI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 750.000.00
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 28/02/94, Nº 408, Folio 824 a 825, Libro 2, Legajo 10655/94.
28) $ 940,00 1/pub 15021 Mar 11- v Mar 11

GOLDMAN BROTHER SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 750.000.00
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas del Exterior, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos y explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análgos, intervenir en cualquier forma de negocio fiduciario y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 28/02/94, Nº 406, folio 820 al 821, Libro 2, Legajo 10653/94.
28) $ 940,00 1/pub 15022 Mar 11- v Mar 11

REFORMAS

BRENDEL INTERNATIONAL S.A.
Reforma de Estatutos

"Capital. Art. 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000.000. La Asamblea podrá aumentarlo sin aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 50.000.000. Las acciones otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y el derecho a acrecer, en proporción a las que posean".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 1º de marzo de 1994, con el Nº 420 del Fº 848 al Fº 849 del Lº Nº 2 de Estatutos, Legajo 1195.
28) $ 564,00 1/pub 14977 Mar 11- v Mar 11